BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 9 DE AGOSTO DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.458

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y
ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. JORGE G. PEREZ DELGADO
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. CARLOS F. BALBIN
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

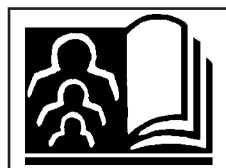
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALIXARES

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: Por Asamblea Extraordinaria del 27/8/99, instrumentada en escritura Nº 223 del 5/7/00 se decidió prescindir de la sindicatura, reducir el término de mandato de los directores a 1 año. Se reformaron los 8º y 11º del estatuto. Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de diez titulares con mandato por un año. Undécimo: La asamblea determinará, conforme el art. 284 de la ley 19.550, la necesidad o no de contar con un cuerpo de fiscalización. En caso afirmativo, designará un Síndico titular por el término de un año. En este supuesto la Asamblea también debe seguir igual Nº de suplentes y por el mismo término. 28/3/79, N° 891, L° 88, T° A.

Apoderado - María del C. Foulón
Nº 58.586

ARGENSWISS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 136 del 03/08/00, Fº 371, Reg. 1641 a cargo del Esc. Gustavo R. Romero, se constituyó ARGENSWISS S.A. Socios: Lucas Manuel Vázquez, 21 años, DNI 27.130.320, CUIT 20-27130320-4 y Silvana Andrea Reyes, 26 años, DNI 23.864.815, CUIT 27-23864815-2; ambos argentinos, solteros, empresarios, domiciliados en Sucre 755 1º "B" Capital Federal. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Durac: 99 años desde su insc. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Realización, fabricación, elaboración, distribución, importación y exportación, al por mayor y/o menor, de productos empleados en publicidad; chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en todas sus formas, empleando técnicas de serigrafía, autoadhesivo, moldeados de chapas fotoquímicas y afines, productos en metal de construcciones en todas sus formas o cualquier otra que se instrumente en el futuro y productos de toda clase necesarios para los fines precedentes;marcas, diseños y modelos industriales; con materias primas propias o de terceros. b) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, por medio de prensa, en espectáculos, medios de transporte y cualquier otro creado o a crearse;en lugares públicos o privados; impresos de toda clase, derivados y modalidades. c) Ejercer comisiones, consignaciones y representaciones; servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento de todas las ramas de publicidad, comprendiendo además la elaboración de estudio de mercados y programas de desarrollo, informes, proyectos y de promoción y su realización. d) Celebrar contratos de leasing de bienes muebles e inmuebles y franchising. e) Registrar marcas, logos, diseños y modelos industriales. A tales fines la sociedad tiene plena personalidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Cap. Social: $ 12.000, represen. por acciones nomin. no endos. v/n $1 por acción c/dcho. a 1 voto c/u. Directorio de uno a cinco titulares, por dos ejerc. Se prescinde de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más dir. supl. es obligatoria. Representación: presidente o vicepresidente en forma indistinta. Cierre de ejerc: 31/7 de c/a. Susc. cap.; Lucas Manuel Vázquez suscribe 6000 acc. y Silvana Andrea Reyes, suscribe 6000 acc. Pte. Lucas Manuel Vázquez; Vicepte.: Silvana Andrea Reyes. Dir. Supl.: Manuel Jorge Vázquez. Sede social: Av. del Libertador 8036, 1º "1" Cap. Fed.

Escribano - Gustavo Ramón Romero
Nº 56.044

ARTES GRAFICAS CORIN LUNA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Esc. 56 del 01/08/2000 se protocolizó Acta de A.G.E. Unánime Nº 15 del 23/07/2000, la que resuelve: 1) Cambio de domicilio a Gregorio de Laferrere 1331 Cap. Fed. (fuera estatuto); 2)deja sin efecto la Esc. 531 del 01/10/1999 presentada en IGJ-Trámite 352.803 por contener errores que se rectifican; 3) ratificó el aumento de capital de Acta de A.G.E. Nº 13 del 10/09/1999 de Australes 3000 Hoy $ 0,30 a $ 600.000, totalmente integrada por los accionistas quedando el Cap. Soc. representado por 6.000 acciones ord. nom. no endosables de $100 de Valor Nom. y c/dcho a 1 voto; modificando el estatuto así: Artículo cuarto: El capital social es de Pesos seiscientos mil, representado por seis mil acciones de pesos cien de valor nominal cada una. 4)Prescinde de Sindicatura. Se aprueba la gestión hasta la fecha del Síndico Titular y Suplente. Se designa Director Suplente quedando: Presidente: Jorge Raúl Corin, arg., nac. el 04/11/51, DNI 10.126.688; casado, comerc. Directora Suplente: Mónica Adriana Ochoa, arg., nac. el 21/12/54, DNI 11.675.400; casada, comerc.; ambos domiciliados en Thorne 451 Cap. Fed., quienes aceptaron los cargos. 5) Se aumenta la garantía de los directores. 6) Reforma integral (texto ordenado) Constitución: 15/07/1986. Denominación: "ARTES GRAFICAS CORIN LUNA S.A". Domicilio: Gregorio de Laferrere 1331 Cap. Fed. Plazo: 99 años desde el 15/07/1986. Objeto: Industriales-Editorial: La edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, boletines de información y de divulgación, revistas, folletos, periódicos, formularios nacionales y extranjeros, tarjetas y la impresión de cualquier tipo de elementos gráficos. Fabricación de productos utilizados en la industria gráfica, de máquinas y repuestos gráficos. Comerciales: a) compra, venta, permuta, importación y exportación de productos y maquinarias de cualquier tipo relativo a la industria gráfica; b) la publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, obras y otras creaciones directamente relacionadas con el objeto; c) la producción, verificación, distribución, compra, venta, importación y exportación de fichas, tarjetas, cédulas y demás conjuntos de datos deportivos, culturales, científicos, artísticos, impositivos, previsionales, legales y literarios. Capital: $ 600.000 representado por 6000 acciones de $ 100 de Val/Nom. c/u. Administración: Directorio, integrado por 1 a 3 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes; todos por 2 ejercicios. Mientras prescinde de Sindicatura la elección de 1 o más suplentes será obligatoria. Presidente: Jorge Raúl Corin. Directora Suplente: Mónica Adriana Ochoa. Representación: Presidente o Vicepres. o quien lo reemplace en su caso. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; cuando se aumente el capital (Art. 299 inc. 2º Ley 19.550) anualmente la asamblea deberá elegir Síndico titular y suplente. Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. La sociedad.

Autorizada - Alejandra V. de Luca
Nº 58.527

BIKEN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 210, 3/8/00, Fº 410, Reg. 1777, C. Fed . Constitución . Socios : B.C.O. S.R.L., IGJ 15/12/97 Nº 10.036 Lº 108 de SRL, dom. Viamonte 611 9º A C. Fed. y Jorge Gerardo Castelli, arg., div., 27/2/52, DNI 10.265.973, arquitecto, dom Tapiales 1180, V. López, Bs. As. Objeto social: a) Constructora: mediante la construcción de obras civiles, públicas o privadas, instalaciones termoelectromecánicas y de cualquier otra índole, refacción y modificación de inmuebles; b) Comerciales: mediante la compra, venta, leasing, consignación, comisión, mandato, representación, gestión, instalación, asistencia, service, organización, importación y exportación de bienes y la explotación de marcas y licencias nacionales y/o extranjeras; c) Industriales: mediante la fabricación de equipos y/o repuestos y/o accesorios relacionados con su actividad constructora y comercial; y d) Financiera e inversora: mediante préstamos en dinero y valores con o sin garantías, la compraventa o caución de acciones, títulos públicos y/o privados y/o bonos nacionales y/o extranjeros, papeles de comercio, créditos, debentures y otros valores mobiliarios de cualquier clase y moneda que fueren emitidos; administrar carteras individuales de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios y mandatos y comisiones conexas con sus operaciones, otorgar fianzas, avales y garantías de cualquier clase a ter-

SUMARIO

ceros y/o personas y/o sociedades vinculadas a la sociedad y en asuntos propios o ajenos a la misma y aún en operaciones no relacionadas con el giro social y actuar como depositaria. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto y en caso de ser específicamente requerido por razón de la materia, las ejecuciones de obra, prestaciones de servicios y asesoramientos serán realizados por profesionales con título habilitante. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio. Duración: 3 años, reelegibles. Pdte.: Jorge Gerardo Castelli. Director Suplente: Luis Emilio Calvete. Representación: Pdte. o en su caso Vicepdte. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/5. Sede Social: Viamonte 611 9º A C. Fed.

Escribana - Valentina Rebeca Michanie
Nº 58.477

BLANCO INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24/7/2000 celebrada en forma unánime, se resolvió modificar el art. 1º del estatuto social para que la sociedad pase a denominarse "CONDELMA S.A.".

Autorizado - Ricardo Amián Blanco
Nº 56.028

BLANCO MONTAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del día 11 de febrero de 2000, resolvió aumentar su capital social de $ 20.000 a $ 300.000 y reforma en consecuencia el artículo 4º del estatuto social.

Autorizado - Ricardo Damián Blanco
Nº 56.030

BRIQUETAS CONIMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Unánime del 14-7-2000, se modifica art. 3º se agrega actividad Forestación.

Autorizada - Paula C. Speroni
Nº 58.521

CARFLA EASSY CATERING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Púb. 89, Fº 314, Reg. 144, Capital, del 2/8/2000. Socios: Adrián Carlos Riveiro, nac. 22/6/84, soltero, empleado, DNI 24.082.703, CUIL 20-24082703-5, dom. Manuela Pedraza 4586, Cap. Fed.; Osvaldo Benjamín López, nac. 4/1/35, casado, comerciante, DNI 4.907.471, CUIT 23-4907471-9, dom. Curapaligüe 1623, Tapiales, Pcia. Bs. As., ambos arg. Denominación: CARFLA EASSY CATERING S.A. Domicilio: Cap. Fed. Sede: Vilela 2397, 3º B. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, elaboración y distribución de artículos alimenticios, en cualquiera de sus etapas, servicios de alimentación en comedores, restaurantes y en cualquier otro tipo de entidad sea ésta pública y/o privada. Prestación de servicios de catering. Servicio de Limpieza en entidades privadas y/o públicas, sean éstas últimas nacionales, municipales y/o provinciales, hospitales, sanatorios, escuelas y cualquier otro tipo de entidad; pudiendo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas o en cualquier otro procedimiento de selección. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años desde inscripción IGJ. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables de V$N 1 c/u. Directorio: Presidente: Adrián Carlos Riveiro; Director Suplente: Osvaldo Benjamín López. Representación: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año.

Escribana - Elsa Kiejzman
Nº 58.554

CENTRO DE TRANSPORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 4-8-00 modificó art. 3º: "a) Servicio de Gestoría: Trámites en Organismos Nacionales, Provinc., Municipales y particulares. Entrega puerta a puerta del trámite asignado; b) Servicio de Limpieza, recolección de basura, asesoramiento a empresas de carácter técnico, celebrar contratos para servicio de limpieza domiciliaria o pública por personal propio o subcontratado con otras empresas; c) Servicios de Transporte: Fletes en gral. de cualquier naturaleza, por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea de almacenaje, envío bodega a bodega, cargas y descargas en puertos nacionales y/o internacionales. El transporte realizado por medio propio o contratado a terceros para su cumplimiento. Con personal propio o autónomos independientes contratados a ese sólo efecto. La sociedad podrá: 1) Intervenir en la formación de sociedades para la implantación de industrias que tenga relación con el objeto social, toma participación en sociedades existentes, asociarse y fusionarse parcialmente con ellas, registrar y requerir en propiedad marcas de fábrica de comercio, patentes de invención y procedimientos de fabricación y construcción; 2) Solicitar, comprar y enajenar concesiones nacionales, provinciales o municipales, de todo género de negocios que tengan relación directa o indirecta con la sociedad; 3) Comprar, enajenar y gravar bienes inmuebles con o sin edificación; 4) Apertura y mantenimiento de locales destinados a la recepción de contrataciones, con capacidad suficiente para participar en licitaciones públicas y/o privadas, provinciales, nacionales o internacionales, por cuenta propia, asociada o de terceros, para lo cual podrá contratar el personal para el cumplimiento de la finalidad que se proponga. 5) Ejecutar actos, trabajos o gestiones que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la sociedad, aunque no se especifiquen expresamente en el presente.

Autorizada - Fabiana León
Nº 58.503

CHOS MALAL VIDEO CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27/09/1999 se resolvió modificar el Estatuto Social y aprobar su texto ordenado: 1) Denominación: CHOS MALAL VIDEO CABLE S.A., 2) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, 3) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Neuquén. 4) Objeto: La prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y previsiones de la Ley de Radiodifusión número 22.285 y su reglamentación y de las demás normas que rigen en la materia y las que se dicten en el futuro. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Capital: Pesos 116.000, 1160 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos 100 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. 6) Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez con mandato por un ejercicio. Las asambleas deberán designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, 7) Fiscalización: Síndico titular, designado por el término de un ejercicio por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente por el mismo término. 8) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, 9) Cierre del Ejercicio: 31/12.

Abogada - María Marta Cancio
Nº 55.979

CIPCO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariano José Cipriota, 26/3/1960, casado, arg., comerciante, DNI 14.217.080; Jacinto Román Cipriota, 10/5/1956, casado, arg., comerciante, DNI 11.986.443, domiciliados Paraguay 4225, Cap. Fed.; Daniel Corio, 23/6/1957, soltero, arg., arquitecto, Virrey Loreto 2080, 2º p. "C", Cap. Fed., DNI 13.127.360; Claudia Susana Corio, 30/11/1958, soltera, arg., arquitecta, Virrey Arredondo 2203, 7º p° "23", Cap. Fed., DNI 12.504.381. 2) Escritura 26/7/2000. 4) Crámer 2111, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º a: Inmobiliaria: compra, venta, permuta o arrendamiento, lotes, subdivisión Ley 13.512, afectación ley 19.274, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles urbanos o rurales. Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1/9 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. Presidente: Mariano José Cipriota; Vicepresidente: Daniel Corio; Director Titular: Claudia Susana Corio; Director Suplente: Jacinto Ramón Cipriota. 9) Presidente. 10) 30/6.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 58.566

CKPRINT

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 42 del 3/8/2000, esc. Víctor S. Villanueva, Fº 177, Reg. 108, Avellaneda. "CKPRINT S.A.". Socios: Marcelo Fabián García, nac. 15/2/67, DNI 18.294.408, CUIT 20-18294408-5, Reconquista 938, piso 1º CF; Lorenzo Mario Rodríguez, nac. 15/11/54, DNI 11.293.557, CUIT 20-11293557-7, Reconquista 938, piso 1º CF; Antonio Santa Clara, nac. 10/2/26, LE 4.327.991, CUIT 20-04327991-3, H. Yrigoyen 3980, CF; Jorge Antonio Santa Clara, nac. 30/4/56, DNI 12.079.995, CUIT 23-12079995-9, dom. Pedro I. Rivera 3095, CF; Leonardo Del Rosso, nac. 3/11/41, LE 4.376.518, CUIT 20-04376518-4, dom. Rocha 1569, PB "A", CF; Adela Menutti, nac. 19/7/56, DNI 5.150.640, CUIT Nº 27-05150640-0, Rocha 1569, PB "A", CF., todos arg., cas., comerciantes. Durac.: 99 años desde insc. RPC. Jur. Cdad. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Rep. Arg. o del exterior, a las sig. actividades: a) Comercialización e industrialización de productos fotográficos: Comercialización de industrialización de productos para fotografía. Abarca por consiguiente la comercialización de películas fotográficas y cinematográficas, aparatos y/o cámaras fotográficas, proyectores, placas radiográficas, filmadoras, etc. Así como también cualquier otro rubro directamente relacionado con el ramo fotografía. b) Insumos fotográficos. Revelado: Procesamiento en laboratorio de películas fotográficas y filmaciones, compra y venta de productos afines a la fotografía que provengan de la comercialización de insumos de la actividad, rollos fotográficos, productos químicos para revelado, papel fotográfico, aparatos e instrumentos, cámaras fotográficas, proyectores, así como cualquier otro rubro relacionado directamente con la fotografía. c) Gráfica: Diseños. Realizar impresiones gráficas en general, edición, publicación, distribución, importación y exportación de revistas, libros, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones de carácter científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural. Ejecución de tareas complementarias a la impresión como composición, diagramación, película y fotocromos, microfilm, encuadernación y toda otra vinculada a la actividad editorial. Producción de elementos de papelería y librería de escritorio o uso escolar, pedagógico, científico o personal. d) Impresiones: Edición, impresión, distribución y en general comercialización en todas sus formas, de revistas, libros, publicaciones, folletos e impresos de cualquier índole conviniendo a tal efecto con los titulares de los derechos sobre las obras, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. $ 12.000, rep. 12.000 acc. ord., no endosables $ 1 v.n. c/u y 1 voto por acc. Mín. 1, máx. 5 mand. 3 años; Pres. del Directorio o Vicepres., en caso de ausencia o impedimento. Prescinde sindicatura. 31/7 c/año. Presid.: Jorge Antonio Santa Clara; Vicepres.: Lorenzo Mario Rodríguez; Director Supl.: Antonio Santa Clara. Sede social: Pichincha 356, CF.

Escribano - Víctor S. Villanueva
Nº 55.955

COLEMAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 591 otorgada el 3/8/00, al Fº 2093 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad anónima COLEMAN ARGENTINA S.A. mediante: 1) Datos de los accionistas: Coleman Argentina Inc., inscripta ante el Registro Público de Comercio el 19 de julio de 2000, bajo el número 1734 del Libro 55, Tomo B de estatutos extranjeros, domiciliada en la Avenida Leandro N. Alem 928, Ciudad de Buenos Aires, y Sunbeam Latin America LLC, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de julio de 2000, bajo el número 1665 del Libro 55, tomo B de estatutos extranjeros con domicilio en Av. L. N. Alem 928, Ciudad de Buenos Aires. 2) Denominación social: COLEMAN ARGENTINA S.A. 3) Sede social: Av. L. N. Alem 928, 7º piso, Oficina 721, Capital Federal. 4) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de todo el territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: operar como un distribuidor, importador y agente de ventas de los productos elaborados, producidos y/o comercializados por Sunbeam Corporation o cualquiera de sus subsidiarias, afiliadas, licenciatarias o elaboradoras que produzcan o distribuyan productos de la marca Sunbeam o de empresas controladas, subsidiarias, afiliadas, licenciatarias o manufacturadoras. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital social: $ 12.000. 7) El Directorio está compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por un ejercicio. Presidente: Miguel Benardo O'Farrell; Director Suplente: Pablo Ramiro del Corazón de Jesús García Morillo. 8) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia en el cargo o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta. 9) garantía de los directores: $ 100. 10) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre. 11) Prescinde de la sindicatura.

Apoderado - Miguel del Pino
Nº 16.382

C&V INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

RPC 24/11/97 Nº 13.677, Lº 122, Tº A de S.A. Comunica que s;egún A.G.O.E. del 21/7/00 resolvió la reforma de los siguientes artículos del estatuto: Arts. 4º, 8º, 10. La supresión del Art. 11 y la remuneración de los Artículos 12 y 13. Redacción de un texto ordenado del estatuto.

Abogada - María Fernanda Miérez
Nº 55.988

CÜMECHE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. púb. 443 del 2/8/00, Reg. 1008 Cap. Fed. Socios: Marisol Martínez, argentina, casada comerciante, 13/1/76, DNI 25.096.617, CUIT 27-25096617-8, dom. Cerviño 3664, 3º "A", Cap. y Jimena Martínez, argentina, soltera, comerciante, 5/9/78, DNI 26.894.177, CUIT 27-26894177-6, dom. Rodríguez Peña 1568, 13º "A", Cap. Sede social: Charcas 2852, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos comestibles, alimentos envasados, bebidas con o sin alcohol y jugos frutales. Capital $ 60.000. Dirección, administración y representación legal: Directorio entre 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/6. Se designó Presidente: Marisol Martínez y Directora Suplente: Jimena Martínez.

Escribano - Roberto L. Méndez Carbone
Nº 58.558

DANNA BOTTIER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Javier Alejandro Pérez Botti, arg., nac. 19/10/63, casado, comerc., DNI 16.891.497, dom. Coronel Díaz 2109, 14º "A", Cap. y Blanca Ofelia Botti, arg., nac. 18/2/44, comerc., casada, LC 4.650.870, domic. Av. Santa Fe 2036, 11º "A", Cap. 2) Esc. púb. 318 del 11/7/00. 3) DANNA BOTTIER S.A. 4) Av. Santa Fe 2065, Cap. 5) Comerciales: Compraventa, al por mayor y menor, permuta, importación y exportación, representación, distribución de calzado para vestir para damas, caballeros, niños, sean de cuero, plástico, lona o goma, marroquinería y artículos de cueros, bijouterie. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) Presidente: Javier Alejandro Pérez Botti; Director Supl.: Blanca Ofelia Botti. 9) El Presidente. 10) 30/6.

Escribano - Abel P. Iranzi
Nº 58.525

DANNA NADIR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fabiana Matilde Pérez, arg., nac. 11/5/70, casada, comerc., DNI 21.584.301, dom. Coronel Díaz 1881, 6º "B", Cap. y Manuel Pérez, arg., nac. 1/5/36, comerc., casado, LE 6.586.929, domic. Av. Santa Fe 2036, 11º "A", Cap. 2) Esc. púb. 319 del 11/7/00. 3) DANNA NADIR S.A. 4) Av. Santa Fe 3390, Cap. 5) Comerciales: Compraventa, al por mayor y menor, permuta, importación y exportación, representación, distribución de calzado para vestir para damas, caballeros, niños, sean de cuero, plástico, lona o goma, marroquinería y artículos de cuero, bijouterie. 6) 99 años. 7) $ 25.000. 8) Presidente: Fabiana Matilde Pérez; Director Supl.: Manuel Pérez. 9) El presidente. 10) 30/6.

Escribano - Abel P. Iranzi
Nº 58.524

DELTA CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 27/7/2000. Alejandra Cecilia Maradona, arg., casada, 9/11/60, DNI 14.321.924, empresaria, Intendente Aphalo 236, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Oscar Mario Pángaro, arg., casado, 13/8/57, DNI 13.211.389, empresario, Intendente Aphalo 236, San Isidro, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Compraventa, distribución, importación, exportación, consignación, representación y intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados, de procedencia nacional y/o extranjera en forma directa o indirecta a través de terceros, referidas al de los productos de la alimentación, incluyendo la actuación como agentes o representante de productos de empresas radicadas en el país y/o en el extranjero. b) Importación de maquinarias, equipos, herramientas, instalaciones, sistemas, rodados y repuestos necesarios para el cumplimiento del objeto. c) Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento o subdivisión, alquiler, leasing, administración y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, construcción, proyección, dirección, refacción, conservación y demolición de obras, edificios, casas, barrios privados. d) Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, constitución, transferencia y cesión de hipotecas y otros derechos reales sobre muebles o inmuebles o embarcaciones o aeronaves y constitución, transferencia, cesión de prendas y créditos prendarios, compraventa de títulos de la deuda pública o privada, nacional o extranjera, acciones, debentures, obligaciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, adquisición de partes de interés o acciones o sociedades, compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación, prestación de servicios de administración, representación, consultoría y asesoramiento, otorgamiento de créditos con fondos propios, sean o no garantizados de prendas y realización de toda clase de operaciones permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras u otras en la que se requiera el concurso público. Capital: Pesos doce mil. Adm, repres.: Mínimo de uno, máximo cinco por un ejercicio. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/7. Presidente: Alejandra Cecilia Maradona y Director Suplente: Oscar Mario Pángaro. Sede social: Avenida Córdoba 1255, piso 1º, suite 101, Cap. Fed.

Autorizado - Domingo Mangone
Nº 58.450

DIAL THRU INTERNACIONAL DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. del 2/8/2000, se constituye. Socios: Juan Carlos Cardone, argentino, 26/10/41, LE 5.489.027, empresario, divorciado, Juncal 1690, 12º "C", Cap.; Graciela Carmen Monti, argentina, 21/4/50, soltera, DNI 6.278.911, Riobamba 374, 5º "C", Cap., abogada. Duración: 99 años desde inscripción IGJ. Objeto: a) Constructora: Ejecución de proyectos, planos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo mecánicas y eléctricas e infraestructura en telecomunicaciones, reparación, mantenimiento, sustitución y conservación de sus elementos y partes, referidas a sistemas e infraestructura de telecomunicaciones y redes de telecomunicaciones telefónicas, telegráficas, de señalización, de protección civil de defensa y tráfico, transmisión y de utilización de voz y datos, medias y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualquier clase para televisión, vía satélite, radar, radiodifusión, de antenas, repetidores, radioenlace y ayuda a la navegación, así como la reparación, mantenimiento, sustitución y conservación de sus elementos y partes. b) Comerciales: Mediante operaciones de compra-venta, importación, exportación, permuta, promoción y distribución de toda clase de bienes y servicios de su producción o de terceros vinculados o incluidos directa o indirectamente con su objeto. c) Servicios: Correo electrónico de datos, de fax de voz, información de datos, de voz y audiotexto, servicio de entrega de datos seleccionados, servicios de almacenamiento y retransmisión de fax de mensajes de voz. Intercambio electrónico de datos. Servicios de alarma por vínculo físico. Acceso a la red internet. Capital $ 12.000. Suscripto, integrado $ 3.000 en efectivo 12.000 acc. ordinarias nominativas, no end. de $ 1 y de 1 voto p/acción. Administración Directorio, 1 a 5 directores, mandato 2 ejercicios. Quórum: Mayoría absoluta. Mayoría: Absoluta de sus miembros presentes. Representación legal: Presidente, y Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia, firma social: Presidente. Prescinde sindicatura. Asambleas: Convocatoria art. 237 y quórum y mayorías: art. 243/44. Cierre ejercicio: 30 de junio. Disolución: art. 94 Ley 19.550. Sede social: Talcahuano 1038, 5º piso, Of. 511, Cap. Directorio: Presidente: Juan Carlos Cardone; Director Suplente: Graciela Carmen Monti.

Abogada - Graciela Carmen Monti
Nº 55.985

DIREXIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Antonia Córdoba, 70 años, LC 2.542.912 y Evangelina Blanco, 69 años, LC 2.361.670, ambas argentinas, solteras, comerciantes, Achával 260, Capital. 2) 2/8/00. 3) Achával 260, Capital. 4) Comercial: La compra, venta, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos frutihortícolas, avícolas y agropecuarios. La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: la preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: María Antonia Córdoba. Suplente: Evangelina Blanco. Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 55.974

DISTRIBUIDORA NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Acto del 31-5-00. Los socios Christophe Bruno Martínez y Constanza Natalia del Valle Possi Torres resolvieron que ceden, venden y transfieren todas sus cuotas a Gloria Graciela García, 2- 6 - 57, DNI 12.951.986; y a Cristian Adrián Godoy, 28-6-78, DNI 26.696.038; ambos argent., solteros, comerc. De Rivadavia 4990, 4° A, Capital; por $ 750. Christophe B. Martínez renuncia al cargo de Gerente, y se elige en reemplazo a Gloria G. García. Se cambia la denominación a TRANSPORTE Y PROMOCION S.R.L. y se modifican en consecuencia, las cláusulas 1°, 4° y 5° del contrato.

Apoderada - María José Quarleri
N° 58.504

EL LOBUNO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. 1) Luis María Martínez Boero, soltero, 25 años, DNI 24.694.560, Mármol 57 3° "B" Cap. y Miguel Martínez Boero, argentino, casado, 28 años, América, Ptdo. Rivadavia (B. A.), ambos argentinos y empresarios. 2) 2.6.00.- 3) Mármol 57 3° "B" Cap. 4) Agropecuarias: Administración, arrendamiento y explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros. Cultivo, forestación y siembra. Cría e invernada de haciendas. Explotación de tambos. Servicios: Asesoramiento y servicios al agro. Financieras y de inversión: el aporte de capital a otras sociedades o la adquisición y venta de valores mobiliarios, públicos o privados, títulos, bonos, letras, acciones, debentures y cualquier otro título, documento comercial o financiero, participar en empresas de cualquier naturaleza y en la creación de sociedades con aportes en efectivo o en bienes, suscripciones y compra de títulos, acciones y/o derechos sociales, financiar, contratar y otorgar créditos y préstamos en general con o sin garantía a empresas constituidas o a constituirse y a personas de existencia física para operaciones realizadas o a realizarse y toda clase de créditos, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella. Se excluyen específicamente toas las operaciones contempladas en la ley de entidades financieras y aquellas que requieran el aporte del ahorro público. Representaciones: mandatos, consignaciones, comisiones y demás actos de intermediación relativos a los bienes y actos enunciados precedentemente. 5) 99 años. 6) $ 560.000. 7) Directorio: 1 a 3 miembros. Suplentes: igual/menor número. 3 ejerc. Direc. Presidente: Miguel Martínez Boero. Director Suplente: Luis María Martínez Boero 8) Prescinde de sindicatura. 9) 31.12 cada año.

Escribana - María Virginia Blanc
N° 56.009

EMPRESA FRUTICOLA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios: Jorge Omar Romano, arg., soltero, empresario, 29/10/64, DNI 17.073.794, dom. 30 de Septiembre 1346, Adrogué, Pcia. Bs. As.; y Susana Judith Guerberg, arg., casada, empersaria, 17/12/62, DNI 16.454.802, dom. Libertad 446 C.F. Fecha const.: 1/8/00 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "EMPRESA FRUTICOLA ARGENTINA S.A.". Dom.: Deán Funes 2160, 4° p. "15", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en gral. Industrial: Industrialización, comercialización, fabricación, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de bebidas, ya sean vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, aguas gaseosas, jugos frutales, chocolate, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras, hortalizas, lácteos, envasados o a granel. La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000.-, 12.000 acción ord. nominativas no endosables de $ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 2 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente Jorge Omar Romano; Vicep. Susana Judith Guerberg; y Director supl. Mario Julio Romano. Rep.: Presidente y al Vicep. en forma conjunta. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2°), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 31/7.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 58.505

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Reforma de estatutos: Por esc. 191 del 31/5/2000 F° 514, Reg. 271, Esc.Blousson, se protocolizó el Acta de Asam. Gral. Extraord. Unán. del 26/04/2000 por la que se ref. los arts: A) "Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compraventa por cuenta propia o terceros, importación, exportación y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras en general; b) Industrialización: fabricación o elaboración de productos químicos, metalúrgicos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas, como asimismo elaboración y tratamiento industrial de toda clase de yerbas y productos alimenticios; c) Financieras y de Inversión: aporte e inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de fondos de inversión, fideicomisos, actuación como fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria, gerente, administradora y/o depositaria de fideicomisos o fondos de inversión, realización de negocio fiduciarios en general, inversiones inmobiliarias, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de crédito en general en cualquiera de las formas permitidas por las leyes y d) Agropecuarias: explotación de campos, predios, rurales y urbanos, cría, cabaña, invernada de hacienda, explotación de toda clase de establecimientos agrícola ganaderos y forestales y la industrialización de sus productos". B) Directorio: miembros 3 mín. 15 máx. Duración: 3 años reelegibles indef.; Quórum mayoría simple; Mayorías simple; el presidente o vice tiene la firma en forma individual; los integrantes: Pres. Víctor Amado Adolfo Navajas Centeno LE 5.701.227, Vicepres: Víctor Jorge Navajas DNI 10.263.139; Dir. Titulares: Estuardo Víctor Navajas DNI 15.265.429, Pablo Burton Navajas DNI 10.513.161, Roberto Arturo Navajas DNI 12.248.249, Fernando Navajas DNI 11.967.621, Adolfo Navajas DNI 14.364.993, María Graciela Nosiglia de Navajas LC 5.198.480 y Víctor Navajas Nosiglia DNI 17.484.324. Síndicos designados: Tit. Jorge Omar Magua LE 5.683.492; Supl. Gerardo Ast DNI 7.485.924.- domiciliados en Irala 2021 Cap. Fed, los que han aceptado los cargos. C) Fiscalización: Síndico elegido por la Asamb. y suplente; Mandato: 3 años reelegibles indef.

Escribano - Santiago R. Blousson
N° 56.013

ESTANCIA LA MILENA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc.: del 26-07-00; Héctor Roberto Quiroga, argentino, soltero, comerciante, nacido 11-5-60, D.N.I. 13.360.875, calle N° 95 (ex Caseros) N° 432, San Martín, Pcia. Bs. As. y Fernando Ignacio Isla Casares, argentino, casado, comerciante, nacido el 7-09-59, D.N.I. 13.354.705, Julián Alvarez N° 2418, piso 6° Dpto. "14", Capital; Plazo: 99 años; Obj.: a) Agropecuarias: Operaciones agrícolaganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias en todos sus rubros, importación, exportación, pudiendo asociarse con empresas del país o del exterior sea en forma transitoria o definitiva, explotación de campos, cría y engorde de ganado mayor y menor y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y explotación de los mismos; b) Comercial: La compra, venta, subasta, faenamiento, importación, exportación y distribución de ganados en pie, animales de engorde, carnes vacunas, porcina, caprina y ovina, pavos, pollos y conejos y todo otro animal de consumo, al por mayor y menor, de productos ganaderos y haciendas, así como el troceo de carnes; la explotación de frigoríficos y la elaboración de chacinados y embutidos, como hamburguesas, salchichas, otros y su manufacturación; c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentos; d) Industrial: Compra, venta, importación, exportación de materias primas, materiales, herramientas y productos agropecuarios y de maquinarias destinadas a tales industrias; e) Financiera: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras, relacionadas con el objeto social, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 5, por 2 ejercicios; Representación legal: El presidente del directorio; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio; 30-06; Presidente; Héctor Roberto Quiroga; Director Suplente; Fernando Ignacio Isla Casares. Sede social: Julián Alvarez 2418, piso 6°, "14", Capital.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
N° 58.582

GADIERSA FORESTAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/7/2000. 2) Amaro Fabián Mathieur, argentino, soltero, empresario, de 28 años, DNI. 22.398.836, domiciliado en Jerónimo Salguero 667, piso 1° dep. "A" Cap. Fed. y "GADIERSA S. A." inscripta el 27/7/1982 en la I.G.J. bajo el N° 4443 L 96 T A de S.A. con domicilio en Primera Junta 3286 provincia de Santa Fe. 3) "GADIERSA FORESTAL S.A." 4) Pringles 648 Cap. Fed.- 5) 80 años a partir de su inscripción en el RPC.- 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: que seguidamente se detallarán: Forestales: forestaciones y reforestaciones en predios propios o ajenos, arrendados a precio fijo o a porcentaje. Tala de montes y la industrialización primaria, el transporte, comercialización, distribución, y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. La recuperación por el sistema de tierras improductivas, acogiéndose o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción en polos de desarrollo. El asesoramiento técnico a terceros en materia de forestaciones y recuperación de tierras. El asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamenta la materia deba ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. Inclusive podrá importar todo tipo de maderas, instalar o explotar viveros forestales y efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales. Aserradero: mediante el aserradero de madera, la elaboración de chapas, terciados, ta-

bleros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra, puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra, la elaboración de madera para tonelería, parqué, la obtención de perfiles de madera, virutas, lana de madera y los tratamientos para preservar las maderas. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, usufructo, administración y en general operaciones por cualquier régimen, de inmuebles rurales y/o urbanos, incluso por las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Representaciones y Mandatos: mediante la toma de representaciones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, comerciales, industriales y de servicios. Financieras e inversoras mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipoteca, prendas y otras garantías reales. Mediante la compra, venta y negociación de títulos, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias oficiales, privada, mixtas del país o del extranjero. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 7) Doce Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 10 miembros con mandato por un ano. La representación legal: el presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Amaro Pedro Mathieur Director Suplente - Amaro Fabián Mathieur.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 58.486

GRUPO E.P.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de "GRUPO E.P. S.A." escritura 256 del 3/08/2000, Esc. Victoria 1. Suaiter Adscripta Reg. 815 Cap. Fed. Socios: Antonio Ivrea, italiano, 53 años, casado 1ras. María Mellace, D.N.I. 93.542.071, C.U.I.T. 20-93542071-8, técnico electr., dom. Colón 241, San Isidro, Pcia. Bs. As; Pablo Madanes, argent., 48 años, casado 1ras. Patricia Raquel Daiez, D. N. l. 10.460.974, C.U.I.T. 20-10460974-1, economista, dom. Cavia 3063 piso 23° "A" Capital; Juan Felipe Ruedin, argent., 47 años, casado 1ras. María Laura Scassa, D.N.I. 10.356.326, C.U.I.T. 20-10356326-8, ingeniero, dom. Rosario Santa Fe 792, San Isidro, Pcia. Bs. As. Objeto: compraventa, permuta, consignación, financiación, toma de distribuciones, representaciones, comisiones, comercialización, intermediación en compra venta, alquiler, leasing, importación y exportación de toda clase de bienes destinados y/o aplicables a la industria electrónica, eléctrica, mecánica y electromecánica en general, incluyendo pero no limitándose a artefactos, equipos y aparatos propios de las industrias mencionadas. Ejercer representaciones de empresas dedicadas a actividades similares a las referidas, también a prestadoras de servicios de distribución eléctrica, pudiendo celebrar toda clase de contratos. Representar a terceros en la celebración de contratos con las empresas prestadoras de los servicios referidos. Duración: 99 años desde constitución. Capital: $ 12.000. Directorio: Representante legal Presidente del Directorio Antonio Ivrea; Vicepresidente: Pablo Madanes; Director Titular: Juan Felipe Ruedin. Director Suplente: Diego Hernán Ivrea, todos mandato 1 ejerc. Sin Síndico. Cierre: 31/12. Sede: Cerrito 224, piso 11°, Capital Federal.

Escribana - Victoria Inés Suaiter
N° 58.464

HUEMACO

SOCIEDAD ANONIMA

Elena Alejandra Arancibia, arg., DNI 20.408.580, 31 años, soltera, comerciante, domiciliada en Acasusso 6258, Carapachay, Vicente López, Pcia. de Bs. As. y Olga Lidia Pajarín, arg., DNI 16.009.289, 38 años, casada, empleada, domiciliada en Gervasio Méndez 2629, Munro, Vicente López, Pcia. de Bs. As. constituyeron S.A. por Escrit. 229 del 1/8/2000, Reg. 228, Cap. Fed., con objeto: tejeduría, corte y confección de prendas de indumentaria en general, por 99 años. Capital: $ 12.000. Cierra ejercicio: 31/5. Administración: mínimo 1- máximo 5 directores, por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Prescinde de sindicatura. Si la sociedad quedara incluida en art. 299 L.S., deberá designar Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 Síndicos titulares y 3 suplentes por 1 ejercicio. Presidente: Olga Lidia Pajarín. Director Suplente: Elena Alejandra Arancibia. Sede social: Suipacha 576, Piso 5, of. 3, Cap. Fed.

Autorizada - Ana María Aufiero
N° 56.006

I.M. COMPRESORES

SOCIEDAD ANONIMA

1/4/91 N° 1399 L° 109 de S.A. Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Escritura N° 79 del 1/8/00; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25/7/00; los accionistas de "I.M. COMPRESORES S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 500.- a $ 100.500.- y reformar la cláusula cuarta así: 4°) Capital: $ 100.500.-

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 58.484

INFO EXTREME

SOCIEDAD ANONIMA

F° 686. Esc. N° 114, Reg. 1642 de Cap. Fed. A 2/08/2000 don Héctor Andrés Pinto, arg., abogado, D.N.I. N° 4.540.868, C.U.I.T. 20-04540868-5, mayor de edad, soltero y vecino de Capital Federal, y doña Dora María Blanco, arg., comerciante, soltera, mayor de edad, D.N.I. N° 4.577.411, C.U.I.L. 27-04577411-8 y vecina de Capital Federal, constituyeron una S.A., denominada "INFO EXTREME S.A." con domicilio legal Ciud. Bs. As. pudiendo constituir sociedades en todo el territorio nacional; Duración 99 años; Objeto: la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia o de terceros o mediante Uniones Transitorias de Empresas y/o Permanentes de Empresas y/o a través de agrupaciones de Colaboración Empresaria, para fines determinados o como resultado de las concesiones, permisos licencias o franquicias expedidas por los Poderes Públicos en cualquier punto del país o del extranjero I.- La fabricación, construcción, armado reparación o transformación, compra venta, importación , exportación, consignación y representación de toda clase de artículos y equipos electrónicos y de computación, instalaciones, servicios de implantación y reparaciones de equipos electrónicos, máquinas electrónicas y de computadoras, el ensamble de sus componentes, arrendamiento comodato y mantenimiento de equipos electrónicos y de computación, como así también herramientas, artefactos electrónicos, electrodomésticos y montaje de los mismos y de cuanto otro accesorio y/o componente o programa para computación se relacione con la informática o la electrónica. Distribución y entrega; Imp. y Ex.; Serv. Com. Ext.; Com. Fin. Inm. Adm. Cap. Soc. $ 12.000 rep. 1.200 acciones de $ 10 V.N. c/u; Suscr. e int. del Capital Social: don Héctor Andrés Pinto suscribe 600 acciones de $ 10 Valor nominal cada una, o sea $ 6.000; y doña Dora María Blanco suscribe 600 acciones de $ 10 v/n c/u, o sea $ 6.000. Designación del Directorio: Directores Titulares: don Héctor Andrés Pinto y Dora María Blanco a quienes se asignan los siguientes cargos: Presidente: don Héctor Andrés Pinto; Director Suplente: doña Dora María Blanco. Sede social: se fija en la calle Mario Bravo número 52, Segundo piso, Departamento "C" de esta Ciudad.

Escribana - Sandra E. Stambul
N° 56.003

INFO WORLD

SOCIEDAD ANONIMA

Fº 691, Esc. Nº 115, Reg. 1642 de Cap. Fed. al 2/8/2000 don Domingo Humberto Rojas, arg., comerciante, DNI Nº 4.371.207, C.U.I.T. 20-04371207-2 mayor de edad, soltero y vecino de Capital Federal y doña Marisa Natalia Gaviglio, arg., comerciante, soltera, D.N.I. Nº 23.844.835, C.U.I.L. Nº 27-23844835-8, mayor de edad y vecina de Capital Federal, constituyeron una S.A. denominada "INFO WORLD S.A." con domicilio legal Ciud. Bs. As. pudiendo constituir sucursales en todo el territorio nacional, duración 99 años; Objeto: La ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia o de terceros, mediante Uniones Transitorias de Empresas y/o Permanentes de Empresas y/o a través de agrupaciones de Colaboración Empresaria, para fines determinados o como resultado de las concesiones, permisos, licencias o franquicias expedidas por los Poderes Públicos, en cualquier punto del país o del extranjero. I. La fabricación, construcción, armado, reparación o transformación, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de artículos y equipos electrónicos y de computación, instalaciones, servicios de implantación y reparación de equipos electrónicos, máquinas electrónicas y de computadoras, el ensamble de sus componentes, arrendamiento, comodato y mantenimiento de equipos electrónicos y de computación, como así también herramientas, artefactos electrónicos, electromecánicos y montaje de los mismos y de cuanto otro accesorio y/o componente o programa para computación se relacione con la informática o la electrónica. Distribución y entrega; Imp. y Exp.; Serv. Com. Ext.; Com. Fin.; Inm.; Adm. Cap. Soc. $ 12.000 rep. 1.200 acciones de $ 10 V/N c/u; Suscr. e int. del Capital Social: Don Domingo Humberto Rojas suscribe 600 acciones de $ 10 valor nominal cada una, o sea $ 6.000; y doña Marisa Natalia Caviglio suscribe 600 acciones de $ 10 v/n c/u, o sea $ 6.000. Designación del Directorio: Directores titulares: don Domingo Humberto Rojas y doña Marisa Natalia Caviglia a quienes se asignan los siguientes cargos: Presidente don Domingo Humberto Rojas; Director Suplente: doña Marisa Natalia Caviglia. Sede social: Se fija en la calle Cochabamba número 514 de esta Ciudad.

Escribana - Sandra E. Estambul
Nº 56.005

LA DEL RIO

SOCIEDAD ANONIMA

Const. p/esc. 1-8-2000 Esc. Arturo Balassanian, F° 1038, Reg. 1094 Cap. Socios: Guillermo Alberto Gibelli, nac. 6-10-40, 59 años, arg., cas. DNI 4.316.568, CUIT 20-04316568-3, abogado, dom. 25 de Mayo 267, 7° piso, Cap.; Carlos Alberto Botiuk, nac. 16-10-61 39 años, arg., cas., DNI 14.572.540, CUIT 20-14572540-3, dom. Patricias Mendocinas 623, Escobar, Prov. Bs. As. Durac. 99 años desde insc. RPC. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de toda clase de propiedades inmuebles y bienes raíces, incluyendo campos. b) Operaciones agrícola ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias relacionadas con la agricultura y ganaderías. c) Financieras: Realizar inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; participación como accionista o socio en sociedades por acciones, ya sea por la adquisición, enajenación o transferencia de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios en general, con las limitaciones establecidas en el artículo 31 de la Ley 19.550. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (T.O.) ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Se prescinde de la sindicatura. Capital $ 12.000.- Directorio: 1 a 3 tit. por 1 año. Cierre ej.: 31/12 c/año. Sede social: 25 de Mayo 267 7° piso Cap. Presidente: Guillermo Alberto Gibelli. Dir. Suplente: Carlos Alberto Botiuk.

Escribano - Arturo Balassanian
Nº 56.025

LEACHMAN CATLLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 2-8-2000, se constituyó "LEACHMAN CATLLE S.A.". Socios: Federico José Benegas Lynch, arg., nacido el 15-5-51, L.E. 8.607.735, divorciado, lic. en investigación operativa, domiciliado en Ocampo 3030, 3° piso "304" y Jorge Alejandro Fullone, arg., nacido el 21-4-72, DNI 22.735.094, casado, lice. en comercio exterior, domiciliado Billinghurst 2560, 4° piso, ambos de Cap. Fed. Objeto: Explotación de establecimientos agrícola ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, embriones en todos sus aspectos, semen en todos sus aspectos y genética en general, importación y exportación de los productos agrícola ganaderos, productos congelados y toda investigación científica existente o futura que tenga que ver con la ganadería, vacuna, ovino, porcino, caprino y equino, etcétera; cabañeros; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y algodoneras; compra, venta, acopio, importación y exportación de productos originados en la realización de esta actividad, sus productos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales o que se relacionen con la actividad agrícola ganadera. Plazo: 99 años de su inscripción. Capital: $ 12.000. Suscripto 100%, integrado el 25% en efectivo. Sede Social: Billinghurst 2560, cuarto piso "12", Cap. Fed. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5, mandato 2 ejercicios. Presidente y al Vicepresidente en forma indistinta: Presidente: Federico José Benegas Lynch. Director suplente: Jorge Alejandro Fullone. Prescinde Sindicatura.

Escribano - Alfredo Novarro Hueyo (h.)
Nº 56.037

LEDANIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Evangelina Blanco, nacida el 7-4-31, LC 2.361.670, Maure 8232 González Catán y Adriana Lucía Pizarro, nacida el 1-5-62, DNI 14.943.444, Juncal 2875, 8° B, Capital, ambas argentinas, solteras, comerciantes. 2) 21-7-00. 3) Bertrés 350 Capital. 4) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, de plástico, indumentarias, de decoración y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 5) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto. 6) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 7) Prescindirá de sindicatura. Presidente: Evangelina Blanco. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Presidente - Evangelina Blanco
Nº 55.970

L.S. PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 138 del 3-8-00, F° 376, Reg. 1641 a cargo del Esc. Gustavo R. Romero: 1) se suprimió la sindicatura, modificando el art. 11. Renunció el Síndico Titular Pedro A. Alvarez. 2) Se modificó la representación legal, quedando a cargo del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; modificando los arts. 8 y 10. 3) Renunció el Dir. Titular Lucas Manuel Vázquez; Dir. Suplente: Silvana Andrea Reyes. Se distribuyeron cargos: Presidente: Manuel Jorge Vázquez, Dir. Suplente: Laura Beatriz Sánchez.

Escribano - Gustavo Ramón Romero
Nº 56.046

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un (1) día, que en su reunión N° 238, celebrada el día 4 de julio de 2000, el Directorio de MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A. ha aprobado la Resolución MAE "N" 18 que trata sobre modificación de los artículos 75 y 95 de las Normas del MAE, que en su parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1°.- Modifícase el punto 3. del artículo 75 de las Normas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"3. Operaciones de plazo firme, concertadas para ser liquidadas al vencimiento de su término que no podrá exceder de los plazos que determine el Directorio del MAE, previa conformidad de la CNV, debiendo —en todos los casos— procederse a la entrega de la especie negociada y al pago del precio en la moneda de negociación, el día pactado para su liquidación. Los agentes de mercado abierto quedan personalmente obligados a pagar el precio de la compra, o a efectuar la entrega de los títulos."

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 95 de las Normas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 95: Liquidación. Al finalizar la jornada de operaciones el MAE emitirá para cada agente y por los medios operativos correspondientes un listado de las operaciones registradas, indicando, como mínimo, la fecha de liquidación de cada una de ellas, la contraparte, la especie, cantidad, precio y el monto negociado, y en caso de corresponder el comitente."

"En los casos de títulos públicos y privados cuya liquidación deba efectuarse a través de las entidades de liquidación que oportunamente reconozca la Comisión Nacional de Valores, se remitirán -de acuerdo a los requisitos y modalidades operativas de cada una de ellas- las instrucciones necesarias que reflejen las correspondientes operaciones registradas en el MAE, a los efectos de proceder a su liquidación en la fecha y plazos previstos."

"En las operaciones concertadas entre agentes de este Mercado, o con terceros, cuando éstos liquiden la transacción mediante una entidad financiera del país que ejerza la función de custodio, que puede revestir o no el carácter de agente del MAE, la liquidación se hará por medio de los sistemas de compensación y liquidación indicados precedentemente."

"Cuando la liquidación esté a cargo de un Agente del MAE actuando como custodio de un tercero, la operación deberá identificarse como realizada en tal carácter, no asumiendo aquél obligación alguna frente a la contraparte de ese tercero."

"En los restantes casos, en que las operaciones son identificadas e informadas al MAE como realizadas con un tercero no agente y sin la intervención de un custodio, serán liquidadas por el Agente del MAE interviniente en la operación."

"Las operaciones deben liquidarse entre las partes intervinientes, salvo que de común acuerdo decidan derivar la liquidación a otro agente MAE que preste previamente su conformidad utilizando para ello el sistema informático del MAE y siempre que se cursen a través de los sistemas de compensación y liquidación indicados en el párrafo segundo del presente artículo."

"Verificado un incumplimiento en la liquidación de las operaciones que se cursen a través de los sistemas de compensación y liquidación, serán de aplicación las disposiciones correspondientes del régimen sancionatorio vigente."

Artículo 3°.- Delégase en la Dirección Ejecutiva de este Mercado, la emisión de las circulares operativas para la puesta en marcha y funcionamiento de los sistemas de compensación y liquidación de las entidades autorizadas o reconocidas por la COMISION NACIONAL DE VALORES.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión Nacional de Valores y una vez aprobada por la autoridad de contralor, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín Diario del MAE y luego archívese.

Artículo 5°.- La presente resolución regirá a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Director Ejecutivo -Diego A. Estevez
Nº 16.362

MILAN 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 3-8-00 se constituyó MILAN 2000 S.A. 1) Milagros Brito, arg., 25-11-77, soltera, diseñadora, DNI 26.401.687, Báez 431 7° B Cap. Fed. y Andrea Verónica Brzezniak, arg., 3-11-77, soltera, diseñadora, DNI 26.201.079, Zapiola 2675 7° B Cap. Fed. 2) Fabricación, producción, transformación, diseño, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, arts. de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonería, arts. de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima o terminación, toda clase de arts. de marroquinería, bijouterie y pasamanería, arts. de regalo y demás arts. inherentes al ramo y la venta en forma directa, domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o la que más convenga, incluyendo el calzado, accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. Ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y aquellos servicios relacionados con el objeto comercial e industrial, en esta República o el exterior. Compra, venta, permuta, arrendamiento y administrción de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rurales. Aporte, asociación o inversión de capitales a personas o empresas, con exclusión de operaciones previstas en ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Ejercicio de representaciones de firmas nacionales o extranjeras, en cuanto sean atinentes a las actividades enunciadas y obtención de concesiones, licitaciones, licencias y permisos otorgados por autoridades nacionales, provinciales, municipales y terceros nacionales o extranjeros. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. 6) Presidente: Milagros Brito. Director Suplente: Andrea Verónica Brzezniak. 7) Presidente del Directorio. 8) Santa Fe 830, 4°, Cap. Fed. 9) 31/12. 10) Prescinde de sindicatura.

Autorizado - Alejandro Senillosa
Nº 58.455

NADIR BOTTIER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mónica Nadir Pérez, arg., nac. 14-9-66, div., comerc., DNI 17.902.518, dom. Laprida 1920, 6° A, Cap. y Omar Alejandro Trigal, arg., nac. 2-5-70, comerc., casado, DNI 21.387.101, domic. Tte. G. Pte. Perón 1317, Cap. 2) Esc. Púb. 320 del 11-7-00. 3) "NADIR BOTTIER S.A.". 4) Av. Santa Fe 2984, Cap. 5) Comerciales: compraventa, al por mayor y menor, permuta, importación y exportación, representación, distribución de calzado para vestir para damas, caballeros, niños, sean de cuero, plástico, lona o goma, marroquinería y artículo de cueros, bijouterie. 6) 99 años. 7) $ 20.000.- 8) Presidente: Mónica Nadir Pérez. Director Supl.: Omar Alejandro Trigal. 9) El presidente. 10) 30/6.

Escribano - Abel P. Iranzi
Nº 58.522

NETEC AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 3-7-00 resolvió dar nueva redacción a los arts. 4 y 5 del Estatuto Social.

Autorizado - Hernán M. Gargiulo Palladino
Nº 56.031

NETEC NUEVOS EMPRENDIMIENTOS TECNOLOGICOS

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 3-7-00 resolvió dar nueva redacción a los arts. 10 y 11 del Estatuto Social.

Autorizado - Hernán M. Gargiulo Palladino
Nº 56.033

NEUEN

S.A.C.F.I.M.A.

Insc. IGJ N° 3994 L° 91 T° A de S. A. 27/10/78. Por Asamblea del 5/5/98 se aumentó el capital y se modificó el art. 4 del estatuto: Capital: $ 270.000 y por Asamblea del 24/12/99 se aumentó el capital en $ 100.000; ambas protocol. el 16/6/00.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
N° 58.560

PESQUERA CALAFATE

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.O. y E. del 26/5/00 se resolvió por unanimidad la reforma del art. 11°, el que quedará redactado de la siguiente forma: "El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año, fecha en que se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, al fondo de reserva legal, 2) a remuneración del directorio. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción de las respectivas integraciones dentro del año de su sanción". Autorizados – Marcelo García Sellart y/o Alejandra Vázquez.

Abogado - Marcelo García Sellart
N° 55.980

PRENEX

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 323. Se aprobó la reforma del estatuto social en su art. 3°. Art. Tercero: Objeto: Radiodifusión: instalación, funcionamiento y explotación licencias, permisos precarios de estaciones de Amplitud y Frecuencia Modulada, servicios complementarios de radiodifusión, producción, comercialización de programas y campañas comerciales e institucionales. Compra, venta, importación, exportación, producción y promoción películas para televisión, cablevideo y materiales y equipos transmisores, grabadores de proyección y reproducción, partes componentes y accesorios.

Autorizado - José Mangone
N° 58.457

REDES INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Oscar Luis Giménez, argentino, nacido el 09-06-54, empresario, D. N. I. 10.965.182, CUIL 20-10965182-7, casado; y Adriana Garrido Lecca, peruana, nacida el 26-11-64, empresaria, D. N. I. 92.807.689, CUIL 27-60154086-5, casada; ambos domiciliados en C. Larralde 1844, 3° "A", Cap. Fed. 2) Escritura N° 190 del 02-08-2000. 3) REDES INTERNACIONALES S. A. 4) Crisólogo Larralde 1844, 3° A de Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Publicidad y marketing en todas sus formas y medios, promociones en la red; pudiendo a tales efectos realizar todos aquellos actos no prohibidos por las normas en vigencia, tendientes a la realización de dichas actividades. Comercialización mayorista y minorista de publicidad, compraventa, arrendamiento y toda otra forma de comercialización de espacios publicitarios en cualquiera de sus formas y medios, ya sea radial, televisivo, cinematográfico, gráfico, vía Internet, vía pública en rutas, caminos, autopistas, aérea, fluvial y marítima y servicios colaterales. b) Producir en cualquier medio de difusión programaciones de cualquier índole, pudiendo ejercer la actividad de agente publicitario, de producción artística, periodística y editorial, y asesorar a terceros para tales fines. c) Fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad en cualquiera de sus formas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos doce mil ($ 12.000) representado por 1.200 acciones de pesos diez valor nominal cada una. 8) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor que número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. El primer directorio queda conformado: Presidente: Oscar Luis Giménez; Director Titular: Adriana Garrido Lecca; Director Suplente: Rafael Luis Víctor Giménez, argentino, nacido el 08-12-25, L.E. 4.329.355, domiciliado en Cnel. Díaz 1552, 7°, Cap. Fed., casado, empresario.

Autorizada - Patricia Peña
N° 58.531

RICKSON

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 292, 26/8/99, folio 873 Reg. 1602, "RICKSON S. A.". Nueva Sede Social: Rodríguez Peña 1054, Cap. Fed. Modificación Art. Cuarto. Nueva redacción: El Capital Social se fija en la suma de doce mil pesos y se representa por un mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una y de 10 (diez) pesos valor nominal por acción.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
N° 56.012

RIVADAVIA 7263

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Pública del 1-8-2000, Registro Notarial N° 852. Socios: Antonio Rodríguez, argentino, 26-10-58, casado, comerciante, D. N. I. 13.030.094, Ramsay 1945, 1° B, Cap,. Fed. y Manuel Rodríguez, español, 26-4-31, casado, comerciante, D. N. I. 93.334.686, Rep. de Indonesia 63, 5° p., Cap. Fed. Denominación: RIVADAVIA 7263 S. A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: a) Construcción, compra, venta, permuta, consignación y toda otra forma de comercialización, administración, explotación, locación y arrendamiento de bienes inmuebles de todo tipo, urbanos y/o rurales, ya sea de viviendas, oficinas, locales comerciales e industriales, depósitos, loteos, barrios cerrados y clubes de campo, incluso bienes inmuebles sometidos a la Ley Nacional 13.512 de Propiedad Horizontal. B) La instalación, explotación y administración de bares, restaurantes, confiterías, sandwicherías, pizzerías, heladerías, cafeterías, bombonerías, salones de fiestas, rotiserías, buffets, catering y en general todos los negocios que brinden servicios gastronómicos. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Duración 3 ejercicios. Representación Lega: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Manuel Rodríguez; Vicepresidente: Antonio Rodríguez y Director Suplente: Carlos Manuel Rodríguez. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Sede Social: República de Indonesia 63, 5° p., Cap. Fed.

Apoderado - Ernesto J. Brondo
N° 58.565

SALGANTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 36 del 31-7-2000 Reg. 803, Cap. Fed. Beatriz Haydée Alonso, arg., solt., médica, nac. 9-2-43, dom. Perú 630, 7°, Cap., y Claudia Viviana Vicente, arg., cas., agente inmob., nac. 22-6-72, D. N. I. 22.884.066, dom. Río Colorado 5223, Ezpeleta, Pcia. Bs. As., constituyeron "SALGANTRO S. A.", Plazo: 99 años a partir inscrip. Objeto: Inmobiliaria: Compra-venta, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles, fraccionamientos y loteos, urbanos o rurales. Mandatos, representaciones y servicios: Realizar todo tipo de mandatos, representaciones y servicios para sí o para terceros y sean o no relativos al objeto social precedente. Capital $ 60.000, dividido en 60.000 cuotas un peso valor nom. c/u, nominativas, Directorio: 1 a 5 miembros. La representación a cargo del Presidente. Prescinde de sindicatura. Cierre de balance 30 junio c/ año. El capital es suscripto e integrado por partes iguales. Directorio: Presidente: Beatriz Haydée Alonso, Directora Suplente: Claudia Viviana Vicente. Domicilio: Perú 630, 7° 26, Cap. Fed.

Escribana - Graciela L. V. Jorge
N° 58.523

SERVICIOS REGIONALES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constit.: Escr. 3-8-00. Socios: Ricardo Aníbal Sarmiento, divorciado, periodista, 22-2-1958, D. N. I. 11.937.875, C.U.I.T. N° 20-11937875-4, Defensa 1467, "3", Cap., y Martín Oyuela, casado, D. N. I. 10.139.511, publicista, 20-1-954, C.U.I.T. 20-10139511-2, Pje. Russel 4934, Cap., ambos argentinos. Denomin.: "SERVICIOS REGIONALES DEL SUR S. A.". Dom. legal. Capital. Plazo: 99 años desde inscrip. R. P. C. Objeto: La prestación de servicios de información, asesoramiento, consultoría, programación, organización y administración en áreas tales como Informática, Periodismo, Publicidad, Investigación de Mercados, Espectáculos Públicos y/o Privados. Podrá administrar y coordinar la prestación de los servicios, que hacen al objeto social, contratando personas, empresas u organizaciones; realizar representaciones y mandatos; comisiones; todo tipo de intermediación y producción; desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere. Elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de vía pública, medios electrónicos, internet, promociones personales, mediante el empleo de la publicidad directa, postal en espectáculos públicos y/o privados organizados directamente o por terceros, contratando conjuntos artísticos y/o deportivos, artistas, en el país y/ o en el exterior. Capital $ 12.000 repres. 120 accs. val./nom. $ 100.- c/Acc. 1 voto por acc. Administ.: 1° Direct.: por 1 ejerc. Presidente: Ricardo A. Sarmiento; Vicep.: Martín Oyuela y Dir. Supl.: Héctor Eduardo Oyuela. Cierre ej. 31/07 c/año. S/Sindicatura. Sede: Córdoba 817, "12", 6°, Cap. Bs. As. 4-8-00.

Escribana - Virginia M. de Tapia Gómez
N° 56.035

TRANSPACK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. 375, folio 979, Reg. 1602. 1) TRANSPACK ARGENTINA S. A. 2) Modificación de estatuto. Nueva redacción. Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por resolución de una Asamblea General Ordinaria mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor cien pesos ($ 100) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley Número 19.550.

Las acciones que se emitan en razón de futuros aumentos de capital, podrán ser al portador o nominativas, endosables o no según lo determine la Asamblea Ordinaria que a dichos efectos sea convocada. Cada acción tendrá derecho a un voto. Artículo Séptimo: El accionista que se propone transferir sus acciones a terceros y/o a otros socios deberá hacerlo saber al Directorio, indicando nombre, domicilio, documento y profesión del adquirente, así como el precio y condiciones de la operación. El Directorio considerará la propuesta dentro de los treinta (30) días de recibida. En caso de decidir el rechazo de aquella, deberá comunicarlo al accionista y convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas la que deberá reunirse en el más breve plazo y antes de los treinta días de efectuada la propuesta, a fin de que los otros socios ejerzan el derecho de adquirir las acciones a igualdad de oferta con la propuesta rechazada. Ese derecho deberá ser ejercido por aquellos en proporción a sus tenencias accionarias. Si alguno o algunos de los accionistas no ejerciera el derecho preferencial de compra establecido en este artículo, los demás tendrán derecho de acrecer, en forma profesional a sus tenencias accionarias. Si algún o algunos accionistas ejerciera o ejercieran el derecho preferencial de compra que le corresponde, y si nadie acreciera en la parte del otro u otros, el que se proponía transferir podrá ofrecer a la sociedad el rescate total o parcial de sus acciones según corresponda, contra reducción del capital social, debiendo cumplir la sociedad con los presupuestos del Artículo 203 de la ley citada, las acciones se valuarán en la forma establecida en el Artículo 245, 5° párrafo de dicha ley. El valor del rescate, será abonado siempre que no hubiera acreedores que se opusieran a la reducción y dentro de los seis meses contados a partir del vencimiento del plazo del Artículo 83, punto tercero de la Ley de sociedades. En caso de producirse oposición, el plazo de seis meses se suspenderá hasta tanto sea levantada la oposición o garantizando el crédito del acreedor respectivo. Si vencido los plazos preestablecidos, el Directorio no comunicare el rechazo, o los accionistas no ejercieran el derecho de adquirir la totalidad o parte de las acciones a igual oferta, o la Asamblea no aprobare o adoptase las decisiones precedentemente indicadas, se entenderá que se otorgó el asentimiento para la operación para la totalidad o el remanente de las acciones ofrecidas. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley Número 19.550. Las acciones representativas del capital inicial y los sucesivos aumentos, deberán ser registradas en el Libro Registro de acciones, prevista en el artículo 213 de la Ley 19.550 y llevado con las formalidades que allí se detallan.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
N° 56.024

TRES E CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Bs. As., a 25 días del mes de Julio de 2000, Eduardo Jorge Alexander, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, D. N. I. 22.909.274, domicilio Virrey Arredondo 2203, 2° 5, Bs. As., y Federico José Gerlero, soltero, D. N. I. 24.312.302, domicilio Arce 931, 4 A, Bs. As., deciden celebrar contrato de S. A. Denominación: TRES E CONSTRUCCIONES S. A. Domicilio: Lavalle 3161, 2 D, Bs. As. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructora: La ejecución, construcción, dirección y administración de proyectos y obras públicas, privadas y civiles hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, refacciones, demoliciones, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas, construcción y reparaciones de edificios de todo tipo. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. Inmobiliaria: La compra, venta, administración, locación y todo tipo de contratos de inmuebles urbanos o rurales. Importadora y Exportadora: La importación, exportación, comercialización y/o distribución de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas. Capital social: $ 12.000. La dirección y administración, a cargo de directorio integrado mínimo 1 máximo 5, mandato 3 ejercicios, reelegibles. Representación: Presidente o VicePresidente Eduardo Jorge Alexander, Director Suplente: Federico José Gerlero. Cierre de ejercicio: 30 de julio de cada año.

Autorizada - Mariana Di Candia
N° 58.492

USINOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Que por Asamblea Extraordinaria del 2/6/2000, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 25.500 y la consecuente reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Autorizado - Raúl M. Vega Olmos
Nº 56.001

VASTAGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 8-3-00 se aceptó el ingreso de un nuevo socio, aumentándose el Capital de $ 12.000 a $ 412.000, modificándose en consecuencia el Art. 4º del Estatuto.

Apoderada - María José Quarleri
Nº 58.506

VISUT

SOCIEDAD ANONIMA

Bs. As., a los 24 días del mes de julio de 2000, Ricardo Eduardo Gómez Coll, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, DNI 4.582.885, domicilio Azcuénaga 1651, 1 H, Bs. As., y María Marta Lucía Dodds, argentina, casada, DNI 11.044.304, domicilio Azcuénaga 1651, 1 H, Bs. As., deciden celebrar contrato de S.A. Denominación: VISUT S.A. Domicilio: Azcuénaga 1651, 1 H, Bs. As. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructora: la ejecución, construcción, dirección y administración de proyectos y obras públicas, privadas y civiles hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, refacciones, demoliciones, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas, construcción y reparaciones de edificios de todo tipo. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. Inmobiliaria: La compra, venta, administración, locación y todo tipo de contratos de inmuebles urbanos o rurales. Importadora y Exportadora: La importación, exportación, comercialización y/o distribución de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas. Capital social: $ 12.000. La dirección y administración, a cargo de directorio integrado mínimo 1, máximo 5, mandato 3 ejercicios, reelegibles. Representación: Presidente o Vice Presidente Ricardo Gómez Coll, Director Suplente: María Marta Lucía Dodds. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada - Mariana Di Candia
Nº 58.491

WITRY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Evangelina Blanco, nacida el 7/4/31, L.C. 2.361.670, Maure 8232, González Catán, Pcia. Bs. As. y Adriana Lucía Pizarro, nacida el 1/5/62, DNI. 14.943.444, Juncal 2875, 8º B, Capital, ambas argentinas, solteras, comerciantes. 2) 21/7/00. 3) Bertres 350, Capital. 4) Comercial: La compra venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos, frutohortícolas, avícolas y agropecuarios. La explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Evangelina Blanco. Suplente: Adriana Lucía Pizarro. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Presidente - Evangelina Blanco
Nº 55.968

1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALVAREZ JONTE 5045

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Se hace saber por inst. priv. de fecha 6/7/2000 José Gerpe Souto y Rosa Amanda Bozzolo cedieron a favor de Mariela Odila Volonte García, uruguay, casado, D.N.I.: 93.010.173, comer., nac 16/10/1963, dom. Alvarez Jonte 5045 y el Sr. Darwin Dos Santos Silvera, uruguayo, soltero, D.N.I.: 93.038.239, comer., nac el 4/2/1961 dom. Arévalo 1806 la totalidad de las cuotas que poseían de ALVAREZ JONTE 5045 S.R.L. insc. en el R.P.C. el 27/8/1999 bajo el N° 6558 L° 11 T° - de S.R.L. cada uno quedando el Capital social compuesto de 6000 cuotas a nombre de Sra. Volonte García y 6000 cuotas a nombre de Dos Santos Silvera. Los Sres. Gerpe Souto y Bozzolo renuncian al cargo de socio gerente. Las partes cesionarias designan al Sr. Darwin Dos Santos Silvera socio gerente.

Abogado - Axel J. M. Pazo
N° 58.542

AMD AUTOMATIZACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) Alejandro Marcelo Dick, nacido el 27/04/60, casado, técnico electrónico, DNI 14.255.229; y Angela Sara Lescano, nacida el 11/02/60, casada, comerciante, DNI 13.432.801; ambos argentinos y domiciliados en G. Castro 728, Villa Adelina Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 01/08/2000. 3) AMD AUTOMATIZACION S.R.L. 4) Motañeses 2555, depto. 3 de Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: De mandatos y Servicios: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones, de organización, asesoramiento, mantenimiento y atención industrial, administrativa, publicista, comercial, financiera, técnica y artística en general, y especialmente representaciones de empresas y/o intereses extranjeros en nuestro país. Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, cultivos, forestales, avícolas cría, invernación, cruza, mestización, explotación de tambos, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza y pesca, Inmobiliaria: compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, permuta, acopio, distribución, fraccionamiento, concesión, instalación de depósitos, ferias y almacenes de toda clase de productos, sean industriales, naturales, manufacturadas, equipos y aparatos nacionales o extranjeros, mecánicos, eléctricos, electrónicos, químicos, artículos deportivos, insumos y/o herramientas para la industria y productos alimenticios envasados. Industrial: Mediante la instalación o explotación de talleres o fábricas que hacen al objeto comercial. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo en este concepto las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por la ley o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 10.000.- dividido en 1000 cuotas de $ 10.- valor nominal, c/u 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, siendo la duración de su mandato la misma que la de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa Gerente a: Alejandro Marcelo Dick.

Autorizada - Patricia Peña
N° 58.530

AMS ENTERTAINMENT BUSINESS PRODUCTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Fecha de contrato: 3/8/2000. Socios: Marisa Andrea Perello, argentina, nacida el 24 de diciembre de 1970, casada, empresaria, D.N.I. 21.991.711 domicilio: Alberdi 126, Ramos Mejía Bs. As.; Alejandro Felipe Bianchetti, argentino, nacido el 19 de setiembre de 1966, casado, empresario, D.N.I. 18.097.316, domicilio: Barrio General Paz Casa 173 Villa Celina Provincia de Buenos Aires. Denominación: AMS ENTERTAINMENT BUSINESS PRODUCTIONS S.R.L. Domicilio: Avda. Corrientes 2560 2° Piso Departamento "E" Capital Federal. Duración: 25 años. Objeto social: la producción general, ejecutiva y comercial en todas sus formas de todo tipo de expresión artística, cualquiera fuese su género y/o naturaleza: todo entretenimiento y recreación de las personas en general como producciones musicales, teatrales, televisivas, discográficas, cinematográficas, videográficas, etc. dentro o fuera del país; la captación de productores asociados para todas las actividades antes mencionadas. La representación y dirección de la carrera de cualquier persona física y la representación institucional y comercial de cualquier persona jurídica. La dirección y ejecución de todo tipo de actividad publicitaria integral de cualquier género, incluyendo la formación de la imagen de personas físicas o jurídicas dentro o fuera del país. Capital social: Pesos cinco mil ($ 5.000). Administración y representación: a cargo de Marisa Andrea Perello y Alejandro Felipe Bianchetti designados socios gerentes. Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Autorizada - Elsa Cristina Beni
N° 55.992

ARLANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Adriana Marta Bezverg, nacida 21/4/51, argentina, soltera, comerciante, domicilio Pasaje Bogado 4448, piso 1° "2", Cap. Fed., DNI 6.691.540; Daniel Francisco Rodante, nacido 1°/12/55, argentino, casado, médico, domicilio Camargo 252, Cap. Fed., DNI 11.897.770. Constitución: documento privado 31 julio 2000, Capital Federal. Nombre-domicilio: ARLANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Camargo 252, Cap. Federal, modificable por acuerdo. Objeto: actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: 1) casa de pensión medio camino para pacientes o ex pacientes que en relación o en consecuencia con enfermedad mental no puedan convivir con grupo familiar o en forma individual, actividad para pacientes ambulatorios, talleres terapéuticos y recreativos, atención de pacientes en consultorio psiquiátrico, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los socios todo acto no prohibido. Duración: diez años prorrogables por sucesivos períodos iguales, salvo pedido de disolución por un socio con anticipación de tres meses a la expiración del plazo en curso. Capital social: $ 3.000.- en 3000 cuotas $1.- cada una, íntegramente suscriptas 1500 por cada socio, integradas en un 25% a integrar total en dos años de la constitución. Administración: Daniel Francisco Rodante, con expresión "ARLANA S.R.L. - Socio Gerente". Cierre de ejercicio: 30 de junio cada año.

Autorizado - Héctor Della Costa
N° 58.496

BAKER HUGHES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ Nro. 1.660.347). Se comunica que por instrumento privado de fecha 31 de julio de 2000, Western Atlas Inc. y Exlog S.A. transfirieron la totali-

dad de las cuotas sociales de la siguiente manera: Western Atlas Inc. transfirió 12.827.990 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una a favor de Baker Hughes España SL; y Exlog S.A. transfirió 5.205 cuotas sociales de valor nominal $ 1 cada una al Sr. George Stephen Finley. En consecuencia se reformó el artículo cuarto del contrato social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de $ 12.833.195 (pesos doce millones ochocientos treinta y tres mil ciento noventa y cinco), representados por 12.833.195 cuotas de valor nominal $ 1 (pesos uno) y de un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Baker Hughes España SL 12.827.990 cuotas y George Stephen Finley 5.205 cuotas".

Abogada - Maria Soledad Santiago
N° 55.965

BMR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 24/11/1998, folio 5727, Reg. 1596 Cap. Fed.: A) Alejandro Julio Bello cedió a Alicia Estela Sist, argentina, casada, empleada nacida 4/2/1965, D.N.I. 17.316.305, domiciliada en Monroe 3582 de Sarandí, Prov. de Bs. As. 30 cuotas sociales y Enrique Arnoldo Roulet cedió a Roberto Mario Gregorovich, argentino, casado, nacido 13/11/1945, empleado, D.N.I. 4.529.902, domiciliado en Sarmiento 643 piso 8° of. 830 y 838 Cap. Fed. 30 cuotas sociales. B) Se modificó la cláusula cuarta de composición del capital social.

Escribano - Carlos A. García Toledo
N° 58.577

BMR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 25/7/2000: a) Enrique Arnoldo Roulet y Roberto Mario Gregorovich cedieron la totalidad de sus 11.00 cuotas en partes iguales al socio Alejandro Julio Bello y a Eduardo Barrionuevo argentino, soltero, DNI 23.456.413, dom. en Sarmiento 643 8° piso Cap. b) Enrique Arnoldo Roulet renunció al cargo de gerente. c) Se designa como único gerente a Alejandro Julio Bello. d) Se fija la sede social en Sarmiento 643 8° piso of. 828 Cap.

Abogado - Juan M. García Toledo
N° 58.576

BMR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 24/11/1998, folio 5796, Reg. 1596 Cap. Fed. se aumentó el capital de $ 1.200 a $ 22.000 modificándose la cláusula 4ta. del contrato social. Dicho aumento fue totalmente suscripto e integrado por los socios en proporción a sus respectivas tenencias.

Escribano - Carlos A. García Toledo
N° 58.574

CERRITO 1060

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de CERRITO 1060 S.R.L. Esc. 26/3/2000. Socios: Don Sergio Vartanian, arg., cas., comerc., nac. 1º.4.57, DNI 12.969.010 y C.U.I.L. 20-12969010-1 y doña Cristina Beatriz Lo Pinto, arg., cas., prof. Educ. Física, nac. 28.12.55, DNI 12.342.388 y CDI 27-12342388-2, domiciliados Ecuador 1970, Don Torcuato, Tigre (BA). Denominación: Domicilio. sede: "CERRITO 1060 SRL", tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y la sede en Cerrito 1060, Local 40. Duración: 50 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Mantenimiento, reparación y fabricación de elementos del hogar y su decoración a saber: cerrajería, cortinas de enrollar, herrería, blindado de puertas, electricidad, pintura, albañilería, carpintería, plomería, calefacción, refrigeración, comercialización, importación y exportación de sus elementos componentes. Capital: $ 5.000. Ejercicio social: Cierra el 31/7 de cada año. Gerentes: Don Sergio Vartanian y doña Cristina Beatriz Lo Pinto.

Escribana - Alicia M. Trezza
Nº 58.947

DELIGHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 21 de junio de 1999, los socios que representan el 100% del Capital deciden por unanimidad modificar el contrato social, quedando los artículos 2º, 3º y 5º. Redactados de la siguiente forma: Artículo segundo: Su duración será de 10 (diez) años a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o socios de terceros, a las siguientes actividades: 1) Producción, elaboración, industrialización, envasado, compra, venta y distribución de galletitas, bizcochos, merengues, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, pan, tortas, galletas, roscas, pasteles, pastas y otros productos de panadería que se deterioran con facilidad así como otros productos secos de panadería. 2) Explotación comercial del negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, leche y demás productos lácteos, postres helados, sándwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, así como toda otra clase de productos alimenticios. 3) Comercialización de artículos de kiosco, chocolates, galletitas, cigarros y cigarrillos. Artículo quinto: La administración y representación será ejercida por los socios Fernando Calio y Gabriel Marcelo Nakagawa, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes por 10 años. El resto de las cláusulas no se modifican.

Autorizado - Eduardo Romanelli
Nº 56.040

DIFFERENT FOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rosana Esther Benítez, nacida el 21-11-1970, DNI 21.939.928, domiciliada en Garay 474 de Capital Federal; y Alberto Daniel Méndez, nacido el 12-1-1977, DNI 25.681.353, domiciliado en San Antonio 1160, Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Escritura de fecha 19-7-2000. 3) DIFFERENT FOOD S.R.L. 4) Tucumán 3021, piso 7º "2" de Capital Federal. 5) a) Comerciales: Explotación comercial del negocio de restaurante tenedor libre y/o a la carta, con autoservicio o servicio de mozos, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Asimismo incluye la explotación de restaurantes a través de concesiones públicas y/o privadas. b) Industrial: Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, servicios de lunch, comidas para llevar y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. c) Mandatarias: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, consignaciones, gestiones de negocios, todo relacionada con el objeto social. d) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, hipotecar inmuebles propios y/o de terceros. Financiar y promover inversiones relacionadas al rubro. e) Financieras: Efectuar aportes de capitales a empresas o sociedades, préstamos de dinero con o sin garantía real; con o sin interés, así como la compra, venta o caución y/o negociación de todo tipo de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones comprendidas la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en que se requiera concurso público. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 10.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de Rosana Esther Benítez. 10) 31 de marzo de cada año.

Escribana - María Martha Fermepin
Nº 58.551

D&STEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que s/escrituras Ns. 456 y 565 del 3/7/00 y 25/7/00, ante Escrib. Edmundo A. Scholz Reg. 642, Cap., la soc. D&STEC SRL quedó conformada: Socios: Jorge Enrique Conchado Sacco, nac. 10/7/52, ing. electrónico, DNI. 10.390.669, CUIT: 20-10390669-6, y Laura Irene Beas, nac. 16/3/53, comerciante, DNI. 10.921.038, CUIT: 27-10921038-8, argentinos, casados, domic. Av. La Plata 411, 1º P., Dto. A, Cap.Domicilio: Establece en Av. La Plata 411 1º P. Cap. Fed. Socio y Gerente Saliente: Roberto Dalla Zorza. Socio y Gerente Nuevo: Laura Irene Beas. Gerentes: Socios Jorge Enrique Conchado Sacco y Laura Irene Beas. Firma conjunta. Contrato Social: Modifica cláusula 4ta., quedando: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil, dividido en mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una de ellas totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Laura Irene Beas Quinientas cuotas de las características indicadas que representan la suma de cinco mil pesos y el señor Jorge Enrique Conchado Sacco, Quinientas cuotas de las mismas características que representan la suma de cinco mil pesos. El capital se integra en un veinticinco por ciento en dinero efectivo, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar de la fecha de su constitución. No se altera el capital social.

Apoderada - Elena Mabel Delgado
Nº 58.515

ESTABLECIMIENTO LA LLAVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J.. 23/7/91, Nº 4182, Lº 94 de SRL y modif. I.G.J. 25/10/94, Nº 9106, Lº 101 de SRL). Cesión de cuotas sociales. Modificación Contrato Social. ESTABLECIMIENTO LA LLAVE S.R.L. Se hace saber por un día: 1) 1/8/00. 2) ESTABLECIMIENTO LA LLAVE SRL. 3) Cedente: Martín Cordeyro Pomiró, arg., casado, DNI 16.062.247, empresario, nac. 29/10/62, domiciliado en Copérnico Nº 2358, piso 1º "B" de Cap. Fed. Cesionario: Roberto Pablo Waller, arg., casado, DNI 14.222.835, empresario, nac. 17/1/61, domiciliado en J. M. Gutiérrez Nº 2650, PB 3º "C", Cap. Fed., Guillermo Ernesto Waller, arg., casado, DNI 17.356.656, empresario, nac. 10/10/64, domiciliado en Los Lagartos Nº C.C. Frac. 19 Lote 16, Pilar, Bs. As., Tomás Waller, arg., casado, DNI 18.030.131, biólogo, nac. 23/12/65, domiciliado en Zavalía Nº 2090, piso 3º "B" de Cap. Fed. y Ana Waller, arg., casada, DNI 18.647.920, empresaria, nac. 6/2/67, domiciliada en Güemes Nº 3190, piso 9º "A" de Cap. Fed. 4) Modificar el artículo Quinto y Octavo que queda redactado de la sig. manera: Quinta: La dirección y administración estará a cargo de tres socios gerentes por el término de duración de la sociedad. La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de por lo menos dos cualesquiera de los socios gerentes en forma conjunta. En el carácter mencionado, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la Caja de la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 500 (pesos quinientos) en efectivo. Octava: En los supuestos de enajenación total o parcial de las cuotas sociales, por cualquiera de los socios, éstos tendrán la obligación de ofrecerlas previamente a los restantes, notificando fehacientemente a la gerencia el nombre del interesado, el monto de la oferta, y demás condiciones de la misma. En caso de aceptar tal oferta, los socios gozarán de un plazo de treinta días corridos a partir de la notificación para ejercer el derecho de preferencia aludido precedentemente, pudiendo adquirir las cuotas a prorrata de sus respectivas tenencias, por el precio y aceptando las condiciones fijadas en la oferta. Si uno o más socios rehusaren ejercer dicha preferencia, los restantes acrecerán sus porciones a prorrata, a los efectos de la adquisición de las cuotas ofrecidas. Vencidos los treinta días del plazo de opción, el vendedor podrá venderlas a terceros. Todo ello conforme a lo estipulado en el artículo 153 de la Ley 19.550. En caso de fallecimiento de un socio, los restantes deberán adquirir las cuotas del fallecido, pagando a los herederos o al administrador judicial el valor correspondiente según balance practicado al efecto. 5) Cambio Sede Social a Pte. J. D. Perón 315, piso 3º "13", Cap. Fed. 6) Gerentes Martín Cordeyro Pomiró, Soledad Cordeyro Pomiró, Guillermo Ernesto Waller.

Apoderado - Santiago von Gelderen
Nº 56.050

ESTANCIA SANTA RITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por instrumento privado del 02/08/00, en la Ciudad de Buenos Aires. 1) Socios: Carlos Alberto Cárcano, argentino, casado, con domicilio en la calle Lavalle 440 de la Localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, de 61 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.875.238, de profesión empleado; María Isabel Cárcano, argentina, viuda, con domicilio en Yerbal 1727 de esta Ciudad Autónoma, de 57 años de edad, Libreta Cívica Nº 4.473.910, de profesión docente. 2) Denominación: ESTANCIA SANTA RITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 3) Duración: 50 años. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros —o asociada a terceros— en el país o en el extranjero las siguientes actividades: explotación agrícola-ganadera, arrendamiento y administración de inmuebles rurales. 5) Capital: $ 19.560 dividido en 1956 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. 6) Administración y representación a cargo de los socios constituyentes. 7) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 8) Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) Gerencia a cargo de los socios constituyentes.

Abogado - José Alberto Decotto
Nº 58.575

F. CHILLARI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura del 3 de agosto de 2000, pasada ante la escribana María B. Hayes, al folio 3022 del Reg. 282, se resolvió reformar la cláusula cuarta del Contrato Social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social inicial se establece en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.-), dividido en diez mil cuotas de Un peso ($ 1.-) de valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Félix Chillari, un cuarenta por ciento (40 %), cuatro mil cuotas; Horacio Francisco Conde, veinte por ciento (20 %), dos mil cuotas; Arnaldo José Vassallo, veinte por ciento (20 %), dos mil cuotas y Gustavo Adrián Chillari, veinte por ciento (20 %), dos mil cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %), en dinero. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos (2) años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad.

Apoderada - Cecilia Isasi
Nº 58.502

FULL SCOPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura nº 43 del 14/7/00 pasada al folio 98 del Registro 1600 de Capital, Jorge Alberto Harburguer y Marta Rosa Barceló de Harburguer cedieron todas las cuotas sociales que tenían en la sociedad: "FULL SCOPE S.R.L.", quedando el capital suscripto de la siguiente manera: Mónica Elena Oliva, 999 cuotas sociales equivalentes a $ 999, y Mario Gómez 1 cuota social equivalente a $ 1; reformándose en consecuencia el artículo 4º del contrato social. Los cedentes renunciaron a su cargo de gerentes.

Escribana - María Fernanda Rosetti
Nº 55.983

GOYENA 1068

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juana Antonia Samaniego, argentina, nacida 16/4/26, DNI 2.162.184, viuda, comerciante, República del Líbano 940, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y Leonor Bartucca, argentina, nacida 10/7/25, DNI 2.948.656, divorciada, comerciante, Juan B. Alberdi 1799, Capital Federal. 2) Escritura Pública Nº 269, Folio 1652, del 11/7/2000. 3) GOYENA 1068 S.R.L. 4) Goyena 1068, Capital Federal. 5) a) Inmobiliaria y constructora. b) La compraventa, importación, exportación, locación, leasing e intermediación en la comercialización de materiales e insumos para la construcción. c) Asesoramiento en materia inmobiliaria y financiera. d) Representaciones y Mandatos. e) Financiera: quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 10 años. 7) $ 12.000.- 8 y 9) La administración y representación legal a cargo de ambos gerentes en forma conjunta. Plazo: sin límite de tiempo si fueran socias, y si no lo fueran 2 ejercicios. Gerentes: las dos socias. 10) 30 de junio de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
Nº 58.468

GRAFICA BAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) 2-8-2000. 2) GRAFICA BAIRES S.R.L. 3) Damián Marcelo Ciocan, soltero, 27 años, D.N.I. 22.826.054. Isaac Ciocan, casado, 60 años, D.N.I. 6.291.190, ambos comerciantes, argent., R. A. Siria 3166, 6º, Cap. 4) Edición de libros, diarios, periódicos y revistas, en todo su proceso de creación, ya sea por cuenta propia o realizada por terceros por cuenta de éste, incluida la distribución y venta de los impresos y la locación de espacios publicitarios en tales medios. 5) $ 3.000, 300 cuotas, $ 10 c/u. Damián Marcelo Ciocan: 270 cuotas, Isaac Ciocan: 30 cuotas. 6) 1 o más Gerentes, individual e indistinta, socios o no. 7) Gerente: Damián Marcelo Ciocan. 8) 31/07. 9) Viamonte 1453, 5º p., of. 39, Cap. Fed. 10) 99 años desde inscripción en I.G.J.

Escribano - Juan M. F. Nussbaum
Nº 58.543

INDUSFRICCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 6/7/00 de Cesión de Cuotas: Se modifican arts. 4º y 5º. Cedente; Marta Vilensky, renuncia como gerente. Cesionario: José Hugo Riccardi.

Autorizada - Paula Speroni
Nº 58.519

INTERTEP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. 24/06/93 Nº 4679 L. 98 SRL Esc. 149 del 5/7/2000 Reg. 620 Cap., Oscar Adrián Martini, Mariano Chretien y Paulo Alvarez Ovando ceden la totalidad de sus cuotas a Miguel Gómez Gozalo, español, 11/12/61, Ppte. Esp. 696.377-Y, y Daniel Guerrero, arg., 26/2/69, DNI 20.539.212, solteros, com., doms. Pellegrini 385, 8-A, Cap. y renuncian como socios gerentes. Los actuales socios asumen como gerentes y resuelven: Designar gerente a Lorena Giselle Oberti Barchuk, DNI 24.623.114 y modificar sede social; Carlos Pellegrini 835 - 8A Capital.

Escribana - Noemí Alicia Marquestur
Nº 58.572

IPESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 3/8/2000. Renuncia del gerente Horacio Manuel Raiman; Ratificación del otro gerente Guillermo Ariel Sívori; reforma cláusula sexta: La administración está a cargo del socio Guillermo Ariel Sívori por 99 años; todo resuelto por reunión del 30/4/98. Disolución anticipada de la sociedad, nombramiento del Sr. Guillermo Ariel Sívori como liquidador; aprobación balance final y cancelación de inscripción; todo resuelto por reunión del 6/10/99.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 58.511

LA DOÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Cristian Rey, inglés, casado, comerc., nac. 8/4/71, DNI 92.267.710, CUIT 20-92267710-8, domic. Thames 91, of. 11, San Isidro, Prov. Bs. As., María Sara Novaro Hueyo, arg., casada, nac. 11/2/50, DNI 6.356.316, CUIT 27-06356316-7, domic. Blanco Encalada 2523, San Isidro, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Priv. del 27/7/00. 3) "LA DOÑA S.R.L.". 4) Sarmiento 680, 3º A, Cap. 5) Comerciales: compraventa, al por mayor y menor, permuta, importación y exportación, representación, distribución de calzado para vestir para damas, caballeros, niños, sean de cuero, plástico, lona o goma, marroquinería y artículo de cueros, bijouterie. 6) 20 años. 7) $ 3.000. 8) Gerente: Jorge Cristian Rey. 9) Rep. Legal: Gerente. 10) 30/6.

Abogada - Paula C. Speroni
Nº 58.520

LOGISTICA METALURGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Víctor Alejandro Gallo, estado civil divorciado, argentino, D.N.I. 10.151.423, nacido el 07/11/51, 48 años, profesión militar retirado, domicilio Avda. Congreso 1996, Piso 1º, Dpto. 7, Capital Federal: Ramón Alberto Varela, estado civil casado, argentino, L.E. 8.488.486, nacido el 10/12/50, 49 años, profesión militar retirado, domicilio Soldado de la Independencia 1027, Piso 2º, Dpto. H, Capital Federal. 2) Denominación Social LOGISTICA METALURGICA S.R.L. 3) Con domicilio en Avda. Congreso 1996, Piso 1º, Dpto. 7, Capital Federal. 4) Contrato privado de fecha 26/07/00. 5) Objeto Social: la venta de repuestos y consumibles para máquinas de soldar y corte plasma. Reparación de equipos, alquiler, importación y exportación. 6) La duración es de 99 años. 7) El capital social es de $ 1.000 dividido en 1.000 cuotas partes de $ 1 suscripto por Víctor Alejandro Gallo 500 cuotas partes y por Ramón Alberto Varela 500 cuotas partes. 8) El cierre de ejercicio se efectuará el 31/12 de cada año. 9) La administración será ejercida por los socios con el cargo de gerente, la fiscalización el socio gerente que se designe en acta.

Abogado - José Isidoro Attadía
Nº 58.480

LOS MANJARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Olga Margarita Ackerl, nacida el 17-1-1937, DNI. 3.492.510, domiciliada en Manuel Quintana 1243, Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires; y Rosana Esther Benítez, nacida el 21-11-1970, D.N.I. 21.939.928, domiciliada en Garay 474 de Capital Federal, ambas argentinas, solteras y comerciantes. 2) Escritura de fecha 19-7-2000. 3) LOS MANJARES S.R.L. 4) Avenida Córdoba 2501, planta baja "1" de Capital Federal. 5) a) Comerciales: Explotación comercial del negocio de restaurante tenedor libre y/o a la carta, con autoservicio o servicio de mozos, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Asimismo incluye la explotación de restaurantes a través de concesiones públicas y/o privadas. b) Industrial: Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelerías, servicios de lunch, comidas para llevar y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. c) Mandatarias: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, consignaciones, gestiones de negocios, todo relacionado con el objeto social. d) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, hipotecar inmuebles propios y/o de terceros. Financiar y promover inversiones relacionadas con el rubro. e) Financieras: Efectuar aportes de capitales a empresas o sociedades, préstamos de dinero con o sin garantía real; con o sin interés, así como la compra, venta o caución y/o negociación de todo tipo de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles crediticios, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra en que se requiera concurso público. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de Rosana Esther Benítez. 10) 31 de marzo de cada año.

Escribana - María Martha Fermepin
Nº 58.552

LUCKY COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hugo Enzo Soto, LE 6.964.841, 1/8/35, Virrey Olaguer y Feliú 3052, Pta. Bja. A, Capital y María de Lourdes Soto Escudero, DNI 22.665.499, 19/4/75, Triunvirato 3887, 5º B, Capital, ambos argentinos, casados y comerciantes. Constituida 31/7/00, domicilio Virrey Olaguer y Feliú 3052, Pta. Bja. A. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, instalación, representación y consignación de equipos de comunicaciones móviles, telefonía y electrónicos, accesorios y servicios. Duración 99 años. Capital $ 3.000, Cierre 31/03. Administración 1 o más gerentes con firma indistinta.

Gerente - Hugo Enzo Soto
Nº 58.473

MULTIKARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Manzanel Pedro Eduardo, argentino, casado, DNI 7.792.925, 19-02-48, comerciante, y Moreno de Manzanel Mercedes Regina, argentina, casada, DNI 5.809.342, 07-09-48, comerciante, ambos en Carlos Casares 150, Temperley, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 2) 15-06-00. 3) MULTIKARGO S.R.L. 4) Humberto Primo 985, piso 4º, Of. 3, Capital. 5) La prestación de servicios de mano de obra en tareas de carga y descarga en general, limpieza y demás actividades afines. Almacenaje de mercaderías, transporte de cargas, alquiler de camiones y equipos. Comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. La sociedad podrá establecer sucursales y/o representaciones en el interior o exterior del país. 6) 99 años desde inscripción en Registro. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Pedro Eduardo Manzanel. Duración: 1 ejercicio. 9) Gerente. 10) 30 de junio c/año.

Apoderado - Jorge Horacio Barbará
Nº 55.997

MUNDO COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. del 2/08/2000. Socios: Pablo Rubén Veltri, arg., nacido el 19/1/78, soltero, comerciante, D.N.I. 26.392.815, Fonrouge 687, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y Daniel Gustavo Veltri, arg., nacido el 20/8/80, emancipado por habilitación de edad, soltero, comerciante, D.N.I. 28.282.931, Fonrouge 687, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Exportación e Importación: Comercialización externa mediante importación y exportación y exportación de productos electrónicos, de telefonía, de sistemas de comunicación celulares, de sistemas de computación, programas, hardware, software, y todo lo relacionado con redes globales tipo Internet y similares, sus repuestos, accesorios y suministros en general; b) Comercial: comercialización interna en todo el país, distribución mayorista y minorista de productos nacionales e importados electrónicos, de telefonía, de sistemas de comunicación celulares, de sistemas de computación, hardware, software, programas y todo lo relacionado con redes globales tipo Internet y similares, sus repuestos, accesorios y suministros en general, provisión, instalación, mantenimiento, service y reparación de los mismos y la explotación de todo lo concerniente a la actividad de telefonía, computación y comunicaciones, así como también podrá explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos. Capital: $ 8.000. Administración y representación: los socios en calidad de gerentes en forma indistinta e individual por el plazo social. Cierre: 31/7. Sede social: Bernardo de Irigoyen 1638, Capital.

Abogado - Daniel Aja
Nº 58.587

NEXTEL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AUMENTO DE CAPITAL

Inscripta bajo el Nº 1295, Lº 108 de S.R.L. Se hace saber por un día que por disposición de la Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 4 de agosto de 2000, la Sociedad ha resuelto aumentar el Capital Social $ 71.193.938 a $ 119.297.052, mediante la capitalización de aportes irrevocables de $ 48.103.114 y emitir 48.103.114 cuotas de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, quedando el texto del artículo cuarto redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: "El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento diecinueve millones doscientos noventa y siete mil cincuenta y dos ($ 119.297.052) dividido en ciento diecinueve millones doscientos noventa y siete mil cincuenta y dos (119.297.052) cuotas de pesos uno valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Las cuotas son libremente transmisibles, rigiendo las disposiciones del artículo 152 de la Ley Nº 19.550".

Apoderada - Cristina López Seoane
Nº 55.961

NUEVA CONCEPCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Elías Kantor, nacido el 18-7-1963, comerciante, DNI. 16.529.184; y Laura Cristina Márquez, nacida el 1/3/1961, empleada, DNI. 14.281.178, ambos argentinos, solteros y domiciliados en Chacabuco 5562, Billinghurst, Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura de fecha 24/7/2000. 3) NUEVA CONCEPCION S.R.L. 4) Montevideo 534/6, piso 11 N. de Capital Federal. 5) a) Instalación, explotación y administración de supermercados; importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, de electricidad y medicamentos. Podrá, asimismo, dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios. b) Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos para el hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y toda otra actividad afín, que directamente se relacione con el giro del negocio de supermercados. 6) 99 años. 7) $ 8.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Zacarías Villaverde. 10) 31 de marzo de cada año.

Escribana - María Martha Fermepin
Nº 58.550

PANA FIUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gabriel Osvaldo Botta, arg., 30/4/66, técnico mecánico, casado, DNI 17.828.773, H. Pueyrredón 853, 8, C, Cap.; Juliana Noemí Berlanga, arg., 3/4/79, soltera, comerciante, DNI. 27.242.033, J. B. Alberdi 2154, 4, Cap.: Esc. 246, 31/7/2000, Reg. 1727, Cap.; PANA FIUL S.R.L.; H. Pueyrredón 853, 8, C, Cap.: 99 años; Comerciales: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, elaborar, producir, reparar, procesar y desarrollar toda clase de insumos industriales; de mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general; ya sean civiles, comerciales, industriales, agrícola ganaderas, forestales, constructoras, inmobiliarias, financieras o de servicios; De importación y exportación: exportar e importar toda clase de mercaderías, materias primas, frutos, productos, elaborados o semielaborados, elementos del hogar, del comercio, de la industria, de la construcción, de las ciencias, eléctricos, mecánicos, electrónicos, de computación, herramientas y maquinarias; bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones de capital o industriales; proyectos de inversión; representaciones comerciales; estudios de mercados y representaciones; ferias y exposiciones internacionales; $ 10.000 Repre. por 1000 cuotas de $ 10 VN. c/u; Gerentes: Gabriel Osvaldo Botta y Juliana Noemí Berlanga. La Rep. legal a cargo de 2 gerentes en conjunta; fiscalización corresponde a los socios; 31/12.

Juan Pablo Martínez
Nº 56.019

PEMODE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 26/7/2000, por instrumento privado se constituyó "PEMODE S.R.L.", socios Marcelo J. Molina, nacido el 2/10/66, arg., DNI 17.919.874, arquitecto, casado, domicilio Azcuénaga 153 Chascomús; Tomás A. Peirano, nacido el 14/2/50, arg., L.E. 7.682.397, comerciante, casado, domicilio Ameghino 150 Chascomús; Juan Pablo Odera, nacido el 12/8/77, arg., DNI 26.074.372, comerciante, soltero, domicilio J. M. de Rosas s/n y Ruta 20 Chascomús. La sede social es Moreno 442 2° "j" Cap. Fed. Socio-gerente Marcelo J. Molina. Cierre de ejercicio 31/7, plazo 99 años desde la inscripción en I.G.J., con capital de pesos seis mil ($ 6000). Objeto: Realiza p/cta. prop. o 3° las sigs. acts.: Constructora: compra-vta. de edifs. p/el reg. ley 13.512, y en gral. la const. de todo tipo de inmuebles urbanos y/o rurales. Inmobiliarias: compra-vta., permuta, alquiler, arrenda., de prop. inmuebles urbanos y rurales. Financieras: otorgamiento y obtención de préstamos c/ o s/garantía. Agropecuarias: instalación, direc. y explo. de todas las fases de estab. agrícolas ganaderos. Minería: explotación de yacimientos y canteras. Comerciales: compra-vta., importación, exportación, distribución de productos afines a la industria de la construcción.

Socio Gerente - Marcelo J. Molina
Nº 58.544

REBCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Candela Sánchez, nacida el 28-1-1979, estudiante, D.N.I. 26.997.673; y Jimena Sánchez, nacida el 13-3-1977, técnica en envases, D.N.I. 25.909.671, ambas argentinas, solteras y domiciliadas en Montes de Oca 285 de Capital Federal. 2) Escritura de fecha 1-8-2000. 3) REBCOR S.R.L. 4) Avenida Montes de Oca 1108, piso 2º C de Capital Federal, 5) a) Rebobinado de papeles, cartones, film plástico y materiales especiales. b) Fabricación, comercialización en todas sus etapas y distribución de cajas de cartón corrugado y tubos espiralados. c) Exportación e importación. 6) 20 años a contar de su inscripción. 7) $ 20.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambas socias en forma indistinta. 10) 30 de junio.

Escribano – Roberto R. Juan
Nº 58.549

RENATA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA

Se hace saber que por acta de asamblea extraord. nº 32, 23/12/1999, se reforma cláusula 2º Estat: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Autorizado - Roberto Enrique Semino
Nº 56.056

SCANGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 12-05-00 se constituyó SCANGRAF SRL, sede social Reconquista 735, Capital Federal. Capital Social $ 12.000, dividido en 12 cuotas de $ 1.000 c/u Socio gerente Sr. Mario Mattera D.N.I. 2.003.638, titular de 1 cuota, casado, domiciliado en calle Victorino Monte Nº 2021, Avellaneda, Bs. As; socio gerente Sra. María Valeria Mattera D.N.I. 28.679.669, titular de 11 cuotas, soltera, con domicilio en calle Victorino Monte Nº 2021, Avellaneda, Bs. As., cierre de ejercicio 31 del 12 de cada año. Administración: dos gerentes en forma indistinta; duración del cargo 50 ejercicios. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto Comercial, la comercialización, industrialización de afiches, planos, dibujos, impresión, edición, libros, revistas películas para impresión. La compra venta de inmuebles, tanto urbanos como rurales, su administración, explotación por sí o por cuenta de terceros. Financiera: mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Autorizado – Alberto Damián Guix
Nº 56.026

SINARCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por el presente que habiéndose consignado en el contrato Social de SINARCH S.R.L., con domicilio legal en Avda. Quintana 4541 de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 14 de febrero de 1985 bajo el Nº 392 del libro 85 de S.R.L. erróneamente el nombre de uno de los Socios como Gregorio Gerardo Silva, que el nombre correcto del mismo es Gerardo Gregorio Silva.

Abogada – María Angela Trebisacce
Nº 58.479

TABLLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. TABLLA SRL. Se hace saber por un día: 1) 1/8/00. 2) TABLLA SRL. 3) Martín Cordeyro Pomiró, arg., casado, DNI 16.062.247, empresario, nac. 29/10/62, domiciliado en Copérnico Nº 2358, piso 1º "B" de Cap. Fed., Diego Alejandro Taboada, arg., casado, DNI 16.764.979, empresario, nac. 9/4/63, domiciliado en García Merou Nº 833, Martínez, de Bs. As., Roberto Pablo Waller, arg., casado, DNI 14.222.835, empresario, nac. 17/1/61, domiciliado en J. M. Gutiérrez Nº 2650 PB 3º "C" Cap. Fed., Guillermo Ernesto Waller, arg., casado, DNI 17.356.656, empresario, nac. 10/10/64, domiciliado en Los Lagartos Nº C.C. Frac. 19 Lote 16, Pilar, Bs. As., Tomás Waller, arg., casado, DNI 18.030.131, biólogo, nac. 23/12/65, domiciliado en Zavalía Nº 2090 piso 3º "B" de Cap. Fed. y Ana Waller, arg., casada, DNI 18.647.920, empresaria, nac. 6/2/67, domiciliada en Güemes Nº 3190 piso 9º "A" de Cap. Fed. 4) 50 años. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, el armado, manufactura, distribución y toda otra clase de actividad industrial tendiente a la obtención de piezas, accesorios y productos dentro de la rama marroquinera. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución, almacenamiento, transporte, de productos y mercaderías relacionadas con la actividad de marroquinería, incluyendo, sus partes, repuestos y accesorios. La realización de todos los negocios conexos, el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, y consignaciones. c) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación en general. d) Financieras: Podrá realizar todas las operaciones financieras lícitas y permitidas que no estén comprendidas dentro de la ley de Entidades Financieras. 6) Diez Mil pesos. 7) 31 de diciembre de cada año. 8) Administración y Dirección tres socios gerentes por el término de duración de la sociedad. 9) Representación legal y firma dos cualquiera de los socios gerentes en forma conjunta. 10) Sede Social Pte. J. D. Perón 315, piso 3º "13", Cap. Fed. 11) Gerentes Martín Cordeyro Pomiró, Diego Alejandro Taboada, Guillermo Ernesto Waller. El Apoderado.

Abogado – Santiago van Gelderen
Nº 56.049

TECNOLOGIA EDUCATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4/10/95, N° 7476, L° 103, por Esc. Nº 297 del 28/7/00 se aceptó la renuncia de la Sra. Sofía Celina Salz, al cargo de gerente, ratificando como único gerente y con el uso de la firma social al Sr. Ariel Carlos Altman. Los socios reforman el art. 5º del contrato el cual queda redactado de la siguiente forma: Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el tiempo de duración de la sociedad.

Apoderada – María del C. Foulon
Nº 58.585

TRISOC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 14/7/00 la Sra. Elba Noemí Sosa vendió al señor Claudio Daniel Helguera, DNI 13.091.424, domiciliado en Segurola 684, de esta Ciudad, argentino, casado, comerciante, de 43 años, las veinte cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad, quedando las cuotas sociales distribuidas así: el señor Aldo Vicente De Pietro: 20 cuotas y el señor Claudio Daniel Helguera: 40 cuotas.

Socio Gerente
Nº 58.489

V & V

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 2/8/00. Socios: Santiago Adrián Verdondoni, casado, argentino, arquitecto, 35 años, DNI 17.364.192, Debenedetti 3615, Olivos y Alejandro Ramón Vázquez, 38 años, divorciado, argentino, arquitecto, DNI 14.897.285, Esmeralda 2929, Olivos. Denominación: "V & V S.R.L.". Duración: 5 años. Objeto: a) Constructora: proyectos, construcción, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas. Comercial: Compra-venta de cualquier producto o materia prima, importación y exportación. Industrial: Producción, elaboración y transformación de productos industriales. Inmobiliaria: compra venta, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza. Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo. Capital: $ 2.000. Gerente: Alejandro Ramón Vázquez. Cierre de ejercicio. 31 de agosto. Sede social: Chacabuco 1280, Florida.

Socio – Santiago Verdondoni
Nº 55.989

VELVET PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 1/8/2000. 2) Mariano Enrique Tosi, nacido el 3/10/1973, argentino, soltero, DNI. 23.473.185, licenciado en dirección y producción de radio y televisión,, domiciliado en Cuba 2266, planta baja B, Cap. Fed. y Eugenio Gabriel Nanni, nacido el 3/10/1973, argentino, soltero, DNI. 23.570.445, licenciado en dirección y producción de radio y televisión, domiciliado en Cuba 2266 planta B Cap. Fed. 3) "VELVET PRODUCCIONES S.R.L.". 4) Cuba 2266, Planta Baja dep. "B" Cap. Fed. 5) 10 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Cinematografía y Televisión: producir, distribuir, comprar, o vender y explotar como locadora o locataria, toda clase de películas cinematográficas de cualquier género y extensión, importar, exportar, fabricar o elaborar, comprar o vender, tomar o dar en arrendamiento mercaderías, materiales y maquinarias, relativos a la producción y distribución de películas cinematográficas. Construir, tomar o dar en arrendamiento estudios y dependencias necesarias para la producción cinematográfica y televisiva y realizar todas las instalaciones inherentes. Construir, tomar o dar en arrendamiento y explotar salas para la exhibición de películas cinematográficas. b) Productora: explotación en estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión, u otros medios de transmisión alámbricos o inalámbrica, realizando programas culturales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimientos que resulten de interés para la comunidad, ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante la contratación o subcontratación de artistas, profesores y educadores, pudiendo importar y exportar todo el material requerido para tal fin. c) Espectáculos Públicos: explotación de todo género de espectáculos públicos ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura general, a cuyo fin podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas cinematográficas, teatrales y de espectáculos públicos en general. d) Publicidad: Primero: la creatividad publicitaria y su comercialización, y la comunicación en todos sus aspectos por los medios gráficos, vía pública, radiales, televisivos, abiertos o por cable, cinematográficos, videos o por cualquier otro medio destinado a transmitir y/o difundir un mensaje publicitario. la creación, producción y promoción de productos, entidades, servicios y cualquier otro bien que pueda ser objeto de publicidad y demás forma de promoción por cualquier otro medio. Segundo: asesoramiento, consultoría y trabajos de investigación de medios de comunicación, de mercado, de opinión pública, de publicidad, de relaciones públicas, de consumo. reclutamiento y capacitación de personal para empresas. Representación en el país o en el extranjero, de empresas de publicidad y/o promoción, marketing, merchandising. Tercero: importación, fabricación, exportación, y comercialización en todas sus formas (venta, leasing, alquiler, sistemas para computación) Evaluación de proyectos sobre informática. desarrollo de software base, y/o aplicación. Cuarto: producción, importación, exportación y comercialización de elementos de uso publicitario o promoción publicitaria. c) Editorial: Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, revistas, cuademos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural. Podrá también dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en la industria gráfica y editorial, además de maquinarias, herramientas útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. F) Representaciones y Mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales de empresas dedicadas a la publicidad y a la industria editorial en todos sus rubros. 7) Cinco mil pesos. 8) A cargo de dos Gerentes en forma conjunta . Se designan Gerentes ambos socios. 8) 30 de octubre de cada año.

Autorizado – Guillermo A. Symens
Nº 58.487

VIA SUIP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por esc. del 3/8/2000 2) VIA SUIP S.R.L. 3) Arturo Céspedes, DNI 0.417.333, nac. 4/3/20, argen., comer., viudo, Laprida 1452 Vicente López, Prov. Bs. As.; Nancy Mabel Roquetta Quintana, 8/12/49, DNI 92.217.671, uruguaya, comer., solt., Vidal 3461 Cap. Fed.; Julio César Vidal, nac 14/9/67, DNI 92.447.351, uruguayo, comer., solt., Valentín Vergara 3020 Vicente López, Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Gastronómica: Mediante la explotación de kioscos, regalería, casa de comidas, fotocopiadoras, librería, confitería, pizzería, bar, restaurante, parrillas, café concert, y discoteca. Organización de banquetes. Mandatos y Servicios: Ejercer mandatos y representaciones, dar y aceptar comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Promociones: Mediante la explotación de agencias de promociones, publicidad, prestando todo tipo de servicios para eventos, congresos, promociones, comerciales o culturales, cursos, campañas, proyectos, estudios de marketing, como asimismo la provisión de todo tipo de elementos, regalos, artículos para la consecución de las promociones o publicidades. 5) Viamonte 901. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) Cierre 31/7. 10) Gerente: Arturo Céspedes.

Abogado – José Luis Marinelli
Nº 58.472

WILBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTIADA

Acto del 04-4-00. Viviana Beatriz García, DNI 17.917.746, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Mendoza Nº 1038, Glew, Pcia. de Buenos Aires; Wilfrido Barijhoff, DNI 11.644.573, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Corrientes 1186, Piso 11º, Dpto. A, Capital Federal. WILBAR S.R.L. Duración: 50 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades: la creación, desarrollo, promoción, comercialización y distribución de juegos de azar en sus distintas versiones, cupones, cartones, billetes o mediante la utilización de máquinas electrónicas en todas sus variedades, redes electrónicas, informáticas, internet. La instalación explotación y funcionamiento de salas de juegos en sus distintas variedades, salas y agencias de juegos. Brindar consultoría y asesoramiento integral a terceros, ya sea personas físicas, jurídicas, privadas o públicas, en todo lo referente a juegos de azar en especial al desarrollo e instalación en el mercado de nuevos juegos. Importación y exportación de todo producto tecnológico, máquinas equipamientos o materia prima necesaria para el cumplimiento del objeto social. Proveer al Estado nacional o provincial de todo producto tecnológico o materia prima que forme parte del objeto social, inscribiéndose a tal fin en los registros respectivos. Explotación y comercialización de locales polirrubros, maxi-kioscos y kioscos. Explotación y comercialización de locutorios públicos, redes informáticas, internet. Contratación de espacio de publicidad radiales, gráficos y televisivos, producción de programas en dichos medios para la difusión de los productos objetos de promoción y todo tipo de contrato y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 6.000. Cierre ejercicio: 31-12. Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Sede: Av. Independencia 2207, piso 2º, Dto. 7, Capital Federal.

Autorizado – Francisco Murga
Nº 58.493

YASUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. Nº 4033, Libro 110, Tomo de S.R.L. el 31/05/99. Aumento de Capital por incorporación de socios, Designación de gerentes y Modificación: Por instrumento privado del 30/6/2000. Luis Ariel Ishikawa y Angel Hugo Shiroma, únicos socios de "YASUI S.R.L." resuelven: Incorporar como socios al señor Sergio Gustavo Matsukawa, arg., 25/2/63, casado, comerciante, D.N.I. Nº 16.224.970, dom. Lope de Vega 2688, Cap. Fed. y la señora Mirta Miyashiro, arg., 5/9/56, divorciada, comerciante, D.N.I. Nº 12.714.136, dom. Olazábal 5266, Cap. Fed., con un aporte de capital de $ 60.000 c/u, o sea $ 120.000, quedando aumentado el capital social de $ 12.000 a $ 132.000, designar a los socios entrantes como Gerentes y modificar el artículo cuarto así: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 132.000, dividido en 132.000 cuotas de $ 1 v/n c/u, suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Luis Ariel Ishikawa suscribe 6.000 cuotas $ 1 v/n c/u, o sea $ 6.000, Angel Hugo Shiroma suscribe 6.000 cuotas $ 1 v/n c/u, o sea $ 6.000, Sergio Gustavo Matsukawa suscribe 60.000 cuotas $ 1 v/n c/u, o sea $ 60.000. y Mirta Miyashiro suscribe 60.000 cuotas $ 1 v/n c/u, o sea $ 60.000. Gerentes: Luis Ariel Ishikawa, Angel Hugo Shiroma, Sergio Gustavo Matsukawa, Mirta Miyashiro.

Autorizada - Claudia Noemí Calarco
Nº 58.482



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

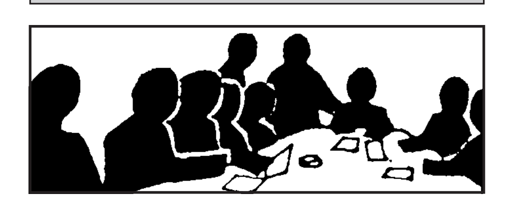
PRAMER

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 30-05-00, se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 7.836.122 y reformar el art. 4° del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 7.836.122, de los cuales $ 7.836.002 corresponden al capital comanditario, dividido en 7.836.002 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto cada una. Al capital comanditado corresponden $ 120".

Autorizada - Ana C. Foulon
N° 58.498

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ALEJO GARCIA MIGUEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de ALEJO GARCIA MIGUEL S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Uruguay 485, 10º, Cap. Fed., el día 31 de agosto de 2000 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de: a) Convocatoria fuera del plazo; b) Documentación art. 234 LS al 30/6/99; c) Gestión del Director y honorarios; d) Resultados no asignados.
3º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Alejo García Miguel
e. 9/8 Nº 56.051 v. 15/8/2000

ASOCIACION COOPERADORA CASA CUNA DEL HOSPITAL GRAL. DE NIÑOS “PEDRO DE ELIZALDE”

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2000 a las 18:30 horas, en la Avda. Montes de Oca Nº 40 de esta ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de (2) dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación de la venta del departamento ubicado en la calle Avda. Luis M. Campos Nº 1640, piso 3º “A” de esta ciudad de Buenos Aires, conforme a los autos caratulados “Grimaldi de Ricotti, Ligia Felisa s/Sucesión testamentaria”, y autorización para la firma de la escritura traslativa de dominio y demás documentación necesaria.

La Asamblea comenzará con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y una hora después de lo establecido en la citación con el número de asociados presentes.

Presidente - Héctor Ramos
e. 9/8 Nº 55.967 v. 11/8/2000

“C”

CIDEC - COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Nº de Inscripción en la I.G.J. 1.610.849. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 2000 a las 14:30 hs. en Marcelo T. de Alvear 684, 2º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social con prima de emisión.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Eugenio Juan Koppany
e. 9/8 Nº 55.984 v. 15/8/2000

“E”

EDIFTAR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria y Minera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de agosto de 2000, a las 11 horas, a realizarse en Dr. Pedro Ignacio Rivera 5088, piso 5º, Departamento “A”, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del número mínimo de Directores.
2º) Supresión de la sindicatura.
3º) Adecuación de las demás cláusulas estatutarias a las disposiciones de la Ley 19.550.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Adelina P. de Pancotto
e. 9/8 Nº 55.964 v. 15/8/2000

EL HOGAR CROATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de EL HOGAR CROATA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 2 de septiembre de 2000 a las 16 horas, en la calle Lugones 4936 de la Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Retribuciones de Directores y Síndicos.
4º) Destino de los resultados.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, por finalización del mandato de los anteriores, previo acto de elección, cada lista expondrá su plan y objetivo de gobierno, dejando constancia escrita a disposición de la Asamblea.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Razones por la que la Asamblea se celebra el día 2 de setiembre de 2000. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.

Presidente - L. Katic

NOTA: No habiendo quórum para el día y la hora citados, los accionistas se reunirán en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de los accionistas presentes.
Los accionistas pueden hacerse representar por mandatarios que sean accionistas y cuya firma debe estar cerficada por Escribano, Policía, Juez o Banco.

e. 9/8 Nº 56.047 v. 15/8/2000

EUKION S.A.

CONVOCATORIA

Nº Reg. 49.845. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 2000 a las 17 hs. en Maipú 550, Cap. para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. Art. 234 inc. 1, Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30/4/2000.
2º) Remuneración al Directorio por encima del límite del art. 261, Ley 19.550.
3º) Elección de nuevo Directorio y fijación de sus cargos.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Delmiro Vidal
e. 9/8 Nº 56.010 v. 15/8/2000

“G”

GRAFEX S.A. Gráfica, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 2000 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.
3º) Consideración de las remuneraciones pagadas por funciones técnico-administrativas a los Directores por $ 6.398 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/4/00, el que arrojó quebranto.
4º) Consideración de los honorarios anticipados a los Directores por $ 13.424 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/4/00, el que arrojó quebranto.
5º) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora (pesos 3.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/4/00, el que arrojó quebranto.
6º) Aprobación gestión Directores y Síndicos ejercicio 1999/2000.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de la remuneración del contador certificante del balance al 30 de abril de 2000 y designación del contador que certificará la documentación correspondiente al ejercicio Nº 55.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir constancia de titularidad hasta el 24 de agosto, todos los días hábiles de 10 a 17 horas. Las Acciones Preferidas tienen derecho a voto.

Presidente - Aldo Tomás Glardonf
e. 9/8 Nº 16.380 v. 15/8/2000

“I”

IGLESIA PRESBITERIANA SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Convócase a los miembros de la IGLESIA PRESBITERIANA SAN ANDRES a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de agosto de 2000 a las 9:30 horas en la calle Perú 352, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
3º) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes de la Comisión Administrativa y elección de los mismos por término de uno o dos años a fijar.

Presidente - Julio César López
e. 9/8 Nº 58.508 v. 11/8/2000

“L”

LIGA DE ALMACENEROS, AUTOSERVICISTAS MINORISTAS Y ANEXOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y A ELECCIONES

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la LIGA DE ALMACENEROS, AUTOSERVICISTAS MINORISTAS Y ANEXOS convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria y a Elecciones, a celebrarse el día Veinticuatro de agosto de 2000 a las quince treinta horas, en su sede social de la calle Moreno 1768 de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria Anual.
3º) Lectura y aprobación del Balance General, al 30/6/2000, Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado al 30/6/2000 y Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado al 30/6/2000.
4º) Aprobar o modificar la cuota mensual social de pesos quince que está abonando actualmente el socio.
5º) Designación de tres Asambleístas, que ejercerán las funciones de Junta Electoral.
6º) Elección de Presidente, por dos años. Vicepresidente por dos años. Secretario por dos años. Prosecretario por dos años. Tesorero por dos años. Protesorero por dos años. Seis Vocales Titulares por dos años. Tres Vocales Suplentes por un año. Tres Revisores de Cuentas por un año Titulares y tres Suplentes por un año. Tres Consejeros por un año, conjuntamente con los ex Presidentes que no ocupen cargos.
7º) Proclamación de las autoridades electas.
Recomendando puntualidad y asistencia, les saludan

Presidente - Valentín Vidal
Secretario - Roberto Castro

NOTA: Pueden asistir a esta Asamblea todos los socios comprendidos en los Artículos 6 y 7 de los estatutos, con documento de identidad y recibo de julio último.
Otra: Las Asambleas serán constituidas con la mitad más una de los presentes. Art. 19 con el número que se hallen presentes.

e. 9/8 Nº 55.429 v. 9/8/2000

“M”

MASA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de septiembre de 2000 a las 12:00 horas en la sede social sita en Corrientes 550, 3º piso, ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria y el mismo día en el mismo lugar a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 1999 con relación a los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 a 67 y 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Análisis de distintas alternativas con el fin de recomponer la situación patrimonial de la sociedad, tales como reintegro del capital social, aumento del capital social, reducción del capital social, disolución de la sociedad u otras.
6º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
7º) Consideración de la remuneración del Directorio.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de un ejercicio. Designación de Presidente y Vicepresidente de la sociedad.
9º) Inscripción del nuevo Directorio en el Registro Público del Comercio.

Vicepresidente - Ricardo García Martínez
e. 9/8 Nº 56.055 v. 15/8/2000

MIGNAQUY Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 7892. Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 30 de 2000, hora 11, en A. del Valle 751, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º y art. 275, Ley 19.550 del ejercicio al 30/4/00 y destino de resultados.
2º) Aprobación remuneraciones al Directorio.

3º) Fijación número y elección de Directores Titulares y Suplentes, de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Carlos Mignaquy
e. 9/8 Nº 56.036 v. 15/8/2000

MULTIRADIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en la sede social, Av. Córdoba 4860, Capital Federal, para el día 31 de agosto de 2000, a las 17:30 horas en primera convocatoria, y 18:30 horas en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 2000.
2º) Asignaciones al Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Carlos Zimerman
e. 9/8 Nº 16.383 v. 15/8/2000

"P"

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 2000 a la hora 9:30, a realizarse en la sede social sita en la calle Humberto Iº 986, 2º piso, Depto. 12, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inciso 1 del Decreto-Ley 19.550/72, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2000.
3º) Consideración de los Resultados No Asignados y remuneración del Directorio y Síndico, en exceso de lo establecido por el Art. 261, apartado c) de la Ley 19.550.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandatos.
5º) Elección de Síndicos por vencimiento de mandatos.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.

Presidente - Pedro Eustasio Cabezón

NOTA: Los señores accionistas deben comunicar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 9/8 Nº 58.500 v. 15/8/2000

PRO. SER. CON. S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas Nº 6 para el día 26 de agosto de 2000 a las 9 horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avda. Acceso Este 1070, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Destino de los resultados del ejercicio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
4º) Designación de un Director Titular en reemplazo del Vicepresidente renunciante.
5º) Rescisión o resolución del "Convenio de Gerenciación y Management" realizado con la Sociedad de Mutualidad y Beneficencia Hospital Italiano de Mendoza, con fecha 23 de septiembre de 1998.

Presidente - Manuel H. Antiche
Director - Raúl Gabrielli
e. 9/8 Nº 56.027 v. 15/8/2000

"S"

SUPER CANAL HOLDING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SUPER CANAL HOLDING S.A. a Asamblea General Ordinaria, en la sede social sita en la calle Leandro N. Alem 928, piso 7º de la Capital Federal, para el próximo 29 de agosto de 2000 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones que justifican la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de quienes se encuentran en ejercicio. Aprobación de gestión de los directores que concluyan sus mandatos.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de quienes se encuentran en ejercicio. Aprobación de la gestión de los Síndicos que concluyan sus mandatos.
7º) Designación de Presidente y Vicepresidente.
8º) Consideración de la remuneración de Directores y Miembros de Comisión Fiscalizadora en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Presidente del Directorio - Daniel Eduardo Vila
e. 9/8 Nº 55.960 v. 15/8/2000

"Z"

ZYGNO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de "ZYGNO S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria par el día 28 de agosto del año 2000 a las 18 horas en la sede social de la calle Avda. Córdoba 2077, 10º "D", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Remoción del Sr. Director Alejandro Antonio Arcucci y designación de su reemplazante.
4º) Aumento del capital social de $ 20.000 a $ 100.000. Reforma del artículo cuarto del estatuto social.

Presidente - Eduardo Escoda
e. 9/8 Nº 56.016 v. 15/8/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Jacinto Jeder, DNI N° 4.668.828, con domicilio en Av. Rivadavia N° 4965, Cap. Fed. transfiere el local ubicado en la calle CORRALES N° 3254/56, Planta, baja, Cap. Fed. con los rubros: "Depósito, Cardado y Fábrica de Estopa" a la firma Jeder S.R.L. representada por su socio Gerente Adrián Sergio Jeder, DNI N° 16.037.709, con domicilio Corrales 3254, Cap. Fed. Reclamos de ley en Corrales N° 3254/56, PB, Capital Federal.
e. 9/8 N° 56.015 v. 15/8/2000

"L"

Enrique Sala Mart. Púb. Ofic. Maza 40 Cap. avisa que anula Edicto N° 00054830 del 28/7 al 1/8/00. La venta del Hotel S.S.C. sito en LAVALLE 477 Piso 3° Cap. Rec. Ley en Maza 40 Cap.
e. 9/8 N° 56.053 v. 15/8/2000

Juan Colonna Corredor Público con oficinas en Av. Directorio 999 A Cap. Fed. Avisa que: Javier Fernando Nelli, con domicilio legal en la calle Argentina 3548, San Justo Pcia. de Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio del Hotel, sin servicio de comida, sin personal, sito en la calle PEDRO ECHAGÜE 1710, Cap. Fed., a Lorena Vanesa Luraschi, con domicilio legal en Pasaje Virgilio 2042 dto. 3, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 9/8 N° 56.045 v. 15/8/2000

"P"

Rubén Eduardo Rosa, Contador Público C.P.C.E.C.F. T° 207 F° 71, DNI 14.922.132, con domicilio en Junín 632 Piso 1° D, Capital Federal, en calidad de autorizado, avisa a los efectos del art. 4 de la ley 11.867, que Centro Médico Pueyrredón Cooperativa de Servicios Médicos Limitada, con domicilio en Pueyrredón 1341, Ciudad de Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio consistente en la prestación de servicios de medicina pre-paga que desarrolla en el domicilio de la calle PUEYRREDON 1341-Ciudad de Buenos Aires, a HMO Health Medical Organization S.A. con domicilio en Arenales 1335, 10° P Cap. Fed. No corresponde personal. Oposiciones de ley en el domicilio del autorizado Dr. Rubén Eduardo Rosa sito en Junín 632 Piso 1° D, Capital Federal, TE 4954-5296. Publíquese por el término de ley.
e. 9/8 N° 56.039 v. 15/8/2000

"R"

Miguel A. Vázquez, M. Público, Oficina: Mercedes 1623, Cap. Avisa anulación Aviso de Vta. 45.901 (17 a 25/4/2000), Negocio sito RAMALLO 1900 Cap. Reclamos de Ley en oficina.
e. 9/8 N° 58.501 v. 15/8/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGENCIA MARITIMA MULTIMAR S.A

Ins. I.G.J. 13/1/95, N° 432, L 116, T A S.A. Mod. insc. I.G.J. 12/5/97, N° 4732, L 121, T S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 27/4/00, se resolvió que el Directorio de AGENCIA MARITIMA MULTIMAR S.A. quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Luis Guillermo Pentreath, Vicepresidente: David Antonio Craig, Directores Suplentes: Rosana Berger y Leslie Reginaldo Hortis.

Abogado – Eduardo Matías Iraola
e. 9/8 N° 55.972 v. 9/8/2000

AIRLAID CORPORACION INDUSTRIAL S.A.

Art. 60 Ley 19.550. Se comunica por un día que por Asamblea Ordinaria de fecha 3/8/2000 y reunión de Directores de fecha 4/8/2000, se designaron Directores hasta la Asamblea que apruebe el Balance al 31/12/2001 y distribuyeron cargos según se detalla a continuación: Presidente: Raúl Morbelli; Vice-Presidente: Juan Higinio Ciminari; Director titular: Javier Rubira Alonso; Director Suplente: Carlos Horacio Ferello; Síndico titular: Andrés José Espiño; Síndico Suplente: Martín Almeida.

Apoderada - Silvia Chinen
e. 9/8 N° 56.057 v. 9/8/2000

ALIMENTOS DEL FUTURO S.R.L.

Se comunica por un día, que el 31/3/2000 renunció como Gerente la Sra. Ana Navarro (DNI N° 9.974.810).

Socio Gerente - Claudio Esteban Blanco
e. 9/8 N° 58.466 v. 9/8/2000

AUTOSERVICIO MAYORISTA LA LOMA S.A.

Exp. 450494/80648. Informa que por A.G.O. del 3/12/99 renunciaron las Sras. Liliana Arias de Cortese y Juana Palmieri de Ronconi como Directores Titulares, Buenos Aires, 4 de agosto de 2000.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 9/8 N° 58.459 v. 9/8/2000

"B"

BAINTER S.A. de Ahorro para Fines Determinados

INFORMA

Circulo Inmobiliario informa la nómina de Suscriptores favorecidos en el ciento cuarenta y dos (142) acto de adjudicación celebrado el 31/7/2000.

GRUPO	ORDEN	MOD.
1212	185	S
1213	044	S
1214	140	SC
1215	113	S
1216	183	L
1217	113	L
1218	013	S
1218	186	L
1219	013	S
1220	204	S
1220	186	L
1221	235	S
1221	053	L
1223	197	L
1224	175	S
1224	162	SC
1225	194	S
1226	013	S
1227	208	S
1228	124	S
1229	100	L
1230	194	S
1231	013	S
1232	001	L
1233	063	L
1234	006	SC
1235	232	L
1236	092	S
1237	013	S
1238	023	S
1239	174	L
2001	194	S

GRUPOS 1212; 1213; 1214; 1215; 1224; 1234: LICITACION DESIERTA.

S: SORTEO – SC: SORTEO CONDICIONAL – L: LICITACION – LC: LICITACION CONDICIONAL

Presidente - Emi A. J. Primucci
e. 9/8 N° 58.494 v. 9/8/2000

BANCO FRANCES S.A.

AVISO DE EMISION

Se hace saber por un día que BANCO FRANCES S.A., constituido en la Ciudad de Buenos Aires el 14 octubre 1886, con plazo de duración hasta el 31 diciembre 2080, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 6 diciembre 1886 bajo el Nro. 1065, Fo. 359, Libro 5, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, siendo la última actualización inscripta con fecha 5 de marzo de 1998, bajo el Nro. 2440 Libro 123 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en Reconquista 199, Capital Federal, emite obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), con un plazo de vencimiento de 253 días a partir de su fecha de emisión, por un valor nominal total de dólares estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000) (las "Obligaciones Negociables"), conforme lo dispuesto por las Asambleas Generales de Accionistas de fechas 30 septiembre 1994, 27 de abril de 1999 y 27 de abril de 2000, conforme expresa delegación de las mencionadas Asambleas, con el Acta de Directorio de fecha 28 de junio de 2000 y el Acta de Subdelegados de fecha 3 de agosto de 2000, conforme expresa subdelegación de las facultades del Directorio. Esta emisión constituye la Sexta Clase de obligaciones negociables emitidas bajo el programa de Obligaciones Negociables del Banco mediante el cual se pueden emitir obligaciones negociables por un monto de hasta U$S 1.000.000.000. De acuerdo con el artículo tercero de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto y principal actividad realizar, dentro o fuera del país, las operaciones propias de un banco

comercial. El capital social de la Sociedad asciende a pesos doscientos nueve millones seiscientos treinta y un mil ochocientos noventa y dos ($ 209.631.892) representado por 209.631.892 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 (un peso) cada una. El patrimonio neto de la Sociedad asciende a la suma de pesos novecientos noventa y dos millones ciento diecinueve mil ($ 992.119.000) al 31 de marzo de 2000, fecha de los últimos estados contables trimestrales auditados por Pistrelli, Díaz & Asociados, contadores públicos independientes. Las Obligaciones Negociables se emitirán el o alrededor del 10 de agosto de 2000 al 94,46% de su valor nominal. La amortización de las Obligaciones Negociables se efectuará al vencimiento de su fecha de emisión mediante un único pago al vencimiento equivalente al 100% de su valor nominal. Las Obligaciones Negociables no devengarán intereses y se emitirán sobre la base de descuento sobre su valor nominal. Con anterioridad a la presente, la Sociedad emitió: el 4 marzo de 1993, obligaciones negociables por V/N U$S 40.000.000, las cuales han sido totalmente pagadas a su vencimiento, el 31 de marzo de 1998, obligaciones negociables por V/N U$S 150.000.000, el 11 de febrero de 2000, obligaciones negociables por un V/N U$S 30.000.000, el 10 mayo de 2000 obligaciones negociables por V$N 170.000.000, el 26 de julio de 2000 obligaciones negociables por V/N U$S 50.000.000 y el 8 de agosto de 2000 obligaciones negociables por V/N U$S 50.000.000. La Sociedad no ha emitido con anterioridad debentures y no posee deudas con privilegios ni garantías, salvo las indicadas en la nota 6 a los estados contables de la Sociedad.

Vicepresidente Ejecutivo
Antonio Martínez Jorquera
e. 9/8 N° 56.008 v. 9/8/2000

BANCO HIPOTECARIO S.A.

PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO CONVERTIBLES POR HASTA U$S 2.000.000.000. AVISO ART. 10 LEY 23.576. EMISION DE LA DECIMONOVENA SERIE

De conformidad con el art. 10 de la Ley Nº 23.576 (modificada por Ley Nº 23.962), el Directorio de BANCO HIPOTECARIO S.A. (el "Banco") hace saber por un día lo siguiente:

El Banco, como continuador del Banco Hipotecario Nacional, declarado sujeto a privatización por la Ley Nº 24.855, cuyos Estatutos Sociales han sido aprobados por Decreto del P.E.N. Nº 924/97 e inscriptos en la Inspección General de Justicia el 23 de octubre de 1997 bajo el N° 12.296, del Libro 122, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con duración hasta el 23 de octubre del 2097 y con Sede Social en Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha resuelto emitir la Decimonovena Serie de Obligaciones Negociables bajo el "Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables", por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia de dicho programa de hasta U$S 2.000.000.000 (dos mil millones de dólares estadounidenses) o su equivalente en pesos u otras monedas (el "Programa"), creado mediante resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24 de octubre de 1997 y de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11 de diciembre de 1998, y por resoluciones de su Directorio de fechas 18 de noviembre de 1997 y 14 de diciembre de 1998, por expresa delegación de las referidas Asambleas y de conformidad con la propuesta de financiación de Barclays Bank Plc., Miami Agency, para la emisión de títulos de deuda a corto plazo por un monto máximo en circulación de hasta U$S 100.000.000 (cien millones de dólares estadounidenses), dentro del Programa Global y bajo la forma de 'US Commercial Paper', incluyendo una garantía de carta de crédito extendida irrevocable de pago directo por Barclays Bank Plc., Miami Agency, aprobada por el Directorio del Banco en su reunión del 20 de octubre de 1999.

El Banco tiene por objeto la realización de todas las operaciones bancarias activas, pasivas y de servicios previstas y autorizadas por la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras, con sus modificatorias y demás leyes, reglamentos y normas que regulan la actividad bancaria para los bancos comerciales, atendiendo fundamentalmente las necesidades en materia de crédito hipotecario para la vivienda; la actividad aseguradora de las operaciones que realice o de los bienes que hayan sido objeto de su financiación; realizar actividades bursátiles; realizar operaciones inmobiliarias de compraventa, construcción, locación y administración de inmuebles e intermediación, mandatos y comisiones; actuar como fiduciario en los términos de la Ley Nº 24.441; y cualquier otra actividad que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto bancario. La principal actividad del Banco en la actualidad es el otorgamiento de créditos hipotecarios, la administración de créditos hipotecarios y el otorgamiento de seguros relacionados con los créditos hipotecarios.

El Capital Social del Banco es de $ 1.500.000.000 (pesos un mil quinientos millones) compuesto por 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de acciones ordinarias, todas ellas de V$N 10 (pesos diez, valor nominal) y de 1 (un) voto por acción para las Clases A, B y C, y de tres votos por acción para la Clase D en tanto las acciones Clase A representen más del 42% del Capital Social. Todas las acciones son escriturales y se encuentran totalmente suscriptas e integradas. El Patrimonio Neto del Banco al 31 de marzo de 2000 era de $ 1.905.464.000 (pesos un mil novecientos cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil), fecha de su último balance trimestral auditado por PriceWaterhouse-Coopers/Harteneck, López y Cía., contadores públicos independientes.

De conformidad con lo establecido en las Asambleas de Accionistas del Banco de fechas 24 de octubre de 1997 y 11 de diciembre de 1998, y en Resolución de su Directorio del 20 de octubre de 1999, y en virtud de la subdelegación efectuada por dicha resolución, los subdelegados han resuelto la emisión de obligaciones negociables correspondientes a la Decimonovena Serie por hasta la suma de U$S 25.000.000 (los "Títulos"), los Títulos se emiten con garantía especial extendida por Barclays Bank, Miami Agency, y con precio de emisión de 96,66% y una tasa de descuento del 6,87% anual. El capital será pagadero en su totalidad al vencimiento, el que ocurrirá el 15 de noviembre de 2000. Los Títulos cuentan con una garantía instrumentada mediante una carta de crédito irrevocable de pago directo por un monto máximo en circulación de hasta U$S 100.000.000, extendida por Barclays Bank Plc., Miami Agency, una institución financiera controlada por Barclays Bank Plc., sociedad controlante del Grupo Barclays, con calificación de riesgo 'AA' otorgada por Standard & Poor's.

El Banco ha emitido obligaciones negociables con anterioridad a la presente. Seguidamente se mencionan las que están en circulación:

Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de Mediano Plazo por hasta U$S 500.000.000:

Series en Circulación: Serie III por U$S 76.800.000, con garantía común.

Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta U$S 2.000.000.000:

Series en Circulación a la fecha de emisión de la Décimo Novena Serie: Serie I por U$S 300.000.000; Serie II por Euros 200.000.000 (equivalentes a U$S 239.500.000); Serie III por pesos 14.000.000; Serie IV por U$S 175.000.000; Serie V por U$S 119.415.000; Serie VI por U$S 135.909.000; Serie IX por hasta U$S 100.000.000, habiéndose emitido hasta al momento U$S 36.000.000; Serie X por U$S 64.000.000; Serie XI por Euros 100.000.000 (equivalentes a U$S 105.875.000); Serie XIV por U$S 25.000.000; Serie XV por U$S 25.000.000; Serie XVI por U$S 125.000.000; y Serie XVII por Euros 100.000.000 (equivalentes a U$S 96.700.000); Serie XVIII por U$S 25.000.000. Todas las Series se emitieron con garantía común y, a la fecha, continúan en circulación por un total equivalente a U$S 1.486.399.000. El Directorio.

Gerente Legal/Apoderado – Daniel O. Martínez
e. 9/8 N° 16.387 v. 9/8/2000

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

Se hace saber que con fecha 27 de julio del 2000 los cheques de pago diferido detallados a continuación, fueron cedidos Fiduciariamente por Banco Privado de Inversiones S.A. al Fideicomiso Financiero Chess Serie BPI Cheques II:

Librador		Banco	Suc.	Nro. Cheque
30-50054804-1	PEÑAFLOR S.A.	72	0	22576709
30-52687424-9	FRAVEGA S.A.C.I.E.I.	277	2	10109245
30-52687424-9	FRAVEGA S.A.C.I.E.I.	277	2	10109302
30-59036076-3	CENCOSUD MARTINEZ	7	0	971167
30-59036076-3	CENCOSUD MARTINEZ	7	1	983020
30-59036076-3	CENCOSUD MARTINEZ	7	1	991376
30-59036076-3	CENCOSUD MARTINEZ	7	1	997232
30-59036076-3	CENCOSUD MARTINEZ	7	1	1003275
30-61292945-5	LIBERTAD S.A.	20	902	26319985
30-50492435-8	LA FARMACO ARG.	72	47	21919373
33-53048420-9	PERALVAREZ S.A.	2	831	83754348
33-53048420-9	PERALVAREZ S.A.	265	831	83754781
33-53048420-9	PERALVAREZ S.A.	265	831	83754783
30-66766821-9	SERVICENTRO RIVADA	17	144	27272
30-68157010-8	RAUL PONCE DE LEON	14	37	35684008
30-66350916-7	E ACOPIO S.A.	72	127	20769914
27-16414734-2	BALDINI MARIA	14	350	35763516
20-15251586-4	PEREIR SACO	14	420	14162697
20-04309837-4	DE LUCA HECTOR	72	326	22421536
20-16741819-9	GALARZA R. ANTONIO	7	138	23258881
20-14869286-7	DEL VILLAR JULIAN	72	164	98337278
20-14869286-7	DEL VILLAR JULIAN	72	164	98337279
20-14869286-7	DEL VILLAR JULIAN	72	164	98337280
30-67951606-6	ARRET SRL	17	469	192594
30-67729108-3	CHEEK S.A.	72	49	22512140
30-69788727-6	4 ASES CALZADOS SRL	97	11	35248855
27-05790920-5	COLLELUK GRISELDA	67	16	16448394
30-56647723-4	FRANCISCO SANTA MARI	93	301	6825289
33-60156756-9	SWETERS ROMANO	14	86	33998189
30-66249656-8	S Y B PUBLICIDAD	72	0	23171132
30-65727197-3	CATERIND SA	14	50	13925718
33-70094071-9	COSMETICOS SISLEY S.A.	15	46	85157929
20-08398795-3	LEONARDI HECTOR	59	26	3928300
30-68731043-4	SUPERMERC. NORTE S.A.	16	0	21079
30-68731043-4	SUPERMERC. NORTE S.A.	16	0	22579
30-68731043-4	SUPERMERC. NORTE S.A.	16	0	24252
30-68731043-4	SUPERMERC. NORTE S.A.	16	0	24412
30-68731043-4	SUPERMERC. NORTE S.A.	16	0	24476
30-68731043-4	SUPERMERC. NORTE S.A.	16	0	24578
30-68731043-4	SUPERMERC. NORTE S.A.	16	0	25741
30-68731043-4	SUPERMERC. NORTE S.A.	16	0	25788
30-68731043-4	SUPERMERC. NORTE S.A.	16	0	25833
30-68731043-4	SUPERMERC. NORTE S.A.	16	0	25836
30-68731043-4	SUPERMERC. NORTE S.A.	16	0	25901
30-68731043-4	SUPERMERC. NORTE S.A.	16	0	25964
30-61625365-0	BEIERSDORF S.A.	72	36	22195675
30-50098787-8	F. V. S.A.C.I.F.I.A.	150	15	12697099
30-53707910-6	DISCO S.A.	67	11	69801747
30-63189410-7	SIMERBET SRL	1	78	17240299
20-11185095-0	CASTRO RAUL	308	2	21001482
20-15268263-9	FERNANDEZ ADOLFO	67	40	16960272
20-15268263-9	FERNANDEZ ADOLFO	67	40	16960273
20-15268263-9	FERNANDEZ ADOLFO	67	40	16960274
30-61074150-5	MURALLON PINTURAS	0	6	6272110
30-68796563-5	MASTER S.A.	0	77	51125277
30-66605146-3	TORTUGAS SPORT	0	137	16206599
30-66605146-3	TORTUGAS SPORT	0	137	16206600
23-08627897-9	SANDEL ISIDORO E	0	9	35299564
20-12740333-4	ZANOTTI EDUARDO	67	19	16671778
20-16741819-9	GALARZA R. ANTONIO	7	138	23258882
20-16599719-1	LEMOS ERNESTO	14	43	895256
30-66249656-8	S Y B PUBLICIDAD	72	0	23171130
30-70061888-5	INDUM. MILTEX S.A.	1	57	17140626
27-02556460-5	MENDIBURU DE CASADO	14	402	16552549
20-06251881-3	COLLASIUS NESTOR	255	56	45548728
20-06251881-3	COLLASIUS NESTOR	255	56	45548729
20-08547367-1	BRANDT LUIS	16	50	62308399
23-08151215-9	ROQUE ENRIQUE	79	4	4277796
20-06444973-8	LUCIANI ALDO	20	438	2424897
23-21445568-4	ANDRADE MARISA	1	371	16891987
20-04228181-7	PUGA ANTONIO	0	427	17986644
30-55756576-7	FUTURA HNOS. S.R.L.	0	467	160591
30-70701343-1	NUTRICIA BAGO S.A.	72	86	22392974

Apoderada - María Cecilia Rodríguez
e. 9/8 N° 56.041 v. 9/8/2000

BUENOS AIRES CAPITAL PARTNERS S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 3 de octubre de 1991, N° 7952, L° 110, T° A de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 18 de fecha 26-05-00 y Acta de Directorio de fecha 26-05-00, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo J. Lalor, Director Titular: Carlos M. del Carril, Director Titular: Daniel Alexander.

Autorizada - María Luz Woodgate
e. 9/8 N° 56.014 v. 9/8/2000

"C"

CREACIONES PUBLICITARIAS ROYER S.A.C.I.

El Directorio de CREACIONES PUBLICITARIAS ROYER S.A.C.I. informa que ha aceptado la renuncia a su cargo como miembro del Directorio, de la Srta. Marcela Silvia Santa María, DNI 18.622.100, presentada el día 5 de enero de 1999.

Presidente - Ernesto Santa María
e. 9/8 N° 55.948 v. 9/8/2000

"D"

DAVIDSON STAR S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U. Por acta del 06/07/00 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Ernesto J. Pallares. Sede: Alagon 322 de Cap. Fed. Cierre de ejerc.: 30/09.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 9/8 N° 58.465 v. 9/8/2000

DISTAMAR S.A.

Comunica que por acta del 30/6/00 cambió Presidente: Héctor Enrique García, 36 años, soltero,

DNI 17.000.302, Aristóbulo del Valle 234. Suplente: Eduardo Guillermo Aguado, casado, 42 años, DNI 12.283.675, Rotonda San Antonio 23, ambos argentinos, comerciantes en reemplazo de los renunciantes Dina Virginia Masi y Norma Edith Cepeda. Expte. 1.682.252.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 9/8 N° 55.969 v. 9/8/2000

"E"

ELCA COSMETICOS, INC. Sucursal Argentina

Comunica que resolvió: 1) revocar la designación del señor Carmen Milagros Castro y designar como representante legal al señor Iván Sebastián Fernández, español, soltero, abogado, D.N.I. N° 93.794.139, nacido el 17/5/61, domiciliada en Av. Belgrano 4065; 2) otorgar un poder amplio a favor de Iván Sebastián Fernández.

Autorizado - Alejandro Poletto
e. 9/8 N° 2220 v. 9/8/2000

EL LUCERO Sociedad en Comandita por Acciones

Registro N° 490.852/14.024. Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio, ambas de fecha 29 de octubre de 1999, se eligieron directores y se distribuyeron sus cargos, a saber: Presidente: Pablo Linari; Vicepresidente: Susana Rosa Olaciregui de Linari y Director Suplente: Alberto Ricardo Huarte (hijo), todos con mandato hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico al 31 de julio del año 2001. Inscripción en Inspección General de Justicia: 29 de marzo de 1962 - bajo el N° 183 - Folio N° 220 - Libro N° 236 de Contratos Públicos.

Presidente - Pablo Linari
e. 9/8 N° 56.042 v. 9/8/2000

EXOLI S.A.

23/5/78 N° 1483 L° 88 T° A S.A. Liquidación Social: Acto Privado del 30/6/00 y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 24 de fecha 21/5/99; los accionistas de "EXOLI S.A." resuelven: Liquidar y cancelar la inscripción registral de la sociedad; Aprobar Especial de Liquidación al 30/4/99 y nombrar como Depositario de los Libros y Papeles de la Sociedad al señor Roberto Rodríguez.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 9/8 N° 58.483 v. 9/8/2000

"F"

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 2 de agosto de 2000, ha actualizado la calificación de las emisiones de Obligaciones Negociables de Astra C.A.P.S.A. con la categoría "AAA". Se trata de un Programa Global de Obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un valor nominal de U$S 800 millones, resuelta por Asamblea General Ordinaria del 29/4/96, la reunión de Directorio del 8/5/97 y autorización de la Comisión Nacional de Valores en su certificado N° 153 del 24/6/97. También se ha actualizado la calificación las acciones de Astra CAPSA con la categoría "1". Se trata de acciones ordinarias de 1 voto por acción. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron, los estados contables hasta el 31-03-00. La calificación otorgada se fundamenta en la integración de sus operaciones y en las sinergias existentes entre sus negocios, la adecuada posición que posee Astra en el mercado local, tanto como productora de petróleo como por la importante presencia en el mercado de refinación y comercialización de combustibles, y por último, el know-how y respaldo financiero que le aporta Repsol. Históricamente, la Compañía ha mostrado adecuadas coberturas de intereses (3.1x, al 31-03-00) y años de re-pago de su deuda (3.8x, al 31-03-00). Estos indicadores reflejaron una mejora tanto al 31-03-99, como al 31-12-99, como consecuencia de la recuperación de los precios del crudo. Se contempló además en la calificación, la necesidad de la Compañía de recurrir históricamente a endeudamiento adicional, para financiar nuevos negocios, y el pago de dividendos a sus accionistas. Esta situación le provocó, desde 1997, una desmejora en la capitalización de la Compañía, siendo al 31-03-00, del 57.8%. Fitch IBCA analizará detenidamente la evolución del programa de desinversión de activos, encarado por Repsol, y el respectivo impacto en la Compañía y en sus indicadores económico-financieros. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones que cuentan con una alta liquidez y cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. El dictámen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. - Sarmiento 663, 7° Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 9/8 N° 56.068 v. 9/8/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 03 de agosto de 2000, ha decidido disminuir la calificación de los títulos de deuda Clase A y B emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Aerocard, otorgándoles la categoría "B" (anterior "BB"). First Trust of New York N.A. es el fiduciario y Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA) es el fiduciante que transfirió la propiedad fiduciaria de los derechos creditorios originados en la venta de pasajes con tarjetas de crédito American Express, Diners, Visa y Argencard/Mastercard (en cuotas y en un pago). Este programa fue autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 11.693 del 24/4/97. En mayo de 1997, el fiduciario emitió los Títulos de Deuda Clase A por un monto de U$S 50 millones, dentro de un Programa Global por valor nominal de hasta U$S 150 millones, a una tasa de interés fija de 10.25%, calculada sobre capital remanente y pagadera mensualmente juntamente con las amortizaciones de capital (que amortiza en 4 años). La Clase B fue emitida en diciembre de 1998 por un monto de u$s 50 millones y a una tasa de interés variable, pagadera trimestralmente junto con las amortizaciones de capital. Los títulos Clase A y Clase B cuentan con el mismo activo subyacente y su rango es pari passu entre las dos clases. En este tipo de transacciones (cesiones de ventas futuras) existe una fuerte correlación positiva entre la performance de la empresa y la calidad crediticia de los títulos valores emitidos, por lo cual la calidad crediticia de la compañía impacta sobre los títulos valores emitidos. Para la presente calificación se ha tenido en cuenta el riesgo crediticio inherente a ARSA. Frente al deterioro patrimonial de la Compañía, se implementó un plan tendiente al saneamiento de su situación financiera, el cual ha sido debidamente considerado. La calificación B posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores. La presente actualización fue realizada en base a información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al 30/06/2000.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 7° Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 9/8 N° 56.071 v. 9/8/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 03 de agosto de 2000, ha decidido disminuir la calificación de los títulos de deuda correspondientes al Fideicomiso Financiero Cóndor, otorgándoseles la categoría "B" (anterior "BB"). First Trust of New York N.A. es el fiduciario y Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA) es el fiduciante que transfirió la propiedad fiduciaria de los derechos originados por la venta de pasajes a través de diversos canales (con tarjetas de crédito y/o efectivo) realizada en los Estados Unidos, algunos países de Europa y en Oceanía. Esta emisión fue autorizada por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 12.765 del 1/7/99. El 28/7/99, el fiduciario emitió los Títulos de Deuda Clase 1999-A por un monto de U$S 100 millones con vencimiento en julio del año 2006, dentro de un Programa global por valor nominal de hasta U$S 150 millones. El capital es pagadero en 28 sucesivos períodos trimestrales, con una tasa de interés variable (Libor + 8,55%). En enero 2000, se detonó la amortización acelerada de los títulos, la cual tenía por objetivo proteger a la estructura ante deterioros de las condiciones crediticias de la operación mediante la reducción en el plazo de la misma. Sin embargo , en abril de 2000 los tenedores concedieron un "waiver" que suspendió la amortización acelerada de los títulos, por lo que entendemos que la mencionada protección se ha deteriorado considerablemente. Para la presente calificación se ha tenido en cuenta el riego crediticio inherente a ARSA. Frente al deterioro patrimonial de la Compañía, se implementó un plan tendiente al saneamiento de su situación financiera, el cual ha sido debidamente considerado. La calificación B posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores.

La presente actualización fue realizada en base a información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al 30/06/2000.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Sarmiento 663, 7° Piso, Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 9/8 N° 56.075 v. 9/8/2000

FITRACE S.A.

I.G.J. N° 1.677.915. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 14 de marzo de 2000 presentaron sus renuncias: Presidente: Alejandro Ariel Martin, Director Suplente: Gabriel Antonio Vodopivec. En el mismo acto se designaron nuevas autoridades y distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Waldo Dino Martin, Director Suplente: Norma Teresa Vodopivec de Martin.

Presidente - Waldo D. Martin
e. 9/8 N° 56.034 v. 9/8/2000

"G"

GRADEU S.A. de Capitalización y Ahorro - Autogestión

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO - AUTOGESTION, Av. de Mayo 1285 piso 4° 4, Capital Federal. Sorteo 29/07/2000. Premios 1° 774, 2° 773, 3° 296, 4° 710 y 5° 130 - Sin suscriptores favorecidos.

Presidente - Jorge E. Galbiati
e. 9/8 N° 56.007 v. 9/8/2000

GRUPO ACE S.A. de Estudios Técnicos y Económicos

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 30/5/2000 quedó integrado el Directorio por Presidente: Sra. Mercedes Alvarez de Antoni, Director Suplente: Sr. Andrés Antoni. Nueva sede social: Montevideo 708 1° piso Cap. Fed. El Directorio.

Presidente - Mercedes de las Nieves Alvarez de Antoni
e. 9/8 N° 56.021 v. 9/8/2000

"H"

HYDRO AGRI ARGENTINA S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria del 27.6.00 y reunión de directorio de igual fecha se procedió a la elección del directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente Ronald Thielen, Vicepresidente: Tom Ray Consoli, directores titulares: Gilberto Birkhan, Roy Rove y Patricio Galán, Directores suplentes: Marcelo E. Murmis y Pal Pernes. El Apoderado.

Abogado - Marcos Vernon Dougall
e. 9/8 N° 55.956 v. 9/8/2000

"I"

IBERICA DEL PLATA S.A. IBERPLATA

Escrit. 26-7-00, Escrib. C. F. I. A. Q. de Berraondo, Reg. 402: Se nombró director y síndico por un año. Director: Orlando Quiles, Director Sup.: Ricardo Alberto Edelstein, Sind. Titular: Luis Héctor Lovotrico, Sind. Suplente: Angel Mario Cordero.

Apoderada - Paulina López Zanelli
e. 9/8 N° 58.469 v. 9/8/2000

INTERNATIONAL MASTERS PUBLISHERS ARGENTINA S.A.

R.P.C. 8/9/98, N° 9246, L° 2 de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de accionistas del 9/4/99, "INTERNATIONAL MASTERS PUBLISHERS ARGENTINA S.A." resolvió fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el de Director Suplente, designándose para ocupar tales cargos al Dr. César Gustavo Ferrante como Director Titular y Presidente de la Sociedad y al Sr. Juan Lisandro Salas como Director Suplente.

Autorizado - Diego J. Zaffore
e. 9/8 N° 55.993 v. 9/8/2000

INTERNATIONAL MASTERS PUBLISHERS ARGENTINA S.A.

R.P.C. 8/9/98, N° 9246, L° 2 de S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas del 10/4/00, "INTERNATIONAL MASTERS PUBLISHERS ARGENTINA S.A." resolvió fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el de Director Suplente, designándose para ocupar tales cargos al Dr. César Gustavo Ferrante como Director Titular y Presidente de la Sociedad y al Sr. Juan Lisandro Salas como Director Suplente.

Autorizado - Diego J. Zaffore
e. 9/8 N° 55.994 v. 9/8/2000

"L"

LABORATORIOS ARMSTRONG Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Que por escritura del 28/7/2000, F° 1806, Reg. 231 de Cap. Fed., se celebró el Acuerdo Definitivo de Fusión entre la sociedad LABORATORIOS ARMSTRONG SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA (sociedad absorbente), Syncro (Argentina) Sociedad Anónima Química Industrial Comercial Inmobiliaria y Fianciera y Four Aces S.A. (sociedades absorbidas), disolviéndose las dos restantes sin liquidarse.

Autorizado - Raúl M. Vega Olmos
e. 9/8 N° 56.002 v. 9/8/2000

"L"

LACEY S.A.

Hace saber que por acta del 21/07/00 designó: Presidente: Gustavo Jorge Pelozo, 24 años, DNI 24.788.989, San Martín 4404. Suplente: Pedro Gustavo Pérez Mouzzón, 25 años, DNI 28.548.969, José P. Varela 4060 Dpto. "C", ambos argentinos, solteros, comerciantes de Capital. En reemplazo de los renunciantes María Estela Arenales y Carlos Hipólito Maldonado. Exp. 1.683.715.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 9/8 Nº 55.971 v. 9/8/2000

LA PRIMERA ALBORADA S.A. de Capitalización y Ahorro

Sorteo mes de Julio: 29/07/2000

Plan: AF - AJ - CA - CB - CC - CD - CE - CF - CG - CH - CJ - DA - DB - DC - DE - DF - DH - DI - DJ - DK - DL - DM - DO - DP - DQ - DS - DT - DU - DV - EA - EB - EC - ED - EE - EF - EG - EH - FA - FB - FC - SG - V1 - V2 - V3 - V4 - 1º Premio.

Símbolo favorecido: 774
Plan: AG - AI - AN - BE - BF - BG - BH - 1º al 2º Premio.
Símbolos favorecidos: 774 - 773.
Plan: AD - AE - BA - BB - BC - BD - 1º al 3º Premio.
Símbolos favorecidos: 774 - 773 - 296.
Plan: AA - AC - AH - 1º al 5º Premio.
Símbolos favorecidos: 774 - 773 - 296 - 710 - 130.
Plan: AB - 1º al 10º Premio.
Símbolos favorecidos: 774 - 773 - 296 - 710 - 130 - 023 - 437 - 089 - 816 - 282.

Vicepresidente - Rubén Bilbao
e. 9/8 Nº 16.390 v. 9/8/2000

"M"

MIGUEL CIAVARELLA S.A.

(Inscrip. 8-1-90 Nº 122, Lº 107 T A S.A.). Por AGE de fecha 14-10-98 renunciaron los directores Oscar Martínez, Juan Carlos Ciavarella y José Cristodero. Se designaron Presidente: Graciela Morales. Director Suplente: Pablo Javier Pioletti.

Contador - Oscar Osvaldo Guthux
e. 9/8 Nº 58.567 v. 9/8/2000

MILLICOM ARGENTINA S.A.

Art. 60 Ley 19.550: Por AGE del 23-12-98, se aceptó renuncia a Ricardo Claudio Scherianz, dejando integrado el directorio por 2 ejercicios de la siguiente manera: Pres.: Ernesto Jaime Ferrer, Vicepres.: Luis Santiago Galli, y Dir. Tit: Gustavo Alejandro Prilick, Ricardo Claudio Scherianz y Carlos A. Cicogna.

Escribano - Rodolfo A. Nahuel (h.)
e. 9/8 Nº 58.588 v. 9/8/2000

MULTILOGISTICA S.A.

Insc. I.G.J. 11/2/99, Nº 1982, L 4, T S.A. Mod. insc. I.G.J. 23/2/99, Nº 2574, L 4, T S.A. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria unánime del 28/4/00, se resolvió que el Directorio de MULTILOGISTICA S.A. quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Néstor Wolf, Vicepresidente: Roberto Juan Merola Reborati, Director Suplente: Luis Guillermo Pentreath.

Abogado - Eduardo Matías Iraola
e. 9/8 Nº 55.973 v. 9/8/2000

"P"

PEOPLESOFT ARGENTINA S.A.

Registro Nro. 1.624.525. Se deja constancia que por Acta de Asamblea de fecha 2 de marzo de 2000 se resolvió designar como único Director Titular y Presidente al Sr. Juan Pablo M. Cardinal y como Director Suplente a la Sra. Anne Jordan.

Abogada - María Soledad Santiago
e. 9/8 Nº 55.963 v. 9/8/2000

PILMAN S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 10/04/2000 se eligió nuevo Directorio, para actuar desde el 01/07/2000, según: Directora Presidente: Cecilia Elba Mateu y Directora Suplente: Albina Chiussi.

Presidente - Cecilia Elba Mateu
e. 9/8 Nº 56.000 v. 9/8/2000

PLOPAL S.A.

Esc. complementaria 254, 3/8/00, reg. 1727, Cap.; Raúl Guillermo Unsworth renuncia como Presidente y designan Presidente Juan José Palchevich, Director Suplente María Alejandra Moisés, arg., 23/7/59, casada, comerciante, DNI. 13773327, Marcelo T. de Alvear 1932, 10º A, Cap.; acepta el cargo.

Escribano - Juan Pablo Martínez
e. 9/8 Nº 56.018 v. 9/8/2000

PROMESUR ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/08/99 resolvió: (1) El cese de Anselmo Horacio Barcia Bermúdez y Carlos Garramón Pieri como Directores y respectivamente, Presidente y Vicepresidente; (2) fijó en dos el número de directores titulares y en uno el de directores suplentes. Integración actual del Directorio según Asamblea referida y reunión de Directorio del 28/08/99: Presidente: Carlos Garramón Pieri; Vicepresidente: Marcela Golubchin; Director Suplente: Santiago Baraibar.

Autorizada - Gabriela Colombo
e. 9/8 Nº 58.476 v. 9/8/2000

PUERTO RETIRO S.A.

Por Asamblea de PUERTO RETIRO S.A. realizada con fecha 30 de abril y 28 de mayo de 1999 se decidió por unanimidad aumentar el capital social de la sociedad en $ 1.000.000 y emitir a tal fin una cantidad de 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con lo que se elevó el capital social a $ 20.000.000.

Autorizado - Daniel Stutz
e. 9/8 Nº 56.052 v. 9/8/2000

"R"

RAYCHEM S.A. Industrial y Comercial

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime Autoconvocada del 28/04/00 se aprobó la disolución anticipada de Raychem S.A. Industrial y Comercial como consecuencia de la fusión por absorción de esta última en Tyco Electronics Argentina S.A.

Autorizado - Carlos María Brea
e. 9/8 Nº 56.054 v. 9/8/2000

"S"

SANTA LUCIA Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

Por un día. Se hace saber que por Esc. 324, Fº 1531, del 14/6/2000, Reg. 1 Ituzaingó, Esc. Gastón Renato Di Castelnuovo, "SANTA LUCIA SOCIEDAD, ANONIMA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". Aumento de capital: Resolvió elevar el capital de $ 200.000 a $ 600.000 o sea un aumento de $ 400.000 e integrarlo mediante aporte en dinero en efectivo. Se emitirán 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. Aumento dentro del quíntuplo (artículo 188 de la ley 19.550). Inscripción: Reg. Público de Comercio Nº 343, Fº 271, Libro 48, Tomo A, del 27-4-53, de estatutos nacionales; e I.G.J. el 15-1-97, Nº 587, del libro 120, tomo A, de S.A.

Escribano - Gastón R. Di Castelnuovo
e. 9/8 Nº 55.957 v. 9/8/2000

SATELITAL S.A.

Por 1 día. Arts. 60 - Ley 19.550. Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 28/04/99 se aceptó la renuncia de la Directora Titular Bárbara Lucrecia Paz Sánchez y/o Bárbara Paz (DNI 22.277.971).

Abogado - Arturo T. M. Castro Tornow
e. 9/8 Nº 58.556 v. 9/8/2000

SCOTIABANK QUILMES S.A.

EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES "SERIE I" POR U$S 80.000.000 BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A MEDIANO PLAZO

En cumplimiento de lo requerido por el artículo 10 de la Ley Nº 23.576 de Obligaciones Negociables, modificada por la ley 23.962, se hace saber por un día que SCOTIABANK QUILMES S.A. (el "Banco") ha resuelto la emisión de la novena serie de obligaciones negociables, denominada "Serie I", bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por U$S 250.000.000 autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 12.562 del 11 de febrero de 1999.

El establecimiento del Programa y la emisión de obligaciones negociables bajo el mismo fue autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco de fecha 24 de agosto de 1998, y por las reuniones del Directorio de fecha 7 de octubre de 1998 y 30 de marzo de 2000 que implementaron las facultades delegadas por la Asamblea. La emisión de la Serie I fue resuelta por Actas de Subdelegados del 20 de julio de 2000, fijándose las condiciones de la Serie I de obligaciones negociables, según se describe a continuación. La fecha de emisión de las Obligaciones Negociables es el 3 de agosto de 2000, operando su vencimiento el 15 de septiembre de 2000, y devengan intereses a tasa fija del 6,89% p.a., los cuales serán pagados conjuntamente con el capital en la fecha de vencimiento. El 100% del capital se amortizará al vencimiento el 15 de septiembre de 2000. Las obligaciones negociables se emiten en denominaciones de U$S 100.000 y cualquier monto que supere esa cifra que sea un múltiplo entero de U$S 10.000. Los restantes términos y condiciones de las obligaciones negociables correspondientes a la Serie I se detallan en el correspondiente Suplemento de Precio.

El Banco utilizará los fondos netos derivados de la colocación de las obligaciones negociables correspondientes a la Serie I en cumplimiento del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y las normas aplicables del Banco Central. De conformidad con éstas, el producido neto se utilizará para la cancelación de pasivos, así como también al otorgamiento de préstamos, tales como: préstamos hipotecarios, prendas de automóviles, préstamos de consumo en la República Argentina, y préstamos a empresas argentinas para su capital de trabajo en el país, financiando bienes de uso en la Argentina o refinanciando pasivos.

El emisor se denomina SCOTIABANK QUILMES S.A. y tiene su domicilio legal en Tte. Gral. J. D. Perón 564 (1038), Capital Federal. El Estatuto Social del Banco fue inscripto en el Registro Público de Comercio del Departamento Judicial de La Plata el 24 de febrero de 1977 en el Libro 1, Folio 122, Legajo 122 y en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 2 de noviembre de 1983, encontrándose inscripta ante dicha entidad bajo el número 8074 del Libro 98, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. La última modificación de su Estatuto Social fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de febrero de 1999 bajo el número 2796 del Libro 4 de Sociedades por Acciones. La fecha de finalización de la existencia del Banco está prevista para el 31 de marzo del 2049, conforme lo establece su Estatuto Social. La sociedad tiene por objeto realizar cuantos actos, negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes, que rigen a las entidades financieras y/o bancarias, estimen conducentes al mejor cumplimiento de su objeto social, salvo aquellas que estén expresamente prohibidas por las leyes, reglamentaciones o su Estatuto. En tal sentido, se dedica a la realización, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, de operaciones bancarias o financieras, afines o conexas, dentro o fuera del país.

Al 31 de marzo de 2000 el capital suscripto e integrado del Banco ascendía a $ 133.014.000 representado por 120.727.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 por acción, y 12.286.882 acciones preferidas nominativas, de valor nominal $ 1 por acción, sin derecho a voto. El patrimonio neto del Banco a la misma fecha, era de $ 159.138.000. A la fecha del presente aviso el Banco tiene vigentes otras obligaciones negociables emitidas en diciembre de 1998 (Subordinadas), diciembre de 1999, abril de 2000, mayo de 2000 y julio de 2000, por U$S 65.000.000, U$S 35.000.000, U$S 47.000.000, U$S 48.000.000 y U$S 40.000.000 con vencimientos en diciembre del 2005, junio de 2002, abril de 2001, mayo de 2001 y julio de 2001 respectivamente.

Autorizado - Gerente - Andrés Cruells
e. 9/8 Nº 56.122 v. 9/8/2000

SEMLER S.A.

28/12/99 Nº 19487 Lº 9 de Sociedades por Acciones. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/6/00, se aceptó la renuncia presentada por la señora María Esther Valdez a su cargo de Presidente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Alberto Daniel Albarracín; Director Suplente: Marcelo Domingo Albarracín.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 9/8 Nº 58.485 v. 9/8/2000

SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.

Que por Asambleas Ordinarias del 15-2-2000 y 24-7-2000 se aceptó la renuncia de los señores Exequiel Pereyra, Eduardo Omar Pereyra y Eduardo José Pereyra, como Directores de la sociedad y se designó el nuevo directorio: Presidente: Eduardo Luis Salva Calcagno; Director Suplente: Guillermo Medina.

Autorizado - Raúl M. Vega Olmos
e. 9/8 Nº 55.998 v. 9/8/2000

SPINER FINANCE S.A.

Inscripción en los términos del Art. 123 de la LSC para participar en SA nacional, con I) Estatutos otorgados por escritura de fecha 10 de febrero del año 2000 ante el Escribano de Montevideo, ROU, don Eduardo José Simón Dahlquist, insc. en Reg. Nacional de Comercio de la Dirección Gral. de Registros el 3/5/ 2000, No. 3958. ll) Poder Gral. del 20/7/2000 otorgado ante el Escribano de Montevideo, ROU, don Eduardo J. Simón. III) Acta Asamblea Gral. de Accionistas 20/7/2000 que resuelve la inscripción y designa al Sr. Ricardo Adrián Carril, argentino, casado, 3/10/1957, empleado, DNI: 12.942.877; y al Sr. Néstor Carlos Faingold, argentino, casado, 20/7/1933, empresario, LE: 4.114.236, ambos domiciliados legalmente en la calle Congreso No. 2284, piso 9, B de la Capital Federal, como Representantes legales apoderados en los términos del Art. 123 de LSC, Fijándose domicilio especial: Aguilar No. 2444, 1º Capital Federal. Domicilio legal: Congreso 2284, 9 piso Capital Federal República Argentina.

Autorizada - María Belén Montes
e. 9/8 Nº 55.981 v. 9/8/2000

"T"

TZB S.A.

Según lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550 se comunica que por Asamblea Gral. Ord. del 28/4/2000 quedó constituido nuevo Directorio para el presente ejercicio: Pte. y único Director titular María Cristina Margarita Fiorda de Pedrazzini y Director suplente Berta Clelia Filomena Bellini de Fiorda Kelly.

Abogada Autorizada - María Victoria Aloé
e. 9/8 Nº 55.987 v. 9/8/2000

"U"

UPSTREAM SERVICES S.A.

Por Acta de Asamblea del 28/4/2000 y de Directorio del 8/5/2000, se dió cumplimiento al art. 60 de la Ley 19.550, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: Presidente: Roberto Ramón Ignacio Aguirre, erg., nacido 1-10-50, casado, D.N.I. 8.406.879, C.U.I.T.: 23-08406879-9, ing. domicilio: Esmeralda 155, 7º 37 Cap. Fed.; Vicepresidente: Claudio Roberto Javier Aguirre, arg., nacido 14-2-58, casado, D.N.I. 12.076.843, C.U.I.T.: 20-12076843-4, ingeniero, Domicilio: Esmeralda 155, 5º Cap. Fed.; Directores Suplentes: Francisco José Muro, arg., nacido 26-2-52, casado, D.N.I. 10.118.552, C.U.I.T.: 20-10118552-5, arq., domicilio: Esmeralda 155, 7º 37 Cap. Fed. Todos con domicilio conforme art. 256 Ley 19.550: Esmeralda 155, 7º Cap. Fed. La sociedad se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el N° 7.749, L° 106, T° A de S.A., con fecha 28/10/1988.

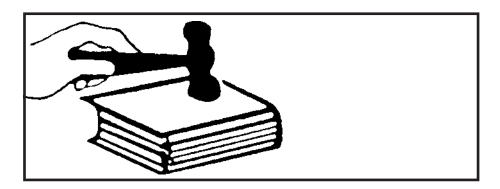
Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
e. 9/8 Nº 56.038 v. 9/8/2000

"W"

WAY SERVICE S.A.

29-12-1997 Nº 15416 Lº 123 Tº A de S.A. Comunica que en la Asamblea Extraordinaria de la sociedad del 23-6-1998 y en la Reunión de Directorio del 23-6-1998 se aceptó la renuncia del Presidente Sr. Ariel Norberto Pascual y se designó nuevo directorio y se distribuyeron los cargos quedando el mismo integrado así: Presidente: Francisco José Burgos. Director Suplente: Néstor Hugo Aberjaj.

El Directorio
e. 9/8 Nº 55.996 v. 9/8/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 2 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día

18 de agosto de 2000, a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz L 1218/48, Tipo Chasis con cabina para camión, año 1997, Dominio BSN 679, en el estado que se encuentra y exhibe en Remedios de Escalada 3750, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires, de 10 a 17 hs. Base u$s 26.000. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin Base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes e infracciones que pesen sobre el bien, e impuestos inherentes a la transferencia del automotor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 9/8 Nº 56.060 v. 10/8/2000

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 2 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 18 de agosto de 2000, a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz 1718, Tipo Chasis con cabina, año 1998, Dominio BYO 674, en el estado que se encuentra y exhibe en Remedios de Escalada 3750, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires, de 10 a 17 hs. Base u$s 43.500. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará Sin Base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes e infracciones que pesen sobre el bien, e impuestos inherentes a la transferencia del automotor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 9/8 Nº 56.061 v. 10/8/2000

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 2 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 18 de agosto de 2000, a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz L 1938, Tipo Transporte de Mercancías, año 1993, Dominio UVG 599, en el estado que se encuentra y exhibe en Remedios de Escalada 3750, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires, de 10 a 17 hs. Base u$s 131.000. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin Base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes e infracciones que pesen sobre el bien, e impuestos inherentes a la transferencia del automotor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 9/8 Nº 56.063 v. 10/8/2000

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 2 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 18 de agosto de 2000, a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz L 1218 R, Tipo camión, año 1998, Dominio BXY 830, en el estado que se encuentra y exhibe en Remedios de Escalada 3750, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires, de 10 a 17 hs. Base u$s 39.000. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin Base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes e infracciones que pesen sobre el bien, e impuestos inherentes a la transferencia del automotor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 9/8 Nº 56.067 v. 10/8/2000

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 2 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 18 de agosto de 2000, a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz 914, Tipo Chasis con cabina, año 1998, Dominio CAC 214, en el estado que se encuentra y exhibe en Remedios de Escalada 3750, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires, de 10 a 17 hs. Base u$s 21.300. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin Base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes e infracciones que pesen sobre el bien, e impuestos inherentes a la transferencia del automotor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Guillermo E. Campos, martillero.
e 9/8 Nº 56.074 v. 10/8/2000

El Martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 2 días que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 18 de agosto de 2000, a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Mercedes Benz L 1620, Tipo Chasis con cabina, año 1998, Dominio BZN 815, en el estado que se encuentra y exhibe en Remedios de Escalada 3750, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires, de 10 a 17 hs. Base u$s 42.000. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin Base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes e infracciones que pesen sobre el bien, e impuestos inherentes a la transferencia del automotor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 9/8 Nº 56.076 v. 10/8/2000

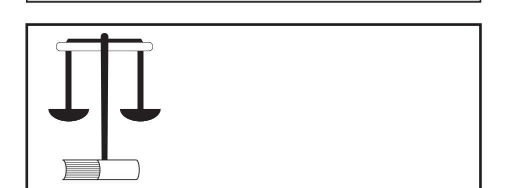
El Martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 22 de agosto de 2000 a partir de las 15 hs. en Talcahuano 479 de la Cap. Fed, los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$5
Romero, Gabriel G.	Semirremolque Randon, modelo SR-SD-FR-03-30, año 99 Térmico con equipo de frío Carrier Ultra	CZV 144	40.000
Murguia, Rafael C.	Iveco, camión tractor, modelo 450E37T, año 1999	CZV 212	40.000
Murguia, Rafael C.	Iveco, camión tractor, modelo 450E41T, año 1999	CZV 097	40.000
Murguia, Rafael C.	Iveco, camión tractor, modelo 450E37T, año 1999	CZV 149	40.000
Murguia, Rafael C.	Iveco, camión tractor, modelo 450E37T, año 1999	CZV 147	40.000
Murguia, Rafael C.	Iveco, camión tractor, modelo 450E37T, año 1999	CZV 148	40.000
Murguia, Rafael C.	Semirremolque Randon, modelo SR-CS-DI-03-30, año 99	CZV 174	20.000
Murguia, Rafael C.	Semirremolque Randon, modelo SR-CS-DI-03-30, año 99	CZV 175	20.000
Murguia, Rafael C.	Semirremolque Randon, modelo SR-CS-DI-03-30, año 99	CZV 134	20.000
Murguia, Rafael C.	Semirremolque Randon, modelo SR-PT-DI-03-30, año 99	CZV 146	20.000
Romero, Gabriel G.	Iveco, camión tractor, modelo 450E41T, año 1999	CZV 096	40.000
Romero, Gabriel G.	Semirremolque Randon, modelo SR-BS-CO-03-28, año 99	CZV 117	20.000

En el estado en que se encuentran en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27, Don Torcuato, Bs. As. (previamente llamar al 4812-6780 4813-8353) Seña 30%, Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2000.
Horacio Barrientos Paz, martillero.
e. 9/8 Nº 16.393 v. 11/8/2000

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y la BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A., comunican por un día que el 19 de agosto de 2000 a las 10,30 hs. en Ruta Provincial Nro. 36 Nro. 7190, Florencio Varela, rematarán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el articulo 585 del Código de Comercio los siguientes automotores 1) Fiat Siena EL 1.6 4p 1998, BXG512; 2) Fiat Palio EL 1.6 3p, 1998, BYA501; 3) Fiat Palio EL 1.6 5p. 1998 CDF974; 4) Fiat Siena EL 1.6 1998, CDZ602; 5) Fiat Duna SD, 1998, CGC278; 6) Fiat Fiorino 1.7D 1998, CHU574; 7) Fiat Palio Weekend 1998 CIL754: 8) Fiat Siena EL TD 4p, 1998, CIR926; 9) Fiat Palio EL 1.6 3p, 1998, CJT786; 10) Fiat Duna SD, 1998, CKC260; 11) Fiat Duna SD, 1998, CKO654; 12) Fiat Palio SD, 1998, CKS547; 13) Fiat Marea TD 100 ELX, 1998, CLB770; 14) Fiat Palio HL 1.6 4p 1998, CLS174; 15) Fiat Siena EL 4p, 1998, CMY904; 16) Fiat Palio EL 1.6 3p, 1998, CNN038; 17) Fiat Siena SD, 1998, CNT472; 18) Fiat Siena EL TD 4p, 1999, CPA474; 19) Fiat Palio EL TD 5p, 1999, CPL903; 20) Fiat Siena HL TD, 1999, CPW673; 21) Fiat Palio EL 1.6 5p, 1999, CRR432; 22) Fiat Palio Weekend TD, 1999, CSR432; 23) Renault 21 GTX Inyeccion, 1993, RRN590: 24) Fiat Uno S 3p Confort 1.4 1997, BXQ965; 25) Fiat Duna SD, 1998, CAD133. 26) Fiat Palio Weekend 1.6 SPI, 1998, CAV896; 27) Fiat Palio EL 3p 1.6. 1998, CBE933; 28) Fiat Siena ELD, 4p, 1998, CBU585; 29) Fiat Duna SD, 1998, CBX537; 30) Fiat Palio EL 1.6 5p, 1998, CCS076; 31) Fiat Ducato 2.5 PM 14 GV, 1998, CDU796; 32) Fiat Uno S 1.4 3p, 1998, CDX292; 33) Fiat Uno S 1.4 3p, 1998, CEA058; 34) Fiat Duna SX 1.6, 1998, CFG680; 35) Fiat Uno S 1.4 5p 1998, CGP717; 36) Fiat Palio EL TD 5p, 1998, CHT163; 37) Fiat Siena EL TD 4p, 1998, CIC745; 38) Fiat Palio EL 5p 1.6, 1998, CIT345; 39) Fiat Duna SD 1998, CJB425; 40) Fiat Duna SD, 1998, CJQ367, 41) Fiat Palio S 5p, 1998. CKA250; 42) Fiat Palio S 1.6 3p, 1998, CKA792; 43) Fiat Duna SD, 1998. CKT315; 44) Fiat Ducato 2.5D PM 14 GV, 1998, CKV330; 45) Fiat Palio Weekend TD, 1999, CLM788; 46) Fiat Palio HL 3p, 1998, CLR287; 47) Fiat Duna SD, 1998, CMS405. Se exhiben en Ruta Provincial Nro. 36 Nro. 7190, Florencio Varela los días 14 al 18 de agosto de 2000 en el horario de 10 a 16 hs. Sin base y al mejor postor. Operaciones todas en dólares estadounidenses. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de subasta. Comisión 10% + IVA. Saldo de precio dentro de las 72 hs., bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Patentes, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 9/8 Nº 16.391 v. 9/8/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION PIFERRER. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 9/8 Nº 58.431 v. 11/8/2000

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, cita al Sr. SEBASTIAN ROTGER, en los autos: "FRANZE, NICOLAS GERARDO y Otro c/ROTGER, SEBASTIAN s/Prescripción Adquisitiva" para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
José Luis González, secretario.
e. 9/8 Nº 58.516 v. 10/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría N° 10 de la Capital Federal, sito en calle Libertad 550 P.B. de Capital Federal, cita por cinco días al Sr. HUGO GONZALEZ LLAMAZARES para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados ASOCIACION CIVIL COLEGIO SAN MARCOS c/GONZALES LLAMAZARES, HUGO s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por 1 día.
Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 9/8 Nº 58.470 v. 9/8/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Libertad 533, P.B., de esta ciudad, en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/CASTAN, CARLOS RODOLFO s/Ejecutivo", hace saber que se cita al ejecutado Sr. CARLOS RODOLFO CASTAN, por dos días a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial a los fines de que lo defienda y represente en lo sucesivo. Fdo.: Atilio Carlos González, juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 9/8 Nº 55.958 v. 10/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Carlos González, Secretaría N° 16, sito R. S. Peña 1211, planta baja, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ARIZMENDI SCS s/Ejecutivo", de conformidad con lo previsto por el art. 145 del CPCC, cítese a ENRIQUE AMADEO SPINELLI y a NORMA ISABEL ARIZMENDI, para que en el plazo de cinco días comparezcan a reconocer las firmas del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida y designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 9/8 Nº 58.495 v. 10/8/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 19, Sec. 37 de Capital Federal, sito en M.T. de Alvear 1840 P.B., cita y emplaza a EUGENIO GUSTAVO FERNANDEZ y MABEL DAMIANI para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho y oponer excepciones en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FERNANDEZ EUGENIO GUSTAVO y Otros s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Razón de Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 9/8 Nº 58.454 v. 10/8/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 25, Sec. 49 de Capital Federal, sito en Callao 635 piso 4°, cita por 3 días a LUIS EUGENIO ALVAREZ y FRANCISCO ALVAREZ para que se presenten a estar a juicio en autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ALVAREZ LUIS EUGENIO y Otros s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Página 12 de Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 9/8 Nº 58.452 v. 9/8/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, cita al señor ERNESTO TOMAS FALLEMANN para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/LETO, JUAN y Otro s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de junio de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 9/8 Nº 58.453 v. 10/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría N° 52 de la Capital Federal, sito en Av. Callao 635 1° Capital Federal, de Capital Federal, cita en autos caratulados "SOCIEDAD EDUCATIVA SANTA MARGARITA SA c/LOPEZ GORDILLO, JULIO s/Sumario, a JULIO LOPEZ GORDILLO, para que dentro del término de cinco días comparezca a reconocer la firma de la documentación que se le atribuye, bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva y designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley. Firmado juez.

Buenos Aires, 4 de abril de 2000.
Gonzalo M. Gross, secretario.

e. 9/8 Nº 58.471 v. 10/8/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa n° 10.007/3, seguida por el delito previsto en el art. 175 inc. 1° del C.P. Cita y emplaza: a CARLOS EMILIO ALFONSO, del cual se desconoce demás datos, con último domicilio conocido en Mirador 1337 o 1370 de González Catán, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 31 de julio de 2000. Por recibido, atento lo informado a fs. 40/vta. en cuanto a que el imputado CARLOS EMILIO ALFONSO es desconocido en el domicilio que aportara —ver fs. 3—, cíteselo mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 31 de julio de 2000.

e. 9/8 Nº 325.354 v. 15/8/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa n° 11.246 seguida por el delito de daño, previsto y reprimido por el art. 183 del C. Penal. Cita y emplaza: a MARCELO EVARISTO CABRERA el cual registra como último domicilio conocido en la calle Virrey Cevallos 1655 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 31 de julio de 2000. Por recibido, téngase presente la diligencia agregada precedentemente y no habiendo comparecido el imputado MARCELO EVARISTO CABRERA, cítese al nombrado, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 31 de julio de 2000.

e. 9/8 Nº 325.357 v. 15/8/2000

María Laura Garrigós de Rébori, juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa n° 10.900 seguida por el delito de daño, previsto y reprimido por el art. 89 del C. Penal. Cita y emplaza: a MARCELO ERABI MARTELL el cual registra como último domicilio conocido en la calle Pasaje Málaga 5652 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 31 de julio de 2000. Por recibido, téngase presente la diligencia agregada precedentemente y no habiendo comparecido el imputado MARCELO ERABI MARTELL, cítese al nombrado, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 31 de julio de 2000.

e. 9/8Nº 325.366 v. 15/8/2000

María Laura Garrigós de Rèbori, Juez Nacional en lo Corrección a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 10.704 seguida por el delito de lesiones leves, previsto y reprimido por el art. 89 del C. Penal. Cita y emplaza: a MARIA TERESA ROMEO el cual registra como último domicilio conocido en la calle Unanué 5466, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 17 de julio de 2000.- "...no conociéndose el domicilio de la imputada MARIA TERESA ROMEO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cítesela por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez; ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 17 de julio de 2000.

e. 9/8 Nº 325.353 v. 15/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nro. A-4455/00, caratulada "CROTTI, JOSE IGNACIO s/Inf. Ley 23.737", del registro de la Secretaría Nro. 1, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a JOSE IGNACIO CROTTI (D.N.I. Nro. 28.433.921, nacido el día 27 de septiembre de 1980, estado civil soltero), a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura.

Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 9/8 Nº 325.361 v. 15/8/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-4482/00 caratulada "BIGIO, HECTOR CARLOS s/Malversación de Caudales Públicos" del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a HECTOR CARLOS BIGIO (DNI Nº 4.981.774, nacido el día 10 de febrero de 1948) a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 9/8 Nº 325.363 v. 15/8/2000

En la ciudad de Buenos Aires, al 1 día del mes de agosto de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza al Sr. DANIEL GRECO de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, con último domicilio conocido el de la calle EE.UU. 553, P.B., Capital Federal, a estar a derecho en la causa Nº B-4496/00 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.

Secretaría Nº 2, 1 de agosto de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.

e. 9/8 Nº 325.364 v. 15/8/2000

En la ciudad de Buenos Aires, al 1 día del mes de agosto de 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO PANIAGUA CERRUDO de nacionalidad boliviana, de 19 años de edad, con último domicilio conocido el de la calle Recuerdo 5675, Laferrere, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho en la causa Nº B-3650/98 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.

Secretaría Nº 2, 1 de agosto de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.

e. 9/8 Nº 325.360 v. 15/8/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo L. Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 2721/99 que se le sigue a MARISA ROMAN MARTINEZ por el delito de infracción a la Ley 20.974, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Olga Chaves, secretaria federal.

e. 9/8 Nº 325.334 v. 15/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 182/99 que se le sigue a JAIME AGUSTIN CASTRO GALLEGOS por infracción a la Ley 22.362, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 CPPN), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Olga Chaves, secretaria federal.

e. 9/8 Nº 325.339 v. 15/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso de esta ciudad, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 14.448/99 que se sigue a DAVID PATRICIO BARTOLOME, DNI Nº 20.443.300, por infracción a la Ley 23.737 del C.P., se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 31 de julio de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 9/8 Nº 325.345 v. 15/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso de esta ciudad, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 1619/96 que se sigue a SERGIO ROLANDO ROMAN, DNI Nº 22.436.691 por infracción a la Ley 23.737 del C.P., se ha ordenado la citación del antes mencionado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 31 de julio de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 9/8 Nº 325.347 v. 15/8/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del suscripto, en los autos Nº 6865/00, notifica a los Sres. DARIO ALBERTO JACAMO, argentino, nacido el 1/10/84, hijo de Carlos y de Ester Ramona Barros; WALTER DIEGO GUZMAN, argentino, nacido el 24/2/86 y JORGE ALBERTO JUAREZ, argentino, nacido el 20/10/81, hijo de Jorge y de Zulma Robledo, demás datos filiatorios desconocidos, que el día 29 de junio del año en curso se resolvió sobreseerlos en orden al delito previsto y reprimido por el art. 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal, declarando que la formación del presente no afecta el buen nombre y honor del que gozaran (art. 336, inc. 3º del C.P.P.).

Buenos Aires, 7 de julio de 2000.
Federico Novello, secretario.

e. 9/8 Nº 325.344 v. 15/8/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, por ante la Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a la Srta. CARINA FABIANA GUTIERREZ, DNI 24.233.151, con último domicilio en la calle Conesa 939, piso 1º Depto. "A" de Capital Federal, a presentarse ante este Tribunal dentro de las setenta y dos horas contadas a partir de la última publicación, a efectos de recibírsele declaración a tenor del artículo 294 del C.P.P.N., en los autos Nº 6072/00, caratulado "GUTIERREZ CARINA FABIANA s/Falsificación de Doc. Público", bajo apercibimiento en caso contrario de declarársela rebelde, ordenándose su inmediata captura.

Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Gustavo E. Cristofani, secretario.

e. 9/8 Nº 325.307 v. 15/8/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162, cita y emplaza a CARLOS URQUIZA para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 39.938/00 que se le sigue por el delito de robo, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.

e. 9/8 Nº 325.522 v. 15/8/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 65

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo Nº 65, Secretaría Unica de Capital Federal, cita

a sucesores y derechohabientes del causante HORACIO RICARDO DEVALLE para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos: "PAEZ, MARIA SOLEDAD c/ LAUDANI y Otros s/Indemnización por Muerte del Trabajador" (Expte. Nº 9477/00), por sí o por apoderado y constituyan domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 33 de la L.O. el presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Horacio R. Benítez, Juez.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Mariano A. Pieretti, secretario.
e. 9/8 Nº 325.377 v. 9/8/2000

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 1

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 2 a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a JORGE ALBERTO ZURITA para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días a contar de la última publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de ampliar su declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N. por encontrárselo sospechoso de la comisión del delito previsto en el artículo 296 en función del 292 del C.P., bajo percibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde, Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 31 de julio de 2000… desígnase nueva audiencia a fin que JORGE ALBERTO ZURITA comparezca a ampliar su declaración indagatoria según lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N., por encontrarlo sospechoso de la comisión del delito previsto en el artículo 296 en función del 292 del C.P. A tal fin cíteselo por edicto que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de tres días a contar desde la última publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Manuel Humberto Blanco, juez federal".

Secretaría Penal Nº 2, 31 de julio de 2000.
Liliana Laura Alico, secretaria federal.
e. 9/8 Nº 325.333 v. 15/8/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de julio de 2000, se decretó la quiebra de GASTON TEOFILIO CARMELO COLOMBRES, CUIT 20-07596811-1, en la que se designó síndico al Dr. Alberto Enrique López, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 820, 2° piso "I", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de setiembre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 2 de agosto de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 9/8 Nº 325.373 v. 15/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de julio de 2000, se decretó la quiebra de GUERRERO VERONICA MARIA JESUS, 27-0420881-7, en la que se designó síndico al Dr. Néstor Agra, con domicilio en Viamonte 1348, piso 9ª "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de setiembre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 2 de agosto de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 9/8 Nº 325.374 v. 15/8/2000

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, ha dictado la siguiente providencia con fecha 23 de junio de 2000: "...modifíquense las fechas de la siguiente manera... Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial", y que el 18 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de DULCIEN S.A. El síndico designado es el Dr. (C.P.) Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8°, Dep. 804, de esta Capital, T.E. 4375-2952. Hácese saber a los acreedores la modificación de fechas de este juicio para que hasta el día 15 de septiembre de 2000 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 29 de septiembre de 2000 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 13 de octubre de 2000. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 10 de noviembre de 2000 y 22 de diciembre de 2000, respectivamente.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 9/8 Nº 325.301 v. 15/8/2000

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LEBAC S.A. s/Quiebra, Expte. N° 63.134", con fecha 28/04/2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Héctor Ricardo Puertas, con domicilio en Fragueiro 554, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/09/2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 9/8 Nº 325.335 v. 15/8/2000

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en Diagonal Norte 1211, 1° piso, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de: "UNIVERSAL CUTTING S.A. "CUIT Nro. 30-69531796-0", fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación: 18 de Septiembre de 2000 en el domicilio de la Síndica, Cecil A. Restelli, sito en Hipólito Yrigoyen 1388, 2° "D", Capital. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 31 de octubre y 13 de diciembre de 2000, respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de abril de 2001, a las 10 horas. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el diario: "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 2 de agosto de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 9/8 Nº 16.397 v. 15/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "NAFELS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 73.313, habiéndose designado síndico a Cecil Alejandra Restelli, H. Yrigoyen 1388, piso 2° "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25-9-00, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 9/8 Nº 325.337 v. 15/8/2000

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Nacional en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 2000, se decretó la quiebra de ELSA RAMONA FERREYRA (C.I. 11.390.786) designándose como síndico al contador Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125 Piso 8º -17- (4382-5332), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.8.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9.10.00 y 20.11.00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103).Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de junio de 2000... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 6 de julio de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 9/8 Nº 325.329 v. 15/8/2000

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la Capital Federal, hace saber: que con fecha 29/06/2000 se declaró abierto el concurso preventivo de GABRIELA ROSANNA BIANCO DE GUERRERO, fijándose plazos y sindicatura: Plazo hasta el día 21/09/2000 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, Contador Miguel Angel J. Covini, con domicilio en calle Tucumán 881, 7°, 56, TE. 4322-8195/9986, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Hasta el día 03/11/2000, para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 de la ley concursal. Hasta el 18/12/2000 para que el síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado, conforme lo estipula el art. 40 de la ley 24.552. Se hace saber como fecha a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ el día 04/4/2001 a las 10.30 horas a los efectos previstos en el art. 45 LCQ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 9/8 Nº 58.533 v. 15/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la Capital Federal, hace saber: que con fecha 29/06/2000 se declaró abierto el concurso preventivo de PIAGO S.A., fijándose plazos y sindicatura: Plazo hasta el día 21/09/2000 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, Contador Miguel Angel J. Covini, con domicilio en calle Tucumán 881, 7°, 56, TE. 4322-8195/9986, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Hasta el día 03/11/2000, para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 de la ley concursal. Hasta el 18/12/2000 para que el síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado, conforme lo estipula el art. 40 de la ley 24.552. Se hace saber como fecha a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ el día 04/4/2001 a las 10.30 horas a los efectos previstos en el art. 45 LCQ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 9/8 Nº 58.534 v. 15/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la Capital Federal, hace saber: que con fecha 29/06/2000 se declaró abierto el concurso preventivo de ANTONIETA ANA BIANCO DE VOLPE, fijándose plazos y sindicatura: Plazo hasta el día 21/09/2000 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, Contador Miguel Angel J. Covini, con domicilio en calle Tucumán 881, 7°, 56, TE. 4322-8195/9986, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Hasta el día 03/11/2000, para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 de la ley concursal. Hasta el 18/12/2000 para que el síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado, conforme lo estipula el art. 40 de la ley 24.552. Se hace saber como fecha a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ el día 04/4/2001 a las 10.30 horas a los efectos previstos en el art. 45 LCQ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 9/8 Nº 58.535 v. 15/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la Capital Federal, hace saber: que con fecha 29/06/2000 se declaró abierto el concurso preventivo de OLGA ADRIANA BIANCO, fijándose plazos y sindicatura: Plazo hasta el día 21/09/2000 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, Contador Miguel Angel J. Covini, con domicilio en calle Tucumán 881, 7°, 56, TE. 4322-8195/9986, acompañando los títulos justificativos de los mismos. Hasta el día 03/11/2000, para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 de la ley concursal. Hasta el 18/12/2000 para que el síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado, conforme lo estipula el art. 40 de la ley 24.552. Se hace saber como fecha a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la LCQ el día 04/4/2001 a las 10.30 horas a los efectos previstos en el art. 45 LCQ. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 9/8 Nº 58.537 v. 15/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SANTAMARIA ANA ESTHER habiéndose designado síndico al contador Daniel Rubén Moiron con domicilio en

Uruguay 856 7° "B". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de setiembre de 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de octubre de 2000 y 6 de diciembre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 9/8 Nº 325.392 v. 15/8/2000

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7°, de esta ciudad, en los autos: "POZZI S.A. s/ Concurso Preventivo" comunica por 5 días que con fecha 7/7/2000 fue abierto el concurso preventivo de POZZI S.A., domiciliada en Av. Santa Fe 1326, Cap. Fed. El Síndico designado es la Cra. Griselda Isabel Eidelstein, domiciliada en Lamberé 1140, Piso 1° "A", Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20/9/2000. El tribunal dictará resolución conforme art. 36 LCQ hasta el 16/11/2000. La revisión del art. 37 LCQ vence el 15/12/2000. El Síndico deberá cumplir con los arts. 35 y 39 LCQ el 2/11/2000 y 15/12/2000, respectivamente. La deudora deberá presentar la propuesta del art. 41 LCQ hasta el 30/11/2000 y el Tribunal dictará la resolución del art. 42 LCQ el 15/2/2001. La audiencia del art. 14 inc. 10° LCQ se celebrará el 23/4/2001 a las 9,30 hs., venciendo el período de exclusividad del art. 43 LCQ el 30/4/2001. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 9/8 Nº 56.004 v. 15/8/2000

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 17, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7°, Capital Federal, hace saber que en autos "MALLMANN, ALEJANDRO s/Quiebra" se ha resuelto publicar edictos a efectos de que los acreedores tomen conocimiento del proyecto de distribución presentado por la sindicatura con prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 9/8 Nº 325.415 v. 10/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (H), Secretaría Nº 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 7º de la Capital Federal llama a mejorar ofertas en los autos "BANCO AUSTRAL S.A. s/Quiebra" (Expte. 77.223) para la prestación del servicio de caja de ahorro y plazo fijo en pesos y dólares estadounidenses a plazos de 30 a 180 días de los fondos de la quiebra, de la oferta presentada en autos a fs. 9284 a 9295 y a Fs. 9328. Los oferentes deberán acreditar la personería que invoquen. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en la Sede del Tribunal hasta el día 22 de agosto de 2000 a las 12 Hs. sin otra identificación externa que la carátula del expediente y el objeto de la presentación. Los oferentes deberán constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal y aportar con la oferta todos los elementos necesarios para la evaluación de la misma (Vgr. Estatutos Sociales, Constancia de su Inscripción en la I.G.J. Nº de CUIT). Fíjase audiencia para la apertura de sobres para el día 23 de agosto de 2000 a las 12:00 Hs. en presencia del actuario, del síndico y de todos los interesados que deseen concurrir. Todos los oferentes presentes tendrán derecho a superar la mejor postura presentada en dicho acto mediante la puja que dirigirá el Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el Diario La Nación. Se hace saber que el presente edicto deberá publicarse en forma urgente.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 9/8 Nº 325.541 v. 10/8/2000

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaria 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a FERNANDEZ, VICTORIA JULIA (L.C. N° 4.503.408), que el Síndico designado es el contador Jaime David Feigielson, con domicilio en la calle Sarmiento 1287, piso 8vo. Oficinas "1 y 4", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 23 de agosto del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 6 de setiembre del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 4 de octubre del 2000 y 16 de noviembre del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 19 de octubre del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 16 de noviembre del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.
Emilio Perea, secretario.

e. 9/8 Nº 325.304 v. 15/8/2000

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Avda. Callao 635, piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "FALCON, NELSON ANGEL s/Quiebra" expte. 72.759, se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución final y han sido regulados los honorarios en primera instancia. El plazo para formular observaciones es de diez días a contar de la última publicación.

Buenos Aires, 1° de agosto de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 9/8 Nº 325.386 v. 10/8/2000

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao 635, piso 2° de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, hacen saber que en los autos "GOLDNEY S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 28 de junio de 2000 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GOLDNEY S.A. CUIT 30-69056446-3, domiciliada en Av. de los Incas 5045 de la Ciudad de Buenos Aires, designándose síndico al Contador Mario E. Guimpel, con domicilio en Paraná 768 2° "A", donde deberán verificarse los créditos que se insinúen hasta el 6 de septiembre de 2000. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 7 de julio de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 9/8 Nº 58.563 v. 15/8/2000

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de EL MERCADO DE LOS SUEÑOS S A con fecha 7 de Julio de 2000.- El síndico interviniente es el contador Graciela Susana Bastitta con domicilio en la calle Viamonte 1365, 7° piso A" ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de septiembre de 2000.- Fíjanse los días 8 de noviembre y 22 de diciembre de 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 9/8 Nº 325.336 v. 15/8/2000

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D.M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DANIEL GUILLERMO HELLER (D. N. I. NRO. 10 267.813) con fecha 4 de Julio de 2000.- El síndico interviniente es el contador Fabián López con domicilio en la calle Uruguay 1037, 7° piso ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de septiembre de 2000. Fíjanse los días 10 de noviembre y 27 de diciembre de 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 9/8 Nº 325.338 v. 15/8/2000

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de julio de 2000, se ha decretado la quiebra de BENJAMIN CADIERNO, D.N.I. N° 4.300.524, intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de octubre de 2000 presenten al síndico Juan Francisco Maistrello, con domicilio en Olazábal 1816 de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CADIERNO BENJAMIN s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 9/8 Nº 325.352 v. 15/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de junio de 2000, se ha decretado la quiebra de LINKDATA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 14-11-96, bajo el N° 11.407, L° 120 T° de Instrumentos Privados, intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de octubre de 2000 presenten al síndico Ricardo Luis Salton, con domicilio en Uruguay 662, 4° piso, Of. "D" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "LINKDATA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 9/8 Nº 325.355 v. 15/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de junio de 2000, se ha decretado la quiebra de ARROSUR S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 05-03-97, bajo el N° 1989, L° 120 T° 120 de S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de septiembre de 2000 presenten al síndico Guillermo Eloy Oliva, con domicilio en Reconquista 1011, 6° Piso, Of. "5" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ARROSUR S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 9/8 Nº 325.359 v. 15/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 5 de julio de 2000, se ha decretado la quiebra de JORGE LUIS CAETANO, D.N.I. N° 11.985.523, intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de octubre de 2000 presenten al síndico Ernesto Monti, con domicilio en Larrea 785, 14° Piso "A" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "CAETANO JORGE LUIS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 9/8 Nº 325.362 v. 15/8/2000

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39, en los autos caratulados BEACON S.A. s/Quiebra hace saber que con fecha 4 de julio de 2000 se ha decretado la quiebra de BEACON S.A. (C.U.I.T. 33-50145766-9) y que hasta el día 15/09/2000, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Juan Alberto Ajuriagogeascoa con domicilio en Adolfo Alsina 756, 9no. B, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30/10/2000 y 12/12/2000, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto días. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Sín-

dico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 9/8 Nº 325.394 v. 15/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de junio de 2000 se ha decretado la quiebra de FIMEPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CUIT 30-515845662), en la cual ha sido designado síndico el Dr. Juan José R. Esturo, con domicilio constituido en Sargento Cabral 827, 4° piso, Capital Federal. Conforme con lo dispuesto por el art. 88 in fine L.C., fíjase hasta el día 30 de agosto de 2000, para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico designado el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 L.C.). Dicho síndico presentará el Informe Individual previsto por el art. 35 el día 11 de octubre de 2000 y el Informe General del art. 39 de la L.C. el día 27 de noviembre de 2000. Intímase a la fallida y los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla, de los cuales queda desapoderada en los términos del art. 106 L.C. Intímese a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, ello dentro de las 48 horas a contar de la última publicación de edictos. Intímese a la fallida a cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y, en su caso 1, 6 y 7 de la L.C., y para que dentro del plazo de 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 2 de agosto de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 9/8 Nº 325.375 v. 15/8/2000

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, sito en Callao 635 piso 1°, hace saber en los autos LAS TRES BARRAS S.A. s/Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 11 de julio de 2000, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al síndico Juan Alberto Peinado, con domicilio en Posadas 1564 piso 2° of. 200, hasta el día 13 de septiembre de 2000. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de octubre de 2000 y 7 de diciembre de 2000, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2001, a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 9/8 Nº 55.991 v. 15/8/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

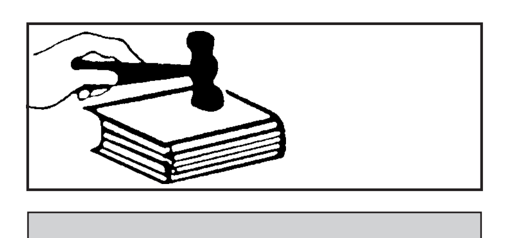
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/8/2000 - Vence: 11/8/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		JORGE A. CEBEIRO	14/07/00	ELBA ELISABETH AYALA	58296
5		EDUARDO A. COLLAZO	11/07/00	LILIA ELVIRA NOVELLINO	58411
11		MARIA ISABEL BENAVENTE	19/05/00	ROSA ORENA	58309
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	5/07/00	RACEDO ADOLFO RAUL Y RIPOLL ROSA ISABEL	58414
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	14/07/00	HORACIO JORGE RICO	58316
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	4/07/00	ARNOLDO SAUL CASTRO	58373
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	29/06/00	WASHINGTON GUILLERMO TOMMASI	58384
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/07/00	ELVIRA GONZALEZ	58421
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	31/07/00	MARIA DE LA CONCEPCION BARRIO DE MIGUIARRA	58406
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	27/06/00	PEDRO YUSEF	58297
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	3/08/00	MIGUEL ANGEL ANTONIO MAROTTOLI	58416
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	16/05/00	ARTURO DI SANTO	58352
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	31/05/00	OSMAR OSVALDO GETULIO FORTI	58353
30		ALEJANDRO L. PASTORINO	14/07/00	MANUEL LUIS DIAZ VAZQUEZ	58362
31		MARCELA A. PENNA	11/07/00	ALICIA GRACIELA SANCHEZ	58432
32		JOSE BENITO FAJRE	12/07/00	MARIA LUISA MUSSO	58305
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/07/00	LONGO ROSA	58314
32	U	JOSE BENITO FAJRE	2/08/00	ESTHER LEA KONSTANTYNOWSKI	58412
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	27/06/00	JOSE ANTONIO GONZALEZ	58360
36	U	GUILLERMO VALENTINI	1/06/00	RAITER, GOLDA PERLA	58304
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	3/08/00	MARIA LUISA CAZZANI	58403
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	1/08/00	ANGEL FRANCISCO PATERNO E IRMA CORINA RODRIGUEZ	58307
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	4/07/00	JUAN MARCHESKI	58356
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/06/00	MARIA TERESA CARMELA GAGLIARDI	58302
47	U	SILVIA R. REY DARAY	1/08/00	CARLOS ESTEBAN GOGLINO	55852
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/07/00	VITOLA ERNESTO ISIDRO	58387
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/07/00	HECTOR FRANCISCO MURACCIOLE	58374
52	U	SILVIA N. DE PINTO	2/08/00	ELICEGUI JUAN MARTIN	58419
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	1/08/00	MARGARITA ANA LUNA	58343
54		JAVIER FERNANDEZ	1/08/00	FRANCISCO SOLANO BARRERA	58336
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	8/05/00	ANA LEONIE BOUDEAU Y PEDRO MONEO ALONSO	58342
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/07/00	SPINELLI OSCAR JOSE	58375
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	14/07/00	JORGE MARIANO LEDESMA	58430
63	U	JORGE E. BEADE	14/07/00	ESTER MARIA D'ARCANGELO Y EDVIGE TAMBURRO	58329
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	5/05/00	JOSE CARLOS ROSENTHAL	58389
74	U	JUAN A. CASAS	12/07/00	LAGGER FERNANDO EUGENIO Y COCERES JOSEFINA PAULA	58354
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	15/06/00	SABINO FERNANDEZ	58308
78		ISABEL E. NUÑEZ	14/07/00	SZNICER SYMCHA LEON	58359
80		DIEGO HERNAN CANCELA	31/07/00	JULIO LUIS LANCELOTTI Y MARIA CELIA GIMENEZ KRAMER	58426
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	13/07/00	ALFREDO EUGENIO VILLAR	58335
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	1/08/00	URCOLA RICARDO AMARO	58378
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	13/07/00	DORA AIDA DEVESA DE ABBA Y ANDRES ABBA	58379
94	U	EDUARDO PARODY	2/08/00	JAIME BERNAL	58407
101	U	EDUARDO A. CARUSO	4/07/00	FRANCISCO FERNANDEZ DE CHECA Y VICTORIA AURORA DEL PUERTO	58423
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	1/08/00	ANDRES VICTORIO CURBELA	58370
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	22/06/00	MANUEL PAZ	58434
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	7/07/00	OSCAR JOSE LOUZAN	58392

e. 9/8 N° 145 v. 11/8/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, Secretaría Unica, con asiento en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 5° de la Capital Federal, ha dispuesto en los autos: "CONSORCIO COPROPIETARIOS TTE. GRAL. J.D. PERON 1728/30 c/CERQUETTI JORGE HECTOR s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 877/97 que el Martillero J.E. Sabaris Venta en Pública Subasta el día 23 de agosto del año 2000 a las 13,30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Pte. J. D. Perón 1233 de la Capital Federal, un inmueble consistente en un Departamento de tres ambientes, integrado por un living-comedor y dos dormitorios, cocina y baño, que bajo el régimen de propiedad horizontal se identifica como la Unidad Funcional N° 104, con una superficie cubierta de 60,64 dm2. sita en el piso doce del edificio ubicado en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1728/30 de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 14, Secc.: 5 Manz.: 2, Parc.: 2, Bajo las siguientes condiciones: Base: U$S 26.250, para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin Base. Seña: 30%, Comisión: 3%, Adeudando al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: $ 1.437,51 al 8/07/99, a Aguas Argentinas: $ 1022,37 al 6/07/99, a OSN: $ 183,98 al 13/02/98. En concepto de expensas Comunes: $ 11.516,99 al 20/8/99. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El inmueble se halla ocupado por el demandado. Estableciéndose como días de Visitas: 18 y 19 de agosto de 16 a 18 hs. No se aceptará la compra en comisión y/o ulterior cesión de boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automática en los Estrados del Juzgado. Para mayor información comunicarse con el Martillero Sabaris al Telef.: 4797-1444. Publíquese por dos días en: El Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2000.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 9/8 Nº 56.020 v. 10/8/2000

N° 15

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 15 sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950 6° Piso de esta Cap. Fed. del Dr. Arturo R. Yungano Secretaría de la autorizante, en autos "YAÑEZ JULIO ALBERTO c/GAONA MORENO DIONISIA s/Ejecución Hipotecaria" comunica por dos días que el Martillero Marcelo Amaral Paz, con domicilio en Esmeralda 1278 2° "A" Capital, 4393-8755, rematará el día viernes 18 de agosto de 2000, a las 10 hs. en los Estrados del Tribunal el Inmueble sito en Bahía Thetis N° 162, de Monte Grande, Pdo. Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. que consta de: Liv-com., 2 dorm., coc. y baño todo de mampostería de pobre construcción sin terminar, en regular estado de conservación, sobre calle de tierra. Nom. Cat.: Cir. VI, Sec. J, Man. 103, Par. 22, Part. 128316. Deudas: O.S.N. (e.l.) fuera del radio, Rentas $ 1.455,58 al 30/10/98. Imp. Mun. $ 816,55 al 07/10/98. Sumas sujetas a reajuste. Ocupada con lanzamiento decretado. Base $ 8.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1,5%. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. y depositar el saldo una vez intimado el pago, y no deberá afrontar deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Visitar los días lunes 14 y martes 15 de agosto de 2000 de 15 a 17 hs. No procederá la compra en comisión atento por lo dispuesto por el Art. 598 del Cdo. Proc. reformado por el Art. 79 de la Ley 24.441.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2000.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 9/8 Nº 56.048 v. 10/8/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15 de Capital Federal, sito en Av. Inmigrantes 1950, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "ACERBONI, MIGUEL ANGEL c/GRELA, MARTHA HAYDEE s/División de Condominio", Expte. Nro. 26.284/95, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 14 de agosto de 2000, a las 12 hs. en el Juzgado, el siguiente bien: El inmueble ubicado en Capital Federal, calle Suipacha 1183/89, piso 1ro., UF 2, Matrícula FR 20-140/2. Nomenclatura Catastral Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 30, Parcela, 11, Matrícula 20-140/2. Superficie total según título 103,42 m2, y común de 28,13 m2. El bien se encuentra ocupado por dos personas como propietarios; y consta de un living comedor, todo sobre Suipacha (hoy dividido por una biblioteca), un hall de recepción, un pequeño patio interno, dos cuartos, dependencias de servicio, dos baños, cocina; el bien se encuentra en mal estado de uso y conservación. Abona $ 175 aprox. de expensas, posee servicios individuales. Subastándose en el estado en que se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 10 y 11 de agosto próximos, de 10 a 12 hs. Base: $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP, y abonar el saldo de precio dentro del 5to. día de intimidado al pago. No se admitirán posturas inferiores a $ 500. Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 185) por $ 2171,91 al 8/09/99; en Aguas Argentinas (fs. 167) por $ 174,37 al 23/08/99; y Expensas (fs. 165) por $ 4201,47 al 7/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2000.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 9/8 Nº 56.073 v. 10/8/2000

N° 28

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 28 a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por 2 días en el expte. 67.514/97 "CONSORCIO PROP. BRASIL 819/21 c/PROP. UF. 13 BRASIL 819/21, LOTITO, ADALBERTO s/Ejecuc. de Expensas" que el martillero Pablo R. Hiriart rematará el 29/8/2000, a las 10:40 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la UF. 13 del 3er. piso de la finca en la zona Sud de esta Capital, con frente a la calle Brasil 819/21, e/Tacuarí y Piedras. Nom. Cat.: Circ. 3, Secc.: 8, Manz.: 33, Parc.: 16. Mat. FR 3-164/13. Sup. cub. propia 73,07, sup. común 15,62. Total 88,69m2. Porc. 8,29%. Ocupada por el demandado su esposa y la hija de ambos. Deudas: GCBA. al 4/3/99 $ 531,97. OSN. al 5/3/99 sin deuda. Aguas Args. al 4/3/99 $ 477,06; valor de expensas mes de febrero '99 $ 98,16. Expensas a septiembre 1999 $ 7.188,98. Base $ 41.250. En caso de no haber postores acto seguido saldrá a la venta sin base. Contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Visitar el 24 y 25 de agosto de 15 a 18 hs. Es un depto. en estado regular y consta de un patio, 1 liv/com., 3 dorm., 1 baño, 1 cocina. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 9/8 Nº 58.569 v. 10/8/2000

N° 32

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nro. 32, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "PROVERA, SERGIO MARIO c/COELHO, JOSE s/Ejecución de Honorarios, Incidente Civil", Exp. 103.242/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 23 de agosto del 2000, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, el bien embargado, sito en el Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., designado como parcelas 2b y 3 de la manzana 41, con frente a la Colectora de la Ruta Panamericana sin número, entre Lainez y Pago Largo, y las parcelas 20 y 21 de la manzana 41, con frente a la calle Carlos Tejedor sin número, entre las de Lainez y Pago Largo; matrícula 48.387, 48.388, 48.389 y 48.390 respectivamente; N.C.: C. VI, S. H, M. 41, P. 2b/3/20 y 21, respectivamente; que miden: Parcela 2b: 31,45m de fte. N s/Ruta Panamericana, 21,84m cdo. NO, 29,19m contrafte. SO, y 31,78m al SE. Sup. 800,77m2; Parcela 3: 29,90m fte. al N s/Ruta Panamericana, 33,72m cdo. SE, 28,25m al SO, y 24,28m al NO. Sup. 820,59m2; Parcela 20: 28,14m fte. SO c/calle C. Tejedor, 35,50m al NO, 28,25m al NE, y 35,50m al SE. Sup. 1.000,92m2; Parcela 21: 30m fte. SO c/calle C. Tejedor, 28m cdo. NO, 29,91m de fdo. NE, y 28m al SE, Sup. 838,74m2. Respecto de las deudas, estése a las constancias de autos. Del informe del Martillero surge que los inmuebles embargados se encuentran libres de ocupantes y de ocupación. Se trata de lotes baldíos alambrados libres de ocupantes y de ocupación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, bases: parcela 2b $ 90.350; parcela 3: $ 50.250; parcela 20: $ 109.300 y parcela 21: $ 98.700. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes (plenario de la Excma. Cámara del Fuero del 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). No procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. Exhibición: libre por parte de los interesados por tratarse de lotes baldíos.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
José Benito Fajre, secretario.

e. 9/8 Nº 58.541 v. 10/8/2000

N° 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Marisa S. Sorini, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° piso Capital Federal, comunica por dos (2) días, en autos: "DI MENNA DIANA ISABEL c/MILITO JUAN JOSE s/Ejecución Hipotecaria" expte. N° 87.257, que el martillero Rodolfo Parodi, (tel. 4207-0074) rematará el día 15 de agosto de 2000 a las 14:00 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte 1332 Capital Federal, lo siguiente "Ad Corpus" los inmuebles sitos en Villa Astolfi, Partido de Pilar, con frente a las calles Hidalgo, Uruguay, Virrey Olaguer y Virrey Feliú, Parcelas 1239-ae y Parcelas 1239-ad, Matrículas: 39966 y 39967 respectivamente, Superficie total de cada una de las parcelas: 39966: 2 ha, 90 a, 25 ca., 86 dm2 y 39967: 3 ha, 81 a, 48 ca. Las parcelas se ubican cruzando la vía de la Estación Villa Astolfi del Ferrocarril a la derecha por la calle 12 de octubre al fondo y sobre la calle Uruguay (parcela a la vía del ferrocarril) y de ahí a 6/7 cuadras por donde pasa por el medio el electroducto. Dejándose constancia que no se autoriza en zona de Electroducto la construcción de vivienda, ni plantaciones, ni construcciones, ni instalaciones estructurales cuyas alturas supera los 4 m. Se prohíbe la instalación de líneas de telecomunicaciones y transporte o transformación de energía eléctrica, se prohíbe el tránsito de vehículos o equipos móviles cuya altura supere los 5 m. Solic. escrib. 972 del 9/12/92 escrib. Chiegel H. (CF Present. 1558656/9 8/10/97 T.M. 30/10/97). Se trata de terrenos bien altos, que a pesar de la gran cantidad de agua caída producto de las últimas lluvias (récord del siglo) no se han inundado; si bien el entorno no es óptimo por el tipo de viviendas de casas de pobre construcción, en la zona lucen countrys, haras, etc. Desocupadas. Visitar libremente. Adeuda s/const. obrantes a fs. 120 por rentas al 4/2/99: $ 369,91; a fs. 121 adeuda por Rentas al 4/2/99 $ 369,91; y a fs. 152 adeuda por conservación red vial al 18/2/99 $ 1.001,76 y a fs. 153 por conservación red vial al 18/2/98 $ 970,60. Base: $ 240.000. Comisión: 3%. Seña: 30%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal y dentro del plazo de 5 días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio que corresponde abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de V.S. y como pertenecientes a estos autos o podrá realizar el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el importe en autos dentro de los cinco días de verificado el cobro de la forma antes indicada.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2000.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 9/8 Nº 56.070 v. 10/8/2000

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica, del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, sito en Uruguay 714 Piso 7°, Capital, comunica por 2 días en autos "BANCO DEL BUEN AYRE SOCIEDAD ANONIMA c/MOLINA MIRTA s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 153765-95) que el Martillero Arnoldo Jorge Beider rematará el día 15 de agosto de 2000 a las 10,45 hs. en Talcahuano 479, Capital, el Inmueble, de propiedad de la demandada, sito en la calle Ayolas N° 4234, entre Juramento y Lanzilota, de Mar del Plata, Cuartel 1° del Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires; Matrícula 115824; Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. H, Manz. 16 i, Parcela 6. Lote de 8,66 x 25,98 m. Consta de pequeño jardín, frente de piedra, 3 accesos, garaje cubierto con portón de madera, living comedor con cocina integrada al mismo, 2 dormitorios, baño, patio, fondo parquizado con 1 galpón y altillo en altos, todo en Buen Estado y ocupado por la demandada y familia. Deudas: Municipales al 30/6/98 $ 305,43; Obras Sanitarias al 9/6/98 sin deudas; Rentas al 8/7/98 $ 63,03. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base u$s 24.750; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 0,50%; en efectivo. Al suscribir el boleto de compraventa el comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPCCN. No procederá la compra en comisión. Exhibición, bajo responsabilidad de la demandada, los días 10, 11 y 12 de agosto de 2000 de 15 a 17 horas. Planos de ubicación y fotografías a fs. 135/6 y 138/9.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2000.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 9/8 Nº 58.583 v. 10/8/2000

N° 51

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Civil "51", Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 2°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/VIGANO NORBERTO ADRIAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 47681/96), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 15 de agosto del año 2000 a las 12:40 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble en block sito en la calle Gral. Guido 1441/9, lotes 9 y 10, matrícula 8761, y calle Maestra Manuela García, lote 23, Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. VII, Sec. A, Mza. 5ª., Parc. 9ª., ocupado por el propietario intimado a desalojar el 8/10/97 (fs. 137/8), funciona como taller de reparación de autos, y consta de gran galpón con recepción, en 1er. piso dos oficinas, un ambiente utilizado como vivienda con dormitorio y baño, galpón, dos entre pisos y patio descub. Su estado de conservación es normal de un taller. El terreno mide lotes 9 y 10: 10m. de fte. al S.E., 31m. al N.E., 10m. ctafte. al N.O. y 31m. al S.O., sup. total 310m2 c/u; y lote 23: 10m. de fte. al N.O, igual contra fte., x 31m. fdo. al S.O. e igual N.E., sup. total 310m2. Base u$s 64.651, al contado. Seña 30%, comisión 3% y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Mun. $ 20.520,03 al 11/01/00 (fs. 340/1) y $ 1.295,36 al 14/01/00 (fs. 342), por Ag. Arg. $ 188,06 al 7/11/97 (fs. 150), y por Imp. Inmob. $ 11.366,80 al 13/01/98 (fs. 165/6). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 11 y 14 de agosto del 2000 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 3 de julio de 2000.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 9/8 Nº 58.561 v. 10/8/2000

N° 55

El Juzgado Nacional Civil N° 55, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO DIAZ VELEZ 4561/63/65 c/COOP. DE VIVIENDAS GRAND BOURG LTDA. Expte. 40302/91 s/Ejec. de Expensas", que el martillero Roberto J. Fresno, rematará el 18 de agosto de 2000 a las 13:00 horas, en el local de remates San Cayetano, sito en Humberto I° 2042, P.B. de esta Ciudad el inmueble ubicado en la calle Díaz Vélez 4561/63/65 U.F. N° 64 PH en el piso 8° Dto. "E" Nom. Catastral: Circ. 7, Secc. 45, Manz. 150, Par-

cela 17. Matrícula 8156-64-U.F. N° 64 demás datos en el expediente al contado y al mejor postor en efectivo y en el acto de la subasta con una base de $ 45.000 que el inmueble es ocupado por la Sra. Luisa de Gonzáles, conjuntamente con sus dos hijas, las condiciones físicas del bien son: un P.H. contrafrente, su entrada por palier a un amplio living comedor con ventana al aire y luz, su piso de parquet: frente al mencionado una puerta plegadiza, la que comunica con la cocina de regulares dimensiones completa con mesada y alacenas, con revestimientos hasta el techo con detalles de madera en el mencionado techo, su piso de baldozas, continuando por el pasillo un baño toilette y un baño familiar completo con azulejos hasta el techo, sus pisos de cerámica; luego se converge hacia tres dormitorios, todos con sus placares correspondientes, con ventana hacia aire y luz, de la finca materia de autos, sus pisos de Flexiplas color gris, posee una línea telefónica y el bien se encuentra en muy buen estado de uso y conservación. El inmueble podrá ser visitado de 10 a 13 horas los días 16 y 17 de agosto de 2000. Base $ 45.000. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado en efectivo y en el acto de la subasta, más datos "ad-corpus". Deudas Gob. de la C. de Bs. As. a fs. 197: $ 3.402,17. Fecha 17/6/97. Aguas Argentinas a fs. 191: $ 501,43. Saldo cuenta al 17/6/97. O.S.N. $ 842,42 al 14/6/95. Adm. Expensas a fs. 178 al mes de octubre de 1996 $ 1586. Expensas últimas octubre de 1996 $ 122. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, y que el comprador se hará cargo de todas las deudas que pesan sobre el inmueble a la fecha de la subasta; y desde tal momento hasta la toma de posesión por parte del comprador, en los términos del plenario "in re", Servicios Eficientes S.A. c/Yebra Roberto s/Ejecución Hipotecaria", del 18/2/99; y que no procederá la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del CPCC. El saldo de precio se deberá depositar dentro del décimo día de efectuada la subasta. Se deja constancia que el presente se debe publicar en el día de la fecha. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, juez.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2000.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 9/8 Nº 56.022 v. 10/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 55, Secretaría Unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital, comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES S.A. c/SENA, AGUSTIN y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nro. 57493/98, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 14 de agosto de 2000 a las 13 hs., en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en el paraje Encina 833, entre Tornquinst y Bedoya, localidad de Gregorio Laferrere, lote 7 de la mza. 78, mide: 10 m. de frente por 20 m. de fondo, sup. total: 200 m2. Nom. Cat.: Cir. IV, Sección C, Mza. 78, Parc. 7, Partida 070-267.418. Matrícula: 106.368. El inmueble tiene un living al ingresar, 1 habitación, baño y cocina muy pequeña, en el fondo hay patio con 1 habitación junto a la casa con entrada desde el patio y local que da a la calle, en el fondo hay otra construcción que consiste en 1 habitación, baño y galpón pequeño. Se halla en buen estado de conservación. Ocupado por Susana del Valle Lazarte —propietaria— y su hijo Pablo M. Sena. Base $ 35.000, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, sellado 0,50%. Deudas por Impuesto inmobiliario $ 41,60 al 13/7/99 a fs. 107, $ 66,50 al 13/7/99 a fs. 108, $ 37 al 13/7/99 a fs. 109, por imp. municipal $ 219,03 al 15/6/99 a fs. 114, Tasa por Serv. Grales. $ 119,60 al 15/6/99 a fs. 113 y según constancia de fs. 143 no posee servicios de Aguas Argentinas. Y a fs. 201 la actora manifiesta bajo su responsabilidad que el inmueble no cuenta con suministro de servicios de obras sanitarias y residuales. El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasa y contribuciones desde la posesión conforme plenario "in re" "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hip." (del 18/2/99) a excepción de la deuda por expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la ley 13.512 y no procederá la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del C.P.C.C. Se visita los días martes y jueves de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital y depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta. Autorízase al actor de resultar comprador a compensar seña y saldo hasta la concurrencia de su crédito. El presente debe publicarse en el día de la fecha. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, juez.

En Buenos Aires a las 17 días del mes de agosto de 2000.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 9/8 Nº 56.237 v. 10/8/2000

N° 95

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 95, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BERSTEIN, EVA GUILLERMINA c/BOTES, HUGO OMAR s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 62.881/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el día 16 de agosto del 2000, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Viamonte 1332 de esta Ciudad; un Inmueble sito en la Ciudad de Ensenada, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Bélgica Nro. 37, matrícula 7001, N.C.: C. V, S. A, M. 32, P. 28; que miden 10m de fte. al SO, por 25m de fdo. Sup. 250m2; que adeuda: Rentas $ 887,59 al 18/11/99; OSN $ 1.263,03 al 17/11/99; Azurix $ 63,45 al 17/11/99 y Municipalidad $ 2.847,20 al 17/11/99. Del informe del martillero surge que la propiedad se encuentra desocupada. El inmueble está constituido por una vivienda totalmente de chapa con una entrada para vehículos, ubicado sobre calle Bélgica que es asfaltada, sin vereda de material, calle que se halla entre las estaciones del FCGR., la Destilería de YPF y el Dock Central, ésta es de sólo una cuadra, ubicada entre las vías del F.C.G.R. y la calle Almafuerte para marcar sus esquinas, a escasos metros del Canal Lateral Oeste, en total estado de abandono. Esta venta se realiza al Contado y al mejor postor, Base U$S 5.000. Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo, el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 41 del Código del rito. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. Exhibición: los días hábiles del 10 al 15 de agosto, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de julio de 2000.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 9/8 N° 58.538 v. 10/8/2000

N° 98

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 98, comunica por 3 días en autos "GOLDSTEIN, HUGO y Otros c/GIORGI, JOSE y Otra s/E. Hipotecaria" Expdte. 25.784/97, que José Luis Franceschini, rematará el 15/8/2000 a las 12 hs. en Pte. Perón 1233, Capital Federal, la finca sita en Mendoza 331/29 UF. N° 1 de la localidad y Pdo. de Lanús; C.I - S. C - M. 3 - P. 11 - Sup. 1 - pol. 00-01, 01-01, 02-01, mat. 853. Según constatación ocupan José Giorgi y sus hijos Gabriela, Diego y Lucas como propietarios. Debe Rentas al 17/12/98 $ 772,74 (fs. 87); Municipal al 29/12/98 $ 42,00 (fs. 82); OSN. al 14/12/98 $ 24,89 y A. Arg. al 18/12/98 $ 149,25 (fs. 86). Visitar 15/8/2000 de 8 a 10,30 hs. El bien es una casa de mampostería al fte., con entrada por portón de garage a cocina comedor, toillette, dormitorio y patio en P.B.; en P.A. hall, baño y otro dormitorio, en terraza, lavadero. Todo en regular estado de conservación. Base: $ 22.500 - Seña 30% - Comisión 3% al comprador - Sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el asiento del Juzgado. El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Bco. Nación para operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a 30 días. Ello en el supuesto que no depositare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes. De no haber postores, se realizará media hora después un nuevo remate, esta vez sin base en el mismo lugar y con las mismas condiciones fijadas para la anterior subasta.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
José Luis González, secretario.

e. 9/8 N° 56.064 v. 11/8/2000

N° 99

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 99, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BERESTEN, ROBERTO ARIEL y Otros c/ BUSTOS, CARLOS OMAR s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 84.573/98, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 16 de Agosto del año 2000, a as 12;30 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1.332 de esta Ciudad, el inmueble sito en la Pcia. de Bs. As., Partido de Lomas de Zamora, barrio Temperley, identificado como lote 7, manzana 480, Matrícula 38.172, N.C.: C. IV, S. G, M. 480, P. 7, que mide 10m de fte. al NE por 30,22m al SE; 10,54m al SO y 26,89m al NO, Sup. 285,55m2; que adeuda: Rentas $ 986,61 al 31/5/99 (fs.79); Municipalidad $ 1.600,31 al 31/5/99 (fs.94), encontrándose fuera del radio de Aguas Arg. (fs.93) y no cuenta con el servicio de OSN (fs.92). De la constatación realizada por el Martillero surge que el inmueble se encuentra ubicado en el barrio San José de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Freud Nro. 861, sobre un terreno de una Sup. de 285,55 m2, con jardín al frente y espacio para estacionar un vehículo, tratándose de una casa de material con techo de losa o vigueta, la que está compuesta por un living - comedor, con piso de mosaico granítico al igual que la cocina, el bando y los tres dormitorios, sólo uno de ellos con piso alisado de portland, con fondo de tierra con un galponcito. La propiedad carece de cloacas, y se encuentra en regular estado de uso y conservación. Se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y dos hijos menores en calidad de propietarios. Esta venta se realiza Al contado y al mejor postor, Base U$S 16.700. Seña 30%, Comisión 3% Y Sellado de ley (0,5%); todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscrito como perteneciente a estos autos. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. El adquirente en subasta no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. (conf. CNCiv., en pleno, del 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Exhibición: los días hábiles del 10 al 15 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 2000.
Marta N. Coccia, secretaria.
Luis de Preindlsperg, juez nacional en lo civil.

e. 9/8 N° 58.539 v. 10/8/2000

N° 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 3er. piso, Capital, comunica por dos días en autos: "SOLODUJIN, CELIA y Otro c/LOPEZ, GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 3439/99, (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 16 de agosto de 2000, a las 11,30 horas, en el salón de la calle Viamonte 1332, de la Capital Federal, la Unidad Funcional 3 de planta baja, del inmueble sito en la calle Pastor Ferreyra Nros. 4232/34/38, entre José León Suárez y Magallanes, de la Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, que tiene una superficie cubierta de 58,38 m2; descubierta de 116,66 m2 lo que hace un total de 175,04 m2 y un porcentual del 29,60%. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección Y, Manz. 82, Parc. 39, Pol. 00-03. Matrícula: 1369/3. Partida: 025-108098. Deudas: Municipalidad de Lanús, fs. 90 $ 286,02 al 23/10/99. Dirección Provincial de Rentas, fs. 59, $ 85,68 al 18/6/99. Obras Sanitarias, fs. 71, $ 20,68 al 23/8/99. Aguas Argentinas, fs. 39, $ 28,15 al 16/6/99. Títulos, a fs. 43/46. Según identificación obrante en autos, la Unidad consta de patio abierto, living-comedor con pisos de cerámica; baño completo revestido; cocina con mueble bajo mesada y alacenas; 2 dormitorios y una habitación grande en el fondo, utilizada para guardar enseres, donde hay también un jardín. El acceso a la Unidad 3 es a través de patio abierto. El inmueble consta en total de 3 unidades. La Unidad Funcional 3 se encuentra en regular estado de conservación y mantenimiento. La misma podrá ser visitada los días 14 y 15 de agosto del 2000, de 15 a 17 horas. La Unidad se encuentra desocupada, concurriendo la Sra. Graciela López en forma esporádica y en horarios no habituales. Base: $ 15.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos; no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 9/8 N° 56.058 v. 10/8/2000

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 4°, comunica por dos días en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/KREYNESS, JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 120.949/95, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 14 de agosto de 2000 a las 10,30 horas, en la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479 de esta ciudad, "la unidad funcional n° 9 de la planta baja del inmueble sito en la calle Santos Dumond 2460/75 de la Capital Federal", Matrícula: 17-15237/9. Sup. 235 m 50 dm2. Porc. 1,14%, que según informe del martillero: Se trata de un departamento al contrafrente que consta de dos dormitorios, living-comedor, un baño, cocina, lavadero, patio y jardín de aprox. 100 m2 cubiertos y 120 m2 descubiertos en regular estado de conservación y ocupado por la demandada Mónica Susana Truffa su hija Josefina Kreyness y el Sr. Germán Favio Cuglianaolo (DNI N° 14.010.027). Base: $ 65.000. Seña: 30%. Comisión: 3% todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: A.B.L.: $ 4.629,05 al 12.11.99 (fs. 118/9): O.S.N.: $ 178,55 al 16/11/99 (fs. 124): Aguas Arg. $ 1.152,18 al 12.11.99 (fs. 102); Expensas: $ 3.289 Intereses $ 386 al 31.05.00 Mayo/00 $ 416 (fs. 153). Se deja constancia que quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal; y que el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que hubiere en caso de que no existiere remanente suficiente. El inmueble se visita los días 10 y 11 de agosto, en el horario de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2000.
M. C. Bourges Capurro, secretaria.

e. 9/8 N° 56.072 v. 10/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la suscripta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 5°, de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "MOREL JUAN JOSE s/ Concurso Especial por GARCIA DE PLATA NELIDA y Otros s/ Concurso Especial - Trámite de Reconstrucción - Reservado", Expte. N° 68.731, que el martillero Oscar E. Calatayud (C.U.I.T. 20-00422368-4), rematará el día 23 de Agosto de 2000 a las 12 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, un inmueble edificado sobre lote de terreno de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo:, ubicado en la calle Dr. Gregorio Aráoz Alfaro 271/73/75 entre las de Dr. Eleodoro Lobos y Campichuelo, de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 45, Manz. 103B, Parc.23, Matricula 7-7364. Según constatación del martillero obrante en autos, se trata de una casa de dos plantas, de una antigüedad aproximada de 70 años, y se compone; P. Baja: sala de recepción, habitación al frente, toilette, habitación de servicio y baño, cocina, despensa, cochera cubierta y jardín con pileta, Entrepiso: una habitación, P. 1° Piso: hall de distribución, tres habitaciones, baño y terraza. El inmueble posee dos entradas, una puerta de acceso a la vivienda y un portón de acceso para automóviles. Todo en regular estado de mantenimiento. Ocupado por el fallido Sr. Juan José Morel en carácter de propietario, junto con el Sr. Hugo Diaz quien lo hace en calidad de simple ocupante. Condiciones de la subasta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 140.000, Sena: 30%, Comisión: 3%, todo en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá pagarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artc. 580 del Cód. Proc. No se admitirán compras en comisión, ni cesión de boletos. Al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes, que demoraren el pago del saldo del precio, se le impondrá la multa que prevé el artíc. 581 CPR (cf.: artc. 574 del mismo cuerpo legal. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Toda disposición relacionada con la venta decretada, incluyendo la de aprobación de la subasta, se tendrá por notificada "ministerio legis", los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo vencimiento. Ofertas bajo sobre: se admi-

tirán ofertas bajo sobre las que se presentarán en el Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Serán entregadas por la Sra. Actuaria al rematador el día anterior bajo recibo y serán abiertas por éste al iniciarse el acto de remate. Deudas: Municipales Rentas $ 1.526,82 al 8/2/00 fs.166; O.S.N. $ 128,30 al 1/12/99 fs.167; Aguas Argentinas $ 1.328,40 al 7/2/00 fs. 168. Las sumas que puedan adeudarse en concepto de impuestos, tasas y contribuciones que tribute el inmueble, deben discriminarse en cuanto a la fecha en la que se generaron las mismas, desde que si se trata de deudas anteriores al decreto de quiebra resulta insoslayable para el acreedor el cumplimiento de la obligación prevista por el artc. 32 de la ley 24.522, y para el caso de las generadas con posterioridad a ese decreto y hasta la toma de posesión, las mismas se considerarán como gastos de concurso, previa liquidación y comprobación de su pertinencia por el Síndico de la quiebra, el cual atenderá el pago en la medida que existan fondos, siguiendo el orden y prelación de los pagos que correspondan efectuar. El comprador se hará cargo de las deudas que pudieran existir, a partir de la toma de posesión del inmueble. Exhibicion: Los días 21 y 22 de Agosto de 2000 de 15 a 17 horas. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal en el acto de suscribir el correspondiente boleto de compraventa, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Documentos del fallido Sr. Juan José Morel: D.N.I. 4.305.253 y C.I. 4.246.470 Pol Fed.

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 9/8 N° 325.419 v. 15/8/2000

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 Secretaría N° 3, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 Piso 3° Capital, comunica por 2 días en autos: "GUEIMUNDE JUAN MANUEL s/Quiebra s/CONCURSO ESPECIAL por SERRALTA MARIA ESTHER" Exp. N° 73.766/98, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 16 de Agosto de 2000 a las 13 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479 Capital: el inmueble de propiedad de Juan Manuel Gueimunde sito en la calle Bolivia 1050/52 entre Neuquén y Av. Gaona U.F. N° 6 P. Baja y Azotea de la Capital Federal.- Sup. Total 43,38m2 Porc. 5,08% Catastro: Circ. 5, Secc. 65, Parc. 39 Matr. 5-1137/6. Se trata de un departamento antiguo ubicado al fondo por largo pasillo. Consta de un ambiente de aprox. 4 x 5 mts.; un baño chico, cocina de 1 x 1,50 mts.; patio de 2 x 2 mts.; losa en el techo con una construcción abandonada sin terminar, todo en regular estado de conservación. Ocupado por el Sr. Juan Carlos Fernández Dos Santos, en carácter de inquilino sin exhibir contrato. Al contado y al mejor postor. Base: $ 8.000. Seña 30% Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer dia de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. Se deja constancia que el D.N.I. del fallido es 4.526.615 y el CUIT del martillero actuante es 20-04520926-2. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: 11 y 14 de Agosto de 2000 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 9/8 N° 325.430 v. 10/8/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 piso 3° Capital, comunica por 2 días en autos: "VINFRA S.A. s/Quiebra s/Inc. Subasta de Bien Inmueble" Exp. N° 72.016, que el martillero Lucas M. López Cabanillas CUIT 20-04520926-2 rematará el 16 de agosto de 2000 a las 13,30 horas. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479 Capital: el inmueble de propiedad de la fallida sito en la calle Dorrego 273 entre Gral. Las Heras y Alte. Brown de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Nom. Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 264, Parc. 36, Matr. 75051 Sup. 330 m2. Según mandamiento obrante en autos se trata de un galpón de material con frente revestido de ladrillo a la vista, techos de chapas de zinc y fibrocemento con cabriadas de metal y pisos de cemento alisado, división al fondo con entrepiso, una habitación y patio semicubierto con parrilla, hacia el frente hay oficina con baño y vestuarios, en entrepiso hay dos oficinas. La propiedad tiene entradas para personal y para camiones con cortina metálica, se encuentra en buen estado de conservación y libre de ocupantes. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Al contado y al mejor postor en dinero en efectivo. Base: $ 48.000. Seña 30% Comisión 3% Sellado 1%. Exhibición 12 y 14 de agosto de 2000 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 9/8 N° 325.422 v. 10/8/2000

N° 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22 comunica por tres días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA c/MELGAR NESTOR ADOLFO (DNI: 17.120.582) s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT: 20-0827888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 31 de agosto de 2000 a las 11:00 horas en el salón de ventas sito en J. D. Perón 1233 de Capital Federal un automotor marca Fiat Palio EL/98, Sedán 5p, Motor N° 178B40388450857, chasis N° 8AP178332W4058809, Dominio CEE-021. Registra deudas por pesos $ 761,23 al día 4/4/00. Base $ 3.500 al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y se hará cargo de las deudas por patentes impagas. El bien será exhibido los días 29 y 30 de agosto de 2000 en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires en horario de 14.00 a 16.00 horas.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 9/8 N° 56.059 v. 11/8/2000

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en la calle Marcelo T. de Alvear, planta baja, de esta ciudad, comunica por dos días en los autos: "DE LA PEÑA, MARIA DEL PILAR s/Quiebra s/Incidente de Venta inmueble calle Tne. Gral. Juan D. Perón Nº 701/709", Exp. Nº 63.816 y en los autos: "DE LA PEÑA SUSANA s/Quiebra Incidente de Venta de Bienes", Exp. Nº 64.658; que los martilleros Alberto Lanfranconi, Juan C. Dooyhenart y César Estevanera, rematarán el día 23 de agosto del 2000 a las 11 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tnte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 701/709 esquina Maipú Nº 202/06/28 de esta Capital Federal, con las medidas títulos y linderos que surgen de autos. Nomenclatura catastral: Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 11, Parcela 28. Antecedente dominal FR 14-1306 (fs. 31). Se trata de un vetusto edificio integrado por un local comercial en planta baja y dos plantas superiores. A continuación se subastarán "en block", los bienes muebles existentes en los domicilios de las calle México 2754, piso 5º "B" y los de la calle Tne. Gral. Juan D. Perón y Maipú, entre los que se mencionan: escritorios, sillas, mesas, armarios, vitrinas, televisores (2), videocasetera, equipo de música, roperos, mesas de luz, estanterías de madera jaulas para pájaros, regaderas, peceras, sobres de semillas, entre otros. Condiciones de venta: Base del inmueble $ 125.054,36. Seña 30%. Comisión: 3% I.V.A. sobre la misma. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Nacional. Deudas: $ 11.121,60 al 8/10/97; OSN $ 29.165,66 al 30/10/97; GCBA (ABL) $ 48.942,49 al 30/10/97 (fs. 25/26). Hágase saber que estarán a cargo del comprador solamente los impuestos tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, los períodos anteriores en la forma resuelta por el Tribunal. Se visita los días 18, 21 y 22 de agosto del 2000 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2000.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 9/8 Nº 56.062 v. 10/8/2000

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, con sede en Callao 635, piso 2º, Cap. Fed., comunica por dos días en el juicio "FRIGORIFICO DON ANTONIO S.A. s/Quiebra s/Inc. de Subasta (Inmueble de Caseros)" Expte. Nº 73.820, que los martilleros Leandro Gutiérrez (CUIT nº 20-17364568-7), Eduardo Saravia (CUIT Nº 20-05469127-1) y Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT Nº 20-10134077-6), rematarán el día viernes 25 de agosto de 2000, a las 12,50 hs., en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., La Planta Industrial —Frigorífico— elaboradora de chacinados y afines, de propiedad de la fallida, Desocupada, en block con toda la maquinaria, instalaciones, demás bienes muebles que allí se encuentran que hacen a su funcionamiento y marcas. Esta venta comprende: a) El edificio que se encuentra ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 3361/65 (antes 1365), con frente también a la calle Sarratea 3276 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Tiene 5 accesos (2 peatonales y 3 para camiones). Construida sobre terreno de 1188,90 m2 y consta de una sup. cub. aproximada de 2550 m2 y una semicub. de 190 m2, desarrollada en distintas plantas (pequeño sótano, planta baja, entrepiso, primero y segundo piso y sala de máquinas). Consta de montacargas, cámaras frigoríficas, antecámaras; sectores de carga y descarga, salones de venta, depostado, secaderos, de elaboración, moldeo, cocción y control de producción; laboratorio, vestuarios, baños, comedor, cocina y amplio sector de oficinas gerenciales y administrativas. En buen estado de conservación. Esta planta se encuentra construida sobre los siguientes lotes: parc. 3 del 321,65 m2; parc. 4b (que unida a la anterior forma la 3ª) de 62,45 m2; la parc. 21 de 409,35 m2 y la parc. 20 de 395,45 m2, todas de la Circ. IV, Secc. Z, Manz. 128. b) las máquinas y demás bienes muebles, inventariados a fs. 193/197, entre los que cabe destacar: embutidoras, picadoras, mezcladoras, guillotinas, inyectoras, clipeadora, escamadora, cutter, hornos, autoclaves, equipos de frío para cámara y ante cámara, soldadora, agujereadoras, compresores, electrobombas, caldera, máquina de vacío, túnel de calor p/envases, bancos de trabajo, balanza. Integrará también la venta en Block un generador con tablero, sólo en el supuesto que al momento de la exhibición se encuentre en la planta. c) Marcas que surgen de los informes dominales que obran a fs. 15/20 del "Incidente de subasta de marcas. Expte. Nº 73.818/96". 1) "Españolisma" acta 1.437.188 concedida bajo el Nº 1.254.767 para proteger solamente de la clase 29 embutidos con exclusión de salchichas, vencida el 3-11-97; 2) "Españolismo" acta 1.437.190 concedida bajo Nº 1.254.768 para proteger solamente de la clase 29 chacinados y embutidos con exclusión de salchichas, vencida el 3-11-97; 3) "Don Antonino" acta 1.357.286 concedida bajo Nº 1.301.845 para proteger toda la clase 29, vencida el 1-08-98: 4) "San Antonino" acta Nº 1.769.511 concedida bajo Nº 1.429.888 para proteger solamente de la clase 29 chacinados, embutidos, fiambres en general, grasas, conservas de carnes, carnes, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vence el 31-03-2003. 5) "San Antonino" acta Nº 1.769.512 concedida bajo N° 1.429.889 para proteger solamente de la clase 31 substancias alimenticias para animales, vence el 31-03-2003. 6) "Antonetto" acta Nº 1.775.784 concedida bajo Nº 1.425.945 para proteger toda la clase 29, vence el 31-03-2003. Los compradores asumirán los gastos de inscripción y, con respecto a las marcas que se encuentran vencidas, asumirán también los riesgos acerca de la eventual pérdida ante la imposibilidad de inscribirlas a su nombre, no pudiendo reclamar resarcimiento o daño alguno a la quiebra. Venta "Ad-Corpus" al contado y mejor postor. Base en block $ 210.000. En caso de fracasar pasados otros 30 minutos volverán a rematar Sin Base. Seña 30%. Comisión 4%. Sellado de Ley 0,5% s/el 72,83925 (porcentaje atribuido al inmueble) e IVA a cargo de los compradores, a la alícuota que corresponda s/el 27,16075% (porcentaje atribuido a los bienes muebles). Exhibición: 17, 18 y 22 de agosto de 2000 de 14 a 17 hs., ingresando por Marcelo T. de Alvear 3361/65 (antes 1365) de Caseros. El saldo de precio deberá ser depositado, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos en dólares estadounidenses, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. postor remiso. Este saldo se convertirá en el momento del efectivo pago a su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1º de la Ley 23.928—, con más un interés del 18% anual y con prescindencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones luego de la posesión del inmueble —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio—, serán a cargo del adquirente. Corre por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y fuera ajeno al concurso. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasionen la escritura de cualquier índole que sea. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para poder hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Ofertas bajo sobre: Se admiten conforme art. 104 inc. 6 del Reglamento para la Justicia Comercial, reglamentación del art. 570 del C. Ptos., las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, en horario de atención del tribunal, con los requisitos establecidos en el punto 4 del auto de subasta. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en secretaría. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 9/8 Nº 325.416 v. 10/8/2000

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15, Secretaría Nro. 29, sito en Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "AKTEON S.A. s/Quiebra", expte. Nº 73.147 que el martillero Alberto Gurevich, CUIT Nº 20-01727694-9, rematará el 23 de agosto de 2000 a partir de las 10,30 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nro. 479 de Capital Federal, los siguientes bienes: 23 unidades funcionales sometidas al régimen de Propiedad Horizontal ley 13.512 y sus decretos Reglamentarios en el "Larena Country Club" sito en Ruta 6 Km. 21,500, del Partido de Pilar (próximo al apeadero Km. 61, Almirante Irizar) Pcia. de Buenos Aires identificados como: U.F. 257: Superficie 385,44 m2; U.F. 270: Superficie 450 m2; U.F. 271: Superficie 450 m2; U.F. 320 Superficie 459,79 m2; U.F. 344 Superficie 412,39 m2; U.F. 345 Superficie: 446,55 m2; U.F. 346 Superficie 450 m2; U.F. 347 Superficie 450 m2; U.F. 351 Superficie 410,55 m2; U.F. 352 Superficie 385,64 m2; U.F. 354 Superficie 410,55 m2; U.F. 369 Superficie 379,11 m2; U.F. 379 Superficie 360,67 m2; U.F. 380 Superficie 567,26 m2; U.F. 381 Superficie 450 m2; U.F. 387 Superficie 636,60 m2; U.F. 388 Superficie 609,75 m2; U.F. 389 Superficie 582,15 m2; U.F. 394 Superficie 422,55 m2; U.F. 396 Superficie 422,98 m2; U.F. 397 Superficie 361,13 m2; U.F. 425 Superficie 447,75 m2; U.F. 430 Superficie 594,19 m2. Ad Corpus. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección rural, Parcela 104a. El Larena Country Club está constituido como consorcio de Propiedad Horizontal, regido por la ley 13.512 y los compradores deben ajustarse a la normativa inherente al reglamento de copropiedad del citado country que se encuentra agregado en autos. El comprador que se incorpora deberá integrar la cuota de ingreso al club de U$S 7.500 Polígonos 00430-00344-00345-00346-00347-00351-00352 respectivamente. Desocupados. Bases: Lotes Nros. 257; 344; 351; 352; 354; 369; 379; 394; 396; y 397: $ 8.000. Lotes 270; 271; 320; 345; 346; 347; 380; 381; 387; 388; 389; 425 y 430: $ 10.500. Seña: 30%. Comisión: 3% Sellado de Ley. Los compradores deberán integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 Cpr.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del citado cuerpo legal (aplicables por remisión de la L.C.: 278). El saldo del precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o en su equivalente en dólares estadounidenses -art. 1º de la Ley 23.928, y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. Para el caso de que adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, —para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas de su planteo modificatorio—. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, y denunciar comitente dentro del tercer día del remate. Se deja constancia que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta a las 12,00 horas, los que serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 12,00 horas. (conf. art. 570 del C.P.C.C. y 104 del Reg. del fuero). Exhibición: los días 17 y 18 de

agosto de 2000 en el horario de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 9/8 Nº 325.431 v. 15/8/2000

Nº 16

Juzgado Nac. de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 31, a mi cargo, con sede en Callao 635, P. B., Cap. Fed., comunica por tres días en el juicio "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO p/FINES DETERMINADOS c/NARBAEZ DE LOPEZ MAURA RAMONA y Otro s/Ejec. Prend.", Expte. Nº 47.803, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 24 de agosto de 2000, a las 11.00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un automóvil "Volkswagen" Senda, nafta, sedán 4 ptas., año 1995, motor VW Nº UNB822200 y chasis VW Nº 8AWZZZ30ZSJ015331, dom. ANL 668, en el estado regular a malo como surge de fs. 41. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Beccar, Pcia. de Bs. As. Adeuda por patentes a Rentas de la Pcia. de E. Ríos de $ 1.893,75 al 15-6-99. La misma será a cargo del comprador. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. Base $ 2.625,05. En caso de fracaso, media hora después, con reducción de base en un 25%, o sea a $ 1.968,80. Si tampoco hubiera postor, a la media hora Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 9/8 Nº 56.066 v. 11/8/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por dos días en autos GMAC DE ARGENTINA S.A. c/GIRASE ALBERTO MIGUEL (L.E. 8.156.672) s/Ejecución Prendaria (Expte. GM-0193.—22470) que el Martillero Horacio Néstor Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 31 de agosto de 2000 a las 11:30 horas en J. D. Perón 1233 de Capital Un automotor marca Chevrolet, tipo Pick-up, modelo Silveado STD Diesel, año 98, dominio CAL 297, motor marca Maxion Nº SA8A59B573356C, chasis marca EASA Nº 8AG244NAVVA139323. Registra deudas por $ 1.441,51 al día 24 de febrero de 2000. Base $ 9.872,76 al contado y al mejor postor. Asimismo se deja constancia que en caso de no haber postores saldrá a la venta a la media hora sin base. Se deja constancia que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 30 de agosto de 2000, procediéndose a la apertura a las 12:30 horas del mismo día. Respecto a la deuda por patentes impagas, el comprador recibirá el automotor libre de todo gravamen, con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido del remate. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 29 y 30 de agosto de 2000 de 14:00 a 16:00 horas en Av. Solís 1251 de Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de agosto de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 9/8 Nº 16.394 v. 10/8/2000

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, piso 1º de esta ciudad, hace saber en autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/DAVID RUBEN HUGO y Otra s/Ejecutivo" que, el martillero Abel B. Plaul (h.), rematará el día viernes 18 de agosto del cte. a las 11,00 horas, en Humberto Iº 2042, Capital Federal, el inmueble sito en Pcia. de Buenos Aires, distrito de Gral. San Martín, Villa Ballester, calle Yapeyú 4901/11/17/23 con entrada independiente por el Nº 4911, designado con la U.F. Nº 5 (cir. III, sec. G, manz. 41, par. 16, sub. par. 5) que consta de: cochera 2 habitaciones, cocina, 2 baños semi instalados, pequeño cuartito y patio con escalera a terraza, donde existen paredes para levantar dependencias, siendo su estado general "regular", Superficie total 79,24 mts2. Sobre el inmueble existe una servidumbre de paso. Base $ 28.000, al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, Estampillado boleto 1%, dinero efectivo. Exhibición: 15, 16 y 17 mes subasta de 14,00 a 17,00 horas. El bien se encuentra ocupado por el demandado y su esposa en calidad de propietaria. Deudas: fs. 178 M.G.S.M. $ 1.756,80, fs. 173 D.G.R.P.B.A. $ 697,45, fs. 156 O.S.N. $ 23,66 y fs. 159 A.A. $ 11,11. Ofertas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta y apertura el día anterior a ésta a las 12,00 horas. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 579 CPCCN). El presente se ordena publicar por tres días en el "Boletín Oficial" y un día resaltado en el diario "Clarín" de esta Capital.
Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 9/8 Nº 58.562 v. 11/8/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 34, Secretaría Unica, de Capital Federal, hace saber: El martillero Público Oscar Rodríguez, Col. 4255, S.I., rematará el 14/08/00 a las 12,30 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., visitas 12 y 13/08/00 de 12 a 14 hs. el 50% indiviso en un local, con cámara frigorífica, que es parte integrante de la finca sita con frente a la calle José Enrique Rodó Nº 6117/19/21, entre las de Murguiondo y Martiniano Leguizamón, de la Ciudad de Buenos Aires, designado s/Título como Unidad Funcional 2 de planta baja y azotea. Nom. Catastral: Circ. I, Secc. 76, Manz. 159, Parc. 23, Matrícula: 1-41598/0. Superficies: P.B. Cbta.: 84,75 mts2 s/cbta. 5,46 mts2. Dbta. 4,19 mts2, Total P.B. 94,40. P. Azotea: 118,76 mts2. Superficie total: 213 mts., 16 dm2. Porcentual: 48 con 35 centésimos. Desocupado, según mandamiento de constatación de fjs. 297. Venta al contado, mejor postor, dinero en efectivo. Base: $ 15.665,00. Seña: 5%, Comisión: 3%. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley y depositar el saldo de precio dentro del término de ley. Deudas: a fjs. 348 Impto. Municipal: $ 1.493,72, al 14/03/00, Gob. Ciudad de Buenos Aires, Dirección Gral. de Rentas: $ 130,17 al 29/02/00 a fjs. 347. Obras Sanitarias: no registra deuda al 02/05/93. Venta ordenada en autos "GONZALEZ, OSVALDO OSCAR c/PISCICELLI, HORACIO FERMIN s/Despido Exp. Nº 16416". El presente edicto se ordenó publicar por 1 día en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa" de la Ciudad de Buenos Aires.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Liliana M. Tarbuch, secretaria.
e. 9/8 Nº 325.512 v. 9/8/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PATENTES: Derechos exclusivos de comercialización — Procedencia — Régimen jurídico — Autoridad de aplicación — Alcance — Carácter accesorio — Efectos — Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionado con el Comercio — ADPIC — Cláusulas — Interpretación — Aplicación — Concesión — Requisitos — Régimen jurídico — Instituto Nacional de la Propiedad Industrial — Competencia — Carácter técnico — RECURSOS ADMINISTRATIVOS — Recurso de alzada — Revisión — Actos dictados en ejercicio de competencias técnicas — Improcedencia — ADMINISTRACION PUBLICA — Actividad administrativa reglada — Discrecionalidad técnica — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Dictamen previo de los servicios jurídicos — Alcance — Fundamento — LEY — Interpretación.

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS: Revocación — Razones de oportunidad, mérito o conveniencia — Efectos — Indemnización — Lucro cesante — Exclusión — Extinción — Indemnización Alcance — Suspensión en la ejecución — Indemnización — Lucro cesante — Improcedencia — Estado Nacional — Responsabilidad — Régimen de prerrogativas — Contrato de obra pública — Revocación — Indemnización — Lucro cesante — Improcedencia — Modificación por parte de la Administración — Rescisión — Indemnización — Lucro cesante — Improcedencia — Estado Nacional — Responsabilidad — Carácter — ACTO ADMINISTRATIVO — Revocación — Razones de oportunidad, mérito o conveniencia — Indemnización — Carácter.

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION: Independencia técnica. Competencia. Dictamen. Control de legalidad.

PATENTES: Derechos exclusivos de comercialización — Procedencia — Régimen jurídico — Autoridad de aplicación — Alcance — Carácter accesorio — Efectos — Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionado con el Comercio — ADPIC — Cláusulas — Interpretación — Aplicación — Concesión — Requisitos — Régimen jurídico — Instituto Nacional de la Propiedad Industrial — Competencia — Carácter técnico — RECURSOS ADMINISTRATIVOS — Recurso de alzada — Revisión — Actos dictados en ejercicio de competencias técnicas — Improcedencia — ADMINISTRACION PUBLICA — Actividad administrativa reglada — Discrecionalidad técnica — PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION — Dictamen previo de los servicios jurídicos — Alcance — Fundamento — LEY — Interpretación.

Expte. Nº 253-30266 — Ministerio de Economía; 27 de abril de 2000 - (Dictámenes 233:162).

No existe razón jurídica que autorice a sostener que, al considerar la procedencia de los DECs —derechos exclusivos de comercialización— presentada por la recurrente, la Autoridad de Aplicación del régimen deba circunscribirse a examinar de manera mecánica e indeliberada si se han acompañado los elementos indicados en el artículo 101, párrafo III del Reglamento de la Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad aprobado por el artículo 3º del Decreto Nº 260/96, haciendo abstracción de toda otra consideración jurídica o técnica que pueda obstar a su admisión.

Resulta incuestionable que la Autoridad de Aplicación haya asociado la suerte de los DECs —derechos exclusivos de comercialización—, cuyo reconocimiento solicita la recurrente, a la viabilidad del pedido de patentamiento del producto presentado por ésta, pues el carácter accesorio que los DECs poseen respecto de los derechos de patente (a la luz del Acuerdo ADPIC —Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionado con el Comercio— y del artículo 101) justifica que su procedencia se encuentre estrechamente ligada a la del derecho principal amparado por la patente que condiciona su reconocimiento.

Los principios contenidos en el Acuerdo ADPIC desautorizan una aplicación puramente mecánica de sus cláusulas y conducen, por el contrario, a concebirlas de manera integrativa con el derecho nacional vigente, que está compuesto no sólo por los textos positivos sino también por los principios generales del derecho reconocidos por nuestro sistema constitucional. Uno de esos principios es el de libertad de las acciones, consagrado por el artículo 19 in fine de la Constitución Nacional.

El temperamento adoptado por la resolución recurrida constituye una derivación posible y razonable del derecho vigente pues, si tanto el Acuerdo ADPIC —Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de la Propiedad Intelectual relacionado con el Comercio— aprobado por la Ley Nº 24.225 como el artículo 101, apartado III del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 260/96 condicionan la concesión de los DECs a la presentación de una solicitud de patente, resulta lógico sostener que el producto que se desea sujetar a la protección de los DECs sea susceptible de patentamiento.

La conclusión del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial sobre el carácter no patentable del producto farmacéutico denominado genéricamente atorvastatin por carecer de novedad y mérito inventivo, resulta un juicio concerniente a las atribuciones de carácter técnico que la Ley Nº 24.481 acuerda a ese organismo que, de no incurrir en arbitrariedad, son ajenas a la competencia específicamente jurídica de la Procuración del Tesoro, cuya función no es suplir el cometido específico y técnico asignado por el derecho vigente a un ente autárquico (conf. Dict. 228:114 y Fallos 314:1202 y 314:1531).

No procede la revisión por vía de alzada de los actos administrativos dictados en ejercicio de competencias que han sido encomendadas exclusivamente en función de una idoneidad técnica, cuyo objeto sea técnico, y en la medida en que la impugnación concierna a aspectos técnicos; salvo que se configure un supuesto de arbitrariedad (conf. Dict. 223:24; 227:119).

Aun la actividad administrativa reglada de la manera más estricta admite el ejercicio de un mínimo de prudencia jurídica y la discrecionalidad técnica.

El recaudo del dictamen previo de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de las áreas ministeriales en las que se suscitan las cuestiones en consulta no se satisface sin un análisis ordenado y exhaustivo de las circunstancias del caso que permita la comprensión del problema sobre el que se consulta, seguido de una conclusión que constituya la derivación razonada del derecho aplicable (conf. Dict. 196:83; 197:51; 198:161).

Los dictámenes jurídicos emitidos por los Servicios jurídicos de las áreas ministeriales que deben preceder a la opinión de la Procuración del Tesoro deben comprender el análisis específico, exhaustivo y profundo de una situación concreta, efectuada a la luz de las normas jurídicas vigentes y de los principios generales que las informan a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta (conf. Dict. 197:61; 203:159; 205:70).

El recaudo de dictamen previo no se satisface con una referencia a la falta de antecedentes doctrinarios sobre la cuestión examinada sino que, requiere la ponderación detallada de todos los antecedentes y elementos de juicio concernidos por la materia en cuestión. Esa exigencia se funda, no sólo en razones de procedencia legal sino también en la conveniencia de la mejor elucidación de los temas bajo análisis a fin de evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus distintas delegaciones en cada repartición estatal (conf. Dict. 196:83; 197:51; 198:161).

La interpretación en las leyes no ha de efectuarse tan solo con base en la consideración indeliberada de su letra, sino estableciendo la versión técnicamente elaborada de la norma aplicable al caso, por medio de una sistemática, razonable y discreta hermenéutica, que responda a su espíritu y observe y precise la voluntad del legislador en la búsqueda de soluciones justas y adecuadas, preservando al mismo tiempo los propósitos de la ley, de manera que armonicen con los del ordenamiento jurídico que integran y con los principios y garantías de la Constitución Nacional (conf. Dict. 129:310; 131:7; 132:88; 157:50; 161:21; 172:61).

Las normas legales deben armonizarse con las demás disposiciones del ordenamiento reglamentario bajo examen (conf. Fallos 265:256; 272:219; 298:180; 301:67).

La interpretación de las leyes no ha de efectuarse tan sólo en base a la consideración indeliberada de su letra, sino estableciendo la versión técnicamente elaborada de la norma aplicable al caso, por

medio de una sistemática, razonable y discreta hermenéutica, que responda a su espíritu y observe y precise la voluntad del legislador en la búsqueda de soluciones justas y adecuadas, preservando al mismo tiempo los propósitos de la ley, de manera que armonice con los del ordenamiento jurídico que integran y con los principios y garantías de la Constitución Nacional (conf. Dict. 169:139; 180:68).

Expte. Nº 253-30266
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Buenos Aires, 27 Abr. 2000

SEÑORA DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro con relación al recurso de alzada interpuesto por la firma Warner Lambert Company contra la Resolución Nº I-396, dictada el 20 de octubre de 1999 por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (I.N.P.I.), que le denegó el reconocimiento de derechos exclusivos de comercialización (DECs) solicitados por esa empresa con relación al producto farmacéutico denominado genéricamente atorvastatin (v. fs. 610/627).

—I—

Antes de referirme a los antecedentes de autos, para una mejor comprensión del tema en debate considero necesario efectuar una breve reseña de la normativa vinculada con los derechos exclusivos de comercialización —en adelante DECs— solicitados por la recurrente y denegados por el I.N.P.I.

1. Los mencionados DECs fueron reconocidos por el artículo 70, apartado 9. del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionado con el Comercio —en adelante Acuerdo ADPIC—, celebrado en el marco (de la denominada Rueda Uruguay y aprobado por la Ley Nº 24.425 (B.O. 05/01/95). Ese Acuerdo —denominado en la terminología sajona como Acuerdo TRIPs— estableció standard mínimos para la protección de la propiedad intelectual e incluyó tanto normas sustantivas como adjetivas (ver Carlos M. Correa: Los Acuerdos de la Rueda Uruguay y las Patentes, en L.L. 1995 -D pág. 1522).

Uno de los temas que más ocupó las negociaciones en la Rueda Uruguay fue el de la patentabilidad y sus excepciones, particularmente de los productos farmacéuticos.

Si bien en 1986, al comenzar la Rueda, eran muchos los países que no conferían protección a las patentes farmacéuticas, esa situación sufrió durante el curso de aquélla una transformación a medida que algunos países admitieron la patentabilidad de esos productos y otros —entre ellos nuestro país— se comprometieron a modificar su legislación en materia de patentes dentro de los plazos que el Acuerdo prevé.

En dicho sentido, el artículo 65, apartado 2. del Acuerdo ADPIC (o TRIPs), estableció que todos los Miembros de la Organización Mundial del Comercio disponen de un año después de la entrada en vigor del Acuerdo para aplicar las obligaciones relacionadas con la protección de la propiedad intelectual.

Además de ese período transitorio general, el Acuerdo previó un período de transición adicional de cinco años para los países en desarrollo que estén obligados a introducir la protección de patentes de productos en áreas de tecnología que no contasen con protección en su territorio a la fecha general de vigencia del Acuerdo, situación en la que encuadra nuestro país en cuestión de patentabilidad de productos farmacéuticos. Este período concluye en Argentina el 24 de octubre de 2000.

A pesar de ese período de transición, el artículo 70, inciso 8º, apartados a) y b) del Acuerdo establecen que, cuando en la fecha de su entrada en vigor un Estado Miembro no conceda protección mediante patente a los productos farmacéuticos ni a los productos químicos para la agricultura de conformidad con las obligaciones que le impone el artículo 27, ese Miembro establecerá desde la fecha de entrada en vigor del Acuerdo un medio por el cual puedan presentarse solicitudes de patentes para esas invenciones. En tal caso aplicará a esas solicitudes los criterios de patentabilidad que se establecen en el Acuerdo como si ellos estuviesen aplicándose en la fecha de presentación de esas solicitudes.

No obstante, no resulta obligatorio para ese Estado Miembro conceder esas patentes hasta que se opere el vencimiento del período de transición.

Pero a más de ello, el Acuerdo contiene también otras disposiciones específicas, aplicables durante el período de transición, que establecen derechos —como los prealudidos derechos exclusivos de comercialización DECs— que no son otorgados a titulares de patentes en otros campos de la tecnología y cuyos alcances no han sido debidamente precisados por él.

En efecto, el apartado 9 del artículo 70 dispone: Cuando un producto sea objeto de una solicitud de patente en un Miembro de conformidad con el párrafo 8 a), se concederán derechos exclusivos de comercialización, no obstante las disposiciones de la parte VI, durante un período de cinco años contados a partir de la obtención de la aprobación de comercialización en ese Miembro o hasta que se conceda o rechace una patente de producto en ese Miembro si este período fuera más breve, siempre que, con posterioridad a la fecha de entrada en vigor del acuerdo sobre la OMC, se haya presentado una solicitud de patente, se haya concedido una patente para ese producto y se haya obtenido la aprobación de comercialización en otro Miembro.

2. La Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad Nº 24.481 (t.o. 1996 por Dec. Nº 260/96, B.O. 22/03/96) no contiene referencia alguna a los DECs.

Su artículo 4º dispone: Serán patentables las invenciones de productos o de procedimientos, siempre que sean nuevas, entrañen una actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial.

a) A los efectos de esta Ley, se considerará invención a toda creación humana que permita transformar materia o energía para su aprovechamiento por el hombre.

b) Asimismo será considerada novedosa toda invención que no esté comprendida en el estado de la técnica.

c) Por estado de la técnica deberá entenderse el conjunto de conocimientos técnicos que se han hecho públicos antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida, mediante una descripción oral o escrita, por la explotación o por cualquier otro medio de difusión o información, en el país o en el extranjero.

d) Habrá actividad inventiva cuando el proceso creativo o sus resultados no se deduzcan del estado de la técnica en forma evidente para una persona normalmente versada en la materia técnica correspondiente.

3. A pesar de la omisión de la Ley de Patentes en tratar los DECs, el artículo 101 de la reglamentación de esa ley, aprobado como anexo II por el artículo 3º del Decreto Nº 260/96, los menciona y establece que: La solicitud de derechos exclusivos de comercialización, durante el período de transición, será presentada ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, acompañando los elementos necesarios, a fin de que éste certifique:

a) Que el producto es objeto de una solicitud de patente ante el Organismo.

b) Que con posterioridad al 1º de enero de 1995 se haya presentado una solicitud de patente para proteger el mismo producto en otro país miembro del TRIP's GATT, verificando la coincidencia entre ambas presentaciones.

c) Que con posterioridad al 1º de enero de 1995 se haya obtenido la aprobación de comercialización en otro país miembro del TRIP's GATT.

Verificados dichos supuestos, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial resolverá sobre la procedencia de la concesión de derechos exclusivos de comercialización en la República Argentina, durante un período de cinco (5) años contados a partir de la aprobación de comercialización en la República Argentina, con la salvedad de que el permiso expirará con anterioridad a dicho plazo si previamente se concede o rechaza la solicitud de patente efectuada ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial o se revocara la autorización de comercialización.

La concesión de los derechos exclusivos de comercialización se encontrará supeditada a la autorización de los organismos competentes, conforme a lo dispuesto en el art. 98 de esta reglamentación.

Este último precepto dispone que: La autorización de elaboración y comercialización de productos farmacéuticos deberá requerirse ante el Ministerio de Salud y Acción Social y, en materia de productos agroquímicos, ante el Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

—II—

1. Al solicitar el 29 de junio de 1998 el reconocimiento de DECs sobre el atorvastatin (v. fs. 1/2), la firma Warner Lambert Company manifestó haber cumplido los extremos exigidos por el artículo 70, inciso 9 del Acuerdo ADPIC; haber presentado la solicitud de patente argentina Acta Nº P 96 01 03598 sobre ese producto con fecha 16 de julio de 1996; contar con el certificado Nº 46.141 expedido el 24 de abril de 1997 por la Dirección Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del Ministerio de Salud y Acción Social y haber obtenido el registro del atorvastatin en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales (REM) en virtud de la Disposición Nº 2011/97 dictada por esa misma Dirección en igual fecha.

2. Luego de las observaciones técnicas, vinculadas con la identidad del producto, y jurídicas, relacionadas con la acreditación de personería y la certificación de la documentación presentada, que formularon la Administración Nacional de Patentes (v. fs. 145/147 y 235/237) y la Dirección de Asuntos Legales del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (v. fs. 148/149 y 239), respectivamente, esa Asesoría legal consideró que … **tanto la solicitud de patente Argentina, con la patente Sudafricana y la aprobación de Comercialización en la República de Sud Africa, el certificado Nº 46.141 otorgado por el Ministerio de Salud y Acción Social y el pedido de derechos exclusivos de comercialización se refieren al mismo producto** (v. fs 252).

Agregó además ese Servicio Jurídico que la interesada había satisfecho también los recaudos exigidos por él a fojas 239 y que Dado los requisitos de admisión establecidos para las solicitudes de derechos exclusivos de comercialización por el art. 101, ap. 3º del Decreto 260/96 Reglamentario de la Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad Nº 24.481 t.o./96 y las constancias obrantes en estas actuaciones administrativas, esta Dirección considera que no hay objeción legal que formular al presente trámite.

3. Se solicitó informes a la interesada con relación al carácter no específico del producto comprendido en el certificado Nº 46.141 expedido por el ANMAT (v. fs. 253), que fue respondido por la recurrente a fojas 255/256, tras lo cual esta última presentó en sede judicial una acción de amparo requiriendo el pronto despacho de los actuados administrativos (v. fs. 273/283).

4. Haciendo mérito de la interposición de esa acción y de la posibilidad de que pudieran verse afectados derechos de terceros como consecuencia del carácter genérico, de la naturaleza provisional de los DECs y de la necesidad de interpretar el Acuerdo ADPIC en el marco de la no patentabilidad y consecuente libertad de explotación de productos farmacéuticos durante el período de transición establecido por el art. 100 de la Ley 24.481, la Dirección de Asuntos Legales del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, consideró que debía procederse a publicar la solicitud presentada en el Boletín de Marcas y Patentes a fin de que los terceros con interés legítimo pudieran hacer valer sus derechos o formular oposición fundada (v. fs. 330).

5. Esa sugerencia fue acogida por la Administración Nacional de Patentes, que dispuso la publicación propiciada (v. fs. 331).

6. Como consecuencia de esa publicación, diversos laboratorios se opusieron al reconocimiento de los DECs a favor de la recurrente con fundamento en que ellos contaban con permisos de comercialización del producto expedidos por el ANMAT y alegando que el atorvastatin se encuentra en el dominio público. Añadieron que los DECs carecen de fundamento legal al no encontrarse reconocidos por la Ley de Patentes Nº 24.481; que la recurrente no cumplió con los recaudos exigidos por el artículo 70.9 del Acuerdo ADPIC y que el desarrollo de la forma cristalina de la atorvastatina invocado por Warner Lambert Company es un paso obvio carente de novedad y mérito inventivo (v. fs. 380/389, 396/408, 438/444, 547/552, 553/556, 560/566, 570/575).

7. El 6 de octubre de 1999 recayó la sentencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal en los autos Warner Lambert Company c/I.N.P.I. s/Amparo por mora de la Administración, que condenó a ese organismo a resolver el pedido de DECs en el término de diez días (v. fs. 581/586).

8. Con posterioridad la Administración Nacional de Patentes practicó el examen técnico de fondo con relación a la solicitud de patente presentada por la recurrente y concluyó que ella no satisfacía los requisitos de patentabilidad previstos por el artículo 4º de la Ley Nº 24.481 (modif. por su similar Nº 24.572, t.o. 1996 por Dec. Nº 260/96), por carecer de novedad y mérito inventivo y por constituir las formas del producto que se intenta proteger tres objetos diferentes que no estarían vinculados por un concepto inventivo común, no cumplimentando el Art. 17 del Anexo I del Dto. 260/96 y debiendo por lo tanto ser dividida esta solicitud. Agregó también que las presentaciones de fojas 198/208 y 209/211 resultan inaceptables en los términos del artículo 19 del Decreto Nº 260/96 y que, además, no existe concordancia entre lo descrito y las reivindicaciones, por lo que la solicitud no cumple con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley Nº 24.481 (v. fs 589/592).

9. La Dirección de Asuntos Legales del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial opinó que la exigencia establecida por el inciso a) del artículo 101.III del Decreto Nº 260/96 de que el producto sea objeto de una solicitud de patente ante el organismo, no se satisface mediante una presentación meramente formularia sino que requiere, además, que la patente solicitada sea viable (v. fs. 594/595).

Agregó que, al poseer los DECs un carácter cautelar de los derechos de patente durante el período de transición, si el derecho a la patente carece de verosimilitud no puede proporcionarse esa protección cautelar sin violar la letra y el espíritu del artículo 70.9 del tratado.

10. Acto seguido, el Interventor del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial dictó la Resolución I.N.P.I. Nº I-396 el 20 de octubre de 1999 que denegó la solicitud de DECs formulada por la recurrente,

con sustento en que la solicitud de la patente que condiciona su reconocimiento carece de viabilidad por falta de novedad y mérito inventivo (v. fs. 596/602).

11. Contra ese decisorio Warner Lambert Company interpuso recurso de alzada en los términos del artículo 94 del Reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549, cuestionando, entre otros aspectos, las facultades del I.N.P.I. para denegar los derechos solicitados (fs. 610/627).

12. Por su parte, La Dirección de Asuntos Legales del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial consideró que el recurso interpuesto había sido deducido en tiempo y forma, y que correspondía elevar los autos a la consideración del Servicio jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería (v. fs. 670).

13. La Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería sostuvo que de las normas implicadas no se desprendería que los DECs revistieran carácter accesorio de las patentes, y que la falta de adecuación de la solicitud de patente a las normas aplicables no podía impedir la concesión de los DECs. Concluyó por ese motivo que correspondería hacer lugar al recurso interpuesto.

No obstante, atento a la complejidad de la cuestión y a la trascendencia institucional del tema consideró oportuno requerir la opinión de este Organismo asesor de Derecho (v. fs. 684/688).

14. Al tomar intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, teniendo en cuenta la diversidad de criterios volcados en autos, la trascendencia institucional que puede derivar de la decisión que se adopte y la falta de antecedentes doctrinarios sobre el tema, solicitó el asesoramiento a esta Procuración del Tesoro (fs. 690).

—III—

En lo concerniente al aspecto adjetivo de la cuestión traída debo recordar que esta Procuración del Tesoro ha puntualizado desde antiguo que el recaudo del dictamen previo de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos de las áreas ministeriales en las que se suscitan las cuestiones en consulta no se satisface sin un análisis ordenado y exhaustivo de las circunstancias del caso que permita la comprensión del problema sobre el que se consulta, seguido de una conclusión que constituya la derivación razonada del derecho aplicable (Dictámenes 135:209; 141:202; 182:79 y 92; 191:60; 196:83; 197:51; 198:161; entre muchos otros).

Ha señalado también esta Casa que los dictámenes jurídicos emitidos por los Servicios jurídicos de las áreas ministeriales que deben preceder al propio deben comprender el análisis específico, exhaustivo y profundo de una situación concreta, efectuada a la luz de las normas jurídicas vigentes y de los principios generales que las informan a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta (Dictámenes 197:61; 203:159 y 205:70).

Ese recaudo no se satisface con una referencia a la falta de antecedentes doctrinarios sobre la cuestión examinada —como hace esa Asesoría legal a fojas 690— sino que requiere la ponderación detallada de todos los antecedentes y elementos de juicio concernidos por la materia en cuestión. Esa exigencia se funda, no sólo en razones de procedencia legal sino también en la conveniencia de la mejor elucidación de los temas bajo análisis a fin de evitar que esta Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus distintas delegaciones en cada repartición estatal (Dictámenes 135:209; 141:202; 176:194; 182:79 y 92; 191:60; 196:83; 197:51; 198:161; entre muchos otros).

Pese a esa circunstancia, teniendo en cuenta la existencia en las actuaciones de un pedido de pronto despacho, paso a emitir la opinión que se me solicita.

—IV—

1. La Ley Nº 24.481 ha facultado al I.N.P.I. para resolver cuestiones como las planteadas en el sub examine dotándolo de una competencia técnica específica en la materia (v. art. 92, inc. a) de la Ley Nº 24.481 —t.o. 1996— y art. 101, apartado III del Reglamento aprobado por el artículo 3º del Decreto Nº 260/96.

Si bien el citado apartado III del artículo 101 enuncia solamente los elementos que debe acompañar el pedido de reconocimiento de los DECs sobre un producto, ello no implica que, al evaluar la procedencia de concederlos, el I.N.P.I. deba hacer abstracción de todas las demás consideraciones jurídicas que el derecho vigente y las circunstancias del caso obliguen a tener en cuenta, ni tampoco de las consideraciones técnicas relacionadas con la naturaleza del producto de que se trate.

2.1. En lo concerniente al derecho aplicable, ha dicho la Corte Suprema de Justicia de la Nación que la interpretación en las leyes no ha de efectuarse tan solo con base en la consideración indeliberada de su letra, sino estableciendo la versión técnicamente elaborada de la norma aplicable al caso, por medio de una sistemática, razonable y discreta hermenéutica, que responda a su espíritu y observe y precise la voluntad del legislador en la búsqueda de soluciones justas y adecuadas (Dictámenes 129:310; 131:7; 132:88; entre otros), preservando al mismo tiempo los propósitos de la ley, de manera que **armonicen con los del ordenamiento jurídico que integran y con los principios y garantías de la Constitución Nacional** (Dictámenes 157:50; 161:21; 172:61) (la negrilla me pertenece).

También ha establecido ese Tribunal Supremo como criterio hermenéutico que las normas legales deben armonizarse con las demás disposiciones del ordenamiento reglamentario bajo examen (v. Fallos 265:256; 272: 219; 298:180 y 301:67).

Esta Procuración del Tesoro tiene sentado doctrina semejante sobre el tema, que resumió cuando dijera: la interpretación de las leyes no ha de efectuarse tan sólo en base a la consideración indeliberada de su letra, sino estableciendo la versión técnicamente elaborada de la norma aplicable al caso, por medio de una sistemática, razonable y discreta hermenéutica, que responda a su espíritu y observe y precise la voluntad del legislador en la búsqueda de soluciones justas y adecuadas, preservando al mismo tiempo los propósitos de la ley, de manera que armonice con los del ordenamiento jurídico que integran y con los principios y garantías de la Constitución Nacional (Dictámenes 169:139 y 180:68 entre muchos otros).

2.2. No existe por consiguiente razón jurídica que autorice a sostener que, al considerar la procedencia de los DECs presentada por la recurrente, la Autoridad de Aplicación del régimen deba circunscribirse a examinar de manera mecánica e indeliberada si se han acompañado los elementos indicados en el artículo 101, párrafo III del Reglamento de la Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad aprobado por el artículo 3º del Decreto Nº 260/96, haciendo abstracción de toda otra consideración jurídica o técnica que pueda obstar a su admisión.

Ello es así porque aún la actividad administrativa reglada de la manera más estricta admite el ejercicio de un mínimo de prudencia jurídica y de discrecionalidad técnica.

2.3. Tanto más ha de ser así en este caso cuando, por tratarse de derechos de cuño muy reciente, la carencia de una reglamentación suficiente exige que la Autoridad de Aplicación adopte cursos de acción y criterios técnicos que cubran ese vacío reglamentario.

2.4. Tampoco es cuestionable que la Autoridad de Aplicación haya asociado la suerte de los DECs, cuyo reconocimiento solicita la recurrente, a la viabilidad del pedido de patentamiento del producto presentado por ésta, pues el carácter accesorio que los DECs poseen respecto de los derechos de patente (a la luz del Acuerdo ADPIC y del artículo 101 antes citado) justifica que su procedencia se encuentre estrechamente ligada a la del derecho principal amparado por la patente que condiciona su reconocimiento.

2.5. Cabe en este aspecto tener en cuenta que el propio Acuerdo ADPIC reconoce en su artículo 8º:

1. Los Miembros, al formular o modificar sus leyes y reglamentos, podrán adaptar las medidas necesarias para proteger la salud pública y la nutrición de la población, o para promover el interés publico en sectores de importancia vital para su desarrollo socioeconómico y tecnológico, siempre que esas medidas sean compatibles con lo dispuesto en el presente acuerdo, y que

2. Podrá ser necesario aplicar medidas apropiadas, siempre que sean compatibles con lo dispuesto en el presente acuerdo, para prevenir el abuso de los derechos de propiedad intelectual por sus titulares o el recurso a prácticas que limiten de manera injustificable el comercio o redunden en detrimento de la transferencia internacional de tecnología.

Esos principios contenidos en el Acuerdo ADPIC desautorizan una aplicación puramente mecánica de sus cláusulas y conducen, por el contrario, a concebirlas de manera integrativa con el derecho nacional vigente, que está compuesto no sólo por los textos positivos sino también por los principios generales del derecho reconocidos por nuestro sistema constitucional.

Uno de esos principios es el de libertad de las acciones, consagrado por el artículo 19 in fine de la Constitución Nacional, de acuerdo con el cual Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe, que constituye el núcleo de la noción de Estado de Derecho.

Ese reconocimiento de un amplio ámbito de libertad personal constituye, a la vez, el correlato de la noción de seguridad jurídica, que es también refractario a toda aplicación irreflexiva del derecho positivo, ya sea de origen interno o externo.

La vigencia de esos criterios cobra especial significación cuando se trata, como ocurre en este caso, de un área tecnológica que hasta ahora ha estado al margen de la protección del derecho de patentes y en la que una amplia gama de productos ha pasado a pertenecer al dominio público. La actividad atributiva de derechos que el Acuerdo ADPIC obliga a realizar a nuestro país no puede, por consiguiente, llevarse a cabo prescindiendo de tener en cuenta ese aspecto del bien común que constituye la salud pública y que, como se ha señalado precedentemente, el propio Acuerdo ADPIC autoriza a los Estados Miembros a poner a salvo.

Considero, por ende, que el temperamento adoptado por la resolución recurrida constituye una derivación posible y razonable del derecho vigente pues, si tanto el Acuerdo ADPIC aprobado por la Ley Nº 24.425 como el artículo 101, apartado III del Reglamento aprobado por el Decreto 260/96 condicionan la concesión de los DECs a la presentación de una solicitud de patente, resulta lógico sostener que el producto que se desea sujetar a la protección de los DECs sea susceptible de patentamiento.

3. En cuanto a la conclusión del I.N.P.I. sobre el carácter no patentable del producto de que aquí se trata por carecer de novedad y mérito inventivo, estimo que se trata de un juicio concerniente a las atribuciones de carácter técnico que la Ley Nº 24.481 (t.o. 1996) acuerda a ese Organismo que, de no incurrir en arbitrariedad, como es el caso a mi juicio, son ajenas a la competencia específicamente jurídica de este Organismo a mi cargo, cuya función no es suplir el cometido específico y técnico asignado por el derecho vigente a un ente autárquico (v. Dictámenes 228:114 y Fallos 314:1202 y 314:1531).

Esas conclusiones han sido consagradas por esta Procuración del Tesoro al expresar que no procede la revisión por vía de alzada de los actos administrativos dictados en ejercicio de competencias que han sido encomendadas exclusivamente en función de una idoneidad técnica, cuyo objeto sea técnico, y en la medida en que la impugnación concierna a aspectos técnicos; salvo que se configure un supuesto de arbitrariedad (Dictámenes 223:24; 227:119). Esta doctrina es plenamente aplicable al sub examine.

—V—

Por las razones expuestas considero que el reclamo de alzada intentado debe ser rechazado.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS: Revocación — Razones de oportunidad, mérito o conveniencia — Efectos — Indemnización — Lucro cesante — Exclusión — Extinción — Indemnización — Alcance — Suspensión en la ejecución — Indemnización — Lucro cesante — Improcedencia — Estado Nacional — Responsabilidad — Régimen de prerrogativas — Contrato de obra pública — Revocación — Indemnización — Lucro cesante — Improcedencia — Modificación por parte de la Administración — Rescisión — Indemnización — Lucro cesante — Improcedencia — Estado Nacional — Responsabilidad — Carácter — ACTO ADMINISTRATIVO — Revocación — Razones de oportunidad, mérito o conveniencia — Indemnización — Carácter.

Expte. Nº 021/97 — Ministerio de Economía; 16 de mayo de 2000 (Dictámenes 233:256)

Cuando el contrato, para satisfacer exigencias de interés público, deba ser extinguido por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, la vía jurídica para lograr tal extinción, no es la rescisión unilateral, sino la revocación invocando aquellas razones, con todas las consecuencias derivadas de ello, entre las cuales, precisamente, aparte del derecho del contratante a ser resarcido, figura la extinción del respectivo acto o contrato.

Ante la revocación del contrato, la indemnización o resarcimiento que corresponde a la contratista debe comprender sólo el daño emergente y no el lucro cesante, exclusión que obedece a que dicha revocación resulta sustancialmente una expropiación referida a un derecho de origen y naturaleza administrativo, siéndole aplicable el artículo 10 de la Ley de Expropiaciones que excluye de la indemnización el lucro cesante (conf. Dict. 199:418; 201:90).

A pesar de lo genérico de la disposición contenida en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la indemnización a que ella se refiere no es ilimitada, sino restringida, y comprende únicamente el daño emergente, no así el lucro cesante. Tal exclusión obedece a que la revocación de un acto regular por razones de oportunidad, mérito o conveniencia resulta sustancialmente una expropiación.

Tanto el caso de extinción de contrato por rescisión con causa, como el de revocación por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, acarrean como reconocimiento sólo el daño emergente, excluyendo el lucro cesante como rubro indemnizatorio.

La suspensión en la ejecución del contrato, comportó por parte de la ex Somisa el ejercicio de una actividad lícita, por hallarse en pleno proceso de privatización. Esa sola circunstancia implicó, el reconocimiento al contratista del derecho a percibir los daños que probare haber sufrido por el ejercicio de esa actividad, pero también en esa situación corresponde excluir el lucro cesante.

El Estado es responsable y debe resarcir los daños causados al contratista y el alcance de los efectos de su accionar dentro de la esfera de la función administrativa, se rige por principios propios del derecho público, los que difieren de las reglas que en materia de responsabilidad se aplican a las relaciones privadas, que se distinguen de aquella función por la finalidad de bien común que determina la contratación y autoriza un régimen de prerrogativas, entre las que se cuenta la potestad del comitente para resolver el contrato.

Debe desestimarse el lucro cesante derivado de la revocación de un contrato de obra pública realizado por el comitente estatal, pues no se dan los extremos de ilicitud administrativa que tornen ilegítima su decisión, ya que el Estado, en cumplimiento de su fin público, tiene el poder, si el interés general así lo requiere, de desistir de la realización de una obra pública fundándose en razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

La propia ley ha establecido, en los supuestos de modificación sustancial del contrato atribuible a la Administración —lo que puede mirarse como culpa en el derecho civil, por representar una alteración unilateral de la voluntad pactada— , el derecho del cocontratante a rescindir, pero sin obtener lucro cesante. De allí se deduce, que en los casos en que el Estado no tuviere culpa hay mayor razón para no autorizar el pago del lucro cesante.

Aparece como contradictorio con una interpretación sistemática de la actividad administrativa, atribuirle a ésta, en los supuestos en que obra legítimamente, la responsabilidad por el lucro cesante, que es propia de la responsabilidad extracontractual.

Resulta improcedente el reconocimiento en sede administrativa del lucro cesante como consecuencia de la suspensión por parte de la ex Somisa S.A. en la ejecución de los contratos, pues si en el caso de la revocación de un contrato administrativo por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, es decir, por razones de interés público no corresponde el pago del lucro cesante, ya que es la solución que corresponde al caso de extinción, con mayor razón le cabe a una situación de intensidad menor como es la mera suspensión.

Expte. Nº 021/97
MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 16 MAY 2000

SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA:

Vuelven las presentes actuaciones relacionadas con la viabilidad del reclamo por lucro cesante deducido por la firma P.I.L.A.R. S.A., en atención a la divergencia de opiniones suscitada entre la Unidad de Auditoría Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía.

—I—

1. Cumplidos los recaudos requeridos en la anterior intervención de este Organismo Asesor del 22 de septiembre de 1998, reseñaré las actuaciones producidas posteriormente (v. Dictámenes 226:156; fs. 65/67).

2. El Síndico General de la Nación señaló que no le correspondía a la SIGEN participar en la formación de la decisión del sujeto controlado (v. fs. 81).

3. La Dirección de Administración de la Deuda Pública expresó, que por tratarse las cuestiones planteadas de orden legal, no podía apartarse de los conceptos vertidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, destacando que se abonó al reclamante el importe de facturas impagas y daño emergente, de conformidad con la Ley Nº 23.982 y Decreto Nº 211/92 (v. fs. 88).

4. La Contaduría General de la Nación entendió que si el reclamo no encuadraba en las previsiones de la Ley Nº 23.982, tampoco resultaba de aplicación la Ley Nº 24.447 (v. fs. 89/96).

5. La Dirección de Asuntos Administrativos Laborales y Financieros de la Dirección General de Asuntos Jurídicos señaló, que teniendo en cuenta que el hecho generador de la obligación se produjo con posterioridad al 1º de abril de 1991, no estaba alcanzada por la consolidación y no resultaba de aplicación la Ley Nº 24.447; que las renuncias formuladas alcanzaban a las obligaciones que se cancelaban por esos medios; que la ex Somisa S.A. reconoció y abonó una suma en concepto de daño emergente, concepto que junto al de lucro cesante integraba el rubro daños y perjuicios (v. fs. 97/98).

6. La Contaduría General de la Nación, a título de colaboración, determinó en U$S 3.691.156,95 el monto que correspondería liquidar, en concepto de lucro cesante el que con su actualización al 30 de septiembre de 1999 ascendería a U$S 5.097.736,95 (v. fs. 102/109).

7. La Unidad Auditoría Interna del Ministerio de Economía, después de ratificar la no intervención de la instancia de control, concluyó que por subsistir las dudas de hecho y de derecho correspondía dar intervención a esta Procuración del Tesoro, pase que se concretó a fojas 127 (v. fs. 123/124).

—II—

1. La cuestión sometida a consulta se circunscribe a determinar si es procedente el reconocimiento en sede administrativa del lucro cesante como consecuencia de la suspensión por parte de la ex SOMISA S.A. en la ejecución de los contratos.

2. De conformidad con el artículo 20 del Pliego de Especificaciones Particulares, la ex SOMISA S.A. podía rescindir los trabajos con la simple notificación al contratista, efectuada con 90 días de anticipación, y que la parte rescindida no tendrá derecho a tramitación judicial o extrajudicial alguna por tal rescisión (v. fs. 26, expte. 281/93).

Similar precepto estatuye el inciso 88) del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto 5720/72, al permitir al Estado rescindir un contrato por causa justificada, en cuyo caso el adjudicatario tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos directos e improductivos en que probare haber incurrido con posterioridad a la adjudicación y con motivo del contrato pero, expresa la norma, no se hará lugar a reclamación alguna por lucro cesante.

3. Esta Procuración del Tesoro ha señalado que cuando el contrato, para satisfacer exigencias de interés público, deba ser extinguido por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, la vía jurídica para lograr tal extinción, no es la rescisión unilateral, sino la revocación invocando aquellas razones, con todas las consecuencias derivadas de ello, entre las cuales, precisamente, aparte del derecho del contratante a ser resarcido, figura la extinción del respectivo acto o contrato.

Indicó además, que la indemnización o resarcimiento que corresponde a la contratista debe comprender sólo el daño emergente y no el lucro cesante, exclusión que obedece, a que dicha revocación resulta sustancialmente una expropiación referida a un derecho de origen y naturaleza administrativo, siéndole aplicable el artículo 10 de la Ley de Expropiaciones que excluye de la indemnización el lucro cesante (Dictámenes 199:418; 201:90, entre otros).

En el último asesoramiento citado este Organismo Asesor, con relación al artículo 18 in fine de la Ley de Procedimientos Administrativos que indica que en caso de revocación de un acto regular por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, se procederá a indemnizar los perjuicios que causare a los administrados, entendió que a posar de lo genérico de esa disposición la indemnización a que ella se refiere no es ilimitada, sino restringida, comprende únicamente el daño emergente no así el lucro cesante, exclusión que obedece a que dicha revocación resulta sustancialmente una expropiación.

Puede advertirse de lo señalado, que tanto el caso de extinción de contrato por rescisión con causa, como el de revocación por razones de oportunidad mérito o conveniencia, acarrean como reconocimiento sólo el daño emergente, excluyendo el lucro cesante como rubro indemnizatorio.

4. Sentado lo que antecede es necesario determinar si en el caso que nos ocupa, por tratarse de una suspensión de las prestaciones, se derivan las mismas consecuencias jurídicas que para los casos de extinción contractual.

La suspensión en la ejecución del contrato, comportó por parte de la ex Somisa el ejercicio de una actividad lícita, por hallarse en pleno proceso de privatización.

Esa sola circunstancia implicó, el reconocimiento al contratista del derecho a percibir los daños que probare haber sufrido por el ejercicio de esa actividad, pero también en esta situación corresponde excluir el lucro cesante.

5. Este ha sido el criterio de la minoría en la resolución dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos Eduardo Sánchez Granel Obras de Ingeniería S. A. c. Dirección Nacional de Vialidad, que entendió que el Estado es responsable y debe resarcir los daños causados al contratista y que el alcance de los efectos de su accionar dentro de la esfera de la función administrativa, se rige por principios propios del derecho público, los que difieren de las reglas que en materia de responsabilidad se aplican a las relaciones privadas, que se distinguen de aquella función por la finalidad de bien común que determina la contratación y autoriza un régimen de prerrogativas, entre las que se cuenta la potestad del comitente para resolver el contrato.

Así sostuvo, que debía desestimarse el lucro cesante derivado de la revocación de un contrato de obra pública realizado por el comitente estatal, pues no se daban los extremos de ilicitud administrativa que tornaran ilegítima su decisión, ya que el Estado, en cumplimiento de su fin público, tiene el poder, si el interés general así lo requiere, de desistir de la realización de una obra pública fundándose en razones de oportunidad, mérito o conveniencia (arg. art. 18, Ley Nº 19.549).

Expresó además, que la Ley Nº 13.064, específica para el contrato de obra pública, tiene disposiciones que pueden ser aplicadas analógicamente a situaciones como la examinada, como sucede con los artículos 38, 30, que prevén la supresión total de un ítem del contrato o la alteración sustancial del proyecto por decisión de la Administración, supuestos en los cuales el artículo 53 autoriza al contratista a rescindir con las consecuencias del artículo 54, inciso f) que prevé que no se liquidará a favor del contratista suma alguna por concepto de indemnización o de beneficio que hubiera podido obtener sobre las obras no ejecutadas.

Se remitió también al proyecto del que luego se sancionaría como Ley Nº 13.064 aclarando el sentido del artículo 54, cuando sostuvo, que en él se consideran las consecuencias de la rescisión del contrato, sin culpa del contratista, o por culpa de la administración...Las soluciones que se dan...son simples aplicaciones de normas de derechos que conviene dejar perfectamente establecidas cuáles serán las consecuencias de la rescisión para evitar discusiones y para que el contratista sepa de antemano a qué atenerse, agregando con relación al inciso f) que el lucro cesante tampoco se reconoce al contratista en estos casos, ya que lo contrario implicaría poner la actividad del Estado al servicio de intereses privados. Debe tenerse en cuenta, que cuando el Estado deja de cumplir sus compromisos no lo hace de mala fe (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Año 1947, t. IV, ps. 879/ 880) (Fallos 306:1409).

Destacó que la propia ley ha establecido, en los supuestos de modificación sustancial del contrato atribuible a la Administración —lo que puede mirarse como culpa en el derecho civil, por representar una alteración unilateral de la voluntad pactada— , el derecho del cocontratante a rescindir, pero sin obtener lucro cesante, expresando que de allí se deduce, que en los casos en que el Estado no tuviere culpa hay mayor razón para no autorizar el pago del lucro cesante.

Opinó así, que aparece como contradictorio con una interpretación sistemática de la actividad administrativa, atribuirle a ésta, en los supuestos en que obra legítimamente, la responsabilidad por el lucro cesante, que es propia de la responsabilidad extracontractual. Detalló, a modo de ejemplo, doctrina italiana que coincide con la doctrina que propicia, no sólo para el acto legítimo, sino también para el ilegítimo (Guglielmo Roehrssen, La Justicia Administrativa en Italia, Córdoba, Diario Jurídico, Fallos y Doctrinas, 1984, año 6, núm. 457, ps. 4 y 6, traducción y notas de Jesús Abad Hernando).

6. Criterio semejante al expuesto contienen las normas de procedimientos administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1510/97 (C. de Bs. As., ADLA LVII-E, 1997, pág. 6165/6178), ratificado por el artículo 1º de la Resolución Nº 41/98 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (B.O. de la C. Bs. As. 27-5-98).

El artículo 18, en lo que aquí interesa, expresa que el acto administrativo podrá ser revocado, modificado o sustituido por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, indemnizando los perjuicios que causare a los administrados, agregando que la indemnización sólo comprenderá el valor objetivo del bien y los daños que sean una causa directa e inmediata de la revocación, excluyendo el pago del lucro cesante.

7. Tampoco puedo dejar de merituar la dirección que inspira al proyecto de ley que declara en emergencia la situación económica financiera del Estado Nacional, actualmente en trámite en el Congreso de la Nación, que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados.

En efecto el artículo 26 del proyecto, ha quedado redactado de la siguiente manera: Cuando se revoquen por razones de oportunidad, mérito o conveniencia contratos del sector público nacional, ya sean de obra, de servicios, de suministros o de consultoría, la indemnización que corresponda abonar al contratista no incluirá el pago de lucro cesante ni gastos improductivos.

—III—

Finalmente, si en el caso de la revocación de un contrato administrativo por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, es decir, por razones de interés público no corresponde el pago del lucro cesante, ya que es la solución que corresponde al caso de extinción, con mayor razón le cabe a una situación de intensidad menor como es la mera suspensión.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION: Independencia técnica. Competencia. Dictamen. Control de legalidad.

Dict. Nº 2/00, 6 de enero de 2000. Expte. Nº 173 — 001488/99. Ministerio de Economía. (Dictámenes 232:6).

La opinión legal de la Procuración del Tesoro se emite con la independencia técnica conferida por la Ley Nº 24.667 (conf. Dict. Nº 222:198; 224:55).

El control de legalidad que ejerce la Procuración del Tesoro importa que sus pronunciamientos deban ceñirse a los aspectos jurídicos de la contratación, sin abrir juicio sobre sus contenidos técnicos y económicos, ni sobre cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia involucradas en los acuerdos, por ser ajenos a su competencia funcional. Asimismo, tampoco se pronuncia sobre la equidad o iniquidad de las fórmulas contractuales (conf. Dict. 213:105, 115 y 367; 214:46; 216:167; 224:55).

Dict. Nº 2/00, 6 de enero de 2000. Expte. Nº 173-001488/99. Ministerio de Economía. (Dictámenes 232:006).

Expte. Nº 173-001488/99
MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 6 ENE 2000

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION:

La Procuración del Tesoro de la Nación debe expedir su opinión legal sobre la emisión de "LETRAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN EUROS 10% 2000-2005", denominada Serie Nº 69 del Programa de Letras Externas a Mediano Plazo. Por ello corresponde otorgar mi asesoramiento previo.

—I—

1. Para la oferta y venta de estas letras se confirió mandato al sindicato de entidades financieras liderado por Credit Suisse First Boston (Europe) Limited y Morgan Stanley & Co. International Limited, en carácter de Bookrunners Principales Conjuntos, mediante la celebración con la República Argentina del Convenio de Sindicación pertinente el 6 de enero de 2000. En igual fecha fue suscripto el Suplemento de Precio aplicable, que contiene el detalle de los términos y condiciones a los que se sujetarán los títulos objeto del negocio.

2. La colocación se realiza en el marco del denominado "Programa Europeo", cuyo monto nominal autorizado fue incrementado por última vez a quince mil millones de dólares estadounidenses (U$S 15.000.000.000) por medio del Decreto Nº 649/98 (B.O. 11-6-98) (v. Dictámenes 226:12 y 14).

El Programa ha sido descripto como "...un mecanismo idóneo de acceso a los mercados de financiación que implica un paso importante en el proceso de ordenamiento de pasivos; ...permite efectuar numerosas operaciones por diferentes montos y establecer puntos de referencia en distintos segmentos de la curva de rendimiento público del país sin generar grandes presiones sobre el mercado" (v. Dictámenes 206:182).

Desde esta Casa se señaló que su objeto consistía en establecer un marco económico, financiero y jurídico para la emisión de instrumentos de deuda pública externa; y que resultaba el encuadre legal apropiado para acceder a diversos mercados de financiación bajo distintos instrumentos en términos de plazos, monedas, tasas de interés, y formas de amortización; modalidades que permitirían captar las oportunidades de financiamiento que se presentasen (v. Dictámenes 214:320).

—II—

1. La operatoria traída a consulta recibió la conformidad de las siguientes dependencias del Ministerio de Economía con competencia técnica en la materia: la Dirección de Financiación Externa (v. fs. 1/2), la Dirección Nacional de Impuestos (v. Memorando Nº 1005/99 de fecha 30 de diciembre de 1999 y Nº 8/2000 de fecha 5 de enero de 2000), y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (v. fs. 62/63 y 93/94).

2. La Dirección de Administración de la Deuda Pública manifestó que la emisión —por un monto que equivale a doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil dólares estadounidenses (U$S 254.375.000)— no excede la autorización prevista en la Decisión Administrativa Nº 469/99, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 25.064 Dicha autorización fue asentada en la planilla anexa a fojas 35. En el mismo sentido se pronunció la Oficina Nacional de Crédito Público en su Nota Nº 5/00 del 6 de enero de 2000.

3. Por su parte el Banco Central de la República Argentina opinó que no correspondía formular objeciones con relación al impacto de la operatoria en la balanza de pagos, conforme al artículo 61 de la Ley Nº 24.156, en tanto esta operación esté comprendida en el monto adicional de 20% previsto en el artículo 6º de la Ley Nº 25.064. (v. fs. 125).

4. El Secretario de Hacienda dispuso a fojas 127 el giro de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro.

—III—

1. El fundamento legal de esta operación de crédito público procede de la facultad del Poder Ejecutivo para disponer la emisión de títulos de deuda pública externa, en función de lo establecido en el artículo 99, inciso 1º, de la Constitución Nacional; el artículo 16 de la Ley Nº 11.672, texto ordenado por Decreto Nº 689/99 (B.O. 7-7-99); el Título III de la Ley Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), el artículo 6º de la Ley Nº 25.064 (B.O. 30-12-98) y la Decisión Administrativa Nº 469/99.

2. Con invocación de las normas mencionadas en último término y del Decreto Nº 649/98, la Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 9/99 dispuso la celebración del negocio relativo a la Serie Nº 69, y aprobó la documentación del caso.

En ese acto se fijaron las siguientes condiciones financieras: fecha de emisión y desembolso: 7 de enero de 2000; plazo: cinco (5) años; fecha de vencimiento: 7 de enero de 2005; amortización: íntegra al vencimiento; interés: diez por ciento (10%) anual, pagadero anualmente (v. fs. 97).

—IV—

1. El diseño convencional aplicable al negocio es el propio del Programa Europeo, a saber:
a) el Acuerdo de Colocación vigente desde 1993 y sus respectivas enmiendas;
b) el Acuerdo de Agencia también celebrado en el año 1993 —regulatorio de diversos aspectos financieros relacionados con los pagos, el canje y la transferencia de los títulos del mismo Programa— y sus respectivas enmiendas;
c) el Acuerdo de Fiducia vigente desde 1993 y sus respectivas enmiendas; y
d) el Convenio de Sindicación celebrado en esta oportunidad con fecha 6 de enero de 2000, para la oferta y venta de estas letras externas en euros.

2. En ese último contrato se efectúa una remisión a la cláusula 14 del Acuerdo de Colocación en materia de derecho aplicable: la ley inglesa; y prórroga de jurisdicción: a favor de los tribunales ubicados en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y de los tribunales de la ciudad de Nueva York de los Estados Unidos de América.

La opinión legal de esta Procuración del Tesoro, está prevista en la cláusula 5 (b) del mismo convenio, como condición precedente a cumplirse a la "Fecha de Emisión".

En el Suplemento de Precio aplicable a la Serie Nº 69 se plasmó la denominación de la moneda elegida, en la especie el euro.

Con respecto al destino al que se afectarán los fondos obtenidos, en el punto 34 de ese documento se señala que se imputarán al pago de parte de los montos de capital de deuda que vencen dentro de los próximos doce meses y al financiamiento de inversión pública según lo previsto en el Presupuesto Nacional.

—V—

1. Llegado a este punto, no es ocioso recordar que la opinión legal de la Procuración del Tesoro se emite con la independencia técnica conferida por la Ley Nº 24.667 (v. Dictámenes 222:198 y 224:55).

2. El control de legalidad que ejerce esta Casa importa que sus pronunciamientos deban ceñirse a los aspectos jurídicos de la contratación, sin abrir juicio sobre sus contenidos técnicos y económicos, ni sobre cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia involucradas en los acuerdos arribados en el caso, por ser ajenos a su competencia funcional (v. Dictámenes 213:105, 115 y 367, entre otros). La Procuración del Tesoro tampoco se pronuncia sobre la equidad o iniquidad de las fórmulas contractuales (v. Dictámenes 214:46; 216:167 y 224:55).

3. Sobre los contenidos del proyecto de opinión legal que elevo a su firma vale señalar que son consistentes con las estipulaciones que, bajo el título "Declaraciones y Garantías de la República Argentina", integran el Acuerdo de Colocación y se compadecen con los criterios usuales sostenidos por la doctrina de este Organismo Asesor para las emisiones en el marco del Programa Europeo.

La semejanza que guardan los aspectos legales del negocio sub examine y los de anteriores colocaciones en el euromercado imponen remitir a los criterios fijados por esta Procuración del Tesoro en materia de: autorizaciones gubernamentales, formalidades exigidas para el otorgamiento de los contratos, ley aplicable, naturaleza y rango de las obligaciones asumidas por nuestro país, prórroga de jurisdicción, inmunidad de bienes de la República Argentina y trámite de ejecución de sentencias contra la Nación; a fin de evitar reiteraciones innecesarias, dado que los conceptos allí vertidos mantienen plena vigencia en el caso.(v. Dictámenes 221:151, entre muchos otros).

4. Por lo expuesto entiendo que el Procurador del Tesoro de la Nación puede extender la opinión legal solicitada.

EUGENIO PALAZZO
Director Nacional E.C.A.E.

DICTAMEN Nº 002

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. LICENCIA ANUAL ORDINARIA. USUFRUCTO. PAGO.

INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. TRANSFERENCIA DE LICENCIAS. EFECTOS.

El Instituto Nacional de la Administración Pública es una jurisdicción administrativa propia y diferente de la jurisdicción Jefatura de Gabinete de la cual depende a través de esta Subsecretaría de la Gestión Pública.

En tanto las Decisiones Administrativas Nros. 441/96, 681/97, 512/98 y 349/99 autorizaron sólo a los funcionarios de la Jefatura de Gabinete de Ministros a transferir licencias pendientes, dicho acto administrativo no alcanzó a las autoridades de una jurisdicción diferente a la expresamente consignada.

El pago de la licencia anual ordinaria será procedente siempre que se hubiese cumplido con el procedimiento de denegatoria en término de las licencias reclamadas.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- El señor Presidente del organismo consignado en el epígrafe consulta si corresponde pagar al Señor ..., ex Auditor Interno del Instituto, la licencia anual ordinaria no usufructuada correspondiente a los años 1996 a 2000.

Asimismo, interroga si el Instituto Nacional de la Administración Pública se encuentra alcanzado por las Decisiones Administrativas Nros. 441/96, 681/97, 512/98 y 349/99 que, sucesivamente, autorizaron a los funcionarios competentes de la Jefatura de Gabinete de Ministros a transferir licencias anuales ordinarias vencidas; y si el organismo debe reconocer las licencias anuales ordinarias acumuladas con anterioridad al año 1998 o sujetarse a la aplicación del Decreto Nº 3413/79.

Giradas las actuaciones a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, el señor Subsecretario no obstante considerar que el Instituto Nacional de la Administración Pública se encuentra alcanzado por las decisiones administrativas antes citadas, remite los actuados a esta Subsecretaría de la Gestión Pública, pues, señala, es el órgano competente en la materia en virtud del Decreto Nº 20/99.

El Director General de Administración del área de origen informa que el reclamante tiene 130 días de licencia anual ordinaria pendiente de usufructuo, que se distribuyen de la siguiente manera: 19 días del año 1996, 35 días del año 1997, 35 días del año 1998, 35 días del año 1999 y 6 días por proporcional del año 2000.

De las constancias del expediente surge que las citadas licencias fueron denegadas en término, salvo la correspondiente al año 1996.

II.1. El Instituto Nacional de la Administración Pública es, de conformidad con la Ley Nº 20.173 de creación, un organismo descentralizado. Como tal, constituye una persona jurídica pública estatal y su dependencia de tal o cual ministerio o secretaría no tiene, por principio, otro alcance que determinar cuál de los ministerios o secretarías ejerce el control administrativo y debe servir de intermediario para las relaciones entre el órgano autárquico y el Poder Ejecutivo (cfr. Marienhoff, Miguel; Trat. de Dcho. Ad. T. I, págs. 384/391, Abeledo Perrot, Bs. As. 1977).

El Instituto Nacional de la Administración Pública es, por lo tanto, una jurisdicción administrativa propia y diferente de la jurisdicción Jefatura de Gabinete de la cual depende a través de esta Subsecretaría de la Gestión Pública.

Deslindado lo que antecede desde el punto de vista organizativo, debe concluirse que en tanto las Decisiones Administrativas Nros. 441/96, 681/97, 512/98 y 349/99 autorizaron sólo a los funcionarios de la Jefatura de Gabinete de Ministros a transferir licencias pendientes, dicho acto administrativo no alcanzó a las autoridades de una jurisdicción diferente a la expresamente consignada.

De modo que los funcionarios del Instituto Nacional de la Administración Pública no estaban autorizados para transferir licencias más allá del término legal y, en consecuencia, al momento en que el personal solicitaba el goce de una licencia anual ordinaria ya denegada en una oportunidad debían proceder a autorizar su usufructuo durante ese año, de conformidad con lo indicado en el artículo 9º, inciso c) del Régimen de Licencias, aprobado por Decreto Nº 3413/79.

La transferencia de licencia anual ordinaria ya vencida se efectuó, entonces, al margen de la normativa vigente.

2.- Si bien el Sr. ..., por su carácter de Auditor Interno, no podía desconocer la irregularidad de la transferencia, lo cierto es que de hecho no gozó de su derecho de licencia.

Por lo tanto, el pago será procedente siempre que se hubiese cumplido con el procedimiento de denegatoria en término de las licencias reclamadas.

Al respecto, esta Subsecretaría de la Gestión Pública ha concluido, mediante Dictamen D.N.S.C. Nº 684/00, que las autorizaciones para transferir licencias de ningún modo eximieron a los agentes del cumplimiento de los recaudos exigidos por el Régimen de Licencias respecto de su oportuna solicitud, usufructo o eventual denegatoria escrita. Mucho menos, entonces, puede obviarse tal procedimiento en un caso de transferencia de facto de las licencias acumuladas.

Por imperio del artículo 9º, incisos b) y c) del citado Régimen de Licencias, a la fecha en la cual el interesado solicitó la licencia ordinaria del año 1996: 4/09/98 (fs. 14), ésta se encontraba vencida. Por lo tanto, su derecho a la misma había caducado, pues la falta de goce no se debió a una denegatoria por parte de la Administración, sino a su propia inactividad.

En consecuencia, siempre que no continuara desempeñándose en la planta permanente de la Administración Pública Nacional, corresponderá liquidar sólo las licencias anuales ordinarias de los años 1997, 1998, 1999 y proporcional del 2000.

3.- En lo que atañe a la transferencia de licencia anual ordinaria del personal aludido en la nota de fs. 2/3, corresponderá analizar cada caso a la luz del criterio antes expuesto.

Para mejor proveer, se adjunta al presente copia del Dictamen D.N.S.C. Nº 1909/97 que contiene una descripción de los recaudos que deben observarse sobre solicitud y denegatoria en tiempo oportuno para que resulte factible la transferencia de licencia anual ordinaria.

Lic. LEANDRO I. POPIK
Subsecretario de la Gestión Pública

Actuación Nº 1154/00 - INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 1025/00

LEY MARCO DE REGULACION DEL EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. VIGENCIA. CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, HOMOLOGADO POR DECRETO Nº 66/99. PROHIBICIONES DE INGRESO.

La Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164 entró en vigencia el 19/10/99.

El artículo 11 inciso f) del Convenio dispone que "*no podrá ingresar... el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad*".

La designación de marras ha sido violatoria del régimen legal. Conforme el artículo 12 del Convenio "*podrá ser declarada nula, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de sus funciones*".

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Por la presente, se consulta si un agente que fue designado en el cargo de Director de la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá mediante Resolución del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Nº 387 de fecha 14/10/99 resultó alcanzado por la prohibición de ingreso prevista en el artículo 5º, inciso f), de la Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164, a raíz de que goza de una jubilación ordinaria reducida otorgada por el gobierno de la Provincia de Tucumán.

II.- La Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional Nº 25.164 fue promulgada de hecho el 6/10/99 y, por imperio del artículo 2º del Código Civil, entró en vigencia el 19/10/99. Por lo tanto, el impedimento de ingreso contenido en su artículo 5º, inciso f) no era aplicable al *sub exámine*.

Sin embargo, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por Decreto Nº 66/99 y publicado en el Boletín Oficial el 26/02/99, sí le resultaba de aplicación.

Precisamente, el artículo 11, inciso f), del Convenio dispone también que "*no podrá ingresar... el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad*".

Con relación al régimen de estabilidad, el artículo 18 prescribe que comprende a los cargos de la planta permanente.

En consecuencia, la designación de marras ha sido violatoria del régimen legal y, conforme el artículo 12, "*podrá ser declarada nula, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de sus funciones*".

Lic. LEANDRO I POPIK
Subsecretario de la Gestión Pública

Nota Nº 49/00 - INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 230/00

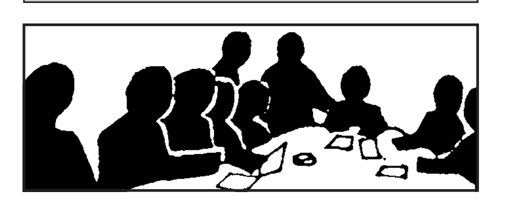
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

AQ QUALITAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2000, en Primera Convocatoria a las 16 hs., y en Segunda Convocatoria a las 17 hs., a celebrarse en el domicilio social Av. Santa Fe 830, Piso 2, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por los Directores Titulares y Suplentes.
3º) Designación de Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio.
4º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación exigida por el art. 234 inciso primero de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Irregular cerrado el 30 de junio de 2000.
5º) Consideración de la gestión del Directorio cumplida hasta el 30 de junio de 2000.

NOTA: Depósito de Acciones: Horario de 14.00 hs. a 18.00 hs. en el domicilio social Av. Santa Fe 830, Piso 2 con no menos de tres días hábiles de anticipación.

Presidente - Jorge Benedetti
e. 3/8 Nº 55.565 v. 9/8/2000

“B”

BALOPTIK Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca en 1º y 2º convocatoria a los Sres. Accionistas de BALOPTIK SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de agosto de 2000 a las 11 horas, en su sede social de Uruguay 362, 4º piso, Of. F, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Mediación autos Casco, Carlos c/BALOPTIK S.A. s/Ordinario. Ratificación de las resoluciones de la Asamblea celebrada 11/01/2000. Solución al defecto formal planteado en la mediación requerida;
3º) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30/06/99;
4º) Destino de los resultados del ejercicio y de los resultados acumulados;
5º) Aprobación de la gestión del Directorio;
6º) Actividad de los Directores en competencia con la sociedad;
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes;
8º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período estatutario.

NOTA: a) La Asamblea en 2ª convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1º convocatoria; b) Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el Art. 238 de la Ley 19.550 cursando comunicación a calle Uruguay 362, 4º piso, Of. F, Capital Federal.

Director - Guillermo R. Dopico
e. 7/8 Nº 55.759 v. 11/8/2000

“C”

CAMARA DE ENTIDADES DE CREDITO PARA CONSUMO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

La Comisión Directiva de la CAMARA DE ENTIDADES DE CRÉDITO PARA CONSUMO, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 40 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de agosto de dos mil a las 16:00 horas en la calle Tucumán 695 Piso 1º “B” Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea General Extraordinaria juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Procedencia de discutir los temas 3 y 4 de esta asamblea, según el estatuto social y la actual actividad de esta Cámara.
3º) Confección, procesamiento y entrega de la base de deudores morosos exclusivamente.
4º) (Base negativa) aportada por los asociados activos y adherentes de la entidad, en las condiciones que determine la Asamblea convocada al efecto.

Presidente - Ricardo José López Champané
Secretario - Tomás Pierino Elía

NOTA: Artículo 43) Para celebrar las Asambleas se deberá contar con la asistencia de la mitad más uno con derecho a voto de los asociados. Si transcurrida la media hora después de la indicada en la citación para dar comienzo el Acto no hubiera quórum, la Asamblea podrá realizarse con el número que concurra, siempre que no fuera inferior el total de los miembros de la Comisión Directiva, excluidos éstos, siendo en tal caso válidos todos los acuerdos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

e. 4/8 Nº 55.660 v. 10/8/2000

CARLOS PELLEGRINI 587/89 S.A.

CONVOCATORIA

Denominación de la Sociedad: CARLOS PELLEGRINI 587/89 S.A. Domicilio. Carlos Pellegrini 587/89 Capital Federal. Nº de Registro Inspección G. de Justicia: 110.896. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para realizarse el día 25 de agosto de 2000, a las 8 horas en la Sede Social de la Calle Carlos Pellegrini 587/89 de esta Capital Federal. De no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550 y sus modificatorias Ley Nº 22.903, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.
3º) Aprobación gestión desarrollada por los directores y el síndico.
4º) Consideración del pago de honorarios por el ejercicio de funciones técnico-administrativas de los miembros del directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales y de la sindicatura.
5º) Fijación número de directores y elección de los mismos por un período de dos años.
6º) Elección síndico titular y suplente por el término de un año.

Presidente - Alberto Joaquín Méndez
e. 4/8 Nº 16.233 v. 10/8/2000

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 22 de agosto de 2000, a las 18 horas, en la sede social San Martín 483, piso 10º, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 88 finalizado el 31 de marzo de 2000.
3º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes, por el plazo de dos años, en reemplazo de los Directores que terminan su mandato.
Buenos Aires, 24 de julio de 2000.

Presidente - Ignacio Gómez Alzaga

NOTAS:
1. — Los Señores Accionistas deben comunicar su asistencia, con por lo menos tres días hábiles de anticipación al 22 de agosto de 2000, para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. En caso de hacerse representar, el apoderado deberá presentar una carta poder con la firma certificada por entidad Bancaria o Escribano Público.
2. — A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19 horas, en el mismo día en la Sede Social.

Presidente - Ignacio Gómez Alzaga
e. 7/8 Nº 55.817 v. 11/8/2000

CEREALKO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2000 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en el local sito en la calle Aráoz 282 6to. Piso “20” de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la LSC por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración de los resultados y su distribución.
5º) Consideración de lo actuado por el directorio.
6º) Designación de dos directores titulares y un suplente por finalización de mandato de las actuales autoridades.
Buenos Aires, 1 de junio de 2000.

Presidente - Ricardo Gandolfo
e. 4/8 Nº 55.654 v. 10/8/2000

CLUB DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de los Estatutos Sociales, se resuelve convocar a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de septiembre de 2000 a las 17,30 horas, la que se llevará a cabo en la Sede Deportiva del Club - Brio. Gral. Paz Roosevelt y Blanco de Encalada S/N - Villa Celina - Pdo. La Matanza; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 (Nro. 32).
2º) Designación de 2 (dos) Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva, julio de 2000.

Vicepresidente - Norberto Curto
Secretaria - Claudia S. Margonari
e. 7/8 Nº 55.735 v. 9/8/2000

COSTAS DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas de COSTAS DEL PLATA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la calle Alicia Moreau de Justo 1848, 2º piso, dto. 26, Capital Federal el día 25 de agosto de 2000 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Tratamiento de los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/03/97, 31/03/98 y 31/03/99.
4º) Tratamiento de los estados contables cerrados al 31/03/2000.
5º) Aprobación de la gestión del directorio.
6º) Determinación de honorarios al directorio y a los directores por funciones técnico-administrativas.
7º) Reserva Legal y destino del saldo del resultado del ejercicio.
8º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el término que establece el estatuto.

Vicepresidente - Arturo Arona

NOTA: Los accionistas titulares de acciones nominativas para intervenir en la asamblea deberán cursar la comunicación a la sede social para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación mínima de tres días hábiles al de la realización de la asamblea.

e. 7/8 Nº 16.294 v. 11/8/2000

“D”

DATACORP Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por 5 días. Cita en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Sres. Accionistas de DATACORP SOCIEDAD ANONIMA a realizarse el día 21 de agosto de 2000, a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Sáenz 353, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3º) Tratamiento de la Memoria y documentación enumerada por el inc. 1 del Art. 234 de la Ley 19.550 y modificaciones, correspondiente al último ejercicio económico.
4º) Renuncia del Directorio. Elección de nuevo Directorio. Entrega de libros rubricados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, cuerpo legal y contable, interno y externo.
6º) Consideración del Resultado del Ejercicio y retribución al Directorio.
7º) Reforma del Estatuto Social.
La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Gustavo Rodríguez Llaneza
e. 3/8 Nº 55.539 v. 9/8/2000

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 2000 a las 8,00 horas en primera convocatoria y a las 9,05 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 1111, piso 15º, Capital Federal (que no corresponde al domicilio legal de la sociedad), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Balance General, Estados de Resultados, y de Origen y Aplicación de Fondos consolidados con la Sociedad controlada Domec San Luis S.A. e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Nº 45 finalizado el 30 de abril

de 2000. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración del Contador Certificante.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de titulares y designación de suplentes, si así se resolviere.
7º) Elección de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos suplentes, para integrar la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de Contador Certificante para el ejercicio en curso y su remuneración. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2000.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el 24 de agosto de 2000 a las 17,00 horas, en Suipacha 1111, piso 15º, Capital Federal, en el horario de 13,00 a 17,00 horas. Los titulares que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores u otra institución autorizada, deberán presentar certificado de depósito emitido por dicha institución. Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria con una anticipación no menor de 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

Presidente - Guillermo J. Cobe
e. 7/8 Nº 55.427 v. 11/8/2000

“F”

F.A.D.I.P. FABRICA ARGENTINA DE INSTRUMENTOS DE PRECISION Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro N° 5201. Se convoca a los Señores Accionistas para el día 31 de agosto de 2000, a las 15 horas, en la sede de Carlos Pellegrini N° 465 - 6to. Piso Of. 45, Capital Federal, para tratar en Asamblea General Ordinaria los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Considerar documentos art. 234 Inc. 1° Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000.
3°) Elección de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Rafael M. Bofill
e. 8/8 N° 55.854 v. 14/8/2000

FAGRAL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 30 de agosto de 2000, a las 19 horas, en Av. Callao 181, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Síndico.
2°) Aprobación retribuciones abonadas a gerentes, profesionales y directores (art. 261 Ley 19.550).
3°) Destino a asignar al resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.
4°) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones en la Sede Social con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Director - Roberto García
e. 8/8 N° 55.883 v. 14/8/2000

FORESTAL SANTA MARIA S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro I.G.J. 1.584.354. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 22 de agosto de 2000 a las 17:30 horas en Primera Convocatoria y 18:30 horas en Segunda Convocatoria, en su Sede Social sita en Chacabuco 1305 Piso 9º “C”, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2000. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración respecto de Revalúo Técnico y de la cuenta Ajuste del Capital.
4º) Remuneración del Directorio en exceso, por funciones técnico-administrativas (art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias). Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de los miembros del Directorio previa fijación de su número. Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la venta del campo de la Sociedad ubicado en Saladero Cabal, Provincia de Santa Fe. En su caso, autorización al Directorio. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar la respectiva comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales, a la Sede Social, Chacabuco 1305 9º “C”, Capital Federal, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Presidente - Francisco Patiño
e. 7/8 Nº 58.171 v. 11/8/2000

“G”

GASEBA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta el 18 de noviembre de 1992 ante la Inspección General de Justicia bajo el nº 11214, del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria del 30 de agosto 2000. Convócase a los señores accionistas de GASEBA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Agosto de 2000 a las 10:00 horas, en la sede social de la calle Suipacha 1111, piso 5º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de lo resuelto por las Asambleas de fechas 19/10/98, 23/12/98, 5/8/99, 6/10/99 y 22/11/99 cuyos respectivos ordenes del día eran los siguientes:

ASAMBLEA DEL 19/10/98

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente.
2º) Explicación de las razones por las que se hace la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, inventario, balance general correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1997, y demás documentación prevista por el Art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1997.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes por la clase respectiva.
7º) Remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.

ASAMBLEA DEL 23/12/98

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital dentro del quíntuplo y hasta la suma de 11.880.000, delegando en el Directorio la determinación del plazo y modo de su integración.

ASAMBLEA DEL 05/08/99

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente.
2º) Explicación de las razones por las que se hace la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, inventario, balance general correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1998, y demás documentación prevista por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1998.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes por finalización de mandatos.
7º) Remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.

ASAMBLEA DEL 06/10/99

1º) Consideración de la reforma de los Estatutos sociales (T. O. 1994) Artículos 13º Inc. C) y m), y 21º Inc. h).
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.

ASAMBLEA DEL 22/11/99

1º) Aumento de capital social. Consideración del derecho de preferencia. Emisión de acciones y delegaciones, en su caso.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
3º) Punto adicional del Orden del Día. Aumento de Capital.
II. Aumento de capital de la suma de $ 9.680.000 hasta la suma de $ 16.100.000.
III. Reforma del estatuto social.
IV. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán notificar su asistencia en la sede social de la calle Suipacha 1111 Quinto Piso Capital Federal en el horario de 10:00 a 18:00 horas hasta el día 23 de agosto del corriente, inclusive. La Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria, a cuyo fin será necesaria en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. El Directorio.

Presidente - Patrick Dumas
e. 4/8 Nº 55.599 v. 10/8/2000

GASEBA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta el 18 de noviembre de 1992 ante la Inspección General de Justicia bajo el nº 11214, del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto 2000. Convócase a los señores accionistas de GASEBA S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto de 2000 a las 12:00 horas, en la sede social de la calle Suipacha 1111, piso 5º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y estado de variaciones del capital corriente con sus notas y cuadros anexos e informe de la comisión fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Fijación de honorarios a ser percibidos a cuenta por los miembros de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1º de enero de 2000.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio y de la comisión fiscalizadora.
7º) Remuneración del directorio y de la comisión fiscalizadora por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999.
8º) Aumento de Capital dentro del quíntuplo.
9º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán notificar su asistencia en la sede social de la calle Suipacha 1111 Quinto Piso Capital Federal en el horario de 10:00 a 18:00 horas hasta el día 23 de agosto del corriente, inclusive. La Asamblea revestirá el carácter de Ordinaria, a cuyo fin será necesaria en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. El Directorio.

Presidente - Patrick Dumas
e. 4/8 Nº 55.600 v. 10/8/2000

GRUPO MILENIO S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 1.649.732. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 2000, a las 14 horas, en la sede social sita en la Av. Córdoba 836, piso 3°, of. 307, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos que han causado la demora en el llamado a Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio Económico N° 2 finalizado al 31 de agosto de 1999.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y término de duración en los cargos.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Distribución de honorarios al Directorio.
7°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente – Norberto César Lischinsky
Vicepresidente – Eduardo Baruh

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (art. 238 LS) y efectuar el debido depósito de sus acciones el día 23 de agosto de 2000.

e. 7/8 N° 55.942 v. 11/8/2000

“H”

HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de “HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO S.A.” a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de agosto de 2000, en primera convocatoria a las 15.00 horas y en segunda convocatoria las 16.00 horas, en la sede social sita en Av. del Libertador N° 4103, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso primero, referida al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1999. Tratamiento del resultado.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores, inclusive en exceso, de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Determinación de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación de miembros titulares (3) y Suplentes (3) de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.
8°) Aprobación de la gestión del Sr. Director renunciante de Clase “F”.

Presidente - Federico M. de Achával

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea (art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales).

e. 8/8 N° 55.929 v. 14/8/2000

“I”

INVERSORA SABORES ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el próximo día 25 de agosto de 2000, que se llevará a cabo en Alicia Moreau de Justo 400,

piso 4º, oficina 403, Ciudad de Buenos Aires, a las 10:00 en primera convocatoria y el mismo día a las 11:00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Estado de situación acerca de las negociaciones llevadas a cabo por la venta de ciertas participaciones sociales.
2º) Análisis de los contratos celebrados con Innova Argentina S.A.
3º) Compromisos financieros de INVERSORA SABORES ARGENTINOS S.A.
4º) Aportes y garantías de los Sres. Accionistas.
5º) Aumento de capital sin prima de emisión.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Presidente - Adolfo Sánchez Zinny
e. 7/8 Nº 55.781 v. 11/8/2000

"J"

JUSTO Y MARTINEZ S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro Nº 36.689. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2000, en el domicilio social de la calle Monteagudo 504 de esta Capital Federal, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 , inciso 1º de la ley 19.550, en relación al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000.
2º) Consideración del resultado del Ejercicio y aprobación de Honorario y Sueldo del Director.
3º) Consideración Honorarios Directorio, Art. 261, de la Ley 19.550.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - José Luis Martínez Justo
e. 3/8 Nº 16.224 v. 9/8/2000

"L"

LA GENEROSA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la I.G.J. 25/3/1982 bajo el Nº 1527 Lº 96 Tº A de Sociedades Anónimas. Convócase a los Señores Accionistas de LA GENEROSA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 2000 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Avda. L. N. Alem 693, 3º piso, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 18, finalizado el 31 de marzo de 2000.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
5º) Determinación del número de Directores y su elección por el término de dos ejercicios.
Buenos Aires, 28 de julio de 2000. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238 párrafo 2º de la Ley 19.550.
Presidente - Martín G. E. Jebsen
e. 7/8 Nº 55.707 v. 11/8/2000

LIPSIA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LIPSIA SOCIEDAD ANONIMA que se celebrará en la Sede Social de la Avenida Corrientes 316, 7º piso, Capital Federal, el día 01 de setiembre de 2000 a las 10.00 horas en primera convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000. Consideración de sus resultados y distribución de utilidades.
3º) Consideración de la remuneración de los integrantes del directorio y sindicatura. Superación de los límites previstos por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión de los integrantes del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 como requisito para concurrir a la Asamblea de Accionistas.
Buenos Aires, 25 de julio de 2000.
Presidente - Carlos E. R. Baumgart
e. 4/8 Nº 55.628 v. 10/8/2000

"M"

MONTHLERY S.A.

CONVOCATORIA

Nro. Reg. I.G.J.: 243.581. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 25 de agosto de 2000, en Marcelo T. de Alvear 1175 Cap. Fed., a las 10 hs., en primera convocatoria y 10.30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General al 31/03/2000, con todos sus anexos complementarios, Memoria con Proyecto de Distribución de Utilidades, Dictamen del Sr. Auditor (art. 234 inc. 1º - Ley 19.550). Aprobación de la Gestión del Directorio en dicho período. Comentarios sobre la situación concursal de la firma.
2º) Desarrollo de las funciones prescriptas por el art. 284 - último párrafo - Ley 19.550;
3º) Tratamiento sobre la fijación de honorarios al Directorio, conforme al art. 261, último párrafo Ley 19.550;
4º) Autorización a los Directores para efectuar retiros a cuenta de honorarios en el presente ejercicio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Juan Carlos Roel
e. 7/8 Nº 55.760 v. 11/8/2000

"N"

NOBAG S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas el 23 de agosto de 2000 a las 16 horas a Asamblea General Ordinaria en el local de Avda. Belgrano 634 10º "A" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta art. 234 inc. 1º Ley 19.550. Convocatoria fuera de término.
3º) Elección de socios solidarios administradores.
4º) Reforma artículos 1ro., 4to., 6to., 7mo., 10mo. y 12do.
5º) Venta de la Fracción de propiedad de la sociedad sita en la Provincia de Río Negro a inmediaciones de San Carlos de Bariloche sobre el camino que va a Llao Llao, única propiedad de la sociedad.
Socio Solidario - Rodolfo M. Mendonça Paz
e. 7/8 Nº 55.793 v. 11/8/2000

"O"

OLAVAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 24 de agosto de 2000 a las 13 y 14 horas respectivamente en la calle Cabrera 4864, segundo piso, Departamento "F", Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de domicilio social.
2º) Aprobación y ratificación de actas.
3º) Aprobación de destino del bien social.
4º) Aprobación de transferencias del capital accionario.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Extravío de libros sociales.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Los Sres. accionistas deberán cursar comunicación a efectos de su inscripción en el libro de asistencia (art. 238 ley 19.550). El Directorio.
Presidente - Martín Amanzi
e. 3/8 Nº 57.963 v. 9/8/2000

"P"

PA.CE.VI. (PADANA CEMENTOS VIBRADOS) S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "PA.CE.VI. (PADANA CEMENTOS VIBRADOS) S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 2000, a las 12 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 777, Piso Quinto, Oficina "E", de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación y convalidación por la Asamblea de Accionistas de cualquier vicio que hubiere en la convocatoria y la obligación de sesionar y resolver aún en el caso de que no fueren habidos los libros respectivos para el registro, debiendo en tal caso, requerirse la presencia de Notario y labrar acta de lo actuado;
2º) Consideración de la situación actual de Sociedad. Cursos de acción a seguir;
3º) Consideración de la conducta de los directores y resolver en su caso su remoción o reemplazo;
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección;
5º) Designación de accionista/s para firmar en acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, en su caso.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados provisorios, en la Escribanía Jorge María Allende, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1143, Piso 5ª, Of. 72, los días hábiles, en el horario de 15 a 18 horas.
Vicepresidente - Fernando Martín Benza
e. 4/8 Nº 55.698 v. 10/8/2000

PLIN METAL S.A.

CONVOCATORIA

Expdte. I.G. Justicia: 68.858. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 2000 en Corrientes 980 3º C, Capital Federal, a las dieciocho horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la incorporación de PLIN METAL SA a la Agrupación Redelec Argentina.
Presidente - Alfredo Núñez

NOTA: Se recuerda que para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán manifestar por escrito su voluntad de asistir a la misma, en la sede social, dentro del horario de 14 a 18 horas, hasta el 18 de agosto de 2000 inclusive. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de julio de 2000.
e. 7/8 Nº 55.428 v. 11/8/2000

PROEDIF S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº Expediente 1.636.817. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de agosto de 2000, en el domicilio legal de la sociedad sito en Hipólito Yrigoyen 1144, 5º P "A" de esta Capital Federal, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que explican la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio económico Nº 3 finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de las gestiones y honorarios del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 y su distribución.
5º) Designación de los miembros del Directorio, por el término de tres años con motivo de la finalización de su mandato.
6º) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
7º) Aumento del Capital Social en $ 600.000 para llegar a la suma de $ 1.390.000.
8º) Suscripción y emisión de las acciones.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - Héctor Miguel Paz
e. 7/8 Nº 58.166 v. 11/8/2000

PROGALCO Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y fianciera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

Período económico en liquidación al 31-03-99 y 31-03-00. Registro Nº 6371. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria para el día 24 de agosto de 2000 a las 17 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 2630 - 5º Piso "C" - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración en la demora en convocar asambleas.
3º) Aprobación de las cuentas a cobrar de los accionistas.
4º) Consideración del Balance General en Liquidación al 31-03-99 y 31-03-00.
5º) Consideración de las gestiones del Directorio Liquidador y Síndico.
6º) Marcha liquidación solicitaría.
7º) Remuneración al Sr. Síndico Titular por ambos períodos.
8º) Modificación de los Estatutos Sociales en su denominación y vigencia.
9º) Reconducción y continuación de la Sociedad.
10) Alquiler total o parcial del inmueble Av. Rivadavia 7055/Yerbal 2540 Capital Federal.
11) Consideración del domicilio social.
12) Elección de los miembros del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 1º de agosto de 2000.
De conformidad con los estatutos la asamblea se constituirá con la mayoría de los accionistas y en segunda convocatoria a llevarse a cabo media hora después de la fijada con los accionistas que se hallaren presentes.

NOTA: Depósito de Acciones según el Art. 238 de la Ley 19.550, se efectuará en la calle Tte. Gral. Perón 2630 - 5º Piso "C" - Capital Federal. Horario de atención de 11 a 19 horas con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Directorio Liquidador.
Director - Pablo Aisenberg
e. 4/8 Nº 58.084 v. 10/8/2000

"R"

RIOPAR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de agosto de 2000, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 ho-

ras en segunda convocatoria, que se llevará a cabo en la sede social de la Av. Belgrano 407, Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección del Presidente de la Asamblea.
3º) Impugnación por los socios Fusero, Montalbetti, y Guadalupe de la decisión asamblearia de fecha 29 de abril de 2000, que resolvió destinar a la cuenta Resultados Acumulados las sumas resultantes del ejercicio económico número ocho.
4º) Petición de los socios referidos en el punto anterior para que se distribuyan los mencionados Resultados Acumulados.
5º) Petición de los antedichos socios para que, en el supuesto de no hacerse lugar por la Asamblea a lo requerido por ellos en los puntos 3) y 4) precedentes, se proceda a la disolución de la sociedad. Aviso de recaudos de asistencia. El Directorio.

Presidente - Jorge H. Bolis
e. 7/8 Nº 55.819 v. 11/8/2000

"S"

SADYE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2000, a las 17:00 horas, en la sede social sita en: Av. Belgrano 355 Piso 9° de esta Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/00.
3°) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 30/04/00.
4°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos (arts. 275 y 298 de ley 19.550) por el ejercicio cerrado el 30/04/00.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
6°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo ejercicio.
7°) Autorización a Directores y Síndico (art. 273 de la ley 19.550). El Directorio.
Buenos Aires, agosto 3, 2000.

Presidente - María Angela Edit Frías
e. 8/8 N° 55.857 v. 14/8/2000

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Azcuénaga 868/880 de la Capital Federal, el día 30 de agosto de 2000, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la sindicatura.
4º) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2000, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la ley de sociedades.
5º) Gratificaciones.
6º) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
7º) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
8º) Determinación del destino de las utilidades.

Director Administrativo - Héctor Bautista González
e. 3/8 Nº 55.572 v. 9/8/2000

SCOTIABANK QUILMES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de agosto de 2000 a las 15:30 horas, en la sede social sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 562/564, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de representantes de los señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Ampliación del monto máximo de U$S 250.000.000 del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 24 de agosto de 1998, a un nuevo monto máximo en circulación de hasta U$S 500.000.000, o su equivalente en otra u otras monedas. Ratificación de los demás términos y condiciones del Programa en la medida en que no fueran específicamente modificados por la Asamblea.
3º) Otorgamiento al Directorio de las facultades necesarias para la implementación de las decisiones adoptadas en la Asamblea.

NOTAS;
1. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben comunicar a SCOTIABANK QUILMES S.A. su concurrencia, para su registro en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
2. Recepción de comunicaciones de asistencia, de 10,00 a 15,00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 562/564, 6to. piso Capital Federal.
3. Vencimiento de recepción de comunicaciones de asistencia: 15 de agosto de 2000. El Directorio.

Vicepresidente segundo - Anatol Von Hahn
e. 4/8 Nº 55.644 v. 10/8/2000

SERZERES S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ 1.634.864 (6017 L. 121 Tº A S.A. 10/6/97). Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de agosto del 2000 a las 9 horas a realizarse en la Sede Social sita en Dr. Luis Beláustegui 1424, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo del 2000. Aprobación de la Gestión del Honorable Directorio.
3º) Destino a dar al Resultado del Ejercicio.
4º) Designación de Directores.
5º) Demora en la convocatoria. El Directorio.

Vicepresidente - José Espasandín
e. 7/8 Nº 16.283 v. 11/8/2000

SICURMAX S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(Nº de Registro 1.641.219). Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 22 de agosto de 2000 a las 17 horas, en Paraguay 919, PB, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Aumento de capital.
3º) Análisis de la situación social en función de los gastos de funcionamiento y apertura del mercado.

Presidente - Jorge Ignacio Camps
e. 3/8 Nº 55.559 v. 9/8/2000

SOCIEDAD ARGENTINA DE HORTICULTURA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social, Agüero 2085, de esta ciudad, el día martes 29 de agosto de 2000, a las 15 hs., con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación de los artículos 13° y 15° del Estatuto Social y Aprobación del texto definitivo.
2°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Sonia Benvenuto de Blaquier
e. 8/8 N° 55.907 v. 14/8/2000

"T"

TRANSPORTES RUIZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de agosto de 2000 a las 15 horas en la calle Ancaste 3023/55 Capital Federal, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por el director titular.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

Presidente - Miguel A. Guzmán
e. 7/8 Nº 16.308 v. 11/8/2000

"U"

UROLOGIA SAN LUCAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de agosto de 2000 a las 20.30 horas, en primera convocatoria, en la calle Avenida Luis María Campos 726, 2 piso, Sector Urología, Sala de Médicos de la Ciudad de Buenos Aires, y en caso de fracasar la misma en segunda convocatoria para las 21.30 hs., del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio económico N° 2 cerrado el 30 de abril de 2000.
3°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2000.
4°) Destino a asignar al resultado del ejercicio, cerrado el 30 de abril de 2000.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio Art. 261 Ley 19.550.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de dos años. El Directorio.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres., accionistas deberán depositar las acciones en la Sede Social de 16 a 18 hs. con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.
Buenos Aires, agosto 3 de 2000.

Presidente - Marcial Hourquebie
e. 8/8 N° 55.892 v. 14/8/2000

"V"

VALVIMEX S.A.

CONVOCATORIA

Denominación de la Sociedad: VALVIMEX S.A. Estados Contables al 30 de abril de 2000. Nº de Inscripción 60.371. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de agosto de 2000, a las 18 horas, en Portela 383 5º "B" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, ejercicio terminado el 30 de abril de 2000.
2º) Remuneración Directores correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 2000.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Fijación número de Directores, titulares y suplentes.
5º) Elección de Directores, titulares y suplente.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de julio de 2000.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, tres días antes de su realización.

Presidente - Nélida R. de Vales
e. 4/8 Nº 55.669 v. 10/8/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Elsa Kiejzman Escribana Pública con oficina en Corrientes 1145 piso 7º, of. 68, Cap. Fed. Avisa que María de los Angeles Ribeiro con domicilio en Av. Las Heras 2321, 3º piso "A" Cap. Fed. Transfiere el Fondo de Comercio de un hotel sin servicio de comida, sin personal, sito en AV. CORDOBA 2234 Cap. Fed. al Sr. Fernando Adolfo Cano y al Sr. Gabriel Héctor Martin en comisión, ambos con domicilio en Bartolomé Mitre 2777, 2º piso "B", Cap. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 3/8 N° 57.974 v. 9/8/2000

Boria Héctor Alberto, contador público nacional, con oficinas en la Av. Corrientes N° 1250 9º B de Cap. Fed. avisa que Bruno Sutter y Héctor Blanco, con domicilio en la calle Oliden N° 4439 de Cap. Fed. cede y transfiere a Idepa S.R.L. con domicilio en Av. Piedrabuena N° 4848 de Cap. Fed. la Hilandería con materias primas ya depuradas, fabrica de productos de plástico (con materia prima elaborada) ubicada en la AV. PIEDRABUENA Nº 4848-50 de Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 3/8 N° 57.985 v. 9/8/2000

Escribano Jorge Eduardo Soldano Deheza con CUIT 20-04309726-2 y domicilio en Cerrito 512, piso 1°, Oficina 6, de Capital Federal, Avisa que Fibri S.R.L. con CUIT 30-68745169-0 y domicilio en la Avenida Monroe número 3101 de Capital Federal transfiere estación de servicio ubicada en AVENIDA MONROE N° 3101, Capital Federal a favor de Brusman y Cía S.R.L., con domicilio en la Avenida Monroe 3101 de Capital Federal. Reclamos en mis oficinas de 11 a 18,30 horas.
Buenos Aires, 31 de julio de 2000

e. 7/8 N° 55.775 v. 11/8/2000

Daniel M. Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap. Fed. avisa que Mario D. Rosciano, con domicilio en Castro 1853 Cap. Fed., vende su negocio de Garage Comercial, sito en ADOLFO ALSINA 2959 Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen, a Eduardo J. Tolchinsky, domiciliado en Bauness 2273 Cap. Fed. Reclamos de Ley N/Of.

e. 8/8 N° 55.950 v. 14/8/2000

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1° piso "6" Capital avisa que Norma Susana Barrios y Paula Mazzeo, domiciliadas en San José de Calasanz 633 piso 7°, Capital Federal, venden a Adacol S.R.L. (en formación), domiciliada en José León Suárez 1274, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de Restaurante Cantina, Café Bar, Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería, Parrilla, ubicado en esta ciudad, calle ARCOS 1984 planta baja PI ST/PA, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 8/8 N° 55.923 v. 14/8/2000

Martín Diego Gutman, Escribano adscripto al Registro 952 de la Capital Federal, Matrícula 4222, con domicilio en Lavalle 1634, Octavo Piso, Capital Federal Aviso que: La Sra. Vanesa Liliana Fraschilla, con DNI 25.143.971, con domicilio en Pampa 1971, Beccar, Pcia. Bs. As., transfiere el fondo de comercio para la explotación de Locutorio y actividades afines, más todas las instalaciones existentes ubicado en la AVDA. BALBIN 4026/28, Capital al Sr. Damián Alberto Benchetrit, con D.N.I. 22.848.084, con domicilio en Superí 3583, 11° "7", Capital. Reclamos de la ley por ante el Escribano Martín Diego Gutman, Lavalle 1634, 8°, Cap. TE. 4374-8646.

e. 8/8 N° 58.404 v. 14/8/2000

María E. Freire, contadora pública (UBA), domiciliada en Ancon 5311 7° B avisa que por contrato privado en Bs. As. 11/7/00 Esteban Fischer LE 4.145.977 domiciliado en Av. Cabildo 4909, cede y transfiere el fondo de comercio, del negocio ubicado en AV. CABILDO 4909 a muebles Indecor SRL con domicilio en Av. Cabildo 4909. Reclamos de ley en Ancon 5311 7° B, Buenos Aires, 25 de julio de 2000.

e. 8/8 N° 58.298 v. 14/8/2000

"B"

Organización Paladino-Marincola, Alberto D. Maríncola, corredor público con oficinas en La Rioja 462, Capital Federal, avisa que Silvia Lorena Ragone, domicilio: Baigorria 5194, Capital, vende a Mei Chuen Lo, domicilio La Rioja 462, Capital, su negocio de elaboración de productos de panadería con venta directa al público, comercio minorista: de masas, bombones y sándwiches (s/elabor.), sito en la calle BAIGORRIA 5194, de Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 3/8 N° 55.531 v. 9/8/2000

Guillermo O. Sánchez Saravia, corredor con of. en Tucumán N° 1484, P. 4, C. Cap. Avisa: se rectifica edicto N° 43.652 de fecha 24/03/2000 al 30/03/2000, aclarando que la dirección correcta es: BILLINGHURST N° 1411 con entrada por P.B. al 1ro., 2do. y 3er. piso Capital Federal. Reclamos de ley en n/oficinas. Libro: 75, Folio: 269. N° 394.

e. 8/8 N° 55.925 v. 14/8/2000

Damián Forgione S.R.L. con domicilio en Blanco Encalada 1244 Capital Federal, transfiere a Autovisiones S.A., con domicilio en Av. del Libertador 5691, Capital Federal; local destinado como taller de soldadura autógena y eléctrica; taller de chapa y pintura; taller de repar. de automóviles excl. chapa, pintura y rectific. de motores; com. min. de accesorios para automotores; con domicilio en BLANCO ENCALADA 1244 Capital Federal. Reclamos de ley y demanda de partes en Blanco Encalada 1244, Capital Federal.

e. 8/8 N° 55.906 v. 14/8/2000

"C"

Daniel M. Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap. Fed., avisa que Garage Figueroa S.R.L. dom. en Cnel. Apolinario Figueroa 563 Cap. Fed., vende su negocio de Garage Comercial, sito en CNEL. APOLINARIO FIGUEROA 563 Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen, a Ariel Carlos Sisca, domiciliado en Itaquí 2443 Cap. Fed. Rec./Ley N/Of.

e. 8/8 N° 55.949 v. 14/8/2000

Argos Inmobiliaria, representados en este acto por Manuel Fernández Martillero, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal, avisan: Que los señores Rogelio García, Antonio Gómez Bascoy José Núñez, domiciliados en el Pasaje de Rojas 2678 de la Capital Federal, venden a los señores José Freiria Gil, Daniel Díaz Lorenzo, Manuel Nouche, Domingo Martínez Iglesias y María del Carmen Fernández, domiciliados en la calle Méjico 1177 de la Capital Federal, el negocio de Casa de comidas, parrilla, café bar, casa de lunch, venta de helados sin elaboración, restaurante, sito en la calle CHILE 1402 Esquina SAN JOSE 707 de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, excepto la antigüedad del siguiente personal. Claudio Gómez Cocinero ingresó 1° de octubre 1997, Félix Alberto Mozo ingresó 1° abril 1991 Marcelo Medina Lavacopas ingresó 1° de junio de 1992, Juan Luján Ayudante, Cocina ingresó 2 de mayo de 1998, Pablo López Cocinero ingresó 1° de mayo del año 2000. Daniel Alfredo Rodríguez Lavacopas ingresó 1° de julio 2000. Reclamos de Ley en nuestras oficinas calle Catamarca 598 de la Cap. Federal.

e. 4/8 N° 55.607 v. 10/8/2000

"E"

Francisco E. Sironich, Martillero Público, matrícula N° 1107, Folio 212, Libro 50, con oficinas en Avda. De Mayo 1390, piso 1°, Capital, Tel/Fax: 4381-2525/7682, avisa que los señores Guillermo Mourín, Juan Celentano, Aniceto González, Avelino Murias y Herminio Fuentes, todos ellos domiciliados en Echeverría 3202, Capital; transfieren a Torreón III Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Ramón Freire 1986, Capital, el negocio de Restaurant, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Postres, Empanadas, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados, Rotisería, 1 Cámaras Frigoríficas y Mesas 8 en Acera (Expedientes 106519/71 y 106520/71), denominado "El Torreón III", sito en esta ciudad, calle ECHEVERRIA 3202/10 y R. FREIRE 1986/90/96. Este aviso se publica a los efectos de efectuar la transferencia municipal, con retroactividad al mes de abril del año 1972, reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 8/8 N° 58.377 v. 14/8/2000

"F"

A. Mena y Asociados; Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. Tucumán 834 Cap.; avisa que Víctor Alvarez Rodríguez, domic. Fco. de Viedma 6933 Cap. vende a Juan José Di Risio, domic. Tucumán 834 Cap.; Elab. de pan (108001); Elab. de masas, pasteles, sándwiches y similares (108003), Despacho de comestibles envas. (202.001), Vta. de bebidas en gral. envas. (202002), Bombonería (202004), Vta. de galletitas (202005), Vta. de masas (202007); vta. de helados (sin elab) (202009) Vta,. de prod. lácteos (202012), Vta. de emparedados (sin elaborac.) (202018) sito en FRANCISCO DE VIEDMA N° 6933 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 8/8 N° 55.842 v. 14/8/2000

"J"

Se avisa que Leonardo Isaac Chattah, DNI 8.474.855 domiciliado en Elpidio González 2851, Pta. Baja, dep. C. Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del local sito en JUJUY 1186, Pta. Baja, habilitado como agencia de remises (sin vehículos en espera) por exped. 33.675-98, superficie 23,58 m2., zona C 3, con 5 (cinco) cocheras en Catamarca 1160 y Humberto 1° 2776 (según testimonio), a Eduardo José Castro, DNI. 10.810.563 domiciliado en San Blas 2422, dep. 3, Cap. Fed. Reclamos de ley mismo local.

e. 3/8 N° 57.936 v. 9/8/2000

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná N° 583 Piso 1°, Capital, avisan: José Novoa, domiciliado en Pueyrredón 6, Bernal, Pcia. Bs. As., vende a María Teresa Rotondo, domiciliada en Gral. Artigas 4093, Capital, negocio de elaboración de pastas alimenticias frescas con venta directa al público y com. min. de productos alimenticios en general y com. min. de bebidas en general envasadas, sito en JULIAN ALVAREZ N° 2617 PB, Capital. Reclamos de ley n/oficinas.

e. 4/8 N° 58.134 v. 10/8/2000

"L"

Cristian Adrián Bisignano, DNI 22.504.721 con domicilio en 24 de Noviembre 41 piso 2º dto. "J" Capital Federal. Transfiere Local destinado a: com. min. de productos alimenticios en general, com. min. productos alimenticios envasados, com. min. de bebidas en general envasadas, com. min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), com. min. golosinas envasadas (kiosko) y todo lo comprendido en la ord. 33.266, com. min. de helados (sin elaboración). Ubicado en LARREA 1069, a José Luis Fabbro DNI 17.103.006 con domicilio en Av. Gral. Cruz 1060 piso 5° Capital Federal. Reclamos de Ley y de parte Alberdi 2088 Capital Federal.

e. 3/8 N° 55.482 v. 9/8/2000

"M"

Guillermo O. Sánchez Saravia, corredor, con of, en Tucumán N° 1484, P. 4 C. Cap. Avisa: María Cecilia Ribas con domicilio en la calle Mariano Acha N° 1413 PB "2" Capital Federal vende a Horacio Constante Beratti con domicilio en la Av. Independencia N° 2030 Piso 13 "B" Capital Federal su negocio de Hotel (S.S.C.) sito en MEXICO N° 1775 Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Libro: 75, Folio: 269, N° 394.

e. 8/8 N° 55.924 v. 14/8/2000

"P"

Eduardo Juan Giménez, domiciliado en la calle Perón Nº 5581 de esta Ciudad, Documento Nacional de Identidad N° 12.315.639, transfiere su local comercial sito en PATRON 6017 Planta Baja. Rubros: Agencia-taxímetros y remises y/o cargas livianas (sin vehículos en espera) (604011) a Raúl Humberto Grimoldi, domiciliado en la calle Alpatacal Nº 6332 de esta ciudad. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 3/8 N° 57.945 v. 9/8/2000

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que Rosendo Costa González y Manuel Pandelo, dom. Pueyrredón 1418, Cap. vende a Walter Freiria y Gabriel Angel Pérez, dom. Bulnes 1206, Cap. el negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602000) restaurante, cantina (602010) casa de lunch (602020) café bar (602021) com. min. bar lácteo (602030) despacho de bebidas, whisquería, cervecería (602040) casa de comidas, rotisería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros, grill (602060) parrilla (602070) confitería sito en la calle PUEYRREDON AV. 1418 PB PI Sót. Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravámenes y de personal, excepto la antigüedad del siguiente personal Segundo Cruz, mozo salón, ingreso 02-07-97; Pánfilo Gauto, cocinero, 21-07-97 y Eleuterio Romero, mozo 01-12-97. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 3/8 N° 55.484 v. 9/8/2000

"R"

Francisco E. Sironich, Martillero Público, matrícula N° 1107, Folio 212, Libro 50, con oficinas en Avda. De Mayo 1390, piso 1°, Capital, Tel/Fax: 4381-2525/7682, avisa que los señores Guillermo Mourín, Juan Celentano, Aniceto González, Avelino Murias y Herminio Fuente, todos ellos domiciliados en Ramón Freire N° 1968, Capital, transfieren a Torreón III Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Ramón Freire 1986, Capital, el negocio de Casa para Fiestas Privadas (Expediente N° 4137/972), denominado "Fuente Blanca", sito en esta ciudad, calle RAMON FREIRE N° 1968 1° piso y terraza. Este aviso se publica a los efectos de efectuar la transferencia municipal, con retroactividad al mes de abril del año 1972, reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 8/8 N° 58.376 v. 14/8/2000

Avisa: Que, Mauro Patricio Rojas, D.N.I. 27.086.910, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en Scalabrini Ortiz 3327 - Capital Federal, vende a favor de José María Martínez Trillo, D.U. 92.057.756, español, comerciante, casado, con domicilio en Darragueyra 2176 - Capital Federal, el fondo de comercio de panadería, códigos: 500200 - Elab. de masas, pasteles, sándw. y prod. simil., etc. 500202 - elab. de Productos de panadería con venta directa al público, 500204 - Elab. de churros y facturas fritas con venta al público, 601005 - Com. Min. de productos alimenticios envasados, 601010 - Com. Min. de bebidas en general envasadas, 601020 - Com. Min. despacho de pan y productos afines, 601030 - Com. Min. de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), 601050 - Com. Min. helados (sin elaboración), ubicado en RAUL SCALABRINI ORTIZ 3327 - Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley, Paraná 439-1-5-Capital Federal.

e. 8/8 N° 55.881 v. 14/8/2000

El señor Borci Osvaldo con domicilio en Rawson N° 727, transfiere el fondo de comercio, a la sociedad ayuda de socorros mutuos, con domicilio en la calle Corrientes N° 4293 Cap. Que funciona como taller de reparaciones de automotores, chapa y pintura y rectificación de motores, sito en la calle RAWSON N° 727. Reclamos de ley, en el domicilio calle Corrientes N° 4293. Buenos Aires, 21 de julio de 2000.

e. 4/8 N° 55.610 v. 10/8/2000

"S"

"Lois 8 Asociados SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Salta1456 SRL'', dom. Salta 1456, Cap. vende a Aurelio Canillas Alvarez, dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602000) restaurante, cantina (602010) casa de lunch (602020) café bar (602021) com. min. bar lácteo (602030) despacho de bebidas, whisquería, cervecería (602040) casa de comidas, rotisería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros, grill (602060) parrilla (602070) confitería sito en SALTA 1456 PB PI planta alta, Capital, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 3/8 N° 55.483 v. 9/8/2000

"T"

Guillermo O. Sánchez Saravia, corredor, con of, en Tucumán N° 1484, P. 4 C Cap. Avisa: Eluney SRL con domicilio en la calle Sarmiento N° 1371 5° piso "501" Capital Federal vende a Sandra Viviana de Falco con domicilio en la calle Teodoro García N° 3557 Capital Federal su negocio de Garage Comercial sito en TEODORO GARCIA N° 3557, PB y 1er piso Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en n/oficinas. Libro: 75, folio: 269, N° 394.

e. 8/8 N° 55.922 v. 14/8/2000

Antonio Osvaldo Soto DNI 13.753.300 con domicilio en la calle Luis Viale 327 de Haedo, Provincia de Buenos Aires, comunica que ha transferido el 50% de la explotación del fondo de comercio del café, Bar y Casa de Lunch, que gira bajo el nombre comercial de "Zakate" sito en la calle TUCUMAN 975 de Capital Federal, al Sr. Luis Mario Laime DNI 12.511.332 domiciliado en la calle Anunciación 2580 de Morón, Provincia de Buenos Aires, conforme contrato de disolución y transferencia ya suscripto entre las partes. Se fija como domicilio legal y a los efectos de recibir impugnaciones, el de la calle Tucumán 975 de Capital Federal. Fdo.: Antonio Osvaldo Soto, vendedor y Luis Mario Laime, comprador.

e. 8/8 N° 55.900 v. 14/8/2000

"U"

Mónica María Burzomi, abogada, T. XIV Fo. 54 domicilio Humberto 1° 1999. Comunica que Angel Narciso Roa Melgarejo, DNI 92.216.731 y Henry Carlos Pommerenck Caputi, DNI 92.136.148, domiciliados Uruguay 16 4° 40, han regularizado la sociedad de hecho Radio Remises Del Plata (o Red Del Plata) de Roa y Pommerenck por constitución de Red del Plata S.R.L. (inscripción N° 009266, 1-12-99) y transfieren la agencia de remises sita en URUGUAY 16 4° 40 Capital Federal habilitada el 6-5-96 Expte. 015138/96 a Red del Plata S.R.L. domicilio Uruguay 16 4º 40. Reclamos de Ley Uruguay 16 4º 40 Capital.

e. 4/8 N° 55.667 v. 10/8/2000

"V"

Anchorena 74 Mart. Púb. Enrique Daniel Andrae of. Anchorena 74 Cap. Avisa: Andrés Osvaldo Kovalchuk dom. Chiclana 3341 Cap. Fed. vende a Viviana Noemí Iob dom. Ruiz Huidobro 3640 6° "B" Cap. Fed. su negocio garaje comercial sito en VIRREY LINIERS 1994 P.B. AV. CHICLANA 3341 PU 1996/3345/49 capacidad máxima 66 cocheras Ciudad de Buenos Aires libre de deuda y gravamen recl. Ley n/ofic.

e. 7/8 N° 55.774 v. 11/8/2000

"Z"

Levi Strauss Argentina S.A. con domicilio en Ruta Panamericana Km. 32, Pacheco - El Talar, transfiere a Ca-En-Co S.A.C.I.F. y C con domicilio

en la calle Zapiola n° 1989 5° "A" Capital, su local de ZAPIOLZA 2950, habilitado en carácter de: "Depósito de mercaderías en general, ventas de repuestos y materiales eléctricos" por expedientes 19.603/75 y 19.604/75. Reclamos de ley en Zapiola 1989, 5° "A", Cap. Buenos Aires, 26 de julio de 2000.

e. 4/8 N° 55.675 v. 10/8/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROCARONA S.A. y SACRA S.A.

a) Incorporante: AGROCARONA S.A., Av. Rivadavia 1424, 4º C.F., Inscripta en el R.P.C. el 12/12/97 Nº 14713 Lº 123 Tº A de S.A. b) Incorporada: SACRA S.A., Av. Rivadavia 1424 4º C. F., inscripta en el R.P.C. el 22/12/37 Nº 275 Fº 114 Lº 45 Tº A de S.A. c) AGROCARONA S.A., aumenta su capital de $ 1.200.000 a $ 1.221.250; modifica Art. 4º. d) SACRA S.A., se disuelve sin liquidarse. e) AGROCARONA S.A.: Activo al 31/12/99: Antes de la fusión: $ 3.722.384,25, después $ 3.860.698,40. Pasivo al 31/12/99: Antes de la fusión: $ 1.931.725,79, después $ 1.963.840,21. f) El compromiso previo de fusión se celebró el 31/3/99 y fue aprobado por las respectivas Asambleas Extraordinarias de fecha 30/6/99. g) A todos los efectos legales se fija los domicilios de cada sociedad, donde correspondiera efectuar los reclamos de ley a que hubiere lugar.

Luis Pedro Montaldo

e. 8/8 Nº 16.350 v. 10/8/2000

"E"

EL NOGAL Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Rectificatoria Aviso Nº 42.705 publicado del 7/3/00 al 9/3/00. La Asamblea Extraordinaria fue celebrada el 15/12/1999 rectificando el referido aviso que la dio como celebrada el 18/12/1999.

Presidente - Luis J. Vargas

e. 7/8 Nº 58.239 v. 9/8/2000

"F"

FIAT AUTO ARGENTINA S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 22/3/95, Nº 2344, Lº 116, Tº A de S.A. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 30/6/2000, los accionistas de FIAT AUTO ARGENTINA S.A., con dom. social en Carlos M. della Paolera 297, piso 25, Cap., inscripta en I.G.J. el 22/3/95, Nº 2344, Lº 116, Tº A de S.A. resolvieron: 1) Reducción del capital social por pérdida art. 205 Ley 19.550. Capital social anterior a la reducción: $ 581.815.795. Reducción del capital en la suma de $ 172.399.715. Capital resultante luego de la reducción $ 409.416.080. 2) Valores activo y pasivo antes de la reducción: Activo $ 946.217.984,93; Pasivo $ 530.543.040,41. Valores activo y pasivo posteriores a la reducción: Activo $ 946.217.984,93; Pasivo $ 530.543.040,41. Patrimonio Neto $ 415.674.944,52. Oposiciones en domicilio de sociedad de 11 am a 16 pm.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari

e. 8/8 Nº 55.905 v. 10/8/2000

FONDO COMUN DE INVERSION FIMA - RENTA LATINOAMERICANA

Reglamento de Gestión. Se comunica que por Nota de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 16 de junio de 2000, se solicitó la modificación del punto 7.4. del Capítulo Cuarto de las Cláusulas Generales del Reglamento de Gestión del FONDO COMUN DE INVERSION FIMA – RENTA LATINOAMERICANA. La modificación está a disposición del público en Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima, Tte. Gral. Juan D. Perón 407, 2do. Piso, Capital Federal.

Presidente – Oscar J. Falleroni

e. 8/8 Nº 55.873 v. 9/8/2000

"G"

GARANTIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS Sociedad Anónima

De acuerdo al art. 194 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días que por Acta Nº 49 de A.G.O. y E. del 29/10/97 los accionistas resolvieron la emisión de 5.315.644 acciones clase A con derecho a 5 votos por acción y de 2.665.804 acciones de clase B, con derecho a 1 voto por acción todas ellas por un valor de $ 1,00 cada una, manteniendo la proporción actual entre ambos tipos de acciones. Fíjase el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia. Oposiciones de ley: Av. Callao 157, 1º p., Of. A, Capital Federal.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 7/8 Nº 55.816 v. 9/8/2000

"I"

INTERVET ARGENTINA S.A.
HOECHST ROUSSEL VET S.A.

—FUSION—

HOECHST ROUSSEL VET S.A. (Absorbida), con domicilio social en Reconquista 336, 10mo. piso of. "M", (1335) Capital Federal, inscripta al constituirse en el Registro Público de Comercio bajo el N° 13.979 en el Libro 122, Tomo A, de Sociedades Anónimas, e INTERVET ARGENTINA S.A. (Absorbente), con domicilio social en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 624, 1° piso (1058), Capital Federal, inscripta al constituirse en el Registro Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° de Matrícula 48.009, en Legajo 87.851, comunican que han iniciado un procedimiento de fusión en los términos de los arts. 83 y concordantes de la ley N° 19.550. A tal efecto comunican que: INTERVET ARGENTINA S.A. (Absorbente) cuyo activo al 31/12/99 es de pesos un millón novecientos tres mil novecientos cincuenta y dos ($ 1.903.952) y cuyo pasivo a la misma fecha es de pesos un millón ochocientos doce mil ochocientos treinta ($ 1.812.830); absorberá por fusión con efectos al 31/3/2000, "Ad Referéndum" de la decisión de las autoridades competentes en defensa de la competencia a la sociedad HOECHST ROUSSEL VET S.A. (Absorbida), contando la misma con un activo al 31/12/99 de ocho millones doscientos cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos ($ 8.204.843) y un pasivo a la misma fecha de pesos tres millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos cuarenta ($ 3.431.340), quedando la sociedad absorbida disuelta sin liquidarse. La sociedad absorbente quedará conformada con la siguiente denominación y el siguiente capital social nominal: INTERVET ARGENTINA S.A. (Absorbente), Capital Social de pesos cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro ($ 4.864.624) representado por cuatro millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro acciones ordinarias (4.864.624 acciones) de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una y de un voto cada una. El compromiso previo de fusión fue suscripto y aprobado por resoluciones sociales el 31 de marzo de 2000. INTERVET ARGENTINA S.A. (Absorbente), tendrá su domicilio social a todos los efectos legales en la calle Reconquista 336, 5to. piso of. "M", (1335) Capital Federal. Los acreedores tendrán derecho de oposición de acuerdo al régimen de fusión (artículo 83 y concordantes de la Ley N° 19.550). El presente aviso se realiza en cumplimiento de los requisitos del artículo 83 inciso 3ro. y concordantes de la Ley N° 19.550.

Apoderado - Héctor J. Peredo

e. 7/8 Nº 55.756 v. 9/8/2000

"M"

MODERN CONTINENTAL CONSTRUCTION S. A.

Se comunica por tres días, que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de MODERN CONTINENTAL CONSTRUCTION S. A., de fecha 30 de julio de 1999, se resolvió: a) la disolución anticipada de la sociedad, designando liquidador al presidente de la firma, Dr. Julio Ernesto Curutchet con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 986, Piso 10°, a quien también se designó como depositario de la documentación social. b) la aprobación del balance general al 30 de junio de 1999 y el proyecto de distribución parcial. c) la oportuna cancelación de la inscripción de la sociedad ante la Inspección General de Justicia.

Liquidador – Julio Ernesto Curutchet

e. 7/8 N° 55.785 v. 9/8/2000

"P"

PETRO SERVICIO CORP S.A.
(Sociedad Absorbente)

PETROLERA SUDAMERICANA
(Sociedad Absorbida)

Fusión por absorción. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 83 inc. 3) de la Ley 19.550 se hace saber que las sociedades "PETRO SERVICIO CORP S.A." (absorbente) con sede social en la calle Viamonte 1328, Piso 10° de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 04 de junio de 1992, bajo el número 4880, del libro 111, Tomo "A" de Sociedades Anónimas y "PETROLERA SUDAMERICANA S.A." (absorbida) con sede social en la calle Cerrito 1136, Piso 12° de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de febrero de 1995, bajo el número 1065, del libro 116, tomo "A" de Sociedades Anónimas, han decidido fusionarse al 24 de mayo de 2000, quedando la sociedad absorbente como sociedad subsistente y la absorbida, disuelta sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley 19.550. Se informa que por Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 30 de mayo de 2000 de cada sociedad, se han aprobado los respectivos compromisos previos de fusión suscriptos con fecha 24 de mayo de 2000 de cada sociedad. De acuerdo a los balances especiales de fusión de fechas 31 de marzo de 2000 de las sociedades absorbente y absorbida, la valuación de los Activos y Pasivos son: "PETRO SERVICIO CORP S.A." (absorbente): Activo: $ 7.894.886,67.-, Pasivo: $ 5.474.312,58; "PETROLERA SUDAMERICANA S.A." (absorbida): Activo: $ 3.743.054,22.-, Pasivo: $ 2.340.832,16.- En el domicilio de "PETRO SERVICIO CORP S.A." (absorbente) con sede social en la calle Viamonte N° 1328, Piso 10°, Capital Federal, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión tal como lo dispone el artículo 83° inc. 3), último párrafo, de la Ley 19.550.

Autorizado - José Luis Prat

e. 7/8 N° 58.192 v. 9/8/2000

"R"

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

El Directorio de RANELAGH GOLF CLUB S.A. comunica a los señores Accionistas y a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia establecido por el Estatuto Social, que han sido ofrecidas en venta 9 (nueve) acciones nominativas no endosables, al precio de pesos: quinientos cada una, pagaderas al contado. Publíquese por 3 (tres) días. Buenos Aires 01 de agosto de 2000. Presidente Carlos N. Fornaroli.

Presidente - Carlos N. Fornaroli

e. 7/8 N° 55.716 v. 9/8/2000

"S"

SADESA Sociedad Anónima

PROPINDU Sociedad Anónima

— FUSION —

"SADESA SOCIEDAD ANONIMA" (con sede social en calle Rioja 1151, 9° Piso de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuyo contrato social constitutivo consta inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe al Tomo 17, Folio 372, N° 25 de "Estatutos") y "PROPINDU SOCIEDAD ANONIMA" (con sede social en calle Tronador N° 4890, 10° Piso de Buenos Aires, cuyo contrato social constitutivo consta inscripto bajo el número 466, Folio 355, Libro 46, Tomo A de "Estatutos Nacionales" del Registro Público de Comercio de Buenos Aires) celebraron el 24 de marzo de 2000 el Compromiso Previo de Fusión por el cual "PROPINDU SOCIEDAD ANONIMA" se disuelve sin liquidarse y se incorpora por fusión a "SADESA SOCIEDAD ANONIMA" el que fue aprobado por Asambleas Generales Extraordinarias de "PROPINDU SOCIEDAD ANONIMA" del 27 de julio de 2000 y de "SADESA SOCIEDAD ANONIMA" del 28 de julio de 2000. La sociedad incorporante aumentó su capital social en la suma de Treinta y cinco pesos con diecisiete centavos ($ 35,17) y la valuación de los activos y pasivos de las sociedades fusionantes al 31 de diciembre de 1999 es el siguiente: (1) "SADESA SOCIEDAD ANONIMA": Activo: $ 170.238.357,47. Pasivo: $ 96.489.742,16 (2) "PROPINDU SOCIEDAD ANONIMA": Activo: $ 1.792.340,46. Pasivo: $ 26.695,97. Domicilio de las partes para reclamos de ley y documentación pertinentes: "SADESA SOCIEDAD ANONIMA" en calle Rioja 1151, 9° Piso de Rosario, Provincia de Santa Fe y "PROPINDU SOCIEDAD ANONIMA" en calle Tronador N° 4890, 10° piso de Buenos Aires.

Presidente del Directorio - Ernesto Silvio Galperín

e. 8/8 N° 55.877 v. 10/8/2000

SKOKIE S.A.

I. SKOKIE S.A. con domicilio en Paraná 774 4° "A" Cap. Fed. inscripta el 14/04/97 bajo el N° 3595 Libro 121 Tomo A de S.A., ha resuelto reducir su Capital. II. Valuación del Activo y el Pasivo de la sociedad al 08/11/99: Activo $670.020,52. Pasivo $ 7.800. III. En la Asamblea Extraordinaria del 25/11/99 de la Sociedad se aprobó Reducción de Capital de $ 630.000.- a $ 400.000.- Como consecuencia de la Reducción el Capital Accionario es de $ 400.000. Oposiciones y reclamos de Ley, Paraná 774 4° "A" Capital Federal.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 8/8 N° 58.334 v. 10/8/2000

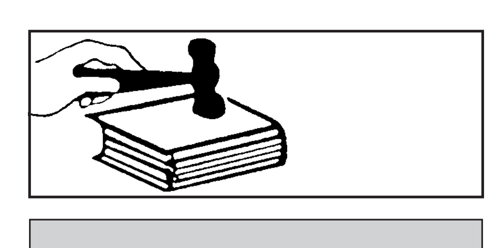
"T"

TUINAS S.A.

Inscripta en la IGJ 8/4/87, N° 2179, L° 103, T° A de S.A. Sede social: Juncal 739, Piso 1°, Buenos Aires. Por Asamblea Extraordinaria Unánime Autoconvocada resolvió: 1) Aumentar el capital social de la suma de $ 19 a la suma de $ 312.000; 2) Reducir el capital de la suma de $ 312.000 a la suma de $ 12.000 y 3) Modificar el valor nominal de las acciones fijándolo en $ 1 por acción. En consecuencia, se modificó el artículo cuarto de los estatutos sociales. Oposiciones de ley por la reducción de capital: en la sede social.

Autorizado - Alejandro Poletto

e. 8/8 N° 2214 v. 10/8/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Hernán F. Miguens, (T.E. 4806-1490), hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., (art. 39 Ley 12.962) y conf. al Art. 585 del C. de Com., subastará por ejecución de prendas, el 6/9/00 a partir de las 11 hs. En Talcahuano 479 Capital los camiones que a continuación se detallan, en el estado en que se encuentran y exhiben los días hábiles de 9 a 13 y 15 a 18 hs., en Ruta Panamericana Km. 27, Don Torcuato (Conc. J. Vázquez Iglesias S.A.) Provincia de Buenos Aires:

DEUDOR	CAMION	DOMINIO	BASE
Julián A. Tebe	Renault, MS 300 P-1998, Chas c/Cab.	CHG-412	U$S 80.000
Víctor H. Abraham	Scania, T-113 H H4X2 54 DSC 320-1997	BNM-593	U$S 90.000

DEUDOR	CAMION	DOMINIO	BASE
Mahu Mar S.R.L.	Scania, P94DB, 1999, Chas c/Cab	CLJ-570	U$S 100.000
Max Petrol S.R.L.	Mercedes Benz, L1620, 1999	CZP-686	U$S 95.000

De no existir ofertas se subastarán sin base, contado y al mejor postor, en U$S, Comisión 10%, más IVA, Seña 10%, saldo dentro de las 48 hs. Bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas por patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Hernán F. Miguens, martilllero.
e. 7/8 Nº 58.281 v. 9/8/2000

Se comunica por el término de cinco días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., (Art. 23 de la Ley 24.522) en los autos "INMOBILIARA Y AGROPECUARIA LA FERROLANA S.A. s/Quiebra, expte. n° 54.457, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, que el martillero Federico León de la Barra, rematará el día 12 de Septiembre de 2000, a las 11 hs, en el Salón Auditorio del Banco Hipotecario S.A., calle Reconquista 151, 7° piso, de la Capital Federal, las siguientes propiedades: 1) Inmueble con frente a las calles José G. de Artigas 2140/52, Alvarez Jonte 2502/10/12/36 y Juan Agustín García 2533/35, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 67, Manz. 83, Parcelas 1i. Matrícula n° 15-33195. Se trata de un local en ele compuesto por un sector de ventas, oficinas con divisores, áreas de trabajo, baños en planta baja y primer piso, con una superficie aproximada de 1.200m, Además tiene un área de depósito, también en planta baja y primer piso, con entrada para camiones y mercadería con una superficie aproximada, de 1.300m. Este sector posee además una vivienda, baños y oficinas. Superficie lote 1.635m2. El mismo está construido con estructura y columnas de hormigón. 2) Inmueble con frente a la calle Alvarez Jonte 2540/42. El mismo consta de hall en planta baja, ascensor, y acceso directo por escalera al primer piso, con living-comedor, dos dormitorios, 2 baños, cocina con lavadero, dependencias y terraza. Superficie lote 219m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 67, Manzana 83, Parc. 1g. Matrícula 15-33194. Los inmuebles, actualmente se encuentran comunicados por una puerta, y en condición de Desocupados. Exhibición: 16, 17, 23, 24, 30, 31 de Agosto y 6, 7 de Septiembre de 14 a 17 hs. Visitas fuera del horario previsto, concertar con el martillero. La venta se realiza ad-corpus en el estado físico y jurídico en que los bienes se encuentran, estando a cargo de los compradores los gastos para deslindar ambos inmuebles y las gestiones que se deban realizar para tal fin. Deudas de inmueble 1): ABL $ 100.294,88 al 31-08-99, O. Sanitarias $ 13.649,25 al 31-08-99 y A. Argentinas $ 49.000,39 al 24-03-2000. Deudas de inmueble 2) ABL $ 19.506,65 al 31-08-99, O. Sanitarias, $ 1.588,72 al 31-08-99 y A. Argentinas $ 2.241,42 al 31-08-99. Inmueble 1) Base de venta: $ 198.630. Inmueble 2) Base de venta: $ 54.120. Forma de pago de los inmuebles: Seña 20% del precio de venta, Comisión 3%, más el IVA sobre la 6° parte de la misma. (En caso de no haber ofertas, a la media hora se reducirá la base un 25%). En efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de haber sido notificada la aprobación del remate. Posibilidad de financiación: Informes: BHSA, Casa Central Reconquista 101, teléfono: 4347-5215/5408, Capital. Federal. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El adquirente se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre los inmuebles a partir de la posesión de los mismos. No se aceptará la compra en comisión, ni la transferencia y/o cesión del boleto de compraventa. Martillero Federico León de la Barra, Libertad 976, 1° piso "A". Te/fax 4811-3180/ 15-40287124.
Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Mariano Silbert, gerente de gestión judicial de Mora.
Carlos T. Grinberg, gerencia coordinación de remates, gerente.
e. 8/8 N° 58.339 v. 14/8/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a DEVIAN MANUEL ABARCA, DNI Nro. 92.602.494, de 18 años de edad, soltero, instruido, estudiante, nacionalidad chileno, domiciliado en Feliú y Avenida Mitre de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires, nacido el 29 de setiembre 1980, hijo de Manuel Abarca y de Ana María Aguirre, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 825/99 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 11 de julio de 2000.
Zulma E. Scofa, secretaria federal.
e. 4/8 Nº 324.909 v. 10/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA PIS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 7/8 N° 58.077 v. 9/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARQUIMEDES GRISOLIA y MARIA NELA FERNANDEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 7/8 N° 58.148 v. 9/8/2000

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Unica, en los autos "QUIROZ, TEODORA c/MIJALENKO RAUL ANGEL y Otro s/Cumplimiento de Contrato" Expte. 98.670/94, emplaza al Sr. KADRE YAMIL ISMAEL, para que dentro del plazo de 10 días hábiles comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
24 de mayo de 2000.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 8/8Nº 58.390 v. 9/8/2000

Nº 47

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CRUZ SUMICH. El presente debe publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 8/8 Nº 55.767 v. 10/8/2000

Nº 94

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por el término de sesenta días al Sr. CHEGENIAN, SEGUNDO, a fin de que comparezca a tomar intervención en autos "CHEGENIAN, SEGUNDO s/Ausencia por Desaparición Forzada" de acuerdo a lo dispuesto por el art. 6º Ley 24.321. El presente edicto debe publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Eduardo Parody, secretario.
e. 8/8 Nº 325.229 v. 10/8/2000

Nº 107

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Civil Nº 107, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6º Piso, Cap. Fed., del Dr. Diego A. Ibarra, en autos "MANLLINI, A. c/JARAMILLO J.J. y Otro s/Sumario", cita y emplaza por 30 días a que el rep. legal de "EXPRESO DEL SUD S.A. de TTES.", tome intervención en autos y constituya domicilio legal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 2 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 2000.
Darío E. Reynoso, secretario.
e. 8/8 Nº 58.303 v. 9/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a PABLO MOLINARI y a MIRTA NOEMI CONDE para que comparezcan dentro del quinto día a estar a derecho y constituir domicilio en autos "CASTRO ALEJANDRO GABRIEL c/XEROX ARGENTINA ICSA s/Ordinario" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 8/8 Nº 55.856 v. 9/8/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villaroel, sito en Callao 635, piso 6º de esta Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. MARIANA CECILIA CROTTI, D.N.I. Nº 21.918.618, para que dentro del quinto día se presente a estar a derecho en los autos caratulados "CROTTI, MARIANA CECILIA s/Pedido de Quiebra por BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A." bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente: "Buenos Aires, 11 de abril de 2000... por edictos que se publicarán durante 2 (dos) días en el "Boletín Oficial" y "El Derecho", cítese a la deudora a la que se emplaza a fin de que dentro del quinto día, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Rodolfo A. Herrera, Juez.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 8/8 Nº 58.438 v. 9/8/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, P.B. (Mesa de Entradas) de esta Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. MONICA ALEJANDRA GOMEZ COLL de BRAUTIGAM, D.N.I. Nº 20.862.391, para que dentro del quinto día se presente a estar a derecho en los autos caratulados "GOMEZ COLL DE BRAUTIGAM, MONICA ALEJANDRA s/Pedido de Quiebra por BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. "Buenos Aires, 28 de abril del 2000... Cítese a MONICA ALEJANDRA GOMEZ COLL DE BRAUTIGAM en los términos de la L.C. 84, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense edictos pro el término de 2 días en el Boletín Oficial y en Eco Comercial. Fdo.: Gerardo G. Vasallo. Juez".
18 de mayo de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 8/8 Nº 58.439 v. 9/8/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº siete, Secretaría Nº catorce, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, de la Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ LOPEZ JULIO DANIEL sobre Ejecutivo". Atento lo peticionado, y lo dispuesto por el CPC: 145/147, cítese a JULIO DANIEL LOPEZ, para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense los edictos por el término dos (2) días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Juez. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de junio de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 8/8 Nº 58.433 v. 9/8/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por dos días que en autos "MASCARO, CARLOS DOMINGO s/Pedido de Quiebra por ESTOUP, LUIS ALEJANDRO", se ha ordenado por resolución de fecha 30/06/2000 citar al Sr. CARLOS DOMINGO MASCARO, D.N.I. 7.698.440, C.I. 6.269.987, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, en los términos del art. 84 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
Alberto Alemán, secretario.
e. 8/8 Nº 58.428 v. 9/8/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 31 a cargo de la Dra. Marina Gentiluomo, sito en Av. Callao 635 P. B. (Mesa de Entradas) de esta Capital Federal, cita y emplaza a los herederos del Sr. ORTIZ, PEDRO ALEJANDRO, D.N.I. Nº 4.641.891, para que dentro del quinto día se presente a estar a derecho en los autos caratulados "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. / ORTIZ, PEDRO ALEJANDRO s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. "Buenos Aires, 16 de Mayo del 2000… publíquese por edictos por 2 días en el "Boletín Oficial" y en "El Derecho", emplazando a quienes resulten herederos del Sr. ORTIZ, PEDRO ALEJANDRO, para que dentro del término de 5 días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Conf. Art. 53 del Cód. Proc.) Fdo.: Norma B. Di Noto, Juez".
Buenos Aires, 31 de mayo de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 8/8 Nº 58.437 v. 9/8/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº veintiuno, Secretaría Nº cuarenta y uno, sito en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, resuelve: "Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en el art. 89 del Decreto y 5965/63, por remisión del art. 55 del Decreto-Ley 4776/63 (Ref. Ley 23.549) decrétese la cancelación de los siguientes pagarés, firmado por el Sr. ANDRE KEVIN y endosado por DYPROM S.A. por la suma de 8.614,43, con vencimientos el día 10/1/99. 3.

Autorícese al pago del mismo, una vez transcurridos 60 días a contar de la última publicación del presente auto en el Boletín Oficial, durante 15 días, siempre que no se dedujere oposición durante aquel plazo". Publíquese por 15 días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 8/8 Nº 58.429 v. 29/8/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Nº 1 de la Cap. Fed. hace saber que GERVACIO ALEJANDRO LOPEZ de nacionalidad Paraguayo - CI 4.992.957 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario "Buenos Aires Herald".
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 8/8 Nº 58.355 v. 9/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a MARIO COMAS a estar a derecho en la causa Nro. 30.135 que se le sigue por los delitos previsto y reprimido por el art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 8/8 Nº 325.236 v. 14/8/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 38903 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LUIS ALBERTO DIAZ y a REINALDO WILLY WESTON, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 8/8 Nº 325.238 v. 14/8/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4, sito en Juncal N° 941 Piso 1° de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a ERNESTO ALBERTO REYES, a estar a derecho en la causa N° 34.534 que se le sigue por el delito de "Usurpación", previsto en el art. 181 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría N° 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/8 Nº 324.895 v. 10/8/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa Nro. 26.291 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ROLANDO CORZO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 5 de julio de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/8 Nº 324.898 v. 10/8/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4, sito en Juncal N° 941 Piso 1° de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a CESAR FABIO ORTEGA a estar a derecho en la causa criminal N° 41.093 que se le sigue por el delito previsto en el art. 183 y 239 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenase su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/8 Nº 324.910 v. 10/8/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal N° 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a PEDRO ANTONIO LUNA ROJO a estar a derecho en la causa N° 41.707 que se le sigue por los delitos previsto y reprimido por el art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de julio de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/8 Nº 324.913 v. 10/8/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4, sito en Juncal N° 941 Piso 1° de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a JUAN MANUEL MONTERO a estar a derecho en la causa N° 41.005 que se le sigue por el delito de "lesiones leves y daño", previsto en el art. 89 y 183 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nro. 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/8 Nº 324.915 v. 10/8/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 27.191 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ALEJANDRO COLMAN bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 4/8 Nº 324.918 v. 10/8/2000

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 29.705 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MARIA JOSE MORENO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 7/8 Nº 325.082 v. 11/8/2000

Nº 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a ELOY FUERTES ARCEI (DNI 92.816.884, con último domicilio registrado en Sarmiento 1584 PB de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 45.305 que se les sigue por el delito de Infracción a la Ley 13.944 bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura. Publíquese por tres días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 7 de julio de 2000... Emplácese al imputado... por el término de tres días... librándose oficio al Boletín Oficial. "Fdo. Dra. Elena Frillocchi - Juez, ante mí Dra. Claudia Cavalleri - Secretaria.
Buenos Aires julio 7 de 2000.
e. 7/8 Nº 325.071 v. 9/8/2000

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO OSVALDO SOSA (DNI 13.740.572) argentino, con último domicilio registrado en La Pampa 5683 de esta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 45.686 que se le sigue por el delito de Infracción a la Ley 13.944 bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura. Publíquese por tres días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 7 de julio de 2000... Emplácese al imputado... por el término de tres días... librándose oficio al Boletín Oficial. "Fdo. Dra. Elena Frillocchi - Juez, ante mí Dra. Claudia Cavalleri - Secretaria.
Buenos Aires julio 7 de 2000.
e. 7/8 Nº 325.073 v. 9/8/2000

Por cinco (5) días. El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 5, a cargo de la Dra. Elena Frillocchi, Secretaría Nº 75 de la Dra. Patricia Guichandut, sito en Lavalle 1638 6º piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que ROXANA VIRGINIA TETI (DNI: 20.311.571) deberá presentarse en Secretaría a estar a derecho el día 24 de agosto del corriente año a las 10,00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordena; "///nos Aires, 31 de julio de 2000. No habiendo comparecido la encartada ROXANA VIRGINIA TETI, cítesela para el día 24 de agosto del corriente año a las 10,00 horas, a efectos de presentarse en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde. Notifíquese por edictos de conformidad con el art. 150 del C.P.P.N., a cuyo fin líbrese la proclama correspondiente para que la misma se publique a la brevedad posible por el término de cinco días.
Secretaría, 31 de julio de 2000.
Patricia S. Guichandot, secretaria.
e. 7/8 Nº 325.265 v. 11/8/2000

Nº 7

María Laura Garrigós de Rebori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 11.140 seguida por el delito de hurto previsto y reprimido por el art. 162 del C. Penal. Cita y emplaza: a PEDRO RAMON ROSA CARRIZO el cual registra como último domicilio conocido en la calle 29 de septiembre 3078, Lanús, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 12 de julio de 2000. Por recibido, téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal. Cítese a PEDRO RAMON ROSA CARRIZO, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificado a la 09.00 horas a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
e. 7/8 Nº 325.076 v. 11/8/2000

Juzgado en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 57, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL ANGEL ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 48.908 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Carlos H. Aostri, secretario.
e. 7/8 Nº 325.081 v. 9/8/2000

Juzgado en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 57, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a VICTOR ADOLFO DE NICOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 50.560 que se le sigue por tentativa de hurto (arts. 42 y 162 del C.P.) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Carlos H. Aostri, secretario.
e. 7/8 Nº 325.084 v. 9/8/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71, a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, cita a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en la causa N° 23.588/71, seguida por infracción al art. 96 del Código Penal a PABLO ERNESTO GAUNA - apodado "Laco", argentino, nacido el 2 de enero de 1975, marroquinero, poseedor de DNI N° 30.146.160, casado, con último domicilio conocido en Calle 503 N° 2748, B° San Jorge, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires y a FRANCISCO DANIEL ORTIZ sin sobrenombres o apodos, nacido el 2 de abril de 1953 poseedor de DNI N° 10.739.486, casado, carpintero, con último domicilio conocido en Calle 55 N° 356, entre 556 y 557 par, B° San Jorge, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, bajo apercibimiento expreso, en caso de inasistencias, de declarar sus rebeldías y ordenar sus inmediatas capturas.
Luis Alberto Schelgel, Juez.
Oscar E. Magistris, prosecretario adm. secretario ad hoc.
e. 4/8 Nº 324.998 v. 10/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71, a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, cita a prestar declaración Indagatoria –Art. 294 del CPPN— en la causa N° 23846/71, seguida por infracción al art. 181 del Código Penal a JUSTINA GARCIA ALCOBA —DNI N° 92.819.803—, MARIA ISABEL AVENDAÑO DE VERA, JUMMI MIGUEL LOAYZA HUAMAN, ELIZABETH VILMA FIERRO QUIINTANA Y CESAR LUJAN MUNIDE, todos ellos con último domicilio conocido en Av. Rivadavia 3775, Piso 1° de Capital Federal, no contándose con otros datos filiatorios.
Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Luis Alberto Schelgel, Juez.
Oscar E. Magistris, prosecretario adm., secretario ad hoc.
e. 4/8 Nº 324.999 v. 10/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71, a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, cita a prestar declaración Indagatoria —art. 294 del CPPN— en la causa N° 24908/71, seguida por infracción al art. 89 del Código Penal a SERGIO CORVALAN —DNI N° 26.007.423, cuyo último domicilio conocido es Av. Santa Fe N° 3329, de Capital Federal, del que no constan otros datos filiatorios—, bajo apercibimiento expreso, en caso de inasistencia, de declarar su Rebeldía y ordenar su inmediata Captura".
Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Luis Alberto Schelgel, juez.
Oscar Enrique Magistris, secretario ad-hoc.
e. 4/8 Nº 325.000 v. 10/8/2000

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a CELESTINO ABRIL (con último dclio. conocido en Manzanares 3635 de esta ciudad, sin otros datos en autos), a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nº 19.550, seguida en averiguación al delito de Hurto de Línea telefónica —art. 162 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el

presente: “Atento al resultado de la citación precedente cítese a CELESTINO ABRIL mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese”.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de dos mil.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 8/8 Nº 325.200 v. 14/8/2000

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a WALTER FERNANDO LLETILIN (con últimos dclios. conocidos en Emilio Lamarca 342 Hab. 25, Hotel Vélez Sársfield, y Mariano Acosta 1435 de esta ciudad, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nº 18.140, seguida en averiguación al delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —ley 13.944 com. del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: “Atento al resultado de la citación precedente cítese a WALTER FERNANDO LLETILIN mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese”.
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de dos mil.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 8/8 Nº 325.208 v. 14/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Emplácese a LIN YONG GUI y a Y YE LIN para que dentro del quinto día de notificados designen abogado defensor ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría N° 8 del suscripto, en los autos N° 9644 “N.N. s/Inf. Ley 22.362”, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda.
Secretaría N° 8, 11 de julio de 2000.
Pablo F. Parenti, secretario.
e. 4/8 Nº 324.977 v. 10/8/2000

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 6.899/2000 caratulada “Imputado; MOYANO MARCOS SEBASTIAN sobre Infracción Ley 23.737” se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado MARCOS SEBASTIAN MOYANO (quien es titular del Prio. RH 258.270, argentino, changarín, nacido el 23-03-1983) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes— que en los autos en que me dirijo se ha dispuesto con fecha 05-07-00 sobreseerlo en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención que éste proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. artículo 336, inciso 3ro. del Código Procesal Penal de la Nación).
Secretaría Nro. 15, 1 de agosto de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 7/8 Nº 325.252 v. 11/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 7307/00, caratulada “GRILLE FACUNDO EDUARDO s/inf. Ley 23.737”, hace saber a FACUNDO EDUARDO GRILLE, titular del D.N.I. Nº 25.268.923, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto por el art. 14 de la Ley 23.737 por el cual fuera imputado, en razón de que el hecho investigado no encuadra en figura legal alguna y haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).
Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 7/8 Nº 325.237 v. 11/8/2000

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 6900/2000 caratulada “Imputado: BELLEMNI CARLOS ARIEL sobre Infracción Ley 23.737” se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado CARLOS ARIEL BELLEMNI (quien es titular del DNI 28.168.942, argentino, changarín, nacido el 20-05-1980, soltero, siendo hijo de Carlos Angel como de Bernardina Josefa Rizzi) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes— que en los autos en que me dirijo se ha dispuesto con fecha 05/07/00 sobreseerlo en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención que este proceso no afecta su buen nombre y honor (conf. artículo 336, inciso 3ro. del Código Procesal Penal de la Nación).
Secretaría Nro. 15, 1 de agosto de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 8/8 Nº 325.239 v. 14/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 6783/00, caratulada “VERON ANDRES RAMON o VERON ALEJANDRO MARTIN s/Inf. Ley 23.737”, notifica a ANDRES RAMON VERON o ALEJANDRO MARTIN VERON, indocumentado, argentino, nacido el 23 de septiembre de 1982, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto por el art. 14 de la Ley 23.737 por el cual fuera imputado, en razón de que el hecho investigado no encuadra en figura legal alguna y haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.).
Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 8/8 Nº 325.255 v. 14/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, en la causa Nro. 7064/00, caratulado “MARTINEZ JOSE LUIS s/Inf. Ley 23.737”, notifica a JOSE LUIS MARTINEZ, argentino, soltero, nacido el 17 de enero de 1968, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto por el art. 14 de la Ley 23.737 por el cual fuera imputado, en razón de que el hecho investigado no encuadra en figura legal alguna y haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente (art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.).
Secretaría N° 15, Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 8/8 N° 325.258 v. 14/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa nro. 2.378/2000, caratulada “RODRIGUEZ OSCAR EDUARDO y Otros s/Defraudación y Otro”, hace saber a OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ, titular del D.N.I. Nro. 14.769.499 y de la C.I. Nro. 12.756.314, nacido el 28 de noviembre de 1961, que deberá comparecer ante ese Tribunal —sito en Avda. Comodoro Py 2002, 4to. Piso, Cap. Fed.— dentro de las 72 hs. de notificado y en horario hábil, a fin de ser oído en declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecer injustificadamente.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 8/8 N° 325.261 v. 14/8/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso, Capital Federal, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL ROMERO, quien posee D.N.I. N° 92.691.919, a presentarse dentro del quinto día de notificado ante el Tribunal a estar a derecho en los autos N° 9784/99.
Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 4/8 Nº 325.006 v. 10/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso, Capital Federal, cita y emplaza a SIRE CABRERA CONO RAUL, quien posee D.N.I. N° 93.023.643, a presentarse dentro del quinto día de notificado ante el Tribunal a estar a derecho en los autos N° 9784/99.
Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 4/8 Nº 325.007 v. 10/8/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a FREDDY LUIS FERNANDEZ VEGA para que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, 4° piso, de esta Capital Federal, a fin de estar a derecho en los autos N° 1909, caratulados “N.N. s/Interrupción de las comunicaciones” en el término de los tres días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su detención en caso de incomparecencia.
Secretaría N° 22, 6 de julio de 2000.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 4/8 Nº 325.009 v. 10/8/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 42

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 42, Secretaría 106, a mi cargo. cita a NORA GLADYS RAMELLO por edictos durante tres días, con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante los estrados del Tribunal el 22 de agosto de 2000 a las 10:30 horas con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura —art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación—.
Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Laura G. Bruniard, secretaria.
. 7/8 Nº 325.225 v. 9/8/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 42, Secretaría Nº 106, interinamente a mi cargo, cita y emplaza a JUAN CARLOS FERNANDO GONCEL por edictos durante tres días, que deberá presentarse ante el Tribunal en el plazo de un día de la publicación, a fin de cumplimentar trámites referentes a la traba del embargo, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir será declarado rebelde —art. 150 del Código Procesal Penal—.
Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Laura G. Bruniard, secretaria.
e. 7/8 Nº 325.227 v. 9/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ADRIAN TOLEDANO, D.U. Nº 14.364.404, con último domicilio conocido en la calle Constitución 4360 de esta Capital Federal, para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 7/8 Nº 325.211 v. 11/8/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos A. Liporace —interinamente a cargo del Dr. Horacio A. Artabe—, Secretaría Nro. 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, cita en la causa Nro. 10.620, caratulada: “STRAUSS, ARNALDO JOSE s/Inf. Ley 24.241”, cita a PABLO ALBERTO NOTO y a WALTER GUSTAVO CASILLAS para que concurran a este Tribunal dentro del quinto día de notificados, a efecto de tomar conocimiento del ofrecimiento efectuado por el imputado Strauss en autos. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: “///nos Aires, 13 de julio del 2000… líbrese edicto a efectos de hacer saber a PABLO ALBERTO NOTO y a WALTER GUSTAVO CASILLAS que dentro del quinto día deberán comparecer a este Tribunal a efecto de tomar conocimiento del ofrecimiento mencionado. Publíquese por el término de cinco días”. Fdo. Horacio A. Artabe, Juez (P.R.S.). Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria.
Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
e. 7/8 Nº 325.135 v. 11/8/2000

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6 Secretaría Nro. 12, cita y emplaza a MARIA ROSA VILASECA, titular del DNI Nro. 5.940.830, para que comparezca ante este juzgado y secretaría a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) en la audiencia que se le fija para el día 22 de agosto próximo a las 11 hs., en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C.P., bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 7/8 Nº 325.150 v. 11/8/2000

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, ///nos Aires, de julio de 2000. … Cítese por edictos a EDGARDO ARMANDO FEDRE, por edictos a fin de prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada. Fdo. Jorge Angel Brugo, Juez Nacional (Int.). Ante mí: Pablo Brugo (Int.).
Buenos Aires, 11 de julio de 2000.
e. 7/8 Nº 325.233 v. 9/8/2000

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, sito en la calle Tres de Febrero nro. 110, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a CARLOS ENRIQUE BLANCO, DNI Nro. 11.399.625, a que dentro del tercer día de publicado el último edicto comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria en causa Nro. 781/99 caratulada “BLANCO, CARLOS por Ley 24.241”, del registro de la Secretaría Nº 7. “///Isidro, 10 de julio de 2000. Cítese por edictos, los que deberán ser publicados durante cinco días consecutivos, a CARLOS ENRIQUE BLANCO, a fin de que dentro del tercer día hábil de publicado el último comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de librársele orden de comparecencia a las autoridades policiales. Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal; Ante mí: Rosario Oribe, secretaria federal.
e. 3/8 Nº 324.732 v. 9/8/2000

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría N° 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a SEBASTIAN LAIERO, DNI 23.276.927 para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 6225/99, caratulada “LAIERO, SEBASTIAN s/Pta. Infracción arts. 172 y 292 del Código Penal”, que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo hiciere. San Isidro, 3

de julio de 2000. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal, ante mí: Silvina Mayorga, Secretaría Federal".

San Isidro, 3 de julio de 2000.

e. 4/8 Nº 324.914 v. 10/8/2000

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, notifica a CAROLINA FREDMAN, titular del DNI Nro. 18.045.887, de la resolución que se transcribirá a continuación en la causa Nro. 888/00 caratulada "MATTIOLLI, MARIA DE LOS ANGELES por dcia. Art. 282 del C.P." del registro de la Secretaría Nro. 7. "/// Isidro, 26 de junio del 2000. Autos y Vistos… y Considerando… Resuelvo: Sobreseer en la presente causa y respecto de CAROLINA FREDMAN de demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito por el cual fuera imputada, dejando expresa mención de que la formación del presente en nada afectó su buen nombre y honor… Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal".

San Isidro, 3 de julio de 2000.

e. 4/8 Nº 324.919 v. 10/8/2000

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, notifica a JOSEFINA ROIG, de la siguiente resolución dictada en causa Nro. 833/00 caratulada "BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Dcia. por art. 283 del C.P.": "///n Isidro, 13 de julio. Autos y Vistos:… Considerando: … Resuelvo: I. Sobreseer en la presente causa Nro. 833/00 del registro de la Secretaría Nro. 7 de este Tribunal, y respecto de JOSEFINA ROIG…en orden al delito por que fuera imputado, con la expresa mención de que el presente proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado (art. 334, 336 inciso 4) y concordantes del C.P.P.N.). …. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Rosario Oribe, Secretario Federal".

e. 4/8 Nº 324.925 v. 10/8/2000

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, notifica a ANA FLAVIA CANCLINI, de la siguiente resolución dictada en causa Nro. 833/00 caratulada "BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Dcia. por art. 283 del C.P.": "///n Isidro, 13 de julio. Autos y Vistos:… Considerando: … Resuelvo: …II. Sobreseer en la presente causa Nro. 833/00 del registro de la Secretaría Nro. 7 de este Tribunal, y respecto de ANA FLAVIA CANCLINI, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito por que fuera imputada, con la expresa mención de que el presente proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubiere gozado la nombrada (art. 334, 336 inciso 4) y concordantes del C.P.P.N.)… Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal".

e. 4/8 Nº 324.927 v. 10/8/2000

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, notifica a EMILIO FRANCHI, de la siguiente resolución dictada en causa Nro. 833/00 caratulada "BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Dcia. por art. 283 del C.P.": "///n Isidro, 13 de julio. Autos y Vistos:… Considerando:… Resuelvo: …II. Sobreseer en la presente causa Nro. 833/00 del registro de la Secretaría Nro. 7 de este Tribunal, y respecto de EMILIO FRANCHI, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito por que fuera imputado, con la expresa mención de que el presente proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubiere gozado el nombrado (art. 334, 336 inciso 4) y concordantes del C.P.P.N.)… Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal".

e. 4/8 Nº 324.929 v. 10/8/2000

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, notifica a AURORA CONTRERAS, de la siguiente resolución dictada en causa Nro. 833/00 caratulada "BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Dcia. por art. 283 del C.P.": "///n Isidro, 13 de julio. Autos y Vistos: …Considerando: … Resuelvo: IV. Sobreseer en la presente causa Nro. 833/00 del registro de la Secretaría Nro. 7 de este Tribunal, y respecto de AURORA CONTRERAS, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito por que fuera imputado, con la expresa mención de que el presente proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado (art. 334, 336 inciso 4) y concordantes del C.P.P.N.)… Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal".

e. 4/8 Nº 324.930 v. 10/8/2000

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, notifica a CARLOS ALBERTO TURANO, de la siguiente resolución dictada en causa Nro. 833/00 caratulada "BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Dcia. por art. 283 del C.P.": "///n Isidro, 13 de julio. Autos y Vistos:… Considerando:… Resuelvo: IV. Sobreseer en la presente causa Nro. 833/00 del registro de la Secretaría Nro. 7 de este Tribunal, y respecto de CARLOS ALBERTO TURANO, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito por que fuera imputado, con la expresa mención de que el presente proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado (art. 334, 336 inciso 4) y concordantes del C.P.P.N.)… Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal".

e. 4/8 Nº 324.931 v. 10/8/2000

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a MARTIN PADRO, de la siguiente resolución dictada en causa N° 833/00, caratulada "BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Dcia. por art. 283 del C.P.: VI. Sobreseer en la presente causa N° 833/00 del registro de la Secretaría N° 7 de este Tribunal, y respecto de MARTIN PADRO, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito por que fuera imputado, con la expresa mención en que el presente proceso en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado (arts. 334, 336 inciso 4) y concordantes del C.P.P.N.)... Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal.

e. 4/8 Nº 324.934 v. 10/8/2000

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a LUIGI CODIRLLO, de la siguiente resolución dictada en causa N° 833/00 caratulada "BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Dcia. por art. 283 del C.P":... VII. Sobreseer en la presente causa N° 833/00 del registro de la Secretaría N° 7 de este Tribunal, y respecto de LUIGI CODIRLLO, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito por que fuera imputado, con la expresa mención en que el presente proceso en nada hubiere afectado el buen nombre y honor de que hubiere gozado el imputado (arts. 334, 336 inciso 4) y concordantes del C.P.P.N.)... Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal.

e. 4/8 N° 324.936 v. 10/8/2000

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, Secretaría N° 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a JUAN CARLOS GOMEZ, DNI 6.908.523 para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 6322/99, caratulada "GRAHAM, JULIO RICARDO s/Inf. Art. 292 C.P.", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. San Isidro, 29 de junio de 2000. Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Silvina Mayorga, secretaria federal.

e. 8/8 N° 325.188 v. 14/8/2000

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a ELSA ESTHER STORNI, D. N. I. 18.660.607, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa N° 1273, dentro de las 48 horas desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.

e. 4/8 N° 324.912 v. 10/8/2000

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría N° 5 del suscripto, intima a HECTOR LEONARDO PONCE, argentino, de dieciocho años de edad, soltero, empleado, nacido el 17 de junio de 1981 en San Fernando, hijo de Héctor Leonardo y de Mónica Lezcano y con último domicilio en la calle Gandolfo 4766 de San Fernando, que dentro del quinto día de la última publicación comparezca ante esta sede, sita en la calle General Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de que no lo haga, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Guillermo Soares Gache, secretario.

e. 4/8 N° 324.916 v. 10/8/2000

Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, publíquense edictos por el término de cinco días a efectos de notificar a JOSE AITA, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde... Fdo.: Conrado César Bergesio, Juez Federal. Ante mí: Diego María Olmedo, secretario.

San Isidro, 4 de julio de 2000.

e. 8/8 N° 325.196 v. 14/8/2000

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a MAXIMILIANO ANDRES ESPOILE, D. N. I. N° 23.936.384, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 135 de la Ley 24.241 y arts. 292 y 172 del Código Penal, en la causa caratulada ESPOILE, MAXIMILIANO ANDRES s/Ley 24.241, Expte. N° 102/98, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 6 de julio de 2000.

Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 4/8 N° 325.021 v. 10/8/2000

Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a que comparezca dentro de los tres (3) días de la última publicación del presente a MAURICIO VALENTIN ALVAREZ (D. N. I. N° 22.529.868) para que comparezca ante la Fiscalía Federal N° 1 de Rosario a los fines dispuestos por el art. 353 bis 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 7 de julio de 2000.

José Guillermo Toles, secretario federal.

e. 4/8 N° 325.026 v. 10/8/2000

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

El señor Juez Federal de 1ra. Instancia en la ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba), notifica a RAMON ANTONIO VERGARA FRANCISCI (argentino, de cincuenta y nueve años de edad, casado, LE. nº 6.965.469), que el nombrado deberá comparecer en audiencia ante este Tribunal Federal de Bell Ville, a los fines dispuesto a fs. 45 de autos, dentro de los diez (10) días posteriores a su publicación. A continuación se transcribe la parte pertinente de la providencia de fs. 45. Que dice así "Bell Ville, 29 de julio de 1999.... Por formulado ampliación de requerimiento de instrucción contra RAMON ANTONIO VERGARA FRANCISCI: cíteselo a los fines de recepcionársele declaración indagatoria (cfme. lo establecido en el art. 294 y siguientes del Código Procesal Penal de la Nación), a la audiencia que se dispone para el día 11 de agosto próximo...a cuyo fin líbrese oficio de notificación en donde se le hará saber al imputado que, 1º) se le imputa el delito calificado provisonalmente de Defraudación a la Administración Pública (art. 174 inc. 5° en función del art. 172 del Código Penal); 2°) que, de no comparecer el día y hora fijado sin justa causa debidamente acreditada y comunicada al Tribunal con fecha anterior al día de audiencia se procederá a su inmediata detención y traslado a la Sede del Tribunal y 3°) que deberá concurrir con abogado defensor que lo asista en el acto de audiencia..." (Fdo.: Edgardo J. Filippi, juez federal. Ante Mí. Guillermo R. Alonso. Secretario. Publíquese por cinco (5) días.

e. 4/8 Nº 324.878 v. 10/8/2000

El señor Juez Federal de 1ra. Instancia en la ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba) notifica a RAMON ANTONIO VERGARA FRANCISCI (argentino, de cincuenta y nueve años de edad, casado, LE. nº 6.965.469), la providencia dictada en autos, que en su parte pertinente dice así: "Bell Ville, 11 de abril de 2000. Atento que pese a las diligencias practicadas no ha sido posible establecer el paradero del imputado ANTONIO VERGARA FRANCISCI: notifíquese por edicto (por el término de cinco días) que el nombrado deberá comparecer en audiencia ante este Tribunal Federal de Bell Ville, a los fines dispuesto a fs. 45 de autos, dentro de los diez (10) días posteriores a su publicación... líbrese oficio al señor Director del Boletín Oficial en Capital Federal con transcripción de la parte pertinente de dicha providencia". (Fdo.). Edgardo J. Filippi, Juez Federal. Ante mí, Guillermo R. Alonso, Secretario. A continuación se transcribe la parte pertinente de la providencia de fs. 45. Que dice así: "Bell Ville, 29 de julio de 1999.-...Por formulado ampliación de requerimiento de instrucción contra RAMON ANTONIO VERGARA FRANCISCI: cíteselo a los fines de recepcionarsele declaración indagatoria (cfme. lo establecido en el art. 294 y siguientes del Código Procesal Penal de la Nación), a la audiencia que se dispone para el día 11 de agosto próximo...a cuyo fin: Líbrese oficio de notificación en donde se le hará saber al imputado que, 1º) se le imputa el delito calificado provisionalmente de Defraudación a la Administración Pública (art. 174 inc. 5º en función del art. 172 del Código Penal); 2º) que, de no comparecer el día y hora fijado sin justa causa debidamente acreditada y comunicada al Tribunal con fecha anterior al día de audiencia se procederá a su inmediata detención y traslado a la Sede del Tribunal y 3º) que deberá concurrir con abogado defensor que lo asista en el acto de audiencia...". (Fdo.). Edgardo J. Filippi. Juez Federal. Ante Mí: Guillermo R. Alonso, Secretario

e. 4/8 Nº 325.106 v. 10/8/2000

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de 1° Instancia de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal del Dr. Luis Deluca, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VIVIANA OFELIA CUFRE, D. N. I. 11.224.810, nacida el 15/5/1954 en Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, todo ello bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Comodoro Rivadavia, 7 de julio de 2000.

Luis F. Deluca, secretario federal.

e. 4/8 N° 325.016 v. 10/8/2000

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACION VENADO TUERTO

Nº 3

En autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/RUBIO, SANTIAGO MANUEL y Ots. s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 932 Año 1999) que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 3, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría a cargo de la Esc. Leonor Antelo, hace saber que en los autos de la referencia se ha dictado el siguiente decreto respecto de los demandados Sr. SANTIAGO MANUEL RUBIO, L.E. Nº 4.567.985, y Sra. MARIA ELENA PIMENTEL DE RUBIO, L.C. Nº 3.951.631: Venado Tuerto, 05 de noviembre de 1999. Proveyendo escrito cargo Nº 11715/99. Cítese y emplácese al deudor y a terceros adquirentes si los hubiere, por edicto que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del término de los cinco días subsiguientes contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas que se reclaman u opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de dictarse sentencia de rebeldía sin más trámites y tenerlos notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Cítese por cédula al demandado en el domicilio constituido en la escritura pública

de hipoteca. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti, juez; Esc. Leonor Antelo. Venado Tuerto, 23 de mayo de 2000. Téngase presente. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial Nacional. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcos Ferrarotti, juez; Esc. Leonor Antelo.

Venado Tuerto, 2 de junio de 2000.

e. 3/8 Nº 57.973 v. 9/8/2000

JUZGADO FEDERAL JUNIN

P.O.S.Sa. el Sr. Juez Federal Subrogante de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Dr. Alberto Patricio Santa Marina, cítase a JOSE ROBERTO AMADO GOMEZ, argentino, de 26 años de edad, nacido en Haedo, Pcia. de Buenos Aires, soltero, poseedor de DNI N° 24.837.691, hijo de José Roberto y de Elba Gómez, cuyo último domicilio conocido es en calle Lanús N° 2338 de Morón (Bs. As.); que deberá presentarse en esta sede judicial, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le declarará rebelde y se ordenará su captura. María Cecilia Mc Intosh, secretaria.

e. 8/8 N° 325.134 v. 14/8/2000

JUZGADO FEDERAL TUCUMAN

N° 2

Por disposición del Juzgado Federal N° II a cargo del Dr. Ricardo Tomás Maturana, Secretaría de Leyes Especiales N° II a cargo del Dr. Raúl Cornejo, en los autos caratulados: "PAIZ, DAVID ALBERTO GUSTAVO; ROMERO, WALTER RAMON y MARCELLO, CARLOS HUGO ALBERTO s/Inf. Ley 23.737, Expte. N° 866/91, se ha dispuesto notificar a CARLOS HUGO ALBERTO MARCELLO, con domicilio en calle Florida N° 369; WALTER RAMON ROMERO, domiciliado en calle Florida N° 369; y a RAUL ALFREDO PAYERES, con domicilio en Pje. Cabildo N° 1283, todos de esta ciudad, de la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2000. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelve: I°) Sobreseer Definitivamente (art. 434 inc. 3° del Código de Procedimientos en Materia Penal), a CARLOS HUGO ALBERTO MARCELLO, argentino, hijo de Quirino y Teresa de Jesús Cabrera, casado, comerciante, domiciliado en calle Florida N° 369 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán; a WALTER RAMON ROMERO, argentino, casado, hijo de Walter Romero y de Prosperina Espinoza, comerciante, domiciliado en calle Colombia 285 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, y a RAUL ALFREDO PAYERES, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Pje. Cabildo 1283 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, hijo de Juan José Payeres y de Matilde Yolanda Baso Do Santo, en mérito a las consideraciones precedentes. II°) ... III°) ... IV°) ...Haga se saber. Fdo.: Dr. Ricardo Tomás Maturana, Juez Federal. Ante mí: Dr. Raúl José Cornejo, Secretario. La providencia que dispone la presente medida dice: "///cumán, 3 de julio del año 2000. Atento los informes que anteceden notifíquese la resolución de fs. 152/153 por Edictos. Fdo.: Dr. Ricardo Tomás Maturana, Juez Federal.

San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2000.

Raúl J. Cornejo, secretario Leyes Especiales

e. 8/8 N° 325.240 v. 14/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	31/07/00	DOLORES G. VILAR, C.I. 5.123.151	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
18	156	MARCELO CONLAZO ZAVALIA	31/07/00	SHON YANZHI (PASAPORTE DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA Nº 3.220.187, NACIDO EL 20/01/63, CASADO)	3	Nº 64-797/00 - S/ABUSO DESHONESTO
36	123	FERNANDO SCHUTZE	23/06/00	ELIZABETH GRACIELA RIVAS	3	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
42	106	LAURA G. BRUNIARD	13/07/00	DORA MONTENEGRO	3	-

e. 7/8 N° 97 v. 9/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	14/07/00	OSCAR DANIEL BARAS	3	ESTAFA
2	107	ELVIRA KENAR DE ZARDINI	21/07/00	RAUL ALBERTO GOMEZ, D.N.I. Nº 11.458.353	5	Nº 103.463/1.999 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO Y ESTAFA
2	107	ELVIRA KENAR DE ZARDINI	24/07/00	JUAN ANTONIO VEGA -DNI Nº 13.324.883	5	ESTAFA
5	116	CLAUDA E. PEKAR	18/07/00	RICARDO LUIS PEÑA, D.N.I. Nº 14.289.616	3	-
5	116	MARISA A. MURADO	11/07/00	GUILLERMO GABINO CABAÑA, D.N.I. Nº 18.538.725	3	-
5	116	MARISA A. MURADO	12/07/00	JORGE RICARDO RITTER, C.I. Nº 13.061.691	3	-
8	125	RICARDO L. MIGUENS	27/07/00	ESTEBAN JOSE PUEBLA	5	Nº 34.550/00 - DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	12/07/00	EDGARDO CESAR RODRIGUEZ -D.N.I. Nº 16.821.969-	5	DEFRAUDACION
23	158	MAXIMILIANO C. REUSSI	26/07/00	SANDRA ELIZABETH CERDEIRA - TITULAR DEL D.N.I. 17.812.834, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE BENITO JUAREZ 3354 DE ESTA CAPITAL FEDERAL	5	TENTATIVA DE ESTAFA
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	10/07/00	ALDO ALBERTO CACERES	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	12/07/00	MIGUEL ANGEL TOMASSINI	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	11/07/00	DANIEL HECTOR DAVIN	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	11/07/00	JUAN ANGEL ORTALE	3	-
47	136	JORGE A. DE SANTO	31/07/00	RENATA ROSINA BARBARA ALMASY VON ZSADANY UND TOROKSZENTMIKLOS	3	Nº 65-369/00 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO

e. 7/8 N° 98 v. 11/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	31/07/00	LUCIANO SEBASTIAN NOGUERA (DNI 28.739.281)	5	Nº 32.9511/00 - ROBO EN TENTATIVA
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	02/08/00	WALTER HERNAN SOZZANI (DNI 21.675.289)	3	Nº 117.483/99 - DEFRAUDACION

e. 8/8 N° 100 v. 14/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	11	RAFAEL CAPUTO	10/07/00	OSVALDO RAMON CATOGGIO	3	DELITO TIPIFICADO EN EL ART. 135 DE LA LEY 24.241 Y 172 DEL C.P.
6	12	GUILLERMO D. BRUGO	7/07/00	MARIO ALFONSO GONZALEZ, TITULAR DEL D.N.I. Nº 92.424.349	5	INFRACCION AL ART. 302 DEL C.P.

e. 7/8 N° 99 v. 11/8/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de DIB HNOS. S.A. CUIT Nº 33-52324855-9 con fecha 10 de abril de 2000. Se fijó plazo hasta el 29 de agosto de 2000 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos junto con los títulos justificativos ante el síndico Marta E. Acuña, con domicilio en Combate de los Pozos 129, piso 1, CF. Los pedidos de verificación de créditos junto con los títulos justificativos. Se fijó para los días 13/10/00 y 24/11/00 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 LCQ y para el 28/3/01 a las 10 hs. la audiencia informativa.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 3/8 Nº 57.941 v. 9/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2000, se decretó la quiebra de CLARIENT S.A., CUIT 30-69374429-2, en la que se designó síndico a la Dra. Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, 4ª piso, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de setiembre de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días . d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 4/8 Nº 324.942 v. 10/8/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 11 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de CAROMEL S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1990 bajo el Nº 7324 Lº 93 de S.R.L., con domicilio en la calle Tucumán 2548, Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 8 de setiembre del 2000, podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228, 3º "C" de la Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 22 de setiembre del 2000 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 6 de octubre del 2000. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 3 de noviembre del 2000 y 15 de diciembre del 2000, respectivamente. Se intima al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 7/8 Nº 325.111 v. 11/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nro. 3, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, piso 3, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MULTIPUERTO S.A., inscripta en la I.G.J. bajo el Nro. 6098, libro 107, tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT 30-63617078-6, con fecha 4 de julio del 2000. El síndico designado es la contadora Andrea Rut Cetlinas, con domicilio en la calle Lavalle 1678, piso 5 "D", Capital. Se ha dispuesto como fecha límite para que los acreedores presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28-9-00 y que cuentan hasta el 13-10-00 para proceder a impugnar los créditos insinuados si así lo estimaren o contestarlos hasta el 27-10-00. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC, el 10 de noviembre y 26 de diciembre del 2000 respectivamente. Se fija como fecha de clausura del período de exclusividad el 26-4-01. Se fijó el día 18 de abril del 2001 a las 10 horas para la celebración de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 8/8 Nº 58.365 v. 14/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, Capital Federal, en autos caratulados: "CONOMETAL S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber a los interesados la prórroga del período de exclusividad por veinte días, contados a partir del día 3 de julio de 2000, a los efectos previstos por el art. 50 L.C. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 8/8 Nº 58.372 v. 9/8/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos: "FULLANA, MIGUEL ALBERTO s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra x MANFY S.A.), Expte. N° 64076", con fecha 4 de julio de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Panitch Diana, con domicilio en Corrientes 1250, 6° Piso "F", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de julio de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 8/8 Nº 325.139 v. 14/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos RAGAZZINI JUAN CARLOS s/Quiebra, Expte. N° 63.965", con fecha 3 de julio de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Erdocia Daniel, con domicilio en Viamonte 1348, 9° "C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de septiembre de 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de julio de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 8/8 Nº 325.143 v. 14/8/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° Nacional en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de junio de 2000, se decretó la quiebra de CRISTIAN ALBERTO GASTON CRISTOFANI designándose como síndico al contador Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070 Piso 10° —140— (4813-1407), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25-8-00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6-10-00 y 17-11-00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 29 de junio de 2000 ...publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 4 de julio de 2000.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 8/8 Nº 325.132 v. 14/8/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº14, a mi cargo, comunica por cinco días, la apertura del Concurso Preventivo de "SOUTH AMERICAN BRANCH S.A.", fíjase hasta el día 1 de septiembre del 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Contador Hugo Omar Abalo, con domicilio en Reconquista 1011, Piso 6º "5", Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de octubre del 2000 y 27 de noviembre del 2000, respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el día 13 de marzo del 2001, a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso de Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/8 Nº 58.155 v. 11/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "NOEMI MARTA GIOVANNACCI", cuyo síndico es el Contador Julio Domingo Bello con domicilio constituido en la calle Uruguay 660, Piso 3º D de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 02 de octubre del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 7/8 Nº 325.117 v. 11/8/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, hace saber por dos días que en los autos caratulados "INTERCAM SOCIEDAD ANONIMA CAMBIOS s/Quiebra" se regularon honorarios a los profesionales intervinientes y se presentó proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no ser observado dentro de los diez días siguientes al de la última publicación.

Buenos Aires, agosto 1 de 2000.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 8/8 Nº 325.277 v. 9/8/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "BRUAL S.A. s/Quiebra (11-7-00) "comunica por cinco días que: 1) con fecha 11 de julio del 2000 se decretó la quiebra de BRUAL S.A. inscripta el 24-11-81 bajo el N° 5087 L. 96 T.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Olga Mabel Odorisio, con domicilio constituido en Reconquista 1011 piso 6ª of. 5 "V" T.E. 4315-3133-4248-5660, (15) 4176-0194 de Capital Federal hasta el día 22 de febrero del 2001; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 2 de abril del 2001 y 15 de mayo del 2001 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 9 de abril del 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.

Claudia Raisberg de Merenzon. Secretaria.

e. 8/8 Nº 325.133 v. 14/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7°, de Capital Federal en los autos "AUTOPARTES ALESSANDRA S.R.L. s/Quiebra (6/7/00) s/Pedido de Quiebra (Unión Obreros y Emp. Plásticos)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 6 de julio de 2000 se decretó la quiebra de AUTOPARTES ALESSANDRA S.R.L. (C.U.I.T. 30-66179133-7); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Eduardo Salomón Zalutzky, con domicilio constituido en Lavalle 1523, 6° piso, Of. 63, de Capital Federal, T.E. 4371-9709, hasta el 27 de diciembre de 2000; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 14 de febrero de 2001 y 30 de marzo de 2001 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 Hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 Hs., bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 21 de febrero de 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.

Claudia Raisberg de Merenzón. Secretaria.

e. 8/8 Nº 325.221 v. 14/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 7º de Capital Federal, en los autos "TEXTIL RIDA S.A. s. Quiebra (4.7.00)" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 4 de julio del 2000 se decretó la quiebra de TEXTIL RIDA S.A.C.I.F.I. y A. inscripta el 3.12.70 bajo nª 5166 l.73 T.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador César Stock, con domicilio constituido en Corrientes 4149, P.B. "C" T.E. 4862-2746 y 4861-7447 de Capital Federal hasta el día 16 de noviembre del 2000; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 2 de febrero del 2001 y 16 de marzo del 2001 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documen-

tación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 9 de febrero del 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 7/8 Nº 325.107 v. 11/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de julio de 2000 se ha decretado la quiebra de DON AIRE S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 21 de septiembre de 1988 bajo el Nº 6533, del Lº 105 Tº "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Teodoro García 2330, Piso 1º Dpto. "2". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Carlos Eduardo Amuy con domicilio en Pinto Nº 3633, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 11 de octubre de 2000. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 23 de noviembre de 2000 y 8 de febrero de 2001 respectivamente. La audiencia de aplicaciones se llevará a cabo el día 20 de octubre de 2000 a las 11.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 7/8 Nº 325.121 v. 11/8/2000

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 interinamente a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario (sito en Avda. Callao 635, P.B., Capital Federal), Secretaría N° 20 a mi cargo, comunica por dos días que en los autos: "ALGODONERA LLAVALLOL S.A.I.C. s/Quiebra", se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos establecido por el art. 218 L.C., regulándose asimismo los honorarios de los profesionales intervinientes. Ferrario, Carlos, juez.

Buenos Aires, de agosto de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 8/8 Nº 325.214 v. 9/8/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de PISELLI JUAN CARLOS, C.U.I.T. N° 20-17546388-8, decretada con fecha 4-7-00. El síndico actuante es el Contador Emilio Reboiras con domicilio constituido en la calle Lavalle 1882, Piso 3° "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de septiembre de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 7 de noviembre de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 20 de diciembre de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 21 de noviembre de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 7/8 Nº 325.085 v. 11/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SAMETAR S.A. C.U.I.T. 30-59977700-4 (expte. 67.426), habiendo sido designado síndico al contador Carlos Alberto Vicente con domicilio en Av. Corrientes 2166 Piso 12° Of. "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de septiembre de 2000. Se deja constancia que el 7 de noviembre de 2000 y el 20 de diciembre de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 7/8 Nº 325.120 v. 11/8/2000

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría N° 23, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BRACCO NORBERTO ADRIAN y POSTIGLIONE SILVIA s/Quiebra" la sindicatura ha presentado un Proyecto de Distribución de Fondos y que el mismo será aprobado si no se formulan observaciones dentro de los 10 días a contar desde la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2000.
Emilio Perea, secretario.
e. 8/8 Nº 58.413 v. 9/8/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Jorge Cardama, sito en Avda. Callao 635, 2º piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "SEOANE BELLO, JOSEFA s/Concurso Preventivo" con fecha 28/6/00 se ha decretado la apertura del concurso debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20/9/00, al síndico designado Ramil Raúl Atilio, con domicilio en Sarmiento 567, 2º p., Of. 217. Asimismo se fija el día 2/11/00 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 18/12/00 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24.522 se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, el día 11/4/01 a las 12 hs. con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

En la Ciudad de Buenos Aires, 10 de julio de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 3/8 Nº 55.579 v. 9/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de julio de 2000 se decretó la quiebra de CASTEL S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465 Piso 5° 40. Asimismo y tratándose de una quiebra decretada por aplicación del art. 77 inc. 1° LCQ, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir verificación por vía incidental.

Buenos Aires, 1° de agosto de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 8/8 Nº 325.275 v. 14/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 26 de junio de 2000 se decretó la quiebra de ISOLITE S.A. haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto José Pérez con domicilio en la calle J. F. Aranguren 584 Piso 7°, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 29 de agosto de 2000.

Buenos Aires, 1° de agosto de 2000.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 8/8 Nº 325.276 v. 14/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del suscripto, con asiento en la Avenida Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, hace saber por 5 (cinco) días en los autos caratulados "RINTELS S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 80.157), que con fecha 27 de junio de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de RINTELS S.A., con domicilio en la calle Pedro Chutro 2540. Ha sido designado síndico la Cdora. Irma Herrera con domicilio en Viamonte 1454, 4° "A", donde los acreedores deberán presentar la solicitud de verificación hasta el día 22 de setiembre de 2000. El síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35° y 39° de la Ley 24.522 los días 6 de noviembre de 2000 y 19 de diciembre de 2000, respectivamente. Asimismo, se ha fijado la audiencia informativa para el día 4 de abril de 2001 a las 12,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 8/8 Nº 55.898 v. 14/8/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de julio de 2000, en los autos caratulados "NANNI ADRIANA YOLANDA s/Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de NANNI ADRIANA YOLANDA (No presentó D.N.I.), haciéndose saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15 de setiembre de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30 de octubre de 2000 y el 12 de diciembre de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador López Mirta Aurora con domicilio en Av. Corrientes 2335, piso 5º "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/8 Nº 324.879 v. 10/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de julio de 2000, en los autos caratulados INSTITUTO INDEPENDENCIA S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de INSTITUTO INDEPENDENCIA S.R.L. (C.U.I.T. 30-530306166-0), haciéndose saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso deberán presentar a verificar sus créditos ante el síndico hasta el 4 septiembre 2000. Los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, Fíjanse al Síndico hasta el día 17 de octubre de 2000 para presentar un nuevo informe individual. El síndico designado es el contador Guimple Mario Eduardo con domicilio en Paraná 768, piso 2º "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/8 Nº 324.880 v. 10/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, comunica por dos días que en los autos caratulados "LUCINI Y CIA. S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe y distribución final de fondos, pudiéndose formular observaciones al mismo, las que únicamente deberán referirse a las omisiones, errores o falsedades del informe, en el plazo de diez días. A los efectos del cobro de las acreencias, una vez aprobado el citado proyecto de distribución de fondos, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT, como así también, en su caso, las cuentas donde se transferirán los fondos para las entidades que correspondan. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/8 Nº 55.865 v. 9/8/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 27 de junio de 2000 se ha decretado la quiebra a CASARIEGO SILVIA NOEMI, intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de noviembre de 2000 presenten al Síndico Jorge Guillermo Podestá con domicilio en la calle Sargento Cabral 827, piso 4º, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "CASRIEGO SILVIA NOEMI s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 4/8 Nº 324.967 v. 10/8/2000

Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 18, a cargo de Javier Fernández Moores, Secretaría 36 del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por 5 días que por sentencia de fecha 12/11/99 la apertura del Pequeño Concurso Preventivo de JORGE ALBERTO AWIRON (L.E. 4.400.312), con domi-

cilio en Av. San Juan Nº 592, 16º "B" de Capital. Síndico Cr. Norberto Bonesi con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096, 1º "A" de Capital, ante quien los acreedores deberán solicitar verificación de crédito hasta el 11/09/2000; Audiencia Informativa: el 27/3/2001 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa" de Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 8/8 Nº 58.394 v. 14/8/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela M. Fernández, Secretaría Nro. 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nro. 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7/6/00, se decretó la quiebra a SUAREZ DE ALE, MARIA ASUNCION, D.N.I. Nro. 265.616, CUIL nro. 27-00265616-2, con domicilio en la calle Asunción nro. 3011, depto. "B", de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contadora, a la Dra. Patricia S. Ferrari, con domicilio en la calle Viamonte Nro. 1653, Piso 1ro., de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4-9-00. La Sra. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 16-10-00 y 28-11-00, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 3/8 Nº 325.115 v. 9/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco que con fecha 4 de julio de 2000 se decretó la quiebra de INDUSTRIAS PLASTICAS AUSONIA S.R.L., con domicilio en León Pinelo 4867/69, Capital Federal en los autos caratulados INDUSTRIAS PLASTICAS AUSONIA S.R.L. sobre Quiebra, Expte. Nº 36.731 en la cual se designó síndico al Señor Juan Carlos Caro con domicilio en la calle San Martín 793, 1º piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/09/2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 24/10/2000 y 05/12/2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 7/8 Nº 325.109 v. 11/8/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial, N° 20, Sec. N° 39, (sito en Talcahuano 550 P: 7, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha, ha sido decretada la quiebra de V.S. BUREAU DE NEGOCIOS A. s/Quiebra, con domicilio legal en la calle Ciudad de la Paz 1230, Planta Baja, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/9/2000, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° piso, of. "F", Capital Federal, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 27/10/2000 y 11/12/2000 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe al fallido hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 3° 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ).- Dr. Raul A. Taillade. Juez".

Buenos Aires, 7 de julio de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 7/8 Nº 325.119 v. 11/8/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 del Infrascripto, Doctor Darío Melnitzky, sito en la calle Talcahuano 550, séptimo piso, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "KOHL y ULLMANN S.A.C.I.A.F. s/Quiebra", Expediente Nº 36.790, se ha decretado la QUIEBRA DE KOHL Y ULLMANN S.A.C.I.A.F. (Constituida mediante escritura pública Nº 2649 en fecha 3 de noviembre de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 11 de febrero de 1972 bajo el número 263 al folio 81 del Libro 76, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Con domicilio inscripto en la calle Echeverría 3102 de Capital Federal, y ha sido designada Síndico la Contadora Stella Maris Alonso, con domicilio constituido en la calle Montevideo 536, décimo piso "I", Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 2000. La Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de noviembre de 2000 y 14 de febrero de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) intimar a los administradores de la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniendo a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; b) intimar a la fallida y a sus administradores a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) disponer la interdicción de salida del país de los administradores de la fallida; d) cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el día 9 de noviembre de 2000, y supletoriamente la del día 23 de noviembre de 2000, ambas a las 10:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 4/8 Nº 324.940 v. 10/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 9 de junio de 2000 se ha decretado la quiebra de GOMA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 25 de abril de 1991 bajo el N° 2096 L° 109 T° A de S.A., con domicilio en Av. Francisco Fernandez de la Cruz 970/80, Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Contador Mauricio Zafrán, en los siguientes domicilios: Luis María Drago 231, Capital, los días jueves de 17:30 a 19:00 y en Av. Corrientes 6139 piso 14° of. "F", Capital, de lunes a viernes de 14:30 a 18:00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 4855-4185/4856-9456, dentro del plazo que vence el 23 de agosto de 2000. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 4 de octubre de 2000 y 15 de noviembre de 2000, repectivamente. Se designa audiencia de explicaciones para el día 6-9-2000 a las 8:30 hs. y supletoria para el día 13-10-2000 a las 8:00 hs. Se intima a la fallida a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 7/8 Nº 325.108 v. 11/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "MATO HERNAN C. s/Quiebra" se ha decretado con fecha 14 de junio de 2000 la quiebra de HERNAN CARLOS MATO, LE 8.288.344. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri domiciliada en Tucumán 1539, piso 7º "71", ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 29 de septiembre de 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 10 de noviembre y 22 de diciembre de 2000 respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación y cumpla en igual plazo los recaudos a que se refiere el art. 86, en cuanto sean pertinentes. Se ordena al fallido y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 8/8 Nº 325.224 v. 14/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañera, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días que en autos "CERVECERIA ESTRELLA DE GALICIA S.A. s/Quiebra" se ha presentado el Informe Final (art. 218 L.C.Q.) y se han regulado honorarios. Publíquese por dos (2) días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 8/8 Nº 325.296 v. 9/8/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7º, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "MARQUIE VAPLAS S.A. s/Concurso Preventivo", se ha decretado con fecha 13/7/00 la apertura del concurso preventivo de MARQUIE VAPLAS S.A. (CUIT Nº 30-61047446-9) con domicilio en Avda. Juan de Garay Nº 674, Piso 1º, "C", Capital Federal. Señálase hasta el día 7/9/00, para que los acreedores, presenten ante el síndico, Estudio Abigador & Collia, con domicilio en Uruguay Nº 856, Piso 3º, Oficina "A" de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 20/10/00 y 1/12/00 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 30/3/2001, a las 9 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial, en el Diario de Publicaciones Legales de la Pcia. de Buenos Aires y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/8 Nº 55.912 v. 14/8/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13-7-2000 se decretó la quiebra de "JOJOT ROQUE MANUEL" (D.N.I. nº 12.548.636) cuyo síndico actuante es la contadora Eva Malvina Gorsd, quien constituyó domicilio en Reconquista 1011, piso 6º, of. 5 "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 12-9-2000. El art. 35 LC. vence en fecha 25-10-2000 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 6-12-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/8 Nº 325.197 v. 14/8/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13-7-2000 se decretó la quiebra de "MORING DE JAESCHKE LEONOR" (L.C. Nº 1.588.779) cuyo síndico actuante es el contador Aníbal Daniel Osuna, quien constituyó domicilio en Mercedes 3259, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 13-9-2000. El Art. 35 LC. vence en fecha 26-10-2000 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 7-12-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/8 Nº 325.198 v. 14/8/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13-7-2000 se decretó la quiebra de "MORTOLA MARCELA ALEJANDRA" (D.N.I. Nº 17.968.524) cuyo síndico actuante es la contadora Silvia Ester Carballa, quien constituyó domicilio en Tucumán 1657, piso 4º of. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15-9-2000. El Art. 35 LC. vence en fecha 30-10-2000 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 12-12-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/8 Nº 325.199 v. 14/8/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DENEGRI DANIEL ANDRES, CUIT 20249057615 el día 13 de julio de 2000. El síndico designado en autos es Rey de Lavolpe Sara María con domicilio constituido en Cerrito 1136, 9º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de octubre de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 11 de noviembre de 2000 y 28 de diciembre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 8/8 Nº 325.166 v. 14/8/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de VARELA RICARDO JOSE, CUIT 20131341556, el día 13 de julio de 2000. El Síndico designado en autos es Yalovetzky Abraham con domicilio constituido en Lavalle 1567, 6º piso, Of. "11", Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28

de septiembre de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 10 de octubre de 2000 y 22 de diciembre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 8/8 Nº 325.176 v. 14/8/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial 23, Secretaría Nº 46, sito en M. T. Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 07.07.00 se decretó la quiebra de NEF S.R.L., Síndico: Mario Oscar Bruzzo, domiciliado en Paraguay 931, 9º "C", Capital Federal. En mérito a lo dispuesto por el art. 202 de la ley concursal, hágase saber que los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso preventivo pueden requerir la verificación por vía incidental. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a los directivos de la fallida para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el art. 4 de la Resolución General 745 de 1999 AFIP, se hace saber que el Nº de CUIT de la fallida es el 30-64720746-0

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 4/8 Nº 325.027 v. 10/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días con fecha 10 de julio de 2000, se ha decretado la quiebra de "D'ANTONIO, JOSE ITALO", intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de septiembre de 2000, presenten al Síndico contador Juan Carlos Sosa, con domicilio constituido en la calle Viamonte 783, 5º piso, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "D'ANTONIO, JOSE ITALO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 8/8 Nº 325.223 v. 14/8/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 04.07.2000, se decretó la quiebra de CARUSO HUGO WALTER, en la que se designó síndico al contador Elina Mónica Fernández, con domicilio en Reconquista 1011, 6º "5", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.10.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 06.12.00 y 21.02.01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 4 de julio de 2000… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 4/8 Nº 324.935 v. 10/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30.06.2000, se decretó la quiebra de CAPITAL CONSTRUCTORA S.A., en la que se designó síndico al contador Mario Lungarini, con domicilio en Rodríguez Peña 797, 12º "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20.10.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 01.12.00 y 16.02.01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de junio de 2000… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 4/8 Nº 324.937 v. 10/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22.06.2000, se decretó la quiebra de SANATORIO LANUS S.A., en la que se designó síndico al contador Norma Alicia Balmes, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1185, 2º "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.10.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24.11.00 y 09.02.01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de junio de 2000… publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 8/8 Nº 325.222 v. 14/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 (M. T. de Alvear 1840, Planta Baja), hace saber por 5 días en los autos caratulados "PADEMA SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo" que se ha decretado la apertura del concurso preventivo con fecha 4 de julio del año 2000, designándose síndico al contador Adán Mario Morganti, domiciliado en Traful 3570 de Capital Federal, plazo para verificar vence: 18/09/2000; informe individual art. 35: 31/10/2000; informe del art. 39: 13/12/2000; y la audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencia del Tribunal el día 11/04/2001 a las 09:30 hs.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 8/8 Nº 58.422 v. 14/8/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en la Av. Callao Nº 635, 4º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 5 de julio de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de FRIGORIFICO HISPANO S.R.L. Se ha designado síndico al Dr. Julio Oscar Cacace, con domicilio en la calle Montevideo Nº 589, 1º piso, Capital Federal, ante quien deberán los señores acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos respectivos de sus créditos hasta el día 8 de septiembre de 2000. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 23 de octubre de 2000 y 19 de diciembre de 2000 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 20 de abril de 2001 a las 9:30 hs., en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 3/8 Nº 55.570 v. 9/8/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco (5) días la declaración de quiebra de FUNDACION DE GENETICA con domicilio en Salta 661 Capital Federal. El síndico actuante es el Contador Luis Hugo Di Césare quien constituyó domicilio en la Avda. Belgrano 615 2º "G" Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 L.C. El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada

Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 7/8 Nº 325.102 v. 11/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo M. Gros, sito en la calle Callao 635 piso 1°, de Capital Federal informa: que con fecha 6 de julio de 2000 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de PROMATEL S.R.L. Por ello, cita a los acreedores a presentar los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación, ante el síndico designado, Sr. Reinaldo Casagrande, en Lavalle 1528 piso 6° oficina "L" de Capital Federal hasta el día 5 de octubre de 2000. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 16 de noviembre de 2000 y 1 de febrero de 2001, respectivamente, a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley citada. La audiencia informativa del art. 45 de la Ley 24.522 se ha fijado para el 10 de abril de 2001 a 10 horas.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 7/8 Nº 58.292 v. 11/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 1ro., de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 10 julio de 2000, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de PINE CONE S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1737 del Libro 106 de S.R.L., con fecha 20/03/97. Se hace saber a los señores acreedores que deberán acudir en los términos del art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 6 de octubre de 2000 para solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico designado, contador Mauricio Mudric, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1718, piso 5to. "A" de la Ciudad de Buenos Aires (teléfono 4372-3114). El plazo para observar créditos establecido en el art. 34 vencerá el día 23 de octubre de 2000. Los informes previstos en el art. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados por la sindicatura los días 20 de noviembre de 2000 y 5 de febrero de 2001, respectivamente. El plazo previsto por el art. 36 de la L.C.Q. vencerá el 4 de diciembre de 2000 y el que prescribe el art. 40 el 19 de febrero de 2001. La audiencia informativa prevista en el art. 45, penúltimo párrafo de la citada ley, se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2001, a las 9,30 hs., haciéndose saber asimismo que el plazo de exclusividad vencerá el día 18 de mayo del 2001. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 8/8 Nº 55.847 v. 14/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo María Gros, sito en Avenida Callao 635, piso 1º, comunica por dos días que en autos "TECHEX ARGENTINA S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 18.654, se presentó proyecto distribución de fondos, haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 8/8 Nº 55.931 v. 9/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo María Gros, sito en Avenida Callao 635, piso 1º, comunica por dos días que en autos "SALEM, OSCAR s/Quiebra" Expte. Nº 20.151, se presentó proyecto distribución de fondos, haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 8/8 Nº 55.933 v. 9/8/2000

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "COSMIATRIA L'HERITAGE S.A. s/Quiebra", que con fecha 11 de julio de 2000, se decretó la quiebra de COSMIATRIA L'HERITAGE S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 24.10.89 bajo el Nº 7245, Lº 107, Tº A, con domicilio en Belgrano 1336. Síndico: Fiorillo, Augusto César, con domicilio en Paraná 539, Of. 36/37, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.09.2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 26.10.2000, y el informe general (art. 39 LC) el día 07.12.2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 8/8 Nº 325.297 v. 14/8/2000

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA 1ª CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SAN LUIS

Nº 2

Se hace saber que, por ante el Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, Secretaría de la Dra. María Fabiana Garro, se ha decretado la ampliación de plazos del concurso preventivo de la firma "LANTA S.A." para los acreedores con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, la que tiene denunciado domicilio legal en calle Chacabuco 681, Pta. Alta, de la ciudad de San Luis, haciéndose constar: a) Carátula del proceso: "LANTA S.A. s/Concurso Preventivo", Expediente 08-L-99, no existiendo socios ilimitadamente responsables; b) Síndico interviniente: José Alberto Furnari, con domicilio en calle Pringles Nº 977 de la ciudad de San Luis, ante el cual los acreedores deberán formular los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando los títulos pertinentes, pudiendo concurrir para ello, hasta el día 22 de agosto de 2000, y a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, tendrán hasta el día 7 de setiembre de 2000. Asimismo que se ha fijado audiencia in-

formativa para el día 22 de marzo de 2001 a las nueve horas, a los efectos previstos en el art. 27 de la LCQ. c) El presente edicto se publica por el término de cinco días en un Boletín Oficial de la República Argentina suscripto por Secretaría del Tribunal.
María Fabiana Garro, secretaria.
e. 3/8 Nº 55.499 v. 9/8/2000

Se hace saber que, por ante el Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, Secretaría de la Dra. María Fabiana Garro, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, LE Nº 4.179.575, que tiene denunciado domicilio legal en calle Chacabuco 681, 1º piso de esta ciudad de San Luis, haciéndose constar: a) Carátula: "RODRIGUEZ JUAN DE DIOS s/Concurso Preventivo", Expediente 05-R-2000; b) Síndico interviniente: José Alberto Furnari, con domicilio en calle Pringles Nº 977 de la ciudad de San Luis, ante el cual los acreedores deberán formular los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando los títulos pertinentes, hasta el día 22 de agosto de 2000, y a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, hasta el día 7 de setiembre de 2000. Asimismo que se ha fijado audiencia informativa para el día 22 de marzo de 2001 a las nueve horas, al efecto previsto en el art. 27 de la LCQ. c) El presente edicto se publica por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina suscripto por Secretaría del Tribunal.
María Fabiana Garro, secretaria.
e. 3/8 Nº 55.500 v. 9/8/2000

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE DISTRITO SEGUNDA NOMINACION RECONQUISTA

N° 4

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: "F.R.I.A.R. S.A. s/Concurso Preventivo" - (Expte. N° 749/1999), ha dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: "Reconquista, 27 de junio de 2000. Concédase el plazo solicitado por la concursada en cuanto al vencimiento del período de exclusividad el que se fija hasta el 7 de noviembre de 2000. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos M. Agustini - Juez - Dra. Alicia Mudryk - Secretaria. Otro Decreto: "Reconquista, 03 de Julio de 2000.- Publíquense edictos como se solicita. Notifíquese. Fíjase la audiencia informativa para el 31 de Octubre de 2000, a las 09,00 horas.- Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini - Juez - Dra. Alicia Mudryk - Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial y en las puertas del Juzgado, por el término de Ley.
Reconquista, 24 de julio de 2000.
Alicia Mudryk, secretaria.
e. 7/8 Nº 55.743 v. 11/8/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Publicación comienza: 7/8 - Vence 9/8/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	11/07/00	HUGO RAUL IRIGOYEN	55692
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/06/00	EUSEBIO CAMARERO	58050
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/06/00	SITCOFF GUILLERMO	58062
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/06/00	HUMBERTO DEMARO	58086
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	10/07/00	TADEO ADAMSKI	58033
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	5/07/00	SENDER WENGIEL Y DORA FISZBAUM	55666
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	31/07/00	CECILIA DORESKI	58058
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	14/07/00	MIGLIORINI ROBERTA	55593
31		MARCELA A. PENNA	7/07/00	JORGE ALBERTO FILIPPINI	58110
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/07/00	FILOMENA SOSTE	58035
36	U	GUILLERMO VALENTINI	13/07/00	ROBERTO JACINTO BASUALDO	58104
37	U	GUSTAVO DANIELE	8/06/00	LUIS CANEVAGHI	58149
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	13/07/00	NORBERTO OSCAR LOMONACO	58099
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/06/00	JUAN HECTOR BUSCAGLIA	58056
51	U	JORGE A. CEBEIRO	14/07/00	ANA GANDARA	58081
51	U	JORGE A. CEBEIRO	14/07/00	ALBERTO GOMEZ GONZALO	58142
52	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	2/05/00	MATIAS HERNAN PAMPIN	58097
52	U	SILVIA N. DE PINTO	13/07/00	RAMON VICENTE VOZZI	58108
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	6/07/00	MEYER ELKES Y YENIA SAPOZNIK	58061
66		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	30/06/00	MELLA ANDRES OSCAR Y PAZZI MARGARITA	58038
68	U	PATRICIA BARBIERI	14/07/00	DELIA MANDRON	58088
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	31/07/00	MARIA NELIDA LATTANZIO	58133
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/07/00	CHIRICO PASCUAL	58060
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/07/00	CARLOS ANTONIO BERNARDEZ	58106
74	U	JUAN A. CASAS	5/07/00	HÉRCULES LORENZO FORCHIERI	58034
74		JUAN A. CASAS	3/07/00	SALUTACION FERNANDEZ	58049
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	31/07/00	SANCHEZ CARLOS VICENTE Y SANCHEZ ROSA ELVIRA	58089
91	U	ALBERTO UGARTE	13/07/00	LAVARELLO POSSE AURELIA MARIA	58135
94	U	EDUARDO PARODY	31/07/00	FAUSTINO DEL CAMPO	55687
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	13/07/00	CARLOS ANTONIO	58101
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/06/00	CECILIA FUNES	58138
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	1/03/00	ELVIO HIPOLITO MOLINA	58080
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	29/05/00	CLOTILDE INMACULADA GUERRA	58048

e. 7/8 N° 143 v. 9/8/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

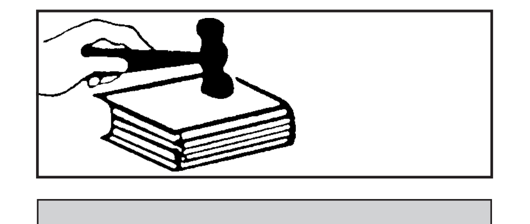
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/8/2000 - Vence: 10/8/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		FEDERICO CAUSSE	7/07/00	ANTONIO DEL RIO	58204
1	U	FEDERICO CAUSSE	12/07/00	FELISA BERNARDI	58234
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	16/06/00	DELIA VICTORIA ELIAS DE RAVAGNAN	55738
3		MARCELA L. ALESSANDRO	31/07/00	VICENTE TOMAS GRIMOLDI Y ANA DEL PRETE	58235
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	30/06/00	MALATTO DELIA CLARA	58161
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	29/05/00	TASSO LIA ANGELICA	58170
6		SILVIA CANTARINI	21/03/00	DIONISIA ROSARIO ROJAS	58237
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	31/07/00	ANTONIA MONTERO Y DIKRAN MOUTAFIAN	58222
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	7/07/00	JORGE ALBERTO BOVEDA	58158
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	4/07/00	PEREZ, CARMEN	55705
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	1/08/00	NORMA ELSA MATO	55779
22	U	FERNANDO L. SPANO	29/06/00	MARIA ACELIA TEIJEIRO	58213
22		FERNANDO L. SPANO	14/07/00	GLADYS NANCY GAIA	58226
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	3/07/00	ADELAIDA SCANAMIGLIO	58163
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	6/07/00	RAUL FELIX VASSENA	58228
32	U	JOSE BENITO FAJRE	13/06/00	ISIDORO AUGUSTO CORDOVA	58165
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/07/00	ANDRES PEREIRA	58220
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	31/07/00	FAVIO GERARDO LEIVA	58185
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	1/08/00	ALBERTO CARMELO ARTUSO	58219
36	U	GUILLERMO VALENTINI	12/06/00	BISSO, VICENTE	58157

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
36	U	GUILLERMO VALENTINI	10/07/00	FRANCISCO NORBERTO TABORDA	58205
37	U	GUSTAVO DANIELE	13/07/00	LEVI MARTINEZ	58181
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	1/08/00	JOSE BARCO IGLESIAS	58209
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	1/08/00	CARLOS EDUARDO MORALES	58218
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	8/06/00	SALVADOR NAPOLI	55782
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	13/07/00	HIGA DIANA TERESA	58164
45	U	MARISA S. SORINI	31/07/00	MARIA TERESA MARANZANO DE SPELTA	58198
45	U	MARISA S. SORINI	7/06/00	RICARDO FORTUNATO PUSTERLA	58258
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	31/07/00	SIGUENORI ISHIDA	55808
50		JUAN C. INSUA	14/07/00	JUAN FOLGAR	58206
52	U	SILVIA N. DE PINTO	27/06/00	JORGE LUIS BROULLON SIGLER	58274
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/07/00	ARNOLDO LEONARDO VICENTE	58196
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/07/00	MARIA ESTHER RIESCO	58200
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	31/07/00	AZIZE SALIMA	58190
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	5/07/00	FERNANDO LUIS ABAL MEDINA	58229
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	13/07/00	JUAN CARLOS LISSI	58260
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/07/00	ELENA DEL CARMEN ACOSTA	58210
75	U	MARIA INES LEZAMA	12/07/00	VELIA PELLA DE BETTA Y/O VELIA ERMELINDA PELLA DE VETTA	58227
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/07/00	PASSAMONTE MIGUELA, LEGNOVERDE JOSE ANTONIO Y LOMBARDO NILDA JOSEFINA	58162
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	2/08/00	MARIA GENARA DE LA SERNA	58202
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	7/07/00	LOPEZ CARLOS	58168
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	1/08/00	GUITEL DIMENT	58223
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	11/07/00	ALFREDO RODRIGUEZ	55825
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	26/06/00	CONSOLO JORGE ANTONIO	58182
97		DEBORAH B. ALEANDRI	13/07/00	MARIA SUSANA FRANCESCHINI	58184
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	14/07/00	HECTOR DOMINGO RAVINALE	58275
101		EDUARDO A. CARUSO	7/07/00	ASDRUBAL RUBEN STELLA	58233
101		EDUARDO A. CARUSO	6/07/00	BENJAMIN ROZENGURT	58257
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	6/06/00	JULIO LORENZO ACOSTA	58178
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	13/07/00	MARIA REY	58272
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	2/06/00	DESIMONE MARIA INES	58173
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/07/00	HUGO SINGER	58270
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/08/00	SUSANA KNAK	56127

e. 8/8 Nº 144 v. 10/8/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, E.P., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO FRANCES S.A. c/GANCHO BELLOCO NORA MARIEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte.: 24.158/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al menor postor el día 16 de agosto de 2000 a las 8,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en calle La Trilla 2334, entre Avda. Riestra y Salvigny, Matrícula: 1-45766, Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 38, Manz. 43 A, Parc. 9, Cap. Fed. Medidas: 8,66 mts. de fte. al O. por 18,04 mts. de fondo. Conforme acta de constatación obrante en autos a fs. 124, el inmueble se halla en calle Trilla s/nº entre los Nros. 2330 y 2340 y se trata de una propiedad que tiene cocina al frente, 4 habitaciones en planta baja, 3 de ellas con piso de madera, lavadero, baño al fondo y patio central, encontrando en la planta alta terraza libre con una construcción precaria y en un entrepiso una habitación. La propiedad se encuentra libre de bienes y ocupantes y en buen estado de conservación, observándose algunas roturas en paredes. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 583,38 con más la suma de $ 506,34 por obligaciones pendientes cuyo vto. operó el 12/12/97, todo ello al 13/10/99 (fs. 117), a Aguas Argentinas la suma de $ 79,69 al 6/10/99 (fs. 94); a O.S.N. sin deudas por aplicación de pagos al 15/10/99 (fs. 104). Base: U$S 68.711,69. Seña 30%, comisión 3%, en efectivo en el acto del remate. En caso de fracasar, el bien saldrá a la venta pasada 1/2 hora sin base (fs. 128). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Cap. Fed.) bajo apercibimiento que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo del precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuentos del Banco de la Nac. Arg. a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2000.

El Secretario.

e. 8/8 Nº 58.447 v. 9/8/2000

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, a cargo de la Dra. Carmen Elena Palacios, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2do. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "LUG S.A. c/CYMENT, ZELIK s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nº 116.866/98, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 14 de agosto de 2000 a las 10.30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bernardo de León 2320/22 entre Biarritz y Alvarez Jonte, U.F. 1 de Planta Baja de Capital Federal. Superficie Total 87 mts. 75 dcm2. Porcentual 46 con 94 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 69. Manz. 86 B. Parc. 25. Matrícula 15-79064/1. El inmueble posee entrada para vehículos y consta de amplio galpón que ocupa prácticamente toda su superficiente, consta asimismo de dos baños pequeños y se halla en regular estado de conservación, encontrándose funcionando en la actualidad un taller de costura dedicado a la fabricación de fundas para telefonía móvil. Según constatación efectuada por el martillero el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Carlos Alfredo Martínez, manifestando ser empleado del taller que allí funciona, exponiendo que el inmueble es alquilado al demandado, no exhibiendo en la diligencia título ni documentación que así lo acredite, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 20.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N. al 30-8-99. No registra deuda (Fs. 47). Aguas Argentinas S.A. al 25-8-99 $ 475,39 (Fs. 51). G.C.B.A. al 27-8-99 $ 425,08 (Fs. 58). Expensas conforme manifestación de fs. 87 no devenga y para el eventual caso que se debiera suma alguna por tales conceptos la ejecutante se hace cargo de las mismas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 9, 10 y 11 de agosto de 2000 de 12.00 a 14.00 hs. Buenos Aires, 3 de agosto de 2000. Asimismo se hace saber y a los efectos de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto por el art. 566 del CPCCN que la última publicación de los edictos deberá ser publicada cuando menos cuarenta y ocho horas antes del remate.

Gustavo Daniele, secretario.

e. 8/8 Nº 58.448 v. 9/8/2000

Nº 41

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, a cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Antonio Charlín, sito en la calle Uruguay Nº 714, piso 1º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BULNES Nº 269/79 c/ CIMINO, JORGE RAUL s/Cobro de Expensas Exp. Nº 80.128/96" que la Martillera Ilda Vicente, Col. 4192, S.I., rematará el 14/08/00, a las 12 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el 100% de un departamento sito en el edificio ubicado con frente a la calle Bulnes Nº 269/79, Cap. Fed., entre las de Av. Díaz Vélez y Tte. Gral. J. D. Perón, identificado como U. F. Nº 23, del 3º piso. Nomenclatura Catastral: Cir. 9, Sec. 13, Mza. 3, Parc. 18b, U.F. 23, Matrícula: F.R. 9-5611/23. Sup. Total: 48,68 mts2, Porcentual 2,76%. Venta al contado, mejor postor, dinero en efectivo. Base: $ 25.000, Seña: 10%, Comisión: 3%, el comprador debe constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CPCC y abonar el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que puedan asumir las partes, éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Bs. As., Rentas y ABL, $ 29,25 al 07/07/00, Aguas Argentinas: s/deudas al 05/06/00, Obras Sanitarias: $ 3.191,08 al 15/06/00. Ultima expensa: $ 81,- a abril del 2000. Expensas puras adeudadas, período del 01/01/92 al 10/10/96 $ 4.476,10. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512. Ocupado: Por el demandado Jorge Raúl Cimino y su esposa en carácter de propietarios. Comodidades: Un dormitorio, living-comedor, cocina, lavadero, baño y balcón al frente. Estado Físico: Regular. Visitas: dos días antes de 14 a 16 hs. Buenos Aires, de agosto de 2000. El presente edicto se ordenó publicar por dos días en el Boletín Oficial y Diario "El Eco Comercial" de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.

José Antonio Charlín, secretario.

e. 8/8 Nº 58.383 v. 9/8/2000

Nº 47

Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS ACEVEDO 2146/54 c/VALLEJO, EDUARDO LUIS y Otro s/Ejecución Expensas" - Exp. N° 74.165/95, que el martillero Luis J. Badín, rematará el día 14 de agosto de 2000, a las 14,00 horas, en Talcahuano 479, Cap. Fed. (fs. 517 vta.) Unidad Funcional N° 325, piso 16°, Dpto. "M" y las Complementarias XIX de Planta Baja y CLVI del piso 21°, del inmueble sito en la calle Armenia N° 2146/48/52/54, entre Paraguay y Guatemala de Cap. Fed.; discriminadas del siguiente modo: U.F. N° 325, superficie cubierta de 45,52 m2., semicubierta de 2,19 m2, lo que hace un total de 47,71 m2 y le corresponde un porcentual de dominio de 0,288%; Complementaria XIX (cochera) - superficie descubierta y total de 10,37 m2; y Complementaria CLVI (baulera) - superficie cubierta y total de 1,41 m2 y le corresponde un porcentual de 0,006%, dejándose constancia que a la Complementaria XIX, no se le asignó porcentual. Dichas unidades forman parte integrante del inmueble ubicado en zona Norte de Cap. Fed., con frente a la calle Acevedo (hoy Armenia) Nros. 2146/48/52/54, entre las de Paraguay y Guatemala, edificado en terreno, según plano MH 2301-71. Nomenclatura Catastral: Circ. 18 - Secc. 19 -Manz. 118-Parc. 1 "g" - Partida N° 1.628.203/399 - Matrícula N° FR-18-12081/325. Según acta de constatación (fs. 390/91) y presentación (fs. 418 vta.; 419; 419 vta. 482), el inmueble se halla desocupado: edificación de 1972, en cuanto a las partes vitales de la construcción (vigas, paredes, cimientos en gral.), su estado de conservación, es bueno, en cuanto al aspecto exterior (estado de revoques, cielo raso, carpintería mecánica; incluidas las ventanas-puertas y estructuras similares), inexistencia de humedad de todos los ambientes, luminoso y aireado; paredes pintadas hace menos de 7 meses; siendo en este sentido su estado bueno; faltantes y/o deterioros - falta mochila depósito baño; cocina y calefón a gas deteriorados, igualmente mesada y bacha cocina; moquette, con deterioros propios del uso y del tiempo; la U.F. N° 325, consta de living/comedor, 2 dormitorios, lavadero, cocina y baño; la Complementaria CLVI (baulera), se en-

cuentra en el piso 21°; y la Complementaria XIX (cochera), en Planta Baja y al aire libre. Deudas: Aguas Argentinas S.A. (fs. 284) $ 595,52 al 26-3-99; A.B.L. (fs. 289) - $ 1.273,67 al 12-3-99, (fs. 290/91) sin deudas al 17-3-99; OSN (e.l.) (fs. 303) sin deudas al 19-4-99. Expensas adeudadas: —Capital solamente— desde julio 1994 a febrero 2000; discriminadas: (fs. 19) U.F. 325 y Complemt. XIX $ 1.164.- al 6/95; (fs. 232) U.F. 325 y Complemt. XIX $ 2.574.- al 8/97; (fs. 262/65) U.F. 325 y Complemt. XIX $ 1.127.- al 7/98; (fs. 473) U.F. 325 y Complemt. XIX $ 1.963.- al 2/2000. Total Adeudado: $ 6.828.-; Expensas comunes agosto 2000 (fs. 473) U.F. 325 $ 93.- + Complemt. XIX $ 14.- Total Mensual $ 107.00. Condiciones de venta: (fs. 317) la venta es al contado y mejor postor. Base: $ 45.000,00 (fs. 386). Seña: 30%; comisión: 3%; el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Que en caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por expensas. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición: 10 y 11 de agosto, de 15,30 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2000.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 8/8 Nº 56.023 v. 9/8/2000

Nº 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 3ro., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "BANCO DE GALICIA c/DI SANTO LILIANA OLGA y Otro s/Ejecución Hipotecaria". Expe. Nro. 69750/96, que el martillero Jorge Mario Glezerman procederá a subastar el día 11 de agosto de 2000, a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Localidad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle 538 (Wenceslao H. De Tata) 4584, entre las calles Rauch y Perdiguero, designado como lote 42-A de la Manzana 20, designación catastral Circunscripción IV. Sección N, Manzana 23, Parcela 1-c, lote 42-A, Matrícula 26952, Superficie total 145,24 m2. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra en la calle 538 (Wenceslao H. De Tata) 4584, entre los números 4576 y una casa sin placa municipal y luego 4590, entre las calles Rauch y Perdiguero de la Localidad de Caseros. La misma posee un jardín sobre su frente y espacio para coches cubierto pero sin puertas. Se ingresa a la casa por un portón de hierro de dos hojas montado sobre pilares, la vivienda tiene dos puertas de acceso, una sobre el frente y la otra sobre el lateral, tiene tres habitaciones, baño, cocina, patio y terraza, todo en regular estado de conservación, libre de bienes y ocupantes. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 9 y 10 de agosto próximos de 10 a 14 hs. Base u$s 33.322,88. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP. En la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. El comprador deberá afrontar los montos de los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que en su caso, pudiera adeudar el inmueble materia de la subasta, en el supuesto que el precio obtenido no cubra dichos montos. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Rentas de Buenos Aires (fs. 129) por $ 900,65 al 17/11/97; en Aguas Argentinas (fs. 106) por $ 46,84 al 18/12/97, en Municipalidad de Tres de Febrero (fs. 116) por $ 1427,28 al 22/01/98; y en OSN (fs. 103) no registra deudas al 15/12/97. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de julio de 2000.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 8/8 Nº 58.441 v. 9/8/2000

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ABDALA JUAN MANUEL c/QUIROGA MARIA LETICIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 7539/99, que el Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 14 de agosto de 2000 a las 13,30 horas en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 50 ubicada en los pisos 10 y 11 y la Unidad Funcional Nº 10 ubicada en Planta Sótano, de la Ciudad y Partido de San Isidro, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la Av. Santa Fe Nº 96 esquina a la calle M. S. Mendeville Nº 40. Inscripto en las Matrículas Nº 15-947/50 y 15-947/10, Nomenclatura Catastral: Cir.: III, Secc. C. Manz.: 162. Parc.: 7 a. Sub. Parc.: 50 y 10. Superficies U.F. 50: 61 m 59 dcm.2. U.F. 10: 15 m 98 dmc.2. De acuerdo al acta de constatación (fs. 60) el inmueble consta de: Tres ambientes, o sea dos habitaciones, living comedor, cocina y baño. Desocupado. Base u$s 52.644,80. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de ley, en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Rentas (fs. 67) $ 132,83 al 28-10-99. Expensas (fs. 97) $ 1.002,00 al 18-10-99. Municipalidad de San Isidro (fs. 102/103 Cta. 334659) $ 3.522,24 $ 609,64 al 15-11-99. Aguas Argentinas S.A. (fs. 109) $ 1.142,32 al 7-10-99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de Ley del auto que aprueba el remate. Asimismo iniciado el acto el público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y que este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. El bien se exhibe los días 10 y 11 de agosto de 2000 en el horario de 15 a 17 horas. Más datos y constancias en autos o al Martillero (4605-9560).

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 8/8 Nº 58.440 v. 9/8/2000

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61 de Capital Federal sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "BALANZA, VITTORIO y Otros c/VENERUZZO, MARIO JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 21.153/94, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 16 de agosto de 2000, a las 11.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional Nro. 21, 5to. Piso, con entrada común por el 2599 de calle Helguera, y una superficie total de 37,26 m2, porcentual 3,44%; que forma parte de la finca sita en Capital Federal, calle Helguera 2595/9, esquina Marcos Sastre sin número. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 69, Manzana 12, Parcela 13. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se ubica como Helguera 2599, piso 5to. "21", esquina Marcos Sastre. Se encuentra desocupado. El inmueble es un departamento con living comedor con balcón al frente sobre Helguera, un dormitorio con placard y ventana sobre la misma calle, un baño completo y una cocina con ventana sobre Marcos Sastre, todo en buen estado de conservación general, a excepción de algunas humedades en el baño. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 14 y 15 de agosto de 2000 de 10 a 12 hs. Base: $ 25.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Municipalidad por ABL por $ 1096,39 al 5/06/00; por expensas (fs. 320/322) por $ 11.607,08 al 5/00, habiendo debido abonar por las últimas expensas a mayo de 2000 $ 72; por Aguas Argentinas por $ 575,61 8/06/00; y por OSN no posee deudas al 8/06/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 7 de julio de 2000.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 8/8 Nº 58.445 v. 9/8/2000

Nº 62

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 62, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 1º piso, Capital, a cargo del Dr. José E. Pellegrino; Secretaría Unica de la suscripta, comunica que, en autos: "FACAL, ESTER M. y Otros c/MICCOLIS, ALDA MARIA LAURA s/Ejecución Hipotecaria", exp. 15792/99, la martillero Josefina A. Ballanca rematará el día 16 de agosto de 2000 a las 12 hs. en el salón de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el inmueble propiedad de la ejecutada sito en Azcuénaga 717, 1º piso A, Capital Federal, matrícula 11-1741/3, UF. 3. Consta de dos dormitorios, gran living comedor, hall de entrada, hall de circulación, baño, cocina instalada con muebles sobre y bajo mesada, comedor diario, patio con baulera, habitación y baño de servicio. Balcón a la calle. Posee todos los servicios. Tiene una superficie total, por piso y para la UF, según título, de 111,32 m. La venta se realiza ad corpus. Faltan detalles de pintura. Se encuentra habitado por la demandada, en su carácter de propietaria, y otra persona que no pudo ser identificada y carece de título para habitarlo. Base: U$S 49.896. Seña 30%. Comisión 3% todo al contado y en efectivo en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas por el art. 133 del CPCC, debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto día de efectuada la subasta. Las deudas por impuestos se hallan informadas en el expediente, GCBA a fs. 51/66 $ 311,44 (fs. 54 al 15-7-99) $ 100,66 (fs. 55 al 15-7-99) $ 967,68 (fs. 57 al 24-8-99) $ 967,68 (fs. 60 al 27.7.98) $ 1.219,28 (fs. 61/62 al 31-8-99) $ 286,61 (fs. 69 al 6-9-99), expensas fs. 47 al 23-8-99 sin deuda, OSN fs. 43 2º bimestre/93 $ 473,51. AA fs. 37 $ 182,51 al 13-8-99. Hágase saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. Visitas, previa cita con la martillero al 4638-5219, de lunes a viernes de 10 a 12 horas. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y La Ley.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2000.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 8/8 Nº 58.402 v. 9/8/2000

Nº 67

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 67, a cargo de la Dra. Mabel de los Santos, Secret. Unica del Dr. Roberto Malizia, en autos GONZALEZ MARIA ELENA c/GODOY ANSELMO RAFAEL y Otra s/Cobro Ejec. de Alquileres, expte. N° 21905/94, comunica que el Martillero Eduardo J. Pitman, Lº I, Mat. 359, N° 1071, subastará, al contado y mejor postor, el 18 de agosto de 2000 a las 13,30 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed. el inmueble de calle Sánchez 1915, Cap. Fed. Nom. Catast. Circ.: 15, Secc.: 59, Mzna.: 53 Parcela 19, Matrícula 15-21221. Ocupado por Petrona Alives, su hijo con su esposa y un menor. Base $ 17.000. Seña 30%, comisión 3%. Todo en efectivo. Visitas 17/8/00 de 14 a 15 hs. Deudas Rentas, $ 37,85 al 17/12/99. Aguas Arg. $ 19,83 al 15/11/99, OSN $ 20,77 al 23/11/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley, en la cuenta de autos. No procede la venta en comisión. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y El Cronista.

Buenos Aires, 31 de julio de 2000.
Roberto Malizia, secretario.

e. 8/8 Nº 58.400 v. 9/8/2000

Nº 73

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 73, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta baja, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GRANADO RAFAEL PABLO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 25.249/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 14 de agosto de 2000 a las 14,00 hs. en Talcahuano N° 479, el inmueble con frente a las calles Corrientes 341, Vélez Sársfield hoy N° 366, y Avda. Gral. Urquiza hoy 1399, Unidad Funcional N° 40, Polígono cero tres-diez, ubicada en el 3er. piso, Nom. Cat.: Cir. III, Sec. B, Manz. 34, Parc. 6n, Subp. 40, Políg. 03-10. Matrícula 46201/40, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Superficie para la U.F. y el Pol.: 61,20 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano Alejandro Márquez obrante en autos a fs. 98/99, el inmueble está ubicado en la calle Gral. Urquiza 1399, palier "C", piso 3°, letra "A" y se trata de un departamento que consta de living-comedor, cocina, balcón, 3 habitaciones y baño completo. En buen estado general y ocupado por el demandado y su esposa en calidad de propietarios, poseyendo línea telefónica según manifestaciones del Sr. Granado. Base: U$S 40.000. Seña: 30%. Comisión 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas sin deuda al 10/9/98 (fs. 60), a la Municipalidad de Quilmes la suma de $ 220,30 al 7/9/98 al Depto. de Rentas Inmobiliarias (fs. 56) y la suma de $ 46,13 a la DGSS al 7/9/98 (fs. 65), a Aguas Argentinas la suma de $ 38,60 al 7/9/98 (fs. 64); no cuenta con servicios suministrados por O.S.N. al 7/9/98 (fs. 54). Al consorcio de Propietarios sin deuda por expensas al 3/8/00, siendo la expensa para el mes 7/00 de $ 61,60, cuyo vto. opera el 10/8/00. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario del 24/2/99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.). No procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, ni la posterior indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del CPCC) y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El inmueble se exhibe los días 10 y 11 de agosto de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 8/8 Nº 58.446 v. 9/8/2000

Nº 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80 a cargo del Dr. Guillermo Aliotto, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo Toledo con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950 6to. piso de Capital Federal, comunica por dos (2) días en Boletín Oficial, en los autos caratulados "QUEIZAN ROBERTO c/ANDREOLI ANA MARIA TERESA s/Ejecución Hipotecaria" exp. 104082/97 que la Martillera Ana Amalia Garano, rematará el día 17 de agosto de 2000 a las 11:40 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en Gral. Mariano Acha 2369 unidad funcional Nro. 5, planta baja, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: circ. 16, secc. 51 mzna. 98 parc. 11 Matrícula 16-2092/05, Características: Super. Total 41,88 m2, hall de entrada, habitación pequeña con vista al jardín, living, cocina, habitación principal con vista al jardín, se trata de una buena propiedad. El inmueble se encuentra Desocupado. Deudas: Alumbrado Barrido y Limpieza al 28/10/98 $ 112,07, O.S.N. al 16/6/98 $ 152,99, Aguas Arg. al 26/6/98 $ 18,59, Expensas "No se ha podido determinar la existencia de deudas por expensas". Condiciones de Venta: Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. El/los comprador/es deberá/n constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Base: $ 22.500,00. Seña: 30% el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del suscripto sin requerirse para ello intimación previa. Comisión: 3%. Exhibición: 8 y 9 de agosto 2000 de 10:00 a 12:00 horas. Ana Amalia Garano (tel. 4553-7036/4552-6775).

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 8/8 Nº 55.908 v. 9/8/2000

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98 a cargo del Dr. Alberto Primero Narváez, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Luis Gonzáles sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 6°, Capital Federal hace saber: Ilda Vicente Martillera Pública Col. 4192, S.I. rematará el 23/8/00 a las 12,30 hs. En el salón de remates, sito en la calle Talcahuano N° 479, Cap. Fed., visitas dos días antes de 13 a 15 hs. Un departamento sito fte. calle Av. Garay s/n° esq. Diagonal Urquiza, edificio Atlántico XVIII – Unidad Funcional 15 piso

5°, dpto. B del Municipio Urbano de la Costa Localidad San Bernardo, Pcia. de Buenos Aires; s/t Lote G. Manz. 50 bis, que mide 20m. O. 6m. fte. al N. 4m 43cm. con lado SO. Y parte lote H y al O. parte lote F. Nom. Cat.: A, IV, RR Manz. 47 Parc. 1 Unidad 15 Piso 5°, Dpto. B, Pol. 05-02; Matrícula 32.539. Sup. Total de la Unidad 55,78m2, Sup. Semicubierta 3,54 dm2. Porcentual 0,04094. Departamento compuesto por: (2 dormitorios, baño completo, cocina, living comedor, balcón y espacio cochera PB.) en perfecto estado físico. Estado de ocupación: Desocupado. Deudas: Aguas de la Costa S. A. $ 494,42 al 22-02-99. Imp. Inmob. $ 2.148,04 al 12-02-99. Imp. Municipal $ 3.747,46 al 18-01-99. Expensas comunes $ 14.018,14 al 21-04-99. Venta: al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo. Base: $ 23.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. De no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes, éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas por el Art. 133 del CPCCV Venta Ordenada en autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. GARAY ESQ. DIAGONAL URQUIZA c/SAN BERNARDO ATLANTICA S. A. s/Ejecución de Expensas. El presente edicto se ordenó publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Eco Comercial.

Buenos Aires, 13 de julio de 2000.

José Luis González, secretario.

e. 7/8 N° 58.211 v. 9/8/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la calle Avenida Callao N° 635, Piso 6° de Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados: PALMIRO, MARIA DEL CARMEN s/Quiebra s/Incidente de Subasta (Expediente Reservado N° 77.057), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 23 de agosto de 2000, a las 13,45, en la Sala de Audiencias del Tribunal, en la calle Avenida Callao N° 635, Piso 6° de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Yerbal N° 2025/27, Unidad Funcional N° 2, ubicada en Planta Baja, Primer Piso y Planta Azotea, entre las de Granaderos y Fray Luis Beltrán, en Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5, Sección 65, Manzana 120 B, Parcela 20, Pda. Inmobiliaria 1.352.741. Consta de: a) Planta Baja: con pequeño hall de acceso, y del mismo sube una escalera a: b) La planta del primer piso, desembocando en un pasillo que se comunica por un lado con un amplio living sobre la calle Yerbal, y el comedor interno. Por otro lado: con el office-cocina, y a continuación otro pasillo que comunica con 2 dormitorios y un baño. En el office-cocina hay una puerta que da a un pequeño patio y un toilette. En la parte posterior de la propiedad hay una escalera mediante la cual se arriba a: c) La planta del segundo piso o azotea, que tiene: 2 terrazas descubiertas en distintos niveles; lavadero; y un dormitorio con baño sobre la terraza inferior, y en la otra terraza, un gran play-room que da al frente sobre la calle Yerbal, con un baño interno, y escalera que se comunica con el living del primer piso. El inmueble se encuentra desocupado, y en regular a buen estado de conservación, faltando detalles de terminación. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. (Fs. 85). Base: $ 60.000. La seña: 30%. La comisión: 3% más el I.V.A. correspondiente sobre dicha comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, hasta las 10.00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional; arts. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en Audiencia Pública fijada para la hora 12.00 del citado día. Días de exhibición: el 14 y 15 de agosto de 2000, en el horario de 10.00 a 13.00 horas.

Buenos Aires, 31 de julio de 2000.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 7/8 N° 325.126 v. 11/8/2000

N° 5

Juzgado en lo Comercial 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría 9 del Autorizante Av. R. Sáenz Peña 1211, P.B., Cap., comunica por 2 días en el Exp. 33.315/97 Causa 39.269 FINUR S.A. c/SANCHEZ, HECTOR y Otros s/Ejecutivo, que el martillero Hugo Tognetti rematará al contado, al mejor postor y en efectivo el 14 de agosto de 2000 a las 9 en Perón 1233, Cap., un inmueble sito en calle Castelar N° 4047, Partido (48), José C. Paz, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: C I-S G-M 16, parc. 1d. Matr. 3148 (48) Part. 206.291. Consta de lugar guardacoche, jardín en el frente y en fondo, living-comedor, dormitorio, cocina y baño, sobre terreno de 10 m. de frente NO x 49,60 de fondo. En muy buen estado de conservación, con pequeña humedad. Ocupado por el Señor José Alberto Veicid, D. N. I. 8.320.625, con su esposa Iberia Ester Sánchez de Veicid, D. N. I. 6.148.040, y una hija menor de edad, en carácter de propietarios. Deudas: El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión. En caso de corresponder pago de IVA por la presente compraventa, deberá ser soportado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarla en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá indicar en autos el nombre del eventual comitente con los recaudos del art. 571 del Cód. Proc. Base $ 19.500. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Deudas: Tasa conserv. vía públ. $ 1.922,68 al 22-4-99 fs. 76. Rentas $ 682,77 al 31-5-99 fs. 105. Afectada a las empresas de luz y gas fs. 76. Exhibición: 9, 10 y 11-8-2000, de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 11 de julio de 2000.

Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 8/8 N° 58.443 v. 9/8/2000

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Avenida Roque Sáenz Peña N° 1211, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por (Fs. 1121) cinco días en el juicio caratulado: "YACUIBA s/Quiebra s/Incidente de Extensión de Quiebra a ISMAEL P. OLIVARES y TIMBO S. A., (Expediente Reservado N° 43.026), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 23 de agosto de 2000, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: (Fs. 2563). El inmueble ubicado en la calle Rosario N° 208/210, entre Doblas y Viel, Unidad Funcional N° 9 del piso 9° y la Unidad Complementaria IX – Planta Sótano, de Capital Federal. a) La Unidad Funcional N° 9 situada en el Piso 9° de Capital Federal, tiene entrada individual por la calle Rosario N° 210, correspondiendo a la calle Rosario N° 208, la entrada al garage del inmueble. El mismo consta de: Palier individual; may de entrada; living; comedor; balcón corrido sobre el Parque Rivadavia que abarca el living y el dormitorio principal; 3 dormitorios; 2 baños; office-cocina; ropero alacena; baño de servicio y lavadero cubierto. Tiene dos accesos: Principal y de servicio. Superficie total de la U.F. N° 9 = 107,59 mts.2 Porcentual: 7,30%. El departamento está en buenas condiciones de conservación, y con sus pisos de parquet y paredes empapeladas en casi su totalidad. Se encuentra ocupado por la Sra. Dora Alicia Rodríguez, quien manifestó vivir allí en su carácter de propietaria junto con el Sr. Ismael Olivares, ausente al momento de efectuarse la constatación del inmueble por el martillero actuante y el Oficial de Justicia que por la zona corresponde. El inmueble tiene una excelente ubicación en la mejor zona de Caballito; frente al Parque Rivadavia, y provisto de una excelente vista; iluminación y ventilación; y a 2 cuadras de tres importantes Avenidas: Avenida Rivadavia, Avenida La Plata y Avenida Acoyte y a 3 cuadras de la Estación Acoyte de Subterráneos. b) La Unidad Complementaria IX – Planta Sótano, corresponde a una baulera de reja metálica y material, y tiene una superficie total de 4,93 mts.2. Nomenclatura catastral: Circunscripción 6, Sección 40, Manzana 117, Parcela 2. Matrícula 6-930/9. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. (Fs. 2149). Base: $ 60.000.- (Fs. 2097). La seña: 30%. La comisión: 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. (Fs. 1121). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta, el nombre de su comitente, de corresponder, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día contado a partir de la fecha de compro-bación de la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley. (Fs. 2097). Respecto del reajuste del Saldo de precio en caso de no ser éste depositado en plazo, hágase saber que el mismo se deberá incrementar según los intereses que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, tasa vencida. Se hace saber al comprador, que a los fines de efectuar la transferencia del dominio del inmueble a subastar, podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del Código Procesal, que posibilita alcanzar ese mismo efecto, mediante la escritura de protocolización de actuaciones que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne las constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta. Días de Exhibición: el 15 y 16 de agosto de 2000, en el horario de 10.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2000.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 8/8 N° 325.267 v. 14/8/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "DISTRIBUIDORA EMEBE S.A. c/BOHM, SILVIA GRACIELA (D. N. I. N° 11.662.924) y Otros/Ejecutivo, Expte. (reservado) N° 74.122 que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas rematará al contado y mejor postor el día 23 de agosto a las 9.40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles ubicados en el Partido Urbano de Pinamar, Provincia de Buenos Aires: (1) un chalet sito en la calle Las Ondinas 1565; esquina Heráclidas que consta de: 1 living comedor, 1 dormitorio, cocina baño, lavadero y garaje para 2 automóviles, en la Planta Baja, parque arbolado. En la parte superior hay 3 dormitorios y 2 baños; todos en muy buen estado de conservación y uso ocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sección U; Manzana 49, Parcela 13, Subparcela 2; Polígonos 00-02, Matrícula 4642/2. Sup. Total U. F. 327,38 m2. Deudas: Municipalidad $ 3.548,14 al 2/12/99 (fs. 68); Rentas $ 219,35 al 7/12/99 (fs. 57). Base: $ 70.000.- Seña: 20%; Comisión: 3%. (2) Un local: U.F. N° 82, ubicado en la Galería Comercial sito en la calle Simbad El Marino y Constitución, Sup. 44,42 m2.,ocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sección S, Manzana 23, Parcela 19, Subparc. 82; Matrícula 1551. Deudas: Municipalidad $ 1.423,90 al 2/12/99 (fs. 65/66); Rentas $ 28,69 al 3/12/99 (fs. 56); Servicios de Agua $ 520,21 al 6/1/00 (fs. 63), Expensas $ 3.434.- al 17/1/00 (fs. 54). Base: $ 20.000.- Seña: 20%, Comisión 3%, al contado al bajar el martillo. Los saldos de precio deberán ser integrados dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P. El comprador deberá establecer domicilio en el radio de la Capital Federal e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente, Art. 571 del C.P. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes del remate, en el Tribunal o domicilio del martillero y los sobres serán abiertos el día 21 de agosto a las 11 hs. Los inmuebles serán exhibidos los días 19 y 20 de agosto de 15 a 17 hs. Más datos, consultar el Expediente o al Martillero, Tel/Fax: 4605-0298/6737.

Buenos Aires, 5 de julio de 2000.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 8/8 N° 58.444 v. 9/8/2000

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría N° 28, con sede en Callao 635 2° piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "ROBERTO A. PIERINI Y CIA. S.A. (CUIT 30-51672931-3) s/Quiebra s/ Incidente de Realización de Inmueble", expte. N° 70.374, que los martilleros Mario A. Duwavran (CUIT 23-4981800-9) y Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021-9) rematarán el jueves 17 de agosto de 2000 a partir de las 9 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, dos lotes de terreno ubicados en el Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. W, Manz. 42, Parcelas 14 y 16. Según constatación, ambos terrenos se encuentran delimitados por una pared perimetral de mampostería y poseen dos portones de chapa para el ingreso de vehículos. En el interior hay una estructura de hormigón para una futura edificación. Se encuentran abandonados y desocupados. Se destaca que entre ambos lotes hay otra parcela que no está integrada al remate, aunque sí físicamente por el cerramiento señalado anteriormente. Se venden: 1°) Parcela 14, según título, lote 26 de la manzana Once, Ptda. 47731, mide 8,66x43,30 metros, con frente a la calle Tres (hoy calle 78) entre Hipólito Almeyra y Primera Junta, Villa Libertad (título fs. 93/95). Base $ 10.000. 2°) Parcela 16, según título, lote 28 de la manzana 11, sobre calle 1ra. Junta (hoy 135) N° 1001 esquina calle Tres, Paraje Tropezón, mide 8,66x28,32 metros, Ptda. 60778 (título fs. 181/83). Base $ 6.600. Seña 30%. Comisión 3%. Ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero y reglamentación del art. 570 del CPCC, hasta dos días hábiles antes de la fecha de subasta en el horario de atención del Tribunal. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CPCC —postor remiso—. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador. Exhibición: 10, 11 y 14 de agosto de 2000 de 13 a 16 hs. o concertando cita en Uruguay 651 5° piso "B" de Capital Federal, teléfono 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de julio de 2000.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 4/8 Nº 325.025 v. 10/8/2000

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, a cargo del Doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, con sede en Callao 635, Piso 2º Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "ARGENTESA S.A. (CUIT 30-55251903-1) s/Quiebra s/Inc. Realización de Inmuebles" Expte. Nº 73.753 que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127) rematará el viernes 25 de agosto de 2000. A partir de las 13.40 hs. en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1) En Block las unidades 1 y 2 del edificio Bartolomé Mire 4140/42/44/48/50, entre Gascón y Rawson, Cap. Federal. Desocupadas, consistentes en dos locales de negocio, en sótano y planta, baja, actualmente unidos, con entradas independientes respectivamente por los Nros. 4140 y 4142 de Bartolomé Mitre. Superficies: U.F. 1: en sótano cub. 18,24 m2 y en P. Baja cub. 32,54 m2. Total 50,78m2. Porc. de dominio 3,78% y Porc. para cargas comunes así como para determinar la contribución para atender a las mismas se estableció en el art. 6º del Reglam. de Copropiedad en 1,25% y U.F. 2: en sótano cub. 17,15 m2 y en P. Baja cub. 45,67m2. Total 62,82m2. Porc. de dominio 4,77% y Porc. para cargas comunes así como para determinar la contribución para atender a las mismas se estableció en el art. 6º del Reglam. de Copropiedad en el 1,59% (Nom. Cat.: Circ. 7, Secc. 17, Manz. 54, Parc. 4A. Matrículas 7-3725/1 y 7-3725/2). Las dos unidades constituyen físicamente en conjunto un local de negocio con una sup. cub. en planta baja de 78,21m2 y en sótano de 35,39 m2., con un baño, cocina y montacargas. Venta "Ad Corpus" al contado y mejor postor. Base en block $ 72.000. Seña 30%, Comisión 3 %. 2) Los bienes muebles que allí depositados, inventariados a fs. 109 vta., a saber, en sótano: 23 muebles de fórmica semielaborados de distintos tipos, heladera en mal estado "Saccol", en planta baja: compresor sin marca, agujereadora de mesa; piezas varias de una o varias máquinas, 18 muebles de fórmica semi-elaborados; 3 muebles en uso; armario metálico para carpetas colgantes; 12 sillas en mal estado de distintos tipos y 4 sillones usados de distintos tipos. Venta sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10%, IVA a cargo del comprador. Exhibición: 17, 18 y 22 de agosto de 2000 de 9 a 12 hs. El saldo de precio de los muebles deberá ser depositado, dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos en dólares estadounidenses, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Proc. —postor remiso—. Este saldo se convertirá en el momento del efectivo pago a su equivalente en dólares estadounidenses —art. 1º de la Ley 23.928—, con más un interés del 18% anual y con prescindencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905,

en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones luego de la posesión del inmueble, —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio—, serán a cargo del adquirente. Las deudas por tales conceptos anteriores a la posesión del bien, no resultarán exigibles al comprador. Corre por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasionen la escritura de cualquier índole que sea. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para poder hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Ofertas bajo sobre. Se admiten ofertas bajo sobre —art. 104 inc. 6 del Reglamento para la Justicia Comercial, reglamentación del art. 570 del C. Ptos.— las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta, en horario de atención del tribunal, con los requisitos establecidos en el punto 3 y 4 del auto de subasta. Los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en secretaría. Para información de los interesados, se hace saber que la cuota de expensas comunes de abril de 2000 de la U.F. 1 fue de $ 25,20 y por extraordinaria $ 6,30 y la de la U. F. 2 de $ 31,80 y $ 7,95 por los mismos conceptos. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 7/8 Nº 325.124 v. 11/8/2000

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena (Int.) comunica por cinco días en los autos caratulados "LOCAL POST s/ Quiebra" Expte. Nº 35.292 que el martillero Rodolfo Parodi rematará el día 29 de agosto de 2000 a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la calle Viamonte 1332, Capital Federal lo siguiente: Los bienes muebles que se exhiben de 10 a 12 hs. en al calle Río Limay 1531, Cap. Fed. y que se componen de un conjunto de escritorios, armarios, ficheros, buzones, sillas, etc., todo en el estado en que se encuentra; y un automóvil Peugeot 504, dominio C09843377, y un Volkswagen Saveiro, CL dominio C1579553, y que exhiben en la calle Soldado de la Frontera 5293, Cap. Fed., de 10 a 12 hs. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. I.V.A. Se aceptarán ofertas bajo sobre el día 28 de agosto hasta las 12 hs. las que serán abiertas el mismo día a las 12,30 hs. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 7/8 Nº 325.122 v. 11/8/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "LEON RUBEN OSVALDO c/SALAMENDI OLGA s/Ejecutivo", Expediente N° 27.363, el martillero Leopoldo Guillermo Molanes, CUIT: 20-05374842-3, rematará el 24/8/00, a las 11 hs., en la calle Viamonte 1332 de Capital Federal, el inmueble departamento en mensura horizontal matrícula: FR 16-18261/0.- Circunscripción: 16. Sección: 41. Manzana: 60. Parcela: 9-B. Unidad Funcional N° 2. Planta Baja, con entrada por la calle Conde N° 2777 entre Pedro de Rivera y Manuel Ugarte del barrio de Coghlan de Capital Federal. Superficie cubierta total de 54 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados correspondiéndole un porcentual de 6 con 38 centésimos el bien a subastar es de dos ambientes compuesto de living comedor, un dormitorio, baño completo, cocina y dos patios internos uno de ellos con lavadero techado y una pequeña baulera. Luminoso. En buenas condiciones de mantenimiento y aseo. Habitado por la demandada Sra. Olga Salamendi LC N° 1.830.658 y la Srta. Nadina Orlando DNI N° 14.010.126. Condiciones de venta al contado y mejor postor. Base $ 25.000. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo. Deudas: G.C.B.A. al 22/11/99 no registra O.S.N. al 22/11/99, no registra, Expensas al 23/11/99, no registra. La venta del inmueble se realiza Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en forma y oportunidad previstas en el Art. 133 de C.P. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de cinco días de aprobada la subasta (arts. 580 y 584 C.P.). El inmueble podrá ser visitado los días 22 y 23 de agosto de 2000 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, agosto de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 8/8 N° 58.417 v. 9/8/2000

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, que desempeña el Dr. Roberto Aquiles Díaz (Marcelo T. de Alvear 1840, Pta. Baja, Capital Federal), comunica por dos días en autos: "CALVAR Y CIA. S.A. s/Quiebra", (Exp. 28.197), que el martillero Luis Damián Osuna, rematará el día 16 de agosto de 2000, a las 16 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, distintos vinos y licores, conforme inventario obrante en autos a fs. 307 y 308 (entre ellos Suter Gran Vitage, Monchenot, Calvet, Doble W, Pady, Gin, Orfila, Chateaux Vieux, Pinar del Río, Licor Holandés, Licor Kibowi, Piña Colada American Club, Selec., Michel Torino, Marques Casa Concha, Casillero del Diablo, San Pedro, Bianchi Chardonay, Martini, Kirch, Vodka, Don David, Saint Felicien, Kiedrich Riesling, San Felipe, Orfina y American Club). Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. IVA, sobre precio. Comisión: 10%. No se admitirán reclamos de ninguna índole, en cuanto al estado, calidad, cantidades aproximadas, peso y contenido, debiendo el comprador responsabilizarse por su destino final, así como a retirar la mercadería, dentro de las 48 hs. de realizado el remate, declarando conocer el expediente y haber revisado la misma durante la exhibición. Ofertas bajo sobre: Se recibirán hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta y serán abiertos el día hábil anterior a las 11,30. conf. art. 470 del C.P.C.C. y 104 del Reg. del Fuero. Exhibición los días 10 y 11 de agosto de 2000 en el horario de 16 a 18 hs. en Serrano 696 Capital Federal. Más información en el expediente y en el Tel./Cel. 15-4490/8776.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 8/8 N° 325.278 v. 9/8/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en la Avda. Callao N° 635, 4° piso, Capital, comunica por dos días en los autos "AL POL SRL s/Quiebra", Expte. N° 30.528, que el martillero Señor Jorge Alberto Lorenzo Varela, subastará el día 22 de agosto del año 2000, a las 12:30 horas en el local de la calle Talcahuano N° 479, Capital, los bienes muebles pertenecientes a la quebrada que a continuación se detallan: 1 torno paralelo modelo Wecheco 52, 1 agujereadora radial patente 176.531, 1 agujereadora-fresadora Movieni con plato en cruz, modelo FV 530, 1 serrucho mecánico Bilschin N° de serie 7713, 1 roscadora Fiam s/n color verde, 1 horno de fundición de aluminio, 1 compresor de aire JML N° 69.689, tipo H. A excepción del compresor de aire, todos ellos se encuentran en condiciones de funcionar. La venta se realizará al contado y al mejor postor y en block. Base: $ 2.000. Seña: 30% y Comisión: 10%, el pago del IVA será a cargo del comprador quien abonará estos importes al contado y en acto de la subasta. No se admitirá la compra en comisión. Las visitas de inspección de los bienes a subastarse, se efectuarán los días 15 y 16 de agosto del año 2000, de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio especial en el radio del Juzgado e integrar el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin interpelación previa del Tribunal. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 10 días del mes de julio del año 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 8/8 N° 325.279 v. 9/8/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 4°, comunica por dos días, en los autos: "OBLAK HNOS. S.A. c/ RAFFAELI, MARCELO MANUEL y Otros s/Ejecutivo", Expte. N° 33.823/99, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 14 de agosto de 2000 a las 14 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, lo siguiente: "el inmueble sito en la Ciudad y Partido de Lincoln, Pcia. de Buenos Aires, N.C.: Circ. I, Sec. B, Manz. 167, Parc. 15-a. Matrícula 8589, que según constatación de fs. 156/7, se trata de un inmueble en una sola planta que consta de cinco locales comerciales. Sobre la Avda. Massey hay tres locales, uno desocupado y dos alquilados. De acuerdo con el plano adjunto el local 7 se encuentra ocupado por el Señor Daniel José Carso (DNI 20.830.765); el local 6 se encuentra ocupado por el Señor Aldo Orlando Gómez (L.E. 5.029.826) y el local 5 se encuentra desocupado. Sobre la calle Urquiza hay dos locales alquilados, el local 4 se encuentra ocupado por el señor Angel García (DNI 13.054.459) y el local 3 por la señora Mirta Wardt. La propiedad cuenta con un entrepiso de madera que se encuentra desocupado y tiene techo de chapas. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y no posee baños y cuenta con un espacio común a todos los locales en el interior. Base $ 135.450. Seña 30%. Comisión 2%, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: D. P. de Rentas: $ 11.012,16 al 30.11.99 (fs. 93); O.S.N.: sin deuda al 3.02.00 (fs. 109), Azurik Bs. As. S.A. $ 590,04 al 13.12.99 (fs. 104/5); Municipal: $ 4.566,07 al 1.12.99 (fs. 131). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal; denunciar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos (art. 571 C.P.) y dentro del quinto día de aprobado el remate depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y perteneciente a autos, caso contrario será declarado postor remiso y se ordenará una nueva subasta en los términos de los arts. 580 y 584 del CPCC. El inmueble podrá visitarse los días 10 y 11 de agosto en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 8/8 N° 55.928 v. 9/8/2000

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

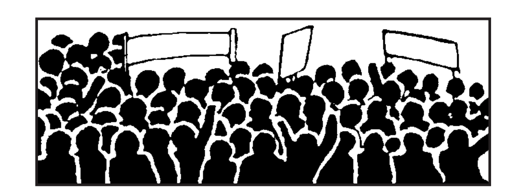
Nº 19

El Juzgado Nac. de Primera Instancia del Trabajo Nº 19 a cargo del Dr. Francisco Leal, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 760, p. 10º, C. Federal, comunica por tres días en autos "CAMPOS NORMA BEATRIZ c/NOFAL CARLOS PEDRO s/Despido" (Exp. 18.336/97), que el martillero Diego Héctor Brom (Tucumán 2190, 1º 12, C. Federal) rematará el 9 de agosto de 2000 a las 9 horas, en Talcahuano 479, C. Federal, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra, el 50% (1/2 indivisa) propiedad del demandado, del inmueble ubicado en San José 1017/19/21, p. 2º UF/6, C. Federal. Matrícula 12-2987/6, que según comprobación del martillero de fs. 140/141, de fecha 1/6/00, atendida por el demandado Carlos Pedro Nofal, que dijo ser propietario sin exhibir títulos y manifestó que se encuentra desocupado y no tributa expensas, se accede por escalera y consta de dos grandes ambientes con ventanas a la calle San José, pequeña cocina, baño, terraza, placares y hall de entrada, deshabitado, se lo usa como archivo de carpetas diseminadas en el lugar; en estado regular. Superficie del 100% (fs. 122) 82,76 m2. o sean 41,38 m2. la 1/2 indivisa. El título, en 2º testimonio, obra en autos a fs. 117/120. Deudas (del 100% del inmueble): Aguas Argentinas $ 2.662,24 al 18/6/00; OSN residual, sin deuda al 6/6/00; GCBA $ 2.052,34 al 6/6/00; Expensas, no tributa, conforme acta de fs. 140. Base $ 6.144,78 o san las 2/3 partes del 50% de la valuación fiscal. Seña 5%. Comisión 3%. Exhibición: 7 y 8/8/00 de 10 11 hs. Se hace constar que el comprador deberá constituir domicilio en C. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notificarán por ministerio de ley y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. Más informes en autos.

Buenos Aires, 14 de julio de 2000.
José Luis Bayle, secretario.

e. 7/8 Nº 325.075 v. 9/8/2000

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO ENCUENTRO PROVINCIAL

Distrito Santiago del Estero

La Juez Federal Reemplazante con competencia electoral de Santiago del Estero, Dra. María Cristina Vergottini, en los autos caratulados: "Partido Encuentro Provincial s/Personalidad Política- Expte. N° 754 - Año 2000", ha dictado la siguiente resolución: "///tiago del Estero, 24 de julio del 2000. Proveyendo el escrito de fs. 54: De la modificación del nombre adoptado notifíquese al Sr. Fiscal, a los apoderados de los partidos reconocidos y en formación y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación (art. 14 de la Ley 23.298). A lo demás, oportunamente. Fdo. María Cristina Vergottini, Juez Federal Reemplazante.

Santiago del Estero, 29 de septiembre de 1999.
Dr. MARIO E. FERRERO, Secretaría de Ejecuciones Tributarias y Previsionales.

e. 7/8 N° 325.077 v. 9/8/2000